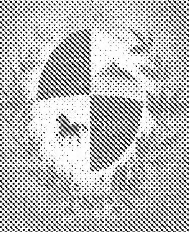
Año C - Montevideo, miércoles 22 de junio de 2005 - Nº 26.774

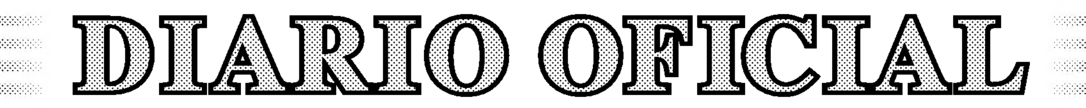
DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

IMPO

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año C - Nº 26.774 - Montevideo, miércoles 22 de junio de 2005

DOCUMENTOS

Tomo 400

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

1
Resolución 2.090/005

Desígnanse a los funcionarios que se detallan en los cargos que se indican.
(1.256*R) .... Pág. 412-A

2
Resolución 2.091/005

Desígnanse a los funcionarios que se detallan en los cargos que se indican.
(1.257*R) .... Pág. 412-A

3
Resolución 2.092/005

Desígnanse a los funcionarios que se detallan en los cargos que se indican.
(1.258*R) .... Pág. 413-A

4
Resolución 2.093/005

Desígnanse a los funcionarios que se detallan en los cargos que se indican.
(1.259*R) .... Pág. 414-A

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA
Tarifas	Pág. 4121-C	
Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios	Pág. 4121-C	Pág. 4171-C
Convocatorias	Pág. 4137-C	Pág. 4173-C
Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales	Pág. 4138-C	Pág. 4173-C
Disoluciones de Sociedades		Pág. 4173-C
Divorcios	Pág. 4142-C	Pág. 4174-C
Emplazamientos	Pág. 4144-C	
Expropiaciones	Pág. 4144-C	
Incapacidades	Pág. 4144-C	
Informaciones de Vida y Costumbres	Pág. 4147-C	
Licitaciones		Pág. 4174-C
Edictos Matrimoniales	Pág. 4147-C	Pág. 4174-C
Prescripciones	Pág. 4149-C	Pág. 4175-C
Propiedad Literaria y Artística		Pág. 4175-C
Procesos Concursales	Pág. 4151-C	
Rectificaciones de Partidas	Pág. 4152-C	Pág. 4175-C
Remates	Pág. 4156-C	Pág. 4176-C
Sociedades de Responsabilidad Limitada		Pág. 4178-C
Venta de Comercios	Pág. 4163-C	
Niñez y Adolescencia	Pág. 4163-C	Pág. 4180-C
Varios	Pág. 4165-C	Pág. 4180-C
Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas	Pág. 4170-C	Pág. 4187-C

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/04) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

1

Resolución 2.090/005

Desígnanse a los funcionarios que se detallan en los cargos que se indican.
(1.256*R)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Expediente A- 283746

Canelones, 10 de mayo de 2005

VISTO: la reestructura aprobada por decreto 89 y 92/98, mediante la cual se proveyeron todos los cargos presupuestales desde su aprobación, habiendo culminado dicho proceso el 31 de agosto de 2001.

RESULTANDO: la existencia de vacantes presupuestales del último grado del escalafón, producidas posteriormente a su provisión mediante el mecanismo previsto en los Decretos 89 y 92/98, y no incluidas en el régimen previsto en el Decreto 55/00.

ATENTO: a lo dispuesto en el Art. 13 del Estatuto del Funcionario y el Art. 35 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9.515;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES

RESUELVE:

Art. 1º.- DESIGNAR a los funcionarios contratados que se detallan en el listado adjunto, en los cargos indicados en el mismo.

Art. 2º.- Por Gerencia de Sector Despachos y Acuerdos, incorpórese al Registro de Resoluciones, publíquese, y siga a la Dirección General de Administración y Dirección General de Hacienda.

TABARE HACKENBRUCH, INTENDENTE MUNICIPAL; DR. DANIEL J. LAMELA, SECRETARIO GENERAL.

Cargo Contractual	Nombre	Nro. Cargo Presupuestal	Lugar
10330	NESTOR CARDOZO	798 OPERARIO II GRADO Of	REGION I OBRAS PROGRAMA 2.01
10067	FREDY MARTINEZ	921 MAQUINISTA II GRADO Od	REGION III PROGRAMA 1.06
10404	GABRIEL SANDE	1628 OFICINISTA II GRADO Ad	ARQUITECTURA PROGRAMA 1.09
10192	PATRICIA PELIZZARI	1864 ORDENANZA GRADO Of	ADMINISTRACION DE TALA PROG. 1.16
10151	PABLO TABARE GARCIA	1981 OPERARIO II GRADO Of	REGIONAL III SAN BAUTISTA PROGRAMA 1.16
10437	ULISES CASINELLI	2214 OPERARIO II GRADO Of	GESTION AMBIENTAL REGIONAL VI PROG. 1.07

---o---

2

Resolución 2.091/005

Desígnanse a los funcionarios que se detallan en los cargos que se indican.
(1.257*R)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Expediente A- 283745

Canelones, 10 de mayo de 2005

VISTO: la reestructura aprobada por decreto 89 y 92/98, mediante la cual se proveyeron todos los cargos presupuestales desde su aprobación, habiendo culminado dicho proceso el 31 de agosto de 2001.

RESULTANDO: la existencia de vacantes presupuestales del último grado del escalafón, producidas posteriormente a su provisión mediante el mecanismo previsto en los Decretos 89 y 92/98, y no incluidas en el régimen previsto en el Decreto 55/00.

ATENTO: a lo dispuesto en el Art. 13 del Estatuto del Funcionario y el Art. 35 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9.515;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES

RESUELVE:

Art. 1º.- DESIGNAR a los funcionarios contratados que se detallan en el listado adjunto, en los cargos indicados en el mismo.

Art. 2º.- Por Gerencia de Sector Despachos y Acuerdos, incorpórese al Registro de Resoluciones, publíquese, y siga a la Dirección General de Administración y Dirección General de Hacienda.

TABARE HACKENBRUCH, INTENDENTE MUNICIPAL; DR. DANIEL J. LAMELA, SECRETARIO GENERAL.

Cargo Contractual	Nombre	Nro.	Cargo Presupuestal	Lugar
8569	ALVARO BELTRAN	2177	CHOFER GRADO Oc	ATLANTIDA PROGRAMA 1.18
5416	ENRIQUE CARDOZO	983	CHOFER GRADO Oc	REGION IV PROGRAMA 2.01
8933	GLADYS YACCO	214	ORDENANZA GRADO Of	MANTENIMIENTO PROGRAMA 1.02
5363	MARIANA GONZALEZ	1992	OFICINISTA II GRADO Ad	JUNTA LOCAL DE SAN JACINTO.PROGRAMA 1.16
5559	MAURO BENTANCURT	630	OPERARIO II GRADO Of	GARAGE PROGRAMA 1.06
5398	LUIS CARABALLO	970	AUXILIAR GRADO Of	REGION III PROGRAMA 1.06
5334	DENIS BADARACO	684	CARPINTERO II GRADO Oe	S.A.C. PROGRAMA 2.01
5022	NELSON SANTOS	2216	OPERARIO II GRADO Of	REGIONAL 6 GESTION AMBIENTAL PROG 1.18
8565	JORGE VALLEJO	1221	MAQUINISTA II GRADO Od	REGION VIII PROGRAMA 2.01
8771	NESTOR LAVELLA	917	MAQUINISTA II GRADO Od	REGION III OBRAS PROGRAMA 2.01
8347	RAUL RODRIGUEZ	2203	MAQUINISTA GRADO Od	ATLANTIDA PROGRAMA 1.18
5477	MAURICIO RAPETTI	2802	MAQUINISTA II GRADO Od	PANDO PROGRAMA 1.25
7889	LUIS VIDAL	1875	MAQUINISTA II GRADO Od	TALA PROGRAMA 1.16
8326	LUIS TRIAS	1322	PINTOR DE OBRAS II GRADO Oe	OBRAS ARQUITECTURA 2.04
5115	Ma. NELLY GOMEZ RIJO	2755	COCINERO GRADO Oc	PANDO PROGRAMA 1.25
5446	DR. MARTIN ALBERTI	37	ABOGADO GRADO Pb	JURIDICA PROGRAMA 1.01
5536	DR. DIEGO IGLESIAS	42	ABOGADO GRADO Pb	JURIDICA PROGRAMA 1.01
8669	RICHARD MALACRIDA	107	PROGRAMADOR GRADO Ee	A.T.I. PROGRAMA 1.01
5638	RODRIGO CARRO	108	PROGRAMADOR GRADO Ee	A.T.I. PROGRAMA 1.01
8590	ADRIANA MACHADO	2175	AYUD. MEDICO VETERINARIO GRADO Ee	GESTION AMBIENTAL REGIONAL 6 PROG.1.18
5465	DR. JOSE A. VIGNOLI	2925	DOCTOR EN MEDICINA GRADO Pc	CENTRO INTERGENERACIONAL PROG. 1.25
5620	DRA.GRACIELA MANDIONE	2926	DOCTOR EN MEDICINA GRADO Pc	CENTRO INTERGENERACIONAL PROG. 125
5502	DR. ALVARO CASULLO	2932	AYUDANTE SERVICIOS DE SALUD GRADO Ee	CENTRO INTERGENERACIONAL PROG. 1.25
9213	CARLA PRIETO	2933	AYUDANTE SERVICIOS DE SALUD GRADO Ee	CENTRO INTERGENERACIONAL PROG. 125
5452	SILVIA GONZALEZ LOPEZ	2934	AYUDANTE SERVICIOS DE SALUD GRADO Ee	CENTRO INTERGENERACIONAL PROG. 125

---o---

3
Resolución 2.092/005

Desígnanse a los funcionarios que se detallan en los cargos que se indican.
(1.258*R)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Expediente A- 283744

Canelones, 10 de mayo de 2005

VISTO: la reestructura aprobada por decreto 89 y 92/98, mediante la cual se proveyeron todos los cargos presupuestales desde su aprobación, habiendo culminado dicho proceso el 31 de agosto de 2001.

RESULTANDO: la existencia de vacantes presupuestales del último grado del escalafón, producidas posteriormente a su provisión mediante el mecanismo previsto en los Decretos 89 y 92/98, y no incluidas en el régimen previsto en el Decreto 55/00.

ATENTO: a lo dispuesto en el Art. 13 del Estatuto del Funcionario y el Art. 35 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9.515;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES

RESUELVE:

Art. 1º.- DESIGNAR a los funcionarios contratados que se detallan en el listado adjunto, en los cargos indicados en el mismo.

Art. 2º.- Por Gerencia de Sector Despachos y Acuerdos, incorpórese al Registro de Resoluciones, publíquese, y siga a la Dirección General de Administración y Dirección General de Hacienda.
TABARE HACKENBRUCH, INTENDENTE MUNICIPAL; DR. DANIEL J. LAMELA, SECRETARIO GENERAL.

Cargo Contractual	Nombre	Nro.	Cargo Presupuestal	Lugar
6374	LUIS PEREZ AQUINO	1943	MUSICO GRADO Cc	TALA PROGRAMA 1.18
6694	WALTER CURBELO	1027	OFICINISTA II GRADO Ad	RECAUDACION MIGUES PROGRAMA 1.16
9630	ALDANA AGUIRRE	1939	OFICINISTA II GRADO Ad	ADMINISTRACION MIGUES PROGRAMA 1.16
5066	Ma. GIANELLA CORUJO	1946	OFICINISTA II GRADO Ad	SAN ANTONIO PROGRAMA 1.16
10080	Ma FERNANDA BARRETO	1985	OFICINISTA II GRADO Ad	JUNTA LOCAL SAN JACINTO PROGRAMA 1.16
5163	Ma. GRIDE SILVA CARRION	1988	OFICINISTA II GRADO Ad	SAN JACINTO RECAUDACION PROGRAMA 1.16
7882	WILDER CORUJO	2032	OPERARIO II GRADO Of	NECROPOLIS SANTA ROSA PROGRAMA 1.16
6550	LAURA TORIÑO	2064	OFICINISTA II GRADO Of	AGUAS CORRIENTES PROGRAMA 1.16
8077	OMAR GUIRADO	2079	OFICINISTA II GRADO Ad	ATLANTIDA PROGRAMA 1.18
5356	DANIEL MACHADO	2094	OFICINISTA II GRADO Ad	CONTRALOR ATLANTIDA PROGRAMA 1.18
5542	PATRICIA SILVA	2160	OFICINISTA II GRADO Ad	DOCUMENTAL ATLANTIDA PROGRAMA 1.16
3023	HUMBERTO PITALUGA	2219	OPERARIO II GRADO Of	GESTION AMBIENTAL REGIONAL VI PROG. 1.18
5131	PABLO GUAGLIANO	2242	OPERARIO II GRADO Of	GESTION AMBIENTAL REGIONAL VI PROG. 1.18
9344	MARIO ANTONIO SOTO	2256	OFICINISTA II GRADO Ad	SAN JOSE DE CARRASCO PROGRAMA 1.16
8943	CAROLINA BLANCO	2339	OFICINISTA II GRADO Ad	DOCUMENTAL S.J.DE CARRASCO PROG. 1.18
7318	CECILIA PALMA	2408	OFICINISTA II GRADO Ad	ATENCION A LA SALUD STA. LUCIA PROG. 1.23
8983	NURI DE MELLO	2543	OFICINISTA II GRADO Ad	ATENCION A LA SALUD LAS PIEDRAS PROG.124
5180	KARINA VERO	2567	OFICINISTA II GRADO Ad	TESORERIA LAS PIEDRAS PROGRAMA 1.24
6871	ROSARIO LARREA	2693	OFICINISTA II GRADO Ad	CONT. CONDUCTORES LAS PIEDRAS PROG.1.24
10064	ROSA BERRUTI DELGADO	2828	OFICINISTA II GRADO Ad	ADMINISTRACION PANDO PROGRAMA 1.25
8779	CLAUDIA AINTABLIAN	2855	OFICINISTA II GRADO Ad	CONT. CONDUCTORES PANDO PROG. 1.25
5133	VICTOR DANIEL ARMAN	2858	OFICINISTA II GRADO Ad	CONT. CONDUCTORES PANDO PROG. 1.25
9698	LUZ TOLEDO	2894	ORDENANZA GRADO Of	JUNTA LOCAL DE PANDO PROGRAMA 1.25
6351	NILDA BIGOT	2947	AUXILIAR GRADO Of	CONTRALOR CONDUCTORES PANDO PROG.1.25
8794	FERNANDO BIGOT	2987	OFICINISTA II GRADO Ad	CENTRO INTERGENERACIONAL PROG. 1.25
3477	MILTON TORIELLI	2846	INSPECTOR TECNICO VEHICULOS GRADO Ec	LAS PIEDRAS PROGRAMA 1.24
8999	JULIO MUNIZ	623	CHOFER GRADO Oc	REGION II PROGRAMA 2.01
5443	JULIO OLIVERA	627	CHOFER GRADO Oc	REGION II PROGRAMA 2.01
5085	MILTON CORREA	689	CHOFER GRADO Oc	OBRAS PROGRAMA 1.06 GARAGE
8935	FERNANDO REYES	806	CHOFER GRADO Oc	OBRAS PROGRAMA 1.06 GARAGE
8252	LUIS JAUNSOLO	1276	CHOFER GRADO Oc	REGION IX S.JOSE DE CARRASCO PROG.2.01
5309	GUSTAVO FEBLES	1271	CHOFER GRADO Oc	TALA PROGRAMA 1.18

---o---

4

Resolución 2.093/005

Desígnanse a los funcionarios que se detallan en los cargos que se indican.
(1.259*R)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Expediente A- 283743

Canelones, 10 de mayo de 2005

VISTO: la reestructura aprobada por decreto 89 y 92/98, mediante la cual se proveyeron todos los cargos presupuestales desde su aprobación, habiendo culminado dicho proceso el 31 de agosto de 2001.

RESULTANDO: la existencia de vacantes presupuestales del último grado del escalafón, producidas posteriormente a su provisión mediante el mecanismo previsto en los Decretos 89 y 92/98, y no incluidas en el régimen previsto en el Decreto 55/00.

ATENTO: a lo dispuesto en el Art. 13 del Estatuto del Funcionario y el Art. 35 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9.515;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES

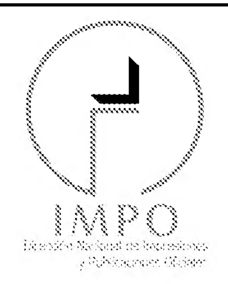
RESUELVE:

Art. 1º.- DESIGNAR a los funcionarios contratados que se detallan en el listado adjunto, en los cargos indicados en el mismo.

Art. 2º.- Por Gerencia de Sector Despachos y Acuerdos, incorpórese al Registro de Resoluciones, publíquese, y siga a la Dirección General de Administración y Dirección General de Hacienda

TABARE HACKENBRUCH, INTENDENTE MUNICIPAL; DR. DANIEL J. LAMELA, SECRETARIO GENERAL.

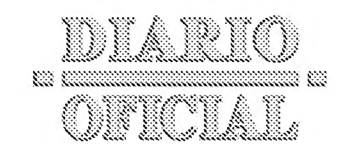
Cargo Contractual	Nombre	Nro.	Cargo Presupuestal	Lugar
5541	IVANNA SILVA	16	OFICINISTA II GRADO Ad	RELACIONES PUBLICAS PROGRAMA 1.01
5049	MARCELO RAVELO	101	PROGRAMADOR GRADO Ee	A.T.I. PROGRAMA 1.01
5343	ROSARIO BERRETA	133	OFICINISTA II GRADO Ad	ADMINISTRACION PROGRAMA 1.02
7592	SILVIA GERVASINI	211	ORDENANZA GRADO Of	MANTENIMIENTO ADMINISTRACION PROG.1.02
8721	ROSITA BERRUTI	222	ORDENANZA GRADO Of	MANTENIMIENTO ADMINISTRACION PROG.1.02
10052	ANDREA YASAUKAS	224	ORDENANZA GRADO Of	MANTENIMIENTO ADMINISTRACION PROG. 1.02
7247	MAGALI GONZALEZ	225	ORDENANZA GRADO Of	MANTENIMIENTO ADMINISTRACION PROG. 1.02
8409	SANDRA BOTTA	235	AUXILIAR GRADO Of	DOCUMENTAL PROGRAMA 1.02
7420	SONIA RAYMUNDO	268	OFICINISTA II GRADO Ad	DOCUMENTAL PROGRAMA 1.02
7204	SARA MONTALDO	269	OFICINISTA II GRADO Ad	SERVICIOS MEDICOS PROGRAMA 1.04
10486	DR. DANIEL TELIS	479	DOCTOR EN MEDICINA GRADO Pc	PROGRAMA 1.06 OBRAS ADMINISTRACION
10001	FIORELLA STIVAN	584	OFICINISTA II GRADO Ad	S.A.C. PROGRAMA 2.01
8579	HUGO FIERRO	685	CARPINTERO II GRADO Oe	GARAGE PROGRAMA 1.06
8454	WASHINGTON FAGUNDEZ	609	CHOFER GRADO Oc	REGION I OBRAS PROGRAMA 2.01
8145	JOSE TEIXEIRA	802	OPERARIO II GRADO Of	REGION III OBRAS PROGRAMA 2.01
8448	SCHUBERT BENTANCUR	950	OPERARIO II GRADO Of	REGION III OBRAS PROGRAMA 2.01
7103	EDUARDO BATISTA	952	OPERARIO II GRADO Of	REGION III OBRAS PROGRAMA 2.01
6754	ANITA RAIMONDI	971	AUXILIAR GRADO Of	REGION IV OBRAS PROGRAMA 2.01
10263	ERIKA AMARO	1063	AUXILIAR GRADO Of	REGION V OBRAS PROGRAMA 2.01
10010	FRANCISCO CRUCES	1090	OPERARIO II GRADO Of	REGION VII OBRAS PROGRAMA 2.01
8020	ALICIA UMPIERREZ	1187	AUXILIAR GRADO Of	PROGRAMA 2.05 ALUMBRADO
7461	AMILTOR OVELAR	1365	ELECTRICISTA II GRADO Od	HIGIENE AMBIENTAL PROGRAMA 1.07
8207	MARCELO TESORO	1468	OPERARIO II GRADO Of	PARQUES Y PASEOS PROGRAMA 1.07
7402	NEOSLIDE CIUTTI	1501	OPERARIO II GRADO Of	ZOOLOGICO GESTION AMBIENTAL PROG. 1.07
8986	DANIEL PATERNOSTRO	1522	OPERARIO II GRADO Of	ASISTENCIA ALIMENTARIA B SOCIAL PROG.1.08
8071	SANDRA ESPINOSA	1560	AUXILIAR GRADO Of	TEATRO BIENESTAR SOCIAL PROGRAMA 1.08
8255	ROSANA BENVENUTTO	1613	OFICINISTA II GRADO Ad	PASO CARRASCO PROGRAMA 1.16
7690	SILVANA SAONA	1705	OFICINISTA II GRADO Ad	ADMINISTRACION PASO CARRASCO.PROG. 1.16
5069	SUSANA OLIVERA	1723	ORDENANZA GRADO Of	SAN RAMON PROGRAMA 1.16
5627	LAURA DUQUE	1734	AUXILIAR GRADO Of	ADMINISTRACION SAN RAMON PROG.1.16
6052	SONIA VIDAL	1747	ORDENANZA GRADO Of	ADMINISTRACION SAUCE PROG. 1.16
5403	MARIA JOSE YANIERI	1792	ORDENANZA GRADO Of	



Para facilitar la búsqueda
en las colecciones

GUIA DE LEYES

Incluidas en el Registro Nacional
de Leyes y Decretos (*)



AÑO	NUMEROS	Semestre	
1919	6.846 al 6.930		
1919	6.931 al 7.047		
1920	7.048 al 7.386		
1921	7.387 al 7.451		
1922	7.452 al 7.548		
1923	7.549 al 7.689		
1924	7.690 al 7.811		
1925	7.812 al 7.917		
1926	7.918 al 8.068		
1927	8.069 al 8.195		
1928	8.196 al 8.393		
1929	8.394 al 8.613		
1930	8.614 al 8.720		
1931	8.721 al 8.824		
1932	8.825 al 8.933		
1933	8.934 al 9.180		
1934	9.181 al 9.455		
1935	9.456 al 9.543		
1936	9.544 al 9.641		
1937	9.642 al 9.754		
1938	9.755 al 9.807		
1939	9.808 al 9.908		
1940	9.909 al 9.997		
1941	9.998 al 10.110		
1942	10.111 al 10.305		
1943	10.306 al 10.468		
1944	10.469 al 10.535		
1944	10.536 al 10.600		
1945	10.601 al 10.694		
1946	10.695 al 10.806		
1946	10.807 al 10.882		
1947	10.883 al 11.013		
1948	11.014 al 11.212		
1949	11.213 al 11.406		
1950	11.407 al 11.480		
1950	11.481 al 11.628		
1951	11.629 al 11.788		
1952	11.789 al 11.912		
1953	11.913 al 12.088		
1954	12.089 al 12.174		
1955	12.175 al 12.262		
1956	12.263 al 12.357		
1957	12.558 al 12.486		
1958	12.487 al 12.598		
1959	12.599 al 12.646		
1959	12.647 al 12.691		
1960	12.692 al 12.804		
1960	12.805 al 12.844		
1961	12.845 al 12.938		
1961	12.939 al 13.034		
1962	13.035 al 13.120		
1963	13.121 al 13.229		
1964	13.230 al 13.319		
1964	13.320 al 13.321		
1965	13.322 al 13.395		
1965	13.396 al 13.462		
1966	13.463 al 13.492		
1966	13.493 al 13.581		
1967	13.582 al 13.619		
1967	13.620 al 13.640		
1968	13.641 al 13.681		
1968	13.682 al 13.733		
1969	13.734 al 13.772		
1969	13.773 al 13.834		
1970	13.835 al 13.867		
1970	13.868 al 13.932		
1971	13.933 al 13.980		
1971	13.981 al 14.053		
1972	14.054 al 14.067		
1972	14.068 al 14.100		
1973	14.101 al 14.141	1º	
1973	14.142 al 14.143	2º	
1973	14.144	2º	
1974	14.145 al 14.212 y 14.214 y 14.228	1º	(1)
1974	14.213 y 14.215 al 14.227 y 14.229 al 14.295	2º	(1)
1974	14.296 al 14.337	2º	(1)
1975	14.338 al 14.391	1º	(1)
1975	14.392 al 14.469	2º	(1)
1975	14.470 al 14.496	2º	(1)
1976	14.497 al 14.538	1º	(1)
1976	14.539 al 14.622	2º	(1)
1977	14.623 al 14.674	1º	(1)
1977	14.675 al 14.753	2º	(1)
1978	14.754 al 14.800	1º	(1)
1978	14.801 al 14.850	2º	(1)
1978	14.851 al 14.860	2º	(1)
1979	14.861 al 14.889	1º	(1)
1979	14.890 al 14.905	1º	(1)
1979	14.906 al 14.961	2º	(1)
1979	14.962 al 14.985	2º	(1)
1980	14.986 al 15.029	1º	(1)
1980	15.030 al 15.084	2º	(1)
1980	15.085 al 15.101	2º	(1)
1981	15.102 al 15.148	1º	(1)
1981	15.149 al 15.197	2º	(1)
1981	15.198 al 15.239	2º	(1)
1982	15.240 al 15.296	1º	(1)
1982	15.297 al 15.349	2º	(1)
1982	15.350 al 15.365	2º	(1)
1983	15.366 al 15.421	1º	(1)
1983	15.422 al 15.516	2º	(1)
1984	15.517 al 15.584	1º	(1)
1984	15.585 al 15.698	2º	(1)
1985	15.699 al 15.753	1º	
1985	15.754 al 15.793	2º	
1985	15.794 al 15.799	2º	
1986	15.800 al 15.818	1º	
1986	15.819 al 15.853	2º	
1987	15.854 al 15.873	1º	
1987	15.874 al 15.934	2º	
1987	15.935 al 15.939	2º	
1988	15.940 al 15.965	1º	
1988	15.966 al 16.007	2º	
1988	16.008 al 16.016	2º	
1989	16.017 al 16.050	1º	
1989	16.051 al 16.103	2º	
1990	16.104 al 16.114	1º	
1990	16.115 al 16.170	2º	
1991	16.171 al 16.191	1º	
1991	Addenda		
1991	16.192 al 16.236	2º	
1992	16.237 al 16.273	1º	
1992	16.274 al 16.343	2º	
1993	16.344 al 16.388	1º	
1993	16.389 al 16.461	2º	
1994	16.462 al 16.512	1º	
1994	16.513 al 16.602	2º	
1994	16.603 al 16.692	2º	
1995	16.693 al 16.706	1º	
1995	16.707 al 16.734	2º	
1996	16.735 al 16.758	1º	
1996	16.759 al 16.798	2º	
1996	16.799 al 16.810	2º	
1997	16.811 al 16.830	1º	
1997	16.831 al 16.837	1º	
1997	16.838 al 16.882	2º	
1997	16.883 al 16.904	2º	
1998	16.905 al 16.977	1º	
1998	16.978 al 17.078	2º	
1999	17.079 al 17.125	1º	
1999	17.126 al 17.221	2º	
2000	17.222 al 17.244	1º	
2000	17.245 al 17.291	2º	
2001	17.292 al 17.362	1º	
2001	17.363 al 17.446	2º	
2002	17.447 al 17.513	1º	
2002	17.514 al 17.615	2º	
2003	17.616 al 17.661	1º	
2003	17.662 al 17.733	2º	

(*) En la Compilación de «Leyes y Decretos» hasta 1929, y en el «Registro Nacional de Leyes y Decretos», a partir del Volumen correspondiente al año 1930.
(1) Decretos Leyes.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

PATRICIO BENVENUTO BANCALARI (FA: 2-18565/2005).
Montevideo, 27 de Mayo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20590 Jun 10- Jun 23

MIGUEL MENCHACA y PETRONILA EMERITA PEÑA (FA: 2-19121/2005).
Montevideo, 03 de Junio de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20644 Jun 10- Jun 23

DIEGO LOPEZ ZUBIMENDI (FA: 2-19580/2005).
Montevideo, 03 de Junio de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20735 Jun 13- Jun 24

HUMBERTO BASTOS QUIÑONES (FA: 2-64804/2004).
Montevideo, 12 de Mayo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20854 Jun 14- Jun 27

GITLA ZYLBER o GITLA ZYLBER FARBER o CATALINA ZYLBER FARBER (FA: 2-18911/2005).
Montevideo, 27 de Mayo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20939 Jun 15- Jun 28

MARIA RITA FRAGA SESPERES (FA: 2-12801/2005).
Montevideo, 29 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21375 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

MARTIN WASHINGTON MENDEZ (FA: 2-53243/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 07 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53000 Jun 09- Jun 22

RODOLFO BALDOMIR GACITUA y PAULA JESUS CUADRO GONZALEZ (FA: 2-28620/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 27 de Mayo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53235 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

SEGUNDO TURNO

ELSA YOLANDA CANALE CETTI (Ficha 2-18970/2005).
Montevideo, 31 de Mayo de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20537 Jun 09- Jun 22

ALFIO ELITE BERTOLOTTI ALBERTONI (FICHA 2-13014/2005).
Montevideo, 19 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20769 Jun 13- Jun 24

ISIDORO FERREIRO FERNANDEZ (FICHA 2-14223/2005).
Montevideo, 10 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20770 Jun 13- Jun 24

CARMEN ENRIQUETA CASTRO UGOLINI (FICHA 2-17320/2005).
Montevideo, 19 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20838 Jun 14- Jun 27

SUSANA VIOLETA BESSET y CARLOS MARIA GUARNA (Ficha 2-19344/2005).
Montevideo, 2 de Junio de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20856 Jun 14- Jun 27

MEDARDO AGUILAR, JOSEFA ANDRADA MADRUGA y MABEL HORTENSIA AGUILAR ANDRADA (Ficha 2-65.551-2004).
Montevideo, 23 de Mayo de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20942 Jun 15- Jun 28

MARIA CLARA LESTIDO ROSSI (Ficha 2-19916/2005).
Montevideo, 2 de Junio de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21286 Jun 17- Jun 30

ELENA ALBANA GRIMALDI RODRIGUEZ (FICHA 2-26089/2004).
Montevideo, 23 de Junio de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21409 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ARMANDO RUBEN MAGLIONE MANZANARES (Ficha 2-17648/2005).
Montevideo, 23 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21563 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

TERCER TURNO

GUALBERTO GABRIEL VIERA NUTTES (FICHA Nº 2-18119/2005).
Montevideo, 23 de Mayo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20668 Jun 10- Jun 23

ARMONIA MICHEL o MITCHEL BORRAZAS VARELA (FICHA Nº 2-18831/2005).
Montevideo, 1º de Junio de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20780 Jun 13- Jun 24

SUSANA DANIELA PACHECO SILVA (FICHA N° 2-19257/2005).
Montevideo, 1º de Junio de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20809 Jun 14- Jun 27

AQUILINO MARIA ALVAREZ GONZALEZ (FICHA N° 2-21697/2005).
Montevideo, 7 de Junio de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21010 Jun 15- Jun 28

HIGINIO PIRIZ y MARIA ELI o ELY PINTOS (FICHA N° 2-18448/2005).
Montevideo, 23 de Mayo de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21264 Jun 17- Jun 30

MIRTA SONIA GARCIA (FICHA N° 2-19882/2005).
Montevideo, 2 de Junio de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21270 Jun 17- Jun 30

ERNESTO JUAN RIZZO BELLINO (FICHA 2-20873/2005).
Montevideo, 1° de Junio de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21283 Jun 17- Jun 30

CARLOS ESTENIO HORMAECHE BAYNE (FICHA N° 2-14696/2005).
Montevideo, 3 de Mayo de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21285 Jun 17- Jun 30

ARTIGAS AGUSTIN RIVERO ROCHA (FICHA N° 2-18000/2005).
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21422 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

GUMERSINDO GIORGETTA BARRIOS (FICHA N° 2-15965/2005).
Montevideo, 10 de Mayo de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21548 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

CUARTO TURNO

PANOS GARABED AZAIAN MURATIAN y MARIA KACHADURIAN TAKVORIAN (FA. 2-19338/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20519 Jun 09- Jun 22

MANUEL RODRIGUEZ COELLO y BLANCA LIA FAGUNDEZ SOSA (fa. 48-466/1993).
Montevideo, 2 de Mayo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20533 Jun 09- Jun 22

ALFREDO EDUARDO GIOVANNINI ARAMBURU o ARAMBURO (FA. 2-7818/2004).
Montevideo, 22 de Marzo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20613 Jun 10- Jun 23

ALFONSO GARCIA CALVIÑO (FA. 2-19110/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20622 Jun 10- Jun 23

BEATRIZ JUANA NARVAES PIEDRAS (FA. 2-17947/2005).
Montevideo, 25 de Mayo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20714 Jun 13- Jun 24

EDILBERTO WALKIRIS ROMERO CASAS (fa. 2-10316/2005).
Montevideo, 25 de Abril de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20730 Jun 16- Jun 29

WALTER ERIC FIELITZ GENTILI (FA. 2-18030/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20750 Jun 13- Jun 24

OFELIA MARGARITA SOMMARUGA ANGESSE o AGNESE (FA. 2-21866/2005).
Montevideo, 9 de Junio de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20889 Jun 14- Jun 27

ZORAIDA NERI SUAREZ (FA. 2-19947/2005).
Montevideo, 1° de Junio de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20895 Jun 14- Jun 27

ULISES GELOS PERAGINI (FA. 2-16015/2005).

Montevideo, 1° de Junio de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20988 Jun 15- Jun 28

KATIA KAZAKEVICH ALVAREZ (FA. 2-18550/2005).
Montevideo, 25 de Mayo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20998 Jun 15- Jun 28

MARIA RAFAELA LABRAGA TARALLO (fa. 2-17105/2005).
Montevideo, 17 de Mayo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21293 Jun 17- Jun 30

AGNESE o INES CESTARI LAPENTA (fa. 2-12357/2005).
Montevideo, 4 de Mayo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21295 Jun 17- Jun 30

GUILLERMO GARCIA OXACELHAY (FA. 2-23179/2005).
Montevideo, 13 de Junio de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21361 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

NELLY MANTERO DELPINO y OSCAR DAMIANI VIGNOLI (FA. 2-20569/2005).
Montevideo, 6 de Junio de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21412 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

QUINTO TURNO

LORENZO MOLINA PRANDO y MARGARITA ELIA PARODI PARODI (Ficha: 2-21016/2005).
Montevideo, 6 de Junio de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20495 Jun 09- Jun 22

HORTENSIA YOLANDA PORTUGUEZ RIVERO (Ficha 188/2003).
Montevideo, 10 de Junio de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20672 Jun 10- Jun 23

MARRERO QUINTERO, JESÚS y CUELLO GONZÁLEZ, JUSTINA (Ficha 2-18288/05).
Montevideo, 2 de Junio de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21274 Jun 17- Jun 30

JORGE WASHINGTON GARCIA LA CRUZ (Ficha N° 50-684/2003).
Montevideo, 4 de Marzo de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 21404 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

SEXTO TURNO

MARIA LUISA TERNI ARLORE (FICHA 2-20943/2005).
Montevideo, 3 de Junio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20449 Jun 09- Jun 22

LAURA OFELIA BORBONET FREYRE y DORA ADELINA BORBONET FREYRE (FICHA 2--12205/2005).
Montevideo, 24 de Mayo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20469 Jun 09- Jun 22

ALDA DOS SANTOS FAGUNDEZ (FICHA 2--17016/2005).
Montevideo, 18 de Mayo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20498 Jun 09- Jun 22

GRACIELA VIDAL SAURA (FICHA 2--20739/2005).
Montevideo, 1 de Junio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20536 Jun 09- Jun 22

JUAN JOSE BARBONI URRABURU (FICHA 2--8495/2005).
Montevideo, 2 de Junio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20779 Jun 13- Jun 24

NELLY MARGOT OLIVERA RIVERO (FICHA 52-99/2002).
Montevideo, 7 de Junio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20796 Jun 14- Jun 27

HERMINIA LUISA TEJERA FUENTES (FICHA 2-18422/2005).
Montevideo, 6 de Junio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20860 Jun 14- Jun 27

LUISA FERNANDA MAGLIANO QUADRI (FICHA 2--17877/2005).
Montevideo, 26 de Mayo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20913 Jun 14- Jun 27

LUCIANO RAMON FIGUERON BAUDIN (FICHA 2--16484/2005).
Montevideo, 26 de Mayo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21008 Jun 15- Jun 28

MANUEL LADRA REY (FICHA 2-21127/2005).
Montevideo, 8 de Junio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21423 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

OMAR ANTONIO SERVETTI CORRAL (FICHA 2-30892/2004).
Montevideo, 19 de Agosto de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21544 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

SEPTIMO TURNO

ORFELIA INES RODRIGUEZ SANCHEZ (Ficha 2-20368/2005).
Montevideo, 2 de Junio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20502 Jun 09- Jun 22

PEDRO MALLO CAMBON (Ficha 2-15535/2005).
Montevideo, 11 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20531 Jun 09- Jun 22

DEBRA LYNNE SIMON (Ficha 2-17211/2005).
Montevideo, 18 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20535 Jun 09- Jun 22

SEGUNDO BANDERA (Ficha 2-18211/2005).
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20715 Jun 13- Jun 24

LYDIA EMILIA REPETTO SCARONI o SCARONE (Ficha: 2-8414/2005).
Montevideo, 4 de Abril de 2005.
MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20891 Jun 14- Jun 27

ALEJANDRO LANGELLOTTI CIRILO o CIRILLO (Ficha 2-10992/2005).
Montevideo, 23 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20941 Jun 15- Jun 28

MARIA ESTHER GRECO o GRECCO SENATRE (Ficha 2-17897/2005).
Montevideo, 18 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21207 Jun 17- Jun 30

VERA BERTA NUÑEZ CINGERLI (Ficha 2-21284/2005).
Montevideo, 2 de Junio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21235 Jun 17- Jun 30

OLINDA DA COSTA MARTINS (Ficha 2-15551/2005).
Montevideo, 11 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21461 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

VIRGILIO GORI BARUSSO (Ficha 2-18242/2005).
Montevideo, 26 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21463 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

GERARDO DEMICHERI VAZQUEZ (Ficha 2-18846/2005).
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21559 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

OCTAVO TURNO

CAROLINA ADA RICA (FA: 2-14621/2005).
Montevideo, 06 de Mayo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20636 Jun 10- Jun 23

SANTIAGO FERNANDO SILVERA PORTANTIER (FA: 2-65264/2004).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20855 Jun 14- Jun 27

OLGA CELEDONIA DA SILVA ANTUNEZ y CARLOS ALBERTO PEREZ (FA: 43-612/2002).

Montevideo, 27 de Mayo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20940 Jun 15- Jun 28

MARIA ELIDA SANCHEZ CURBELO y CARLOS FRANCISCO PIZZORNO ODDERA (FA: 2-20154/2005).
Montevideo, 03 de Junio de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21152 Jun 16- Jun 29

MARIA JOAQUINA LORENZO CAMPODONICO (FA: 43-726/2002).
Montevideo, 10 de Junio de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21247 Jun 17- Jun 30

ROSA DEL DUCCA DAMIANI (FA: 2-19236/2005).
Montevideo, 03 de Junio de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21269 Jun 17- Jun 30

DIGTINO CALO ROMERO (FA: 2-19642/2005).
Montevideo, 03 de Junio de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21290 Jun 17- Jun 30

NOVENO TURNO

RUBI NERIO DAMIANO SANTANDER y SYR LAY SERORENA CASAÑA (FICHA 2-49111/2004).
Montevideo, 6 de Octubre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 20504 Jun 09- Jun 22

DELIA PEREZ RODRIGUEZ (Ficha 2-12083/2005).
Montevideo, 12 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20520 Jun 09- Jun 22

DELFINA VAZQUEZ GARCIA (Ficha S/295/2002).
Montevideo, 2 de Junio de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20833 Jun 14- Jun 27

AMERICO SEBASTIAN CASTILLO LUZARDO (Ficha 2-14388/2005).
Montevideo, 2 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20841 Jun 14- Jun 27

HUGO JOSE DE BARROS OTERO (Ficha 2-19943/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20890 Jun 14- Jun 27

RAMON SOSA RODRIGUEZ (Ficha 2-20200/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21104 Jun 16- Jun 29

MARIA ADELINA PEREZ RODRIGUEZ (Ficha 2-19489/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21284 Jun 17- Jun 30

FRANCISCO DA SILVA SOARES y DOMINGA GARCIA RODRIGUEZ (Ficha 2-20971/2005).
Montevideo, 31 de Mayo de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21410 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

DECIMO TURNO

MARIA TERESA RODRIGUEZ LAFFERRANDERIE (FICHA N° 2-17844/2004).
Montevideo, 12 de Mayo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20610 Jun 10- Jun 23

ALFREDO BARBEITO RAMA (FICHA N° 2-11676/2005).
Montevideo, 25 de Abril de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21045 Jun 16- Jun 29

ANA MARIA DE LEON SOCA (FICHA N° 2-20436/2005).
Montevideo, 7 de Junio de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21072 Jun 16- Jun 29

ORLANDO VALERIO BARRAGAN FACCIOLI (FICHA N° 2-15499/2005).
Montevideo, 13 de Mayo de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21103 Jun 16- Jun 29

ELENA NORMA ESTELLANO ALONSO (FICHA N° 2-17994/2005).
Montevideo, 26 de Mayo de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21109 Jun 16- Jun 29

ANTONIO CAMILO LOPEZ LEDO (FICHA N° 2-16920/2005).
Montevideo, 19 de Mayo de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21564 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ROBERTO HEBERT VIERA SILVERA y JOSE PEDRO VIERA FERNANDEZ (FICHA N° 2-56755/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 4 de Abril de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53228 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

DECIMOPRIMER TURNO

EDUARDO SANTIAGO DELFINO PEDOJA RIET (FA. 2-17637/2005).
Montevideo, 27 de Mayo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20583 Jun 10- Jun 23

ISABEL LAUREIRO NION (FA. 2-7890/2005).
Montevideo, 24 de Mayo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20614 Jun 10- Jun 23

SERGIO SILVA CARRO (fa. 2-14101/2005).
Montevideo, 9 de Mayo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20673 Jun 10- Jun 23

DARDO AUGUSTO POSADA HERNANDEZ (fA. 49-137/2002).
Montevideo, 30 de Agosto de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20712 Jun 13- Jun 24

LUISA RENEE PINTOS ANZA (fa. 2-8399/2005).
Montevideo, 26 de Abril de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20731 Jun 13- Jun 24

NÉLIDA HAYDEÉ SQUIZANO RICHARD (fa. 2-9363/2005).
Montevideo, 26 de Abril de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20782 Jun 13- Jun 24

EDGARDO BISMACK MAISONNAVE VALDEZ (FA. 2-9819/2005).
Montevideo, 19 de Mayo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20915 Jun 15- Jun 28

WALTER DANTON ORDOQUI GUTIERREZ (fa. 2-12307/2005).
Montevideo, 19 de Mayo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20991 Jun 15- Jun 28

MARGARITA BLANCA FERNANDEZ LAPEYRADE y RICARDO MARIA CHAO LAURENTI (fa. 2-12814/2005).
Montevideo, 9 de Mayo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21006 Jun 15- Jun 28

CAYETANO o GAETANO CHIARIZIA PIETRAROIA (FA. 2-16736/2005).
Montevideo, 2 de Junio de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21153 Jun 16- Jun 29

FLORENTINA VICENTA PEREZ TORTORELLA (FA. 2-20829/2005).
Montevideo, 7 de Junio de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21209 Jun 17- Jun 30

SYLVIA MARTINEZ SERRA (FA. 2-21989/2005).
Montevideo, 7 de Junio de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21234 Jun 17- Jun 30

MAGDALENA FIRPO OTTONELLO (fa. 2-11147/2005).
Montevideo, 3 de Mayo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21408 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

MARIA CRISTINA REQUENA ARAMBURU (FA. 2-22625/2005).
Montevideo, 8 de Junio de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21411 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

LILA ORFILIA LOPEZ RIALAN (FA. 2-45282/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 24 de Mayo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53059 Jun 14- Jun 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

LIDIA HAYDEE PAOLILLO RODRIGUEZ (FICHA 2-4966/2005).
Montevideo, 17 de Mayo de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20143 Jun 09- Jun 22

DORA COCCARO URRISTI o DORA BENITA COCCARO URRISTI (ficha 2-18411/2005).
Montevideo, 31 de Mayo de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20463 Jun 09- Jun 22

ARIEL ECHEVARNE o ETCHEVARNE ALVES o ALVEZ (Ficha 2-18141/2005).
Montevideo, 2 de Junio de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20465 Jun 09- Jun 22

MANUEL DOMINGO BREIJO ARCA e ISOLINA CATALINA PALLARES MOREIRA (Ficha 2-16875/2005).
Montevideo, 1o. de Junio de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20496 Jun 09- Jun 22

CANTUA TAMBASCO, NUBYA TERESA (Ficha 2/15517/2005).
Montevideo, 31 de Mayo de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20728 Jun 13- Jun 24

MARÍA del ROSARIO ARIAS TOMAS (Ficha 2-16098/2005).
Montevideo, 9 de Junio de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20808 Jun 14- Jun 27

MIREYA ELOISA MARGHIERI PODESTA (Ficha 2-21751/2005).
Montevideo, 9 de Junio de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20934 Jun 15- Jun 28

EDUARDO CARREIRA ALVAREZ y MARÍA BLANCO CASAS (Ficha 2-11595/2005).
Montevideo, 13 de Junio de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 21294 Jun 17- Jun 30

JOSE ANTONIO BALLESTERO GONZALEZ (Expediente 2-17384/2005).
Montevideo, 13 de Junio de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21413 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

GUTIERREZ FLORES JUAN ALBERTO (FICHA 2-5534/05).
Montevideo, 18 de Mayo de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 21418 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

JUAN CARLOS FRONTERA BELEDO (Ficha N° 2-57826/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53073 Jun 15- Jun 28

DECIMOTERCER TURNO

MARIA ELENA LEGUISAMO (FICHA 2--12178/2005).
Montevideo, 26 de Abril de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20522 Jun 09- Jun 22

LIDIA JOSEFA DOMINGUEZ VILA (FICHA 2--11932/2005).
Montevideo, 09 de Mayo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20532 Jun 09- Jun 22

CIRILO JOSE TORRES DANZI (FICHA 2--10435/2005).
Montevideo, 03 de Mayo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20582 Jun 10- Jun 23

ALBERTO TOMAS BIRRIEL RODRIGUEZ (FICHA 2--20553/2005).
Montevideo, 1 de Junio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20643 Jun 10- Jun 23

ALBANO TURNES BALLESTEROS (Ficha 2-2298/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria Encargada.
01) $ 2440 10/p 20669 Jun 10- Jun 23

ANGEL CARLOS FAVA PARRAGUES (FICHA 2--15870/2005).
Montevideo, 26 de Mayo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20670 Jun 10- Jun 23

WALTER JUAN BUENO CARBONE (FICHA 2--20030/2005).
Montevideo, 1 de Junio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20751 Jun 13- Jun 24

JUAN CARLOS o JUAN CARLOS RUBEN ODINO ODINO (FICHA 2-19006/2005).
Montevideo, 3 de Junio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21007 Jun 15- Jun 28

ERASMO JACINTO VERGARA ALVAREZ (FICHA 2--31875/2004).
Montevideo, 26 de Mayo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21348 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

AIDA PEREZ ALVAREZ (FICHA 2-39999/2004).
Montevideo, 23 de Agosto de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21527 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ROBERTO JATER CARAM (FICHA 2--20397/2005).
Montevideo, 1 de Junio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21567 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ALBA ESTELA SAN MARTIN MOLINA (FICHA 53-346/1996).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 2 de Junio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53069 Jun 15- Jun 28

DECIMOCUARTO TURNO

WALTER JOSE FERNANDEZ MORTOLA (Ficha 2-18777/2005).
Montevideo, 1° de Junio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20500 Jun 09- Jun 22

LUCIO EUSTAQUIO EVORA o EBORA ANDUENO o ANDRIANO (Ficha 2-10407/2005).
Montevideo, 6 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20647 Jun 10- Jun 23

LYDIA COSTA PIONTTI o PIONTI (Ficha 2-19198/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20650 Jun 10- Jun 23

RODOLFO BREITO o BRAITO MARCHETTO (Ficha 2-20061/2005).
Montevideo, 1º de Junio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20749 Jun 13- Jun 24

JORGE MARTIN (Ficha 2-19665/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20753 Jun 13- Jun 24

SARA SZWARC GOLWASSER DE GURMAN, ISRAEL GURMAN FUKS y SIMON GURMAN SWARC (Ficha 2-20342/2005).
Montevideo, 2 de Junio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20861 Jun 14- Jun 27

NELLY SARA SIRI VARGAS (Ficha 2-18368/2005).
Montevideo, 26 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20892 Jun 14- Jun 27

PIETRO CELESTINO CATRINI CASELLA (Ficha 2-19884/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20990 Jun 15- Jun 28

HUMBERTO RODRIGUEZ CABRERA (Ficha 2-12058/2005).

Montevideo, 21 de Abril de 2005.
Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21015 Jun 15- Jun 28

GENOVEVA MARIA PASSARO TORRES o PASSARO DI MATTEO (Ficha 2-19059/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21017 Jun 15- Jun 28

OMAR JOSE MORENO ALVAREZ (Ficha 2-18081/2005).
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21164 Jun 16- Jun 29

GLADYS TEODORA READ LAMAZON (Ficha 2-20528/2005).
Montevideo, 2 de Junio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21258 Jun 17- Jun 30

TULIO CESAR LAPORT BRAGA (Ficha 2-9916/2005).
Montevideo, 21 de Abril de 2005.
Esc. Nora A. Annunziatto, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21288 Jun 17- Jun 30

REBECA o REVECA PEREZ ESTRUGO o STRUGO (Ficha 2-11335/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21560 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

DECIMOQUINTO TURNO

ANGEL CUSTODIO SILVEIRA RODRIGUEZ y MARIA ELENA SANCHEZ FRANCHI (Ficha 2-17091/2005).
Montevideo, 17 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20521 Jun 09- Jun 22

NILDA ESTHER PUCHE o PUCHI MARICHAL (Ficha 2-18861/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20616 Jun 10- Jun 23

ANGELA ROSA SIRI BUSCHIAZZO (Ficha N° 2-63240/2004).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20618 Jun 10- Jun 23

ROSAURA LATORRE (Ficha 2-18544/2005).
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20640 Jun 10- Jun 23

WALTER AMILCA o AMILCAR CORRAL SPINELLI (Ficha 2-18034/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20733 Jun 13- Jun 24

LILIA OLGA o LILIA OLGA PLACIDA BONFIGLIO OTTONELLO (Ficha 2-19119/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20857 Jun 14- Jun 27

NAIR DEMETRIA SANCHEZ (Ficha 2-17961/2005).
Montevideo, 19 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20993 Jun 15- Jun 28

KURT RICHARD GUNDELFINGER KETZER (Ficha 2-19673/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21107 Jun 16- Jun 29

CLELIA AIDA GONZALEZ GONZALEZ (Ficha 2-15780/2005).
Montevideo, 10 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21165 Jun 16- Jun 29

VICTORIO VIGLIANTE SENATRE (Ficha N° 2-60658/2004).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21261 Jun 17- Jun 30

SOCORRITO ROCCA o SOCORRITO ROCCA COUTURE o SOCORRITO ROCCA DE FERRO (Fa. 2-19969/2005).
Montevideo, 31 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21289 Jun 17- Jun 30

AURORA LIDA FONDON URQUIJO (Fa. 2-9849/2005).
Montevideo, 2 de Junio de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21484 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

DECIMOSEXTO TURNO

ALFREDO ESTEBAN BERTOTTO PRIETO (Ficha Nº 2-19337/2005).
Montevideo, 1º de Junio de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20862 Jun 14- Jun 27

ROGELIA BARCK BARG (Ficha N° 2-8844/2005).
Montevideo, 7 de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21016 Jun 15- Jun 28

HECTOR MARIA SAPRIZA CARRAU (Ficha N° 2-19934/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21044 Jun 16- Jun 29

DANTE OTTO o DANTE OTTO ROMULO PAPA PENSADO (Ficha N° 2-15987/2005).
Montevideo, 17 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21210 Jun 17- Jun 30

DECIMOSEPTIMO TURNO

PORFIDIO BRAGUNDE MARTINEZ (FICHA 2-19012/2005).
Montevideo, 26 de Mayo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20466 Jun 09- Jun 22

JAIME LUIS ESQUIVEL CARDOZO (FICHA 2-12753/2005).
Montevideo, 1 de Junio de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20597 Jun 10- Jun 23

ANGELA PERDOMO ALVAREZ (FICHA 2-14900/2005).
Montevideo, 9 de Mayo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20648 Jun 10- Jun 23

ALFEREZ RODRIGUEZ ORTIZ (FICHA 2-14847/2005).
Montevideo, 9 de Mayo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20787 Jun 13- Jun 24

JULIO ANTONIO AISPURO SOSA (FICHA 2-19955/2005).
Montevideo, 31 de Mayo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20839 Jun 14- Jun 27

JUAN MANUEL QUIROGA SIOLA (FICHA 2-64403/2004).
Montevideo, 8 de Marzo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20863 Jun 14- Jun 27

ANTONIO IMOLA MINGARELLI (FICHA 2-11316/2005).
Montevideo, 20 de Abril de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20960 Jun 15- Jun 28

JUAN CARLOS ABBATE COSTA (FICHA 2-15830/2005).
Montevideo, 13 de Mayo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21009 Jun 15- Jun 28

ILDA ROSA BALLERLO LANZA o HILDA ROSA BALLERIO LANZA o HILDA ROSA BALLEIRO LANZA (FICHA 2-5535/2005).
Montevideo, 25 de Abril de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21421 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

JOSE NELSON BERRUTTI CABRERA (Ficha N° 2-61700/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21550 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

JOSEFINA ROYERO LOMBARDO o JOSEFINA RUGGIERO LOMBARDO o JOSEFINA RUGGIERO LOMBARDI (FICHA 2-58361/2004).
Auxiliado de pobreza.

Montevideo, 18 de Mayo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52987 Jun 09- Jun 22

RAMON EDMUNDO GOMEZ PEREZ (FICHA 2-56743/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 31 de Marzo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53060 Jun 14- Jun 27

DECIMOCTAVO TURNO

ALICIA BARBARA CAMAGNA RODRIGUEZ (FICHA 2-15464/2005).
Montevideo, 9 de Mayo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20497 Jun 09- Jun 22

ZULEMA GRISOLIA GRISOLIA y ANDRÉS JOSÉ PUCCIARELLI OTERO (FICHA 2-46474/2004).
Montevideo, 1 de Octubre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20612 Jun 10- Jun 23

EVA ELENA PEREZ WILKENS (Ficha 2-9227/2005).
Montevideo, 13 de Abril de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20619 Jun 10- Jun 23

MARÍA ESTER NAVARRO o MARÍA ESTHER NAVARRO GONZALEZ (FICHA 354/2003).
Montevideo, 19 de Agosto de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20646 Jun 10- Jun 23

ELVIRA BOLON COUTO (FICHA 2-7567/2005).
Montevideo, 4 de Mayo de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20678 Jun 13- Jun 24

EMILIO OSVALDO BONINO NICOLINI y MARIA VICENTA PEREYRA ROSSI (FICHA 2-17758/2005).
Montevideo, 24 de Mayo de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20739 Jun 13- Jun 24

ANTONINA ELIDA MARTINEZ SOCAS o ANTONINA ELIDA MARTINEZ SOCA (FICHA 2-16598/2005).
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20756 Jun 13- Jun 24

GUILLERMINA ELENA MARTINEZ MAQUIOLI (FICHA 2-20871/2005).
Montevideo, 7 de Junio de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21208 Jun 17- Jun 30

LEOPOLDO JAVIER RODRIGUEZ CAMPS (FICHA 2-19080/2005).
Montevideo, 7 de Junio de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21350 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

BLANCA CLOTILDE SCARLATTO DIAZ (FICHA 2-16422/2005).
Montevideo, 17 de Mayo de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21400 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

MARIA INES SIMONET SILVA (FICHA 2-20532/2005).
Montevideo, 6 de Junio de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21414 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

BERTINA RAMBALDUCCI FATTORI (Ficha 2-63283/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21462 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ZENEN RIVERA PEREZ YANES o ZENEM RIVERA PEREZ YANES (FICHA 2-21067/2005).
Montevideo, 8 de Junio de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21464 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

CARLOS ENRIQUE CASALIS BARTHE (FICHA 2-19495/2005).
Montevideo, 27 de Mayo de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21565 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ELPIDIO JACINTO FERNANDEZ o ELPIDIO FERNANDEZ FERREIRA (FICHA 2-55506/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 27 de Mayo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53077 Jun 15- Jun 28

DECIMONOVENO TURNO

MARGARITA ESTER ROMERO GONZALEZ (Ficha N° 2-15834/2005).
Montevideo, 17 de Mayo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20501 Jun 09- Jun 22

LORENZO WALTER REYNO RUSSI (Ficha N° 568/2003).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20635 Jun 10- Jun 23

ROBERTO VALENTIN de ARMAS ó DE ARMAS MARTINEZ (Ficha Nº 2-14891/2005).
Montevideo, 31 de Mayo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20649 Jun 10- Jun 23

ANTONIO LUIS GARRE VENTUROTTI (ficha N° 2-1966/2004).
Montevideo, 4 de Marzo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21292 Jun 17- Jun 30

EVA ROBATTO CASTRO (Ficha Nº 2-11080/2005).
Montevideo, 11 de Mayo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21299 Jun 17- Jun 30

ALBA ROSA CASCUDO MARTINEZ (Ficha N° 2-13873/2005).
Montevideo, 3 de Mayo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21481 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

VIGESIMO TURNO

RAMON RAMIRO RIANI DELL'ERA (Ficha Nº 2-18174/2005).
Montevideo, 24 de Mayo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20667 Jun 10- Jun 23

HAYDEE o AIDEE VIOLETA GONZALEZ RODRIGUEZ (Ficha N° 2-65623/2004).
Montevideo, 17 de Mayo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20755 Jun 13- Jun 24

ATALIVA o ATALIVAR o ATALIBAR BUENO MARTINEZ (Ficha N° 2-10689/2005).
Montevideo, 27 de Mayo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20840 Jun 14- Jun 27

NORMA IDIVIA INVIDIO ROMANIELLO (Ficha Nº 2-18163/2005).
Montevideo, 19 de Mayo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20858 Jun 14- Jun 27

CIRILA MEDEROS VIÑA (Ficha Nº 2-12180/2005).
Montevideo, 28 de Abril de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20883 Jun 14- Jun 27

DARWIN LUIS ALMANDOZ VEGA (Ficha N° 2-39530/2004).
Montevideo, 28 de Abril de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20994 Jun 15- Jun 28

JUANA BOSCO LEIRA LEIRA (Ficha N° 2-11079/2005).
Montevideo, 3 de Junio de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21405 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

GIOVANNA o JUANA IOANNA IOANNA (Ficha N° 2-11401/2005).
Montevideo, 10 de Junio de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21407 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

CARMELO RAMON GARCIA MARTINEZ e IRIS VIOLETA GARCIA LARRAÑAGA (Ficha N° 2-21603/2005).

Montevideo, 10 de Junio de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21465 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

JOSE EDGARDO GOMEZ ROCHA (IUE 62-12/2005).
Montevideo, 11 de Mayo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20464 Jun 09- Jun 22

NICOLAS REYMUNDO CHAPARRO GONZALEZ (IUE 2 10084/2005).
Montevideo, 03 de Mayo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20467 Jun 09- Jun 22

JOSE MATEO FERREIRA PERDOMO y FILOMENA VRIOSO DUFURT o BRIOSSO DOFOUR o BRIOSO (IUE 2 2244/2005).
Montevideo, 10 de Marzo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20581 Jun 10- Jun 23

MARIA ISABEL RODRIGUEZ VILLAMIL PERERA (IUE 2 4295/2005).
Montevideo, 05 de Mayo de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20864 Jun 14- Jun 27

ISABEL CENOZ ECHEVERRIA (IUE 2-18541/2005).
Montevideo, 07 de Junio de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21232 Jun 17- Jun 30

CARMELO ERIC GONZALEZ MALLADA (IUE 2 6381/2005).
Montevideo, 06 de Abril de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21259 Jun 17- Jun 30

JOSE LUIS ALBERTO BRUZZONI MENDIETA (IUE 2-64990/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21399 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

DOMINGA SCARDAMAGLIA FLORES (IUE 2-8801/2005).
Montevideo, 20 de Abril de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20584 Jun 10- Jun 23

JOSE LUIS URQUIOLA RIVERO (598/2003/S).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2003.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20645 Jun 10- Jun 23

ENRIQUE MARTIRENA (IUE 2-4333/2005).
Montevideo, 16 de Marzo de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21260 Jun 17- Jun 30

CRISTINA GRISEL ABREU LURACHI (IUE 2-14214/2005).
Montevideo, 08 de Junio de 2005.
ANA ROSARIO PEREZ ARRIETA, ESCRIBANA PUBLICA, ACT. ADJ. PASANTE.
01) $ 2440 10/p 21397 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

EUGENIO MARIO BUGARIN VAZQUEZ (IUE 2-18431/2005).
Montevideo, 07 de Junio de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21543 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ANGELA o ANGELICA VILLAR (Fa. 2-61419/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21566 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA LUISA MIRASSOU LEVRERO (FICHA: 2-14985/2005).
Montevideo, 4 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20671 Jun 10- Jun 23

OSCAR NELSON GONZALEZ GUIDO (FICHA: 2-19811/2005).
Montevideo, 27 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20732 Jun 13- Jun 24

ALEXIS RAFAEL ALMADA RODRIGUEZ (FICHA: 2-21078/2005).
Montevideo, 1 de Junio de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21287 Jun 17- Jun 30

ADRIAN DAMIAN MELGAREJO MIGUEZ (FICHA: 2-3949/2005).
Montevideo, 11 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21427 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA ELENA de la IGLESIA GOMEZ (FICHA: 2-17975/2005).
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20499 Jun 09- Jun 22

MANUELA HIDALGO LOPEZ (FICHA: 2-11541/2005).
Montevideo, 19 de Abril de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20503 Jun 09- Jun 22

OFELIA RIJO OTTONELLO (FICHA: 2-14666/2005).
Montevideo, 5 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20615 Jun 10- Jun 23

MARIA JULIA MENDEZ FERNANDEZ (FICHA: 2-19797/2005).
Montevideo, 26 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20637 Jun 10- Jun 23

GUALBERTO JOAQUIN MOLAS CARUSO (FICHA: 2-20817/2005).
Montevideo, 1 de Junio de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20781 Jun 13- Jun 24

JUSTO BERNARDO POMBO TORRES (FICHA: 2-20090/2005).
Montevideo, 27 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21277 Jun 17- Jun 30

ANDRES MARTINEZ GOMEZ; MARIA LUISA LOPEZ FERNANDEZ y LIDIA MARTINEZ LOPEZ (FICHA: 529/2003/S).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21291 Jun 17- Jun 30

JOSE MARIA PANUNZIO ZUBELDIA (FICHA: 2-15176/2005).
Montevideo, 6 de Junio de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21302 Jun 17- Jun 30

MARIA ISABEL ADRIANA TAGLE RAMOS (FICHA: 2-62712/2004).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21518 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

RUBEN o RUBENS GUALBERTO ESPERON RODRIGUEZ (FICHA: 2-22314/2005).
Montevideo, 7 de Junio de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21524 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

NIBIA MIREYA ROMERO RODRIGUEZ (FICHA: 2-6919/2005).
Montevideo, 28 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21529 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA ELENA PEREZ MAGLIANO (Ficha 2-619/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20734 Jun 13- Jun 24

AURORA NEGREIRA FERNANDEZ (Ficha 2-19634/2005).
Montevideo, 31 de Mayo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20738 Jun 13- Jun 24

EZIO MINO BOTTO POALA (Ficha 2-15959/2005).
Montevideo, 12 de Mayo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20748 Jun 13- Jun 24

GRACIELA EMILIA PEREZ BLANCO (ficha 2-34276/2004).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20752 Jun 13- Jun 24

GERVASIO AQUINO MEDINA (Ficha 2-16168/2005).
Montevideo, 23 de Mayo de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20771 Jun 13- Jun 24

MARIA LUISA BARRERA PRIETO (Ficha 2-19479/2005).
Montevideo, 7 de Junio de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20992 Jun 15- Jun 28

RODOLFO CUELLO MACHIN (ficha 2-19929/2005).
Montevideo, 7 de Junio de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 21211 Jun 17- Jun 30

DISOLINA MARGARITA PIANO PASTORINO y MARIA DEL CARMEN SCARDOVI NUÑEZ (Ficha 2-20563/2005).
Montevideo, 7 de Junio de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21262 Jun 17- Jun 30

RAFAEL ENRIQUE GARCIA MENDEZ (Ficha 2-13462/2005).
Montevideo, 7 de Junio de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 21530 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ENRIQUE DANIEL GONZALEZ PIREZ (Ficha 2-47789/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 28 de Abril de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53017 Jun 10- Jun 23

NILDA RIVERO SOTO (Ficha 2-53170/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de Mayo de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53164 Jun 16- Jun 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

ELOISA GUIMARAES FURTADO (Ficha 2-16819/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20468 Jun 09- Jun 22

IDA CELESTE MELGAR ARCE (Ficha 2-15402/2005).
Montevideo, 10 de Mayo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20523 Jun 09- Jun 22

JUAN CARLOS NAVARRO GONZALEZ (Ficha 2-12867/2005).
Montevideo, 12 de Mayo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20754 Jun 13- Jun 24

ANSELMO AZCOITIA DAFONSECA (Ficha 2-18289/2005).
Montevideo, 24 de Mayo de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20859 Jun 14- Jun 27

JUANA ESTHER RAMOS RAMOS (Ficha 2-19056/2005).
Montevideo, 2 de Junio de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 21105 Jun 16- Jun 29

NELLY MIRTHA MENDEZ PEYRANO (ficha 2-20060/2005).
Montevideo, 7 de Junio de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 21106 Jun 16- Jun 29

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JOSE MARIA o JOSE MARIA VICTOR BOIX LARRIERA (ficha nº 2-18369/2005).
Montevideo, 25 de Mayo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20534 Jun 09- Jun 22

EFRAIN MENDEZ MARQUEZ (ficha n° 2-12474/2005).
Montevideo, 3 de Mayo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20617 Jun 10- Jun 23

MARÍA NELIDA MONTERO RAYMONDO (ficha n° 2-17759/2005).
Montevideo, 25 de Mayo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20729 Jun 13- Jun 24

ENCARNACION LINARES HERNANDEZ y JUAN FRANCISCO o JUAN FRANCISCO SILVIO o SILVIO LUCERO ROSA (ficha º 2-13079/2005).
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20893 Jun 14- Jun 27

ALBA LUZ MORANDI REHERMAN o REHERMANN o REHERMAN de ALONSO y JULIO CESAR ALONSO OLALQUIAGA (ficha n° 2-17199/2005).
Montevideo, 18 de Mayo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20894 Jun 14- Jun 27

FERNANDO SEGUNDO SCHIAVONE PASTORINO (ficha nº 2-18628/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21151 Jun 16- Jun 29

JORGE PINGARO SPECK (ficha 2-16013/2005).
Montevideo, 6 de Mayo de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21263 Jun 17- Jun 30

AGUSTIN MAURI DETIEL (Ficha nº 2-58640/2004).
Montevideo, 18 de Mayo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21300 Jun 17- Jun 30

ARMANDO ANSELMO NONGOY FERNANDEZ y SOLANA ASCENCION o ASUNCION GIMENEZ o GIMENEZ GUERRERO (FICHA 338/2001/S).
Montevideo, 27 de Julio de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21362 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ERCILIA MORANDO SIRI de BRIAN y DOMINGO ALEJO BRIAN GRIGNOLO (ficha n° 2-14380/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21460 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

SINAI RIMANO (ficha n° 2-19596/2005).
Montevideo, 6 de Junio de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21542 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

AIDA HUMBERTA RUIBAL ROMAY (ficha n° 2-20843/2005).
Montevideo, 6 de Junio de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21562 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

FORTUNATO CIRILO GIANI TARANTO (FICHA 2-52227/2004).
Montevideo, 22 de Octubre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20438 Jun 09- Jun 22

VISITACION VARELA CASTRO (Ficha: 2-18384/2005).
Montevideo, 25 de Mayo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20611 Jun 10- Jun 23

JACINTO FERREIRA SANTOS (ficha nº 2-12626/2005).

Montevideo, 4 de Mayo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20666 Jun 10- Jun 23

JESUS MEILAN SALLERES (Ficha: 2-19046/2005).
Montevideo, 25 de Mayo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20736 Jun 13- Jun 24

CARMEN MARGARITA LAMANA o LAMANNA MARINO (FICHA 2-6412/2004).
Montevideo, 19 de Marzo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20772 Jun 13- Jun 24

JUSTO DIAZ (ficha Nº 2-19676/2005).
Montevideo, 2 de Junio de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20778 Jun 13- Jun 24

FILADELFIO GIMENEZ CURBELO (ficha nº 2-13126/2005).
Montevideo, 4 de Mayo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20882 Jun 14- Jun 27

CARLOS DOMINGO FAOTTO o FAOTTO LANDECHEA (Ficha: 2-18139/2005).
Montevideo, 25 de Mayo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20938 Jun 15- Jun 28

JUAN LEONARDO CAL o CAL CENTURION y BLANCA RODRIGUEZ AFFONSO (Ficha 2-16344/2005).
Montevideo, 6 de Junio de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21102 Jun 16- Jun 29

CARLOS ALBERTO ALMEIDA GONZALEZ (FICHA 2-6967/2005).
Montevideo, 7 de Junio de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21301 Jun 17- Jun 30

MARIA CARMEN PALLAS RODRIGUEZ (Ficha 2-20903/2005).
Montevideo, 7 de Junio de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21398 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ROBERTO EUGENIO CABRERA ROSAS (FICHA 2-18015/2005).
Montevideo, 13 de Junio de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21528 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ORLINDA RAMONA ALVAREZ ALVAREZ y ELEUTERIO RODRIGUEZ ALONSO (FICHA N° 2-8697/2005).
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21561 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JORGE RAUL GASTEASORO LINARES (FICHA Nº 156-340/2005).
Artigas, 24 de Mayo de 2005.
Esc. Mabel Ma Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21224 Jun 17- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

JUSTIMIANA CATANIS SORIA (IUE 157-55/1993).
Bella Unión, 2 de Mayo de 2005.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20442 Jun 09- Jun 22

MODESTO AGUSTIN REBOLI SOSA (IUE 157-105/2005).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 27 de Mayo de 2005.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52989 Jun 09- Jun 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUGO MARTINEZ ACOSTA y MARÍA TERESA CLAVIJO (I.U.E. N° 168-417/2005).
Canelones, 25 de Mayo de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20623 Jun 10- Jun 23

LUIS ALBERTO DE LEON CABRERA y NÉLIDA NELBA o NELVA GOMEZ CABRERA (I.U.E. N° 168-404/2005).
Canelones, 23 de Mayo de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20624 Jun 10- Jun 23

OMAR VALENTÍN ESQUEFF DIAZ (I.U.E. N° 168-198/2005).
Canelones, 4 de Mayo de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20625 Jun 10- Jun 23

TOMÁS FELIPE CIRIGLIANO RODRIGUEZ (I.U.E. N° 168-428/2005).
Canelones, 27 de Mayo de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20626 Jun 10- Jun 23

AURORA CRISTINA PERDOMO MARICHAL (I.U.E. N° 168-124/2005).
Canelones, 17 de Marzo de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20627 Jun 10- Jun 23

ROBERTO JUNCAL PLA (I.U.E. Nº 168-405/2005).
Canelones, 23 de Mayo de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20629 Jun 10- Jun 23

DOMINGO NOGUEL BENTANCOR MATO o MATTOS (I.U.E. N° 168-376/2005).
Canelones, 13 de Mayo de 2005.
Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21055 Jun 16- Jun 29

EMA JULIA NEGRI LISTA (I.U.E. N° 168-2238/2004).
Canelones, 16 de Noviembre de 2004.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21115 Jun 16- Jun 29

MARÍA ESTHER SANTA MARTA RIVERA (I.U.E. N° 168-438/2005).
Canelones, 31 de Mayo de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21172 Jun 17- Jun 30

ESTEBAN RECOBA LANDABURU (I.U.E. N° 168-230076/1990).
Canelones, 19 de Mayo de 2005.
Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21173 Jun 17- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

GERDA o YERDA LUCIA TITZE SAQUIERE y ELIAS MANSILLA GARCIA (Ficha IUE: 172-320/2005).
Las Piedras, 20 de Mayo de 2005.
ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2440 10/p 20716 Jun 13- Jun 24

GABLE LECIA VALDEZ RIGUERO (Ficha IUE: 172-258/2005).
Las Piedras, 28 de Abril de 2005.
ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2440 10/p 21056 Jun 16- Jun 29

PILAR ANTONIO CARDOZO FERREIRA o FERREYRA (Ficha IUE: 172-1823/2004).
Las Piedras, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21353 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CAYETANO o GAYETANO DE MAIO D' ESPOSITO o ESPOSITO (Ficha 175-337/ 2005).
Pando, 19 de Mayo de 2005.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 20472 Jun 09- Jun 22

VENANCIO MARCELINO HONORIO GARCIA (Ficha 175-288/2005).
Pando, 30 de Mayo de 2005.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 20722 Jun 13- Jun 24

ELIDA AMANDA RUSSO BOTTINI (Ficha 175-339/2005).
Pando, 19 de Mayo de 2005.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 21443 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

LEONARDO HORACIO HERNANDEZ GOMEZ (Ficha 175-1583/2004).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 26 de Mayo de 2005.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53031 Jun 13- Jun 24

CUARTO TURNO

ASUNCION PEREZ GONZALEZ (Ficha A/ 706/1998).
Pando, 28 de Marzo de 2003.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 20473 Jun 09- Jun 22

ORLANDO TECHERA (Ficha 176-347/ 2005).
Pando, 26 de Mayo de 2005.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20486 Jun 09- Jun 22

FRANCISCO ADEMAR MARTINEZ DE LEON (Ficha 176-281/2005).
Pando, 6 de Mayo de 2005.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21442 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ANA MARIA CARDOZO AICARDI (FICHA IUE 179 - 91/2005).
Ciudad de la Costa, 27 de Abril de 2005.
Dra.VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20757 Jun 13- Jun 24

JUANA ISABEL ACEVEDO CARDOZO (FICHA 179-250/2005).
Ciudad de la Costa, 10 de Mayo de 2005.
Dra. VIRGINIA I GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21268 Jun 17- Jun 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GERENILDO SILVA TOSSI (Ficha 207-1205/2004).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 13 de Mayo de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53249 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

CUARTO TURNO

LUZ del ALBA JUNGUITU PATRON (Ficha 208-273/2005).
Melo, 18 de Mayo de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 21083 Jun 16- Jun 29

ORFELINA ELVIRA FERREIRA PRESA, RAMÓN JULIO FERREIRA o FERREIRO, CONVERSIÓN PRESA BENITEZ, RAMÓN ODALIS FERREIRA PRESA y ODALCY FERREIRA PREZA (Ficha 208-627/2004).
Melo, 24 de Mayo de 2004.
José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 21084 Jun 16- Jun 29

ROQUINA MARCHESANO; JOSÉ MARCHESANO y LEONCIA COTELO (Ficha 208-302/2005).
Melo, 25 de Mayo de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 21085 Jun 16- Jun 29

AMANCIO MACHADO NUÑEZ (Ficha 208-301/2005).
Melo, 2 de Junio de 2005.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 21512 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

JUANA MARÍA PEREZ CORONEL ó PEREZ MARIÑO (Ficha 208-383/2005).
Melo, 16 de Junio de 2005.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 21516 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MODESTA FONSECA ALVAREZ (Ficha 208-1309/2004).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 20 de Mayo de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53171 Jun 16- Jun 29

EDILIO NODA BRITOS (FA. 208-1362/ 2004).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 8 de Abril de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53248 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

WALTER CARLOS BORCHE OLMOS (IUE. 209.199/2004).
Río Branco, 12 de Abril de 2004.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 21082 Jun 16- Jun 29

YOLANDA RECALDE MACHADO (IUE 209-162/2005).
Río Branco, 23 de Mayo de 2005.
DRA. TANIA PEREZ FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21513 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ERNST PLAVAN. OMAR (FICHA 223-289/ 2005).
Colonia, 19 de Mayo de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20448 Jun 09- Jun 22

ESPINO BERRETTA, MARÍA del CARMEN (FICHA 223-246/2005).
Colonia, 05 de Mayo de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20451 Jun 09- Jun 22

KOHN LONCARICA, ALFREDO GUILLERMO (FICHA 223-276/2005).
Colonia, 27 de Mayo de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20592 Jun 10- Jun 23

AUGUSTO IDELBERTO VALIKOSQUI SCHENCK (Ficha B/101/1998).
Colonia, 5 de Mayo de 1998.
Esc. JULIO UMPIERREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20815 Jun 14- Jun 27

STRAUB CUDNIK. JULIO (FICHA 223-288/ 2005).
Colonia, 08 de Junio de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20926 Jun 15- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

GERMAN LUIS SCHÖLDERLE HIRSIGER (Ficha "B" N° 225-165/2005).
Rosario, 4 de Mayo de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20456 Jun 09- Jun 22

ABEL DARIO REYES FAJARDO (Ficha "B" N° 225-1223/2004).
Rosario, 2 de Febrero de 2005.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20457 Jun 09- Jun 22

NELIDA o NELYDA DORA MOURGLIA PONS (Ficha "B" N° 225-105/2005).
Rosario, 12 de Abril de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20458 Jun 09- Jun 22

LILIANA FIORIOLLI o LILIANA FIORIOLLI BARONCINI o LILIANA FIORIOLLI DE STEVEN (Ficha "B" Nº 225-228/2005).
Rosario, 19 de Mayo de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20510 Jun 09- Jun 22

PERLA IRIS FRIPP WIBMER (Ficha "B" N° 225-280/2005).
Rosario, 2 de Junio de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20704 Jun 13- Jun 24

LILIA NELIDA ROSTAGNOL BERTIN (Ficha "B" N° 225-173/2005).
Rosario, 19 de Mayo de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20705 Jun 13- Jun 24

MIRTA RENEE o MIRTA RENE o MIRTA RENE FLORENTINA GIMENEZ (Ficha "B" N° 225-111/2005).
Rosario, 11 de Abril de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20830 Jun 14- Jun 27

JUAN ANTONIO BAEZ GONZALEZ (Ficha "B" N° 225-174/2002).
Rosario, 27 de Mayo de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21213 Jun 17- Jun 30

IRIS DELIS GEYMONAT JOURDAN (Ficha "B" N° 225-207/2005).
Rosario, 12 de Mayo de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21214 Jun 17- Jun 30

GABINO MARTINEZ BELTRAN (Ficha "B" N° 225-273/2005).
Rosario, 2 de Junio de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21215 Jun 17- Jun 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELSA ESMERALDA ESTELLANO BENELLI, MARIA ELIDA HERNANDEZ ESTELLANO y MAXIMO MARIO HERNANDEZ ESTELLANO (fICHA 241-201/2005).
Durazno, 06 de Junio de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21180 Jun 17- Jun 30

TERCER TURNO

JOSE EDUARDO GONZALEZ BARRACO (Ficha 242-175/2005).
Durazno, 24 de Mayo de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21029 Jun 16- Jun 29

FLORENTINA BLANCO (Ficha 242-129/2005).
Durazno, 22 de Abril de 2005.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21176 Jun 17- Jun 30

BLANCA ISABEL BARRAGAN BOLIA (Ficha 242-137/2005).
Durazno, 26 de Abril de 2005.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21181 Jun 17- Jun 30

JULIO RENÉ LEGUIZAMON FERNANDEZ (Ficha 242-681/2004).
Durazno, 14 de Diciembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21182 Jun 17- Jun 30

HÉCTOR MARÍA RAMOS QUIJANO (Ficha 242-170/2005).
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21358 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

HÉCTOR PONCIANO CASTRO ARGACHA y MARÍA REINA TEJERA CORUJO (Ficha 242-51/2005).
Durazno, 18 de Marzo de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21549 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO, RUBEN DARIO y JULIA TARDE CABALLERO (Fa. 254-842/2004).
Trinidad, 7 de Junio de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 20927 Jun 15- Jun 28

MARIO CARLOS y ROBERTO MARTIN FERNANDEZ RODRIGUEZ y LAURA RODRIGUEZ MORALES (Fa. 254-316/2005).
Trinidad, 3 de Junio de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 21049 Jun 16- Jun 29

JOSE DONATO MOTA o MOTTA DOTTI (Fa. 254-307/2005).
Trinidad, 2 de Junio de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 21050 Jun 16- Jun 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA FRANCISCA MAGDALENA ACERENZA CASSANI (260-212/2005).
Florida, 24 de Mayo de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20707 Jun 13- Jun 24

ROSA NAIR URSE VIGLIANTE (260-201/2005).
Florida, 24 de Mayo de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21175 Jun 17- Jun 30

BLANCA AZUCENA PINTOS GUILLEN (260-89/2005).
Florida, 17 de Marzo de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21338 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ELBIO ALCIDES PEREZ APPOLONIA (260-196/2005).
Florida, 11 de Mayo de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21339 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

TERCER TURNO

DOLORES SEGREDO BERDIAS (261-229/2005).
Florida, 31 de Mayo de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20708 Jun 13- Jun 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS ALBERTO, PIRIZ GOROZABEL (FA. 284-274/2005).
Maldonado, 23 de Mayo de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20703 Jun 13- Jun 24

JUAN de DIOS, DE LEON DIAZ (FA. 284-16/2005).
Maldonado, 22 de Febrero de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20844 Jun 14- Jun 27

WALTER OROSMAN, MARICHAL QUINELA (FA. 284-1886/2004).
Maldonado, 23 de Diciembre de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21335 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

TERCER TURNO

FREJDA o FRIDA o FROIDA KARSZ ZILBERFARB o ZYLBERFARB (Ficha 285-290/2005).
Maldonado, 13 de Mayo de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20690 Jun 13- Jun 24

ROBUSTIANO AUXILIO URRUTIA CORBO; VENTURA GARCIA DONIS o DONES y JUAN ANGEL URRUTIA GARCIA (Ficha N° 285-337/2005).
Maldonado, 31 de Mayo de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20691 Jun 13- Jun 24

MARIA SEVERA CABRERA MENA (Ficha 285-319/2005).
Maldonado, 27 de Mayo de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21026 Jun 16- Jun 29

MARIA ANTONIA MENDEZ PEREZ (Ficha N° 285-260/2005).
Maldonado, 31 de Mayo de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 21076 Jun 16- Jun 29

LUIS ORLANDO PALLAS BARRALES (Ficha 285-291/2005).
Maldonado, 13 de Mayo de 2005.
Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21331 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

OCTAVO TURNO

MARIA ROSA BLANCO RODRIGUEZ (Fa. 58/2001).
Maldonado, 07 de Mayo de 2001.
ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20806 Jun 14- Jun 27

BLANCA FLOR PEREZ GONZALEZ (286-335/2005).
Maldonado, 23 de Mayo de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20843 Jun 14- Jun 27

ARIDES NOGUEIRA MARTINEZ (Fa. 665/2001).
Maldonado, 29 de Octubre de 2001.
Esc. MARIO RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 21077 Jun 16- Jun 29

JUANA GONZALEZ ALONZO y LUCIANO HERNANDEZ LUZARDO (286-339/2005).
Maldonado, 03 de Junio de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 21079 Jun 16- Jun 29

ELVIO OSCAR RODRIGUEZ DUARTE (286-357/2005).
Maldonado, 03 de Junio de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 21332 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NORMA MARIA LOPEZ MARTINEZ y HUGO DANIEL BERMUDEZ ARAMBURU (IUE 300-1275/2004).
Paysandú, 24 de Diciembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20701 Jun 13- Jun 24

LUCRECIA CULSHAW PAMPILLON y AMBROSIO EULOGIO LOMAZZI MOLINA (300-81/2005).
Paysandú, 15 de Marzo de 2005.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ. PAS.
01) $ 2440 10/p 21031 Jun 16- Jun 29

MARIA ESTHER ó MARIA ESTHER MARGARITA TOLOSA CAMARGO (IUE 300-285/2005).
Paysandú, 31 de Mayo de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21034 Jun 16- Jun 29

CAMILA MOREIRA LEITES ó LEYTES (IUE 300-253/2005).
Paysandú, 31 de Mayo de 2005.
Esc. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21188 Jun 17- Jun 30

ZULMA MARIA MASDEU PICART (IUE 300-271/2005).
Paysandú, 30 de Mayo de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21189 Jun 17- Jun 30

TERCER TURNO

MARIA LUISA WIRGMAN LAVIGNASSE y CARLOS MARIA NAN LLAMBIAS (IUE 301-283/2005).
Paysandú, 31 de Mayo de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20702 Jun 13- Jun 24

MARIA ISABEL LEMES DA SILVA (IUE 301-1375/2004).
Paysandú, 11 de Febrero de 2005.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA ADJUNTA PAS.
01) $ 2440 10/p 21033 Jun 16- Jun 29

ELSA GLADYS CALLORDA LAFORIA (IUE 301-273/2005).
Paysandú, 13 de Junio de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21436 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MAXIMA AYRES PEREIRA (IUE 301-301/2005).
Paysandú, 3 de Junio de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21437 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

SANDALIA GONZALEZ (IUE 301-272/2005).
Paysandú, 13 de Junio de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21438 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

PERCOVICH PERCIVALE, GLADYS (Ficha 317-202/2005).
Fray Bentos, 18 de Mayo de 2005.
Carlos M. Mazzilli, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20447 Jun 09- Jun 22

FERREIRA OLIVERA, LUIS EDUARDO (317-188/2005).
Fray Bentos, 31 de Mayo de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21119 Jun 16- Jun 29

CONTRATIUK, JOSE GERMINAL (Ficha 317-843/2004).
Auxiliado de pobreza.
Fray Bentos, 15 de Febrero de 2005.
Carlos M. Mazzilli, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52990 Jun 09- Jun 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS CARLOS FERREIRA ALVES ó ALVEZ (Ficha 329-214/2005).
Rivera, 06 de Junio de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21449 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA SATURNINA DE LEON (FICHA No. 341-223/2005).
Rocha, 01 de Junio de 2005.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20569 Jun 10- Jun 23

DOÑA GLADYS FLORIPA o GLADIS FLORIPA CAMPOS MOLINA (FICHA No. No. 341-1387/2004).
Rocha, 30 de Noviembre de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20819 Jun 14- Jun 27

DON FERNANDO CORREA GONZALEZ o FERNANDO CORREA MIRAPALHETE GONZALEZ y JUANA SARA PEREIRA o JUANA ZARA PEREYRA y CARLOS BOLIVAR CORREA PEREIRA (No. 341-179/2005).

Rocha, 17 de Mayo de 2005.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20910 Jun 14- Jun 27

DOÑA ESMERALDA SOSA ACOSTA (FICHA No. 341-1232/2004).
Rocha, 01 de Junio de 2005.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21191 Jun 17- Jun 30

DON JOSE UMBERTO MACHADO MORA (FICHA No. 341-1269/2004).
Rocha, 14 de Octubre de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21216 Jun 17- Jun 30

DOÑA BLANCA CELIA JAUREGUIZAR SEIJAS (FICHA No. 341-215/2005).
Rocha, 31 de Mayo de 2005.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21217 Jun 17- Jun 30

DON AMILCAR ABREU VICENTE (FICHA No. 341-242/2005).
Rocha, 08 de Junio de 2005.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21342 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

DOÑA PAULINA GABINA CAL DE LEON y ANGEL CUSTODIO DE LA LLANA CAL (FICHA No. 341-197/2005).
Rocha, 06 de Junio de 2005.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21345 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

CUARTO TURNO

DON JUAN CARLOS AMARAL BERTONE (Fa. N° 342-197/2005).
Rocha, 25 de Mayo de 2005.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20446 Jun 09- Jun 22

DOÑA VERENIA HERNANDEZ (Fa. N° 342-79/2003).
Rocha, 4 de Mayo de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20820 Jun 14- Jun 27

DON EUSEBIO FERMIN GRAÑA AMATI o AMMATTI e IRMA EVARISTA TERRA CORREA (FICHA Nº 342-59/2005).
Rocha, 29 de Marzo de 2005.
ESC BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID.
01) $ 2440 10/p 20909 Jun 14- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

ANTONIO BRASIL SOUZA MELLO (Ficha 343-115/2005).
Chuy, 3 de Junio de 2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21343 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CORREA IRIARTE JUSTINA (FICHA número IUE: 352-436/2005).
Salto, 27 de Mayo de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 20710 Jun 13- Jun 24

de SOUZA PRESENTADO ELVIO OMAR (FICHA IUE 352-1345/2004).
Salto, 24 de Noviembre de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 21221 Jun 17- Jun 30

TERCER TURNO

JOSE PABLO MENONI YAQUE (FICHA número IUE: 353-329/2005).
Salto, 19 de Mayo de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20694 Jun 13- Jun 24

FONTES CASAÑAS, ELENA (IUE: 353-294/2005).
Salto, 5 de Mayo de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20711 Jun 13- Jun 24

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMON ANGEL REBOIRAS DURAN (FICHA 370-262/2005).
San José, 18 de Mayo de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20427 Jun 09- Jun 22

CARMEN MARGOT HERNANDEZ HERNANDEZ (FICHA 370-254/2005).
San José, 13 de Mayo de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20428 Jun 09- Jun 22

HECTOR LUIS PERDOMO RAPETTI (FICHA 370-67/2005).
San José, 15 de Marzo de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20429 Jun 09- Jun 22

BERNABE ILDO CHOCA PEREZ (FICHA 370-272/2005).
San José, 19 de Mayo de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20430 Jun 09- Jun 22

MARIA IVONNE OXACELHAY BIDART (FICHA 370-203/2005).
San José, 23 de Mayo de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20432 Jun 09- Jun 22

GERMANA NILDA o ENILDA DE NODA ELICHEIX o ELISECHE (FICHA 370-177/2005).
San José, 25 de Abril de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20437 Jun 09- Jun 22

JOSE WILLIAM AGUETE o AGUERE (FICHA 370-217/2005).
San José, 6 de Mayo de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20868 Jun 14- Jun 27

MARIA INES BORGUNDER DELGADO (FICHA 370-277/2005).
San José, 24 de Mayo de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20869 Jun 14- Jun 27

LUIS ALBERTO NOYA CONCEPCION (FICHA 370-186/2005).
San José, 4 de Mayo de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20870 Jun 14- Jun 27

JOSE DAVERI LUZARDO (FICHA 370-202/2005).
San José, 28 de Abril de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21519 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

TERCER TURNO

TERESA ISABEL MOLINA MARTIN (FA 371-39/2005).
San José, 15 de Febrero de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20431 Jun 09- Jun 22

EMILIA RAQUEL PEREZ MENDEZ (371-294/2005).
San José, 20 de Mayo de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20871 Jun 14- Jun 27

GUSTAVO ROBERTO BLUM ERNST (371-316/2005).
San José, 24 de Mayo de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20872 Jun 14- Jun 27

LAURA TERESA DE JESUS o MARIA DE JESUS ABREU PEREZ (fa 813/2002).
San José, 5 de Febrero de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21112 Jun 16- Jun 29

CARMEN ESTHER GALARETTO SOSA (371-679/2004).
San José, 29 de Julio de 2004.
Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21520 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARGARITA ESTELA LIMA (FA. N° 381/613/2004).
Mercedes, 17 de Marzo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21445 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

TERCER TURNO

DOMINGA AMBIELLE ZUGARRAMURDI y de MARTA MARIA UBIOS AMBIELLE (FA. N° 431-234/2005).
Mercedes, 11 de Abril de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20482 Jun 09- Jun 22

MARIA DEL CARMEN RODIN ISABELLA (Fa. 431-408/2005).
Mercedes, 25 de Mayo de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20483 Jun 09- Jun 22

SILKA RAQUEL SALGUEIRO y HUMBERTO MISSIAGLIA SOMACALE (FA. N° 431-402/2005).
Mercedes, 31 de Mayo de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20821 Jun 14- Jun 27

JESUS HERIBERTO SANTOS (FA. N° 431-420/2005).
Mercedes, 31 de Mayo de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20824 Jun 14- Jun 27

JUAN PEDRO SANTOS COMUNALE (FA. N° 431-174/2005).
Mercedes, 8 de Abril de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20826 Jun 14- Jun 27

MARIA JOSEFA VILLEGAS y JUAN RAMON BENTANCOR VIERA (FA. N° 431-292/2005).
Mercedes, 29 de Abril de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 20827 Jun 14- Jun 27

ISABELINO RAFAEL CARABAJAL DIAZ (FA. N° 431-358/2005).
Mercedes, 17 de Mayo de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21073 Jun 16- Jun 29

MARGARITA SAMUDIO TECHERA (FA. N° 431-931/2004).
Mercedes, 14 de Marzo de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21074 Jun 16- Jun 29

MARIA MAGDALENA ROMERO ROBERTS (FA. N° 431-216/2005).
Mercedes, 20 de Abril de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21075 Jun 16- Jun 29

MARIA LUISA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FA. N° 431-830/2004).
Mercedes, 9 de Diciembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21178 Jun 17- Jun 30

WILLIAM ALFONSO BALBUENA CHIAVAZZA (FA. N° 431-455/2005).
Mercedes, 7 de Junio de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21230 Jun 17- Jun 30

CONSOLACION RIVERO MEDIZA y NARCISA IRMA AMARO (FA. N° 431-616/2004).
Mercedes, 10 de Noviembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21320 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

JUAN ARMANDO NILO TORTORE FINOCCHIO o FINOCCIO (FA. N° 431-447/2005).
Mercedes, 8 de Junio de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21322 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

SARGITA CHABEN CHEHIN DE PEÑA (FA. N° 431-370/2005).
Mercedes, 31 de Mayo de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21446 Jun 21- Jul 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ALFREDO ENRIQUE GASTAN CAIRUS y BEATRIZ ó BEATRIS EULALIA ANTONIOLI SILVA (IUE. 382-163/2005).
Dolores, 31 de Mayo de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20823 Jun 14- Jun 27

RAUL ARTEMIO COTDEMIEY GUIGOU (IUE: 382-342/2004).
Dolores, 30 de Junio de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20923 Jun 15- Jun 28

MARIA DEL CARMEN AVILA ESPELETA (IUE. 382-158/2005).
Dolores, 23 de Mayo de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20924 Jun 15- Jun 28

JUANA CASABONA ó CASAVONA ó CASSABONA ó CASABONNE BALLE (IUE. 382-173/2005).
Dolores, 3 de Junio de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20925 Jun 15- Jun 28

JUAN JOSE MAISONABA (IUE. 382-126/2005).
Dolores, 4 de Mayo de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 21192 Jun 17- Jun 30

ALCIDES PASTOR SOTURA y MARIA ANTONIA LYONNET (IUE. 382-147/2005).
Dolores, 11 de Mayo de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 21193 Jun 17- Jun 30

JOSE PERDOMO (IUE. 382-161/2005).
Dolores, 25 de Mayo de 2005.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21194 Jun 17- Jun 30

PLINIO CESAR MAZZA GARCIA (IUE 382-185/2005).
Dolores, 8 de Junio de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 21195 Jun 17- Jun 30

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBA LUZ SILVEIRA GONZALEZ (Fa. 396-329/2005).
Tacuarembó, 07 de Junio de 2005.
Dra. MARIANELA BICA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 20801 Jun 14- Jun 27

LUIS LACERDA MENDEZ (Fa. 396-337/2005).
Tacuarembó, 07 de Junio de 2005.
Dra. MARIANELA BICA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21222 Jun 17- Jun 30

TERCER TURNO

BLANCA NERES LIMA MARTINEZ (FICHA: 397/324/2005).
Tacuarembó, 02 de Junio de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20719 Jun 13- Jun 24

MARIA DEL SOCORRO MENENDEZ DUHALDE (FICHA: 397/280/2005).
Tacuarembó, 25 de Mayo de 2005.
Esc. Gregorio Rios Suanes, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20800 Jun 14- Jun 27

EVANGELISTA MARILU OLIVERA (FICHA: 397/49/2005).
Tacuarembó, 28 de Febrero de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20802 Jun 14- Jun 27

PIO SEMPER ó PIO SEMPERT RIFFRAN ó PIO SEMPER RIFFRAN y GERTRUDIS

GERVASIA PORTELA CUADRADO (FICHA: 397/48/2005).
Tacuarembó, 21 de Abril de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 20803 Jun 14- Jun 27

LUIS ALBERTO CORREA CABRERA (FICHA: 397/328/2005).
Tacuarembó, 08 de Junio de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 21327 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ALAYDE MABEL PORCILE ROSADO (FICHA: 397/247/2005).
Tacuarembó, 09 de Mayo de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 21328 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

FRANCISCA SANCHEZ LEGELEN (FICHA: 397/325/2005).
Tacuarembó, 08 de Junio de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 21476 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

MARGARITA BALERIO DA ROSA LOPEZ DA CUNHA (IUE. 398-592/2004).
Paso de los Toros, 18 de Noviembre de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21329 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

EMA RODRIGUEZ SMITH (IUE. 398-167/2005).
Paso de los Toros, 26 de Mayo de 2005.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21475 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DIEGO HEBER FREIRE BARRIOS (FA. 412-1421/2004).
Treinta y Tres, 24 de Noviembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 20713 Jun 13- Jun 24

MARIA GLORIA URAN ANTORIA (Fa. 412-344/2005).
Treinta y Tres, 26 de Mayo de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21317 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

HERMINIA SILVERA RODRIGUEZ (Fa. 412-449/2005).
Treinta y Tres, 09 de Junio de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21318 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

PABLO ROGELIO SOSA VICTORIA (Fa. 412-307/2005).
Treinta y Tres, 10 de Mayo de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21319 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOPRIMER TURNO

HARAMBILLETT MARCO EVANGELISTA (IUE 2-55246/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 7 de Junio de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53219 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA ALICIA RICARDA ASCENSION TORRES LACROZE (Ficha 284-177/2005).
Maldonado, 28 de Abril de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 20842 Jun 14- Jun 27

JOAO CARLOS, MESQUITA MAIA (FA. 284-268/2005).
Maldonado, 23 de Mayo de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21080 Jun 16- Jun 29

BENJAMIN, FREIMAN (FA. 284-303/2005).
Maldonado, 23 de Mayo de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21334 May 20- Jun 02

BENJAMIN, FREIMAN (FA. 284-303/2005).
Maldonado, 23 de Mayo de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21334 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

TERCER TURNO

ABRAHAM FINKELSTEIN y NORBERTO HUGO FINKELSTEIN (Ficha N° 285-332/2005).
Maldonado, 31 de Mayo de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 21333 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

OCTAVO TURNO

ALDO ENRIQUE PIOVANO (FA. 286-271/2005).
Maldonado, 13 de Mayo de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 20692 Jun 13- Jun 24

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictado en autos: "SILVA DE CLARK, JUAN JOSE".- AUXILIATORIA DE POBREZA.- SUCESION.- FICHA Nº 52-515/2003, por decreto Nº 5030/2004, de fecha 24/11/2004, se emplaza a estar a derecho en estos autos a ESPERANZA de los ANGELES SILVA BENTOS por el máximo legal, bajo apercibimiento de designarsele Curador de Bienes.-
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 30 de Noviembre de 2004.-
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53030 Jun 13- Jun 24

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, en los autos caratulados "GUTIERREZ RODRIGUEZ CRISVIELA OLGA, SUCESION, Fa. IUE/45/126/2002", se cita, llama y emplaza a los sucesores de NELIZ NOEMI RODRIGUEZ especialmente

a sus hijos: MARY IVONE, NELLY NOEMI, ZULLY, ROSA NAIR Y RICHARD HUGO, los sucesores de RUBEN WALFAN RODRIGUEZ SILVA especialmente a SUS HIJOS: ARIEL, EDUARDO, MARY Y ZULLI RODRIGUEZ SILVA y JAVIER RODRIGUEZ CABRERA, sucesores de MARIA RUFINA RODRIGUEZ SILVA, especialmente a sus hijos NURI Y GUISEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ y a cualquier sucesor a cualquier título de los mencionados a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de la causante en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes.-
Montevideo, 10 de agosto de 2004.- Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5880 10/p 20436 Jun 09- Jun 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 28° Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEPRYCK DULCINO, LUDOVICUS JOSEPHUS ficha n° 2-65459/2004 haciéndose saber a todos los interesados.
Montevideo, a los catorce dias del mes de Febrero de dos mil cinco. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 52411 May 23- Jul 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "PEREZ RODRIGUEZ, OFELIA, SUCESION - Ficha IUE: 172-1804/2004, por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. turno se dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA PEREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos.
Asimismo se cita judicialmente en el plazo de noventa dias, al Sr. Mario Cesar Artigas Montaño a que manifieste si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante.-
Las Piedras, 20 de mayo de dos mil cinco. ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 4200 10/p 20450 Jun 09- Jun 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do.Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de CASIANA VELOS O VELOZ IUE 274-756/2004 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 21 DE JUNIO de 2004. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 21435 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de VALENTIN CEDRES REYES IUE 432-29/2005, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 2 de MARZO de 2005. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 21434 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MOSQUEIRA ARAMBURO; LUIS RAMON - SUCESION Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-361/2003 (antes ficha B/361/2003), se cita, llama y emplaza al Sr. LEONARDO OMAR MOSQUEIRA TAMAÑO, a que comparezca a aceptar o repudiar la herencia del causante de autos LUIS RAMON MOSQUEIRA ARAMBURO, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 1070 y 1071 del Código Civil.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 31 de Mayo de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53159 Jun 16- Jun 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARTINELLI IRISARRI; ROBERTO HORACIO - SUCESION Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-30079/2003 (antes ficha B/79/2003), se cita, llama y emplaza al Sr. ROBERTO MARTIN MARTINELLI, a que comparezcan a aceptar o repudiar la herencia del causante de autos ROBERTO HORACIO MARTINELLI IRISARRI dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los art. 1070 y 1071 del Código Civil.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 31 de Mayo de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53160 Jun 16- Jun 29

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS DISPUSO, en autos caratulados "MELO SILVA, ROBERTO - SUCESION." IUE. 398-460/2003, el emplazamiento a ROBERTO ADRIAN MELO TRUJILLO a que comparezca en estos autos, manifestando si acepta o repudia la herencia de ROBERTO MELO SILVA, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Curador de bienes que acepte por el la herencia, con beneficio de inventario.
Se concedio el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P., habiéndose declarado auxiliada de pobreza.
Paso de los Toros, 22 de setiembre de 2004. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52995 Jun 09- Jun 22

CONVOCATORIAS

Cooperativa Policial de Ahorro y Crédito (COPAC) llama a Asamblea General Ordinaria de Delegados a celebrarse el día 8 de julio de 2005 a la hora 19 (segundo llamado hora 19:30) en el local de Carlos Quijano (Ex Yí) 1303 casi San José - Montevideo
Orden del Día:
1) Designación de la Mesa.
2) Designación de tres delegados para firmar el Acta.
3) Informe de la Comisión Fiscal sobre el Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2004.-
4) Memoria Anual e Informe del Consejo Directivo sobre la gestión correspondiente al Ejercicio cerrado al 31/12/2004.-
5) Balance del Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2004 y Proyecto de Distribución de Utilidades del mismo ejercicio.-
6) Informe de la Auditoría de Créditos del Ejercicio cerrado al 31/12/2004.-
7) Plan Anual de Préstamos e Inversiones, período 1°/01/2006 - 31/12/2006.-
El CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 3360 5/p 21100 Jun 16- Jun 22

Cooperativa Policial de Ahorro y Crédito (COPAC) llama a Asamblea General Extraordinaria de Delegados a celebrarse el día 8 de julio de 2005 a la hora 20 (segundo llamado hora 20:30) en el local de Carlos Quijano (Ex Yí) 1303 casi San José - Montevideo
Orden del Día:
1) Designación de la Mesa.
2) Designación de tres delegados para firmar el Acta
3) Aumento de la Cuota Social.
4) Solicitud de Informes de la Mesa de la Asamblea.

5) Informe del Consejo Directivo.
El CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 2100 5/p 21101 Jun 16- Jun 22

SEMUANTEL
CONVOCATORIA A PLEBISCITO

Se convoca a los señores asociados al acto plebiscitario que se llevará a cabo el día jueves 30 de junio próximo, a efectos de la Reforma del Estatuto Social y del Reglamento de SEMU ANTEL.
Los circuitos en Montevideo estarán en Sede Central (Colonia 1932) y en la Torre de las Comunicaciones Nivel 01 Corredor Norte (Guatemala 1075), en el horario de 8 a 17 horas. El interior votará por correo.
Comisión Electoral.
03) $ 1680 5/p 21273 Jun 17- Jun 23

COMPAÑÍA CENTRAL CINEMATOGRÁFICA SA.
C. C. C.
CONVOCATORIA
Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 de los estatutos, se convoca a los Señores Accionistas de "Compañía Central Cinematográfica SA" "C.C.C." para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 14 de julio de 2005, a las 18 horas, en el local social, Plaza Cagancha 1129 P. 3, para tratar el siguiente Orden del Día:
1.- Designación del Presidente de la Asamblea.
2.- Reducción obligatoria de capital. Ratificación de lo dispuesto por Asamblea del 29/03/04
3.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Se comunica los Señores Accionistas que para participar y poder tomar parte de las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus Acciones, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización, en la Administración de la Sociedad, mencionadas precedentemente.-
EL DIRECTORIO.
03) $ 2016 3/p 21377 Jun 20- Jun 22

COMPAÑÍA OLEAGINOSA URUGUAYA S.A.I.C. (C.O.U.S.A.)
RUC Nº 21 000120 0011
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de julio de 2005 a la hora 9:00 en el local de la calle Luis Batlle Berres Nº 5327, para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración del reintegro de los gastos de vehículos particulares de los directores, designando un accionista para comprobar el quórum, realizar escrutinios y autorizar el Acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales, para poder tomar parte de la Asamblea deberán presentar en la sede social (Luis Batlle Berres 5327), hasta una hora antes de la Asamblea, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero radicado en Uruguay o en un Banco del Exterior, siempre que éste tenga filial en Montevideo, que acredite el depósito. Asimismo se convoca a Asamblea en 2ª convocatoria el mismo día una hora después en caso de falta de quórum.-
El Directorio.
03) $ 2520 3/p 21480 Jun 21- Jun 23

RAPIDO INTERNACIONAL COOPERATIVO (RA.IN.COOP.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

SE COMUNICA A LOS SOCIOS COOPERARIOS QUE EL CONSEJO DIRECTIVO HA DISPUESTO LA REALIZACION DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA EL DIA 17 DE JULIO DE 2005 A LA HORA 1.30
LA QUE SE LLEVARA A CABO EN EL LOCAL DEL CINE MATURANA, AGRACIADA 3178 Y TRATANDOSE EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
1) DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE MESA
2) DESIGNACION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA
3) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
4) SITUACION ECONOMICA FINANCIERA DE LA COOPERATIVA
5) CONTROLES ADMINISTRATIVOS PARA EL PAGO A PROVEEDORES
6) RESULTADO DEL TRABAJO EN LA COOPERATIVA POR PARTE DE LA AUDITORIA INTERNA
7) PRESTAMOS A LA COOPERATIVA POR PARTE DE PRIVADOS
8) FONDO DE SUBSIDIO Y ABSORCION DE PARTES
9) GESTION DEL DPTO. DE TRANSITO
10) GESTION DEL DPTO. JURIDICO
11) LA COMPRA DEL COCHE PARA VIAJES INTERNACIONALES
12) INFORME GENERAL DEL TALLER
13) GESTION DEL SECRETARIO
14) SOLICITUD DE REINGRESO DEL EX SOCIO WALTER RODRIGUEZ
CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 2268 3/p 21568 Jun 21- Jun 23

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

PEDRO ALEJANDRO SOUBERVILLE ANTUNEZ y KARINA YANELLA SPOSITO FACELLI (Fa: 2-14024/2005).
Montevideo, 01 de Junio de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 20674 Jun 10- Jun 23

TERCER TURNO

MARCO ANTONIO MAGLIA MAZZILLI y MARIA MONICA ITHURSARRY (Ficha 2-19648/2005).
Montevideo, 1º de Junio de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 21466 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

GABRIEL IBERO CASAL DEMARCHI y GRACIELA CABRERA GALDI (Ficha 2-22659/2005).
Montevideo, 8 de Junio de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 21468 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

CUARTO TURNO

MARIO ROBERTO CAMBON CABRERA y MARIA EUGENIA IORIO ROMANO (Fa. 2-18806/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 20896 Jun 14- Jun 27

ALBERTO MARTIN SERRA BECCHINO y VIANNEY GONZALEZ LOPEZ (Fa. 2-16594/2005).
Montevideo, 17 de Mayo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 20897 Jun 14- Jun 27

MARÍA MONICA BIAGIONI LORENZO y PABLO GONZALO CALZADA RODRIGUEZ (Fa. 2-12730/2005).
Montevideo, 29 de Abril de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 21121 Jun 16- Jun 29

SEXTO TURNO

MARCELO ANTONIO YANNEO CATTANEO y MARIA ROSSANA TRUJILLO BERTORELLI (Ficha 2-1830/2005).
Montevideo, 03 de Marzo de 2005.
Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria Encargada.
05) $ 4200 10/p 20440 Jun 09- Jun 22

OCTAVO TURNO

ALBERTO JOSE CASTRO ARRIAGA y GRACIELA CARMEN GRIEN FERNANDEZ (Fa: 2-15653/2005).

Montevideo, 02 de Junio de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 20642 Jun 10- Jun 23

DECIMO TURNO

JUAN JOSE GARESE RAFFO y MARIA GABRIELA COUTO VISCA (Ficha: 2-65806/ 2004).
Montevideo, 25 de Abril de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20884 Jun 14- Jun 27

DECIMOPRIMER TURNO

RICARDO FACAL RODINO y ELDA DORIS VEIGA OLIVERA (Fa. 2-62414/ 2004).
Montevideo, 1º de Febrero de 2005.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20517 Jun 09- Jun 22

RICARDO FACAL VEIGA y MARIANELA LUCIAN JOURDAN (Fa. 2-62417/2004).
Montevideo, 1º de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 20518 Jun 09- Jun 22

GABRIEL KAPLUN HIRSZ y ANA MARIA PEREZ GALAN (Fa. 2-38907/2004).
Montevideo, 27 de Agosto de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20620 Jun 10- Jun 23

DECIMOTERCER TURNO

GUSTAVO LOPEZ GIRALDI y SONIA ELSA LAMBRUSCHINI BURGOS (Ficha 2-12293/2005).
Montevideo, 03 de Junio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 21367 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

DECIMOQUINTO TURNO

JOSE ANTONIO APEZECHEA BIURRUN y MARGARITA ABILLEIRA PENA (Ficha Nº 2-6524/2005).
Montevideo, 12 de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20494 Jun 09- Jun 22

DECIMOSEXTO TURNO

LUIS ALBERTO SALAZAR y ALICIA DENIS ANAYA (Ficha Nº 2-5712/2005).
Montevideo, 17 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20944 Jun 15- Jun 28

ANDRES RUBEN SENLLE SZODO o SZADO y GILDA ELIZABETH VENCE CARRIZO (Ficha Nº 2-4068/2005).
Montevideo, 18 de Marzo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 21266 Jun 17- Jun 30

DECIMOSEPTIMO TURNO

JUAN CARLOS GORINI SAMBADE y MARIA FERNANDA ACOSTA Y LARA MORILLO (FICHA 2-20081/2005).
Montevideo, 31 de Mayo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 21206 Jun 17- Jun 30

ANDRÉS RAMÓN ALLOSIA BRUM y MARÍA INÉS LEITE RIVERO (FICHA 2-57626/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 21246 Jun 17- Jun 30

MAURICIO RAMON CARDOZO TISCORDIO y FLABIA YOEL LAURINI ALVEZ DO PRADO (FICHA 2-7224/2005).
Montevideo, 21 de Abril de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 21403 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

DECIMOCTAVO TURNO

NELSON ROBERTO GARBARINO y ALICIA NOEMI LANGONE FERNANDEZ (FICHA 2-17922/2004).
Montevideo, 3 de Junio de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20997 Jun 15- Jun 28

JOHAN GABRIEL KOZUB TORCHIA y AURORA BEATRIZ DOGLIOTTI DA SILVA (FICHA 2-19063/2005).
Montevideo, 27 de Mayo de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 21305 Jun 17- Jun 30

GUSTAVO OMAR RIVERO CANCELA y MARIANELA GUERRERO LOPEZ (FICHA 2-16644/2005).
Montevideo, 17 de Mayo de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 21551 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

DECIMONOVENO TURNO

JORGE PASCUAL HERNANDEZ y ANA KARINA RODRIGUEZ SANTELLAN (Ficha Nº 2-391/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Esc. SANTIAGO DURAN, Actuario Adjunto Pasante.
05) $ 4200 10/p 20631 Jun 10- Jun 23

PEDRO ANDRES FERNANDEZ MACIEL y CRISTINA IVONNE CEDRES ERCOLI (Ficha 2-14143/2004).
Montevideo, 17 de Junio de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20836 Jun 14- Jun 27

CARLOS DOGLIANI GUIMERANS y MARIA INES FERNANDEZ (Ficha Nº 2-65642/ 2004).
Montevideo, 25 de Mayo de 2005.
Esc. SANTIAGO DURAN, Actuario Adjunto Pasante.
05) $ 4200 10/p 20837 Jun 14- Jun 27

VIGESIMO TURNO

NELSON JULIÁN MEZQUIDA SOSA e IVONNE CAPPI OLIVERA (Ficha Nº 2-60464/2004).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20621 Jun 10- Jun 23

RODRIGO ABELENDA CASTELLANOS y ALICIA VERÓNICA SILVA LOTITO (FICHA 2-14265/2005).
Montevideo, 13 de Mayo de 2005.
Esc. SANTIAGO DURAN, Actuario Adjunto Pasante.
05) $ 4200 10/p 20885 Jun 14- Jun 27

LEONEL PUIG MARQUEZ e ILIANA CAMACHO CASTILLO (FICHA 2-14996/ 2005).
Montevideo, 13 de Junio de 2005.
Esc. SANTIAGO DURAN, Actuario Adjunto Pasante.
05) $ 4200 10/p 21469 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

MIGUEL ANGEL PEREZ OTERO y MONICA ESTHER SILVEIRA CAORSI (IUE 2-2337/2005).
Montevideo, 04 de Abril de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 21005 Jun 15- Jun 28

PABLO GARGIULO y MONICA JAQUELIN GUERRERO (IUE 2-14153/2005).
Montevideo, 24 de Mayo de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 21552 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

DANIEL PARDIEZ ALZUGARAY y MYRIAM ADELINA MENEZES VAZQUEZ (FICHA V/52/2002).
Montevideo, 12 de Abril de 2002.
MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20439 Jun 09- Jun 22

VIGESIMOTERCER TURNO

CARLOS ALFREDO AIELLO CORIA y LILIANA RAMONA LOITEY DANTAZ (FICHA: 2-7700/2005).
Montevideo, 13 de Abril de 2005.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20777 Jun 13- Jun 24

VICENTE CETRARO LONGO y LIDICE D'ELIA BAUZA (FICHA: 2-17432/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 21296 Jun 17- Jun 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

RICARDO GARCIA DUFORT y MARIA ANDREA MOLLICA GOMEZ (FICHA D/ 188/2002).

Montevideo, 27 de Mayo de 2002.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20511 Jun 09- Jun 22

ERNESTO MAMCHUR GALVEZ y GABRIELA MASTROGIOVANNI LOBATTO (ficha 2-11802/2005).
Montevideo, 3 de Junio de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 20795 Jun 14- Jun 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

JORGE ROQUE LISTA DOMÍNGUEZ y MIRTA MARÍA TRUJILLO GAVIGLIO (Expediente 2-12110/2005).
Montevideo, 7 de Junio de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 21282 Jun 17- Jun 30

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARSELLA MOLINARI, JOSE RICARDO y BLANCO SANGUINETTI, MARIA JOSE (FICHA IUE 168-68/2005).
Canelones, 10 de Marzo de 2005.
Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20628 Jun 10- Jun 23

BURGUEZ CASAL, LAURA RUTH y BARCA ROMAY, DANIEL OSVALDO (FICHA IUE 168-363/2005).
Canelones, 1º de Junio de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 21171 Jun 17- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

NATALIA MACHIN VILA y JOSÉ JUAN CASINI LEMA (Ficha 172-235/2005).
Las Piedras, 29 de Abril de 2005.
ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj. Pasante.
05) $ 4200 10/p 20717 Jun 13- Jun 24

RICHARD HECTOR HERNANDEZ MUTUVERRIA y ANA CRISTINA PEZANO BURIAN (Ficha 172-178/2005).
Las Piedras, 27 de Abril de 2005.
Dra. LAURA ESTEVEZ TOLLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 21170 Jun 17- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CELSA PEREZ GONZALEZ y GILBERTO BENTANCOR PEREZ (Ficha 176-163/2005).
Pando, 17 de Mayo de 2005.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 21444 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

SILVANA VALERIA MARTINEZ y FERNANDO MARIA MORAITI (Ficha 175-1532/2004).
Pando, 23 de Noviembre de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 21467 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

LAURA STEFFANO y FERNANDO DE LOS SANTOS (FICHA IUE 179.285/2005).
Ciudad de la Costa, 11 de Mayo de 2005.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20853 Jun 14- Jun 27

CUARTO TURNO

MARIANO LUCAS y LAURA AVILA (FICHA 180-223/2005).
Ciudad de la Costa, 18 de Mayo de 2005.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20852 Jun 14- Jun 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA MARTHA NEVENKA REVELLO GONZALEZ y LEONARDO WILMAN LAIN RODRIGUEZ (Fa. 207-127/2005).
Melo, 13 de Mayo de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 20603 Jun 10- Jun 23

YOVANY BERNI CLAVIJO y MARÍA YILDA ADAM ALVEZ (Fa. 207-1012/2004).
Melo, 17 de Noviembre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 21086 Jun 16- Jun 29

JOSÉ CARLOS MORALES RODRIGUEZ y GENOVEVA LIMA GONZALEZ (Fa. 207-335/2005).
Melo, 13 de Junio de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 21514 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

JOSE ARTIGAS PERDOMO CORONEL y ADRIANA ISABEL DA LUZ MARIÑO (IUE 209-143/2005).
Río Branco, 17 de Mayo de 2005.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 20604 Jun 10- Jun 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEREZ PEÑA, PEDRO PABLO y WALIKOSQUI o WALIKOWSKI, ZULMA (FICHA 223.184/2005).
Colonia, 20 de Abril de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 21325 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARIS CRUS TACHINI PERE y HUGO DELFINO DIEZ PAOLINI (expte. 227-53/2005).
Carmelo, 9 de Junio de 2005.
Esc. Esther S. de Batto, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 21051 Jun 16- Jun 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ANTONIO GROSSO CICCHETTI y ANDREA RODRIGUEZ FORNARI (IUE 225-141/2005).
Rosario, 19 de Abril de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 21451 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MONICA ANDREA CORREA CHOCHO y BISMARK DARIO LARROSA CABRERA (IUE 274-606/2004).
Auxiliado de pobreza.

Minas, 13 de Mayo de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53052 Jun 14- Jun 27

TERCER TURNO

ANALAURA GIMENEZ CASTAÑO y JORGE EDUARDO PAIS RAMOS (IUE 432-103/2004).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 19 de Abril de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53233 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RUBEN DARIO GARCIA SOCA y MARGARITA FERNANDEZ CHAVEZ CABALLERO (FICHA 284-182/2005).
Maldonado, 28 de Abril de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 20845 Jun 14- Jun 27

JOSE LUIS, GUTIERREZ PEREZ y MONICA NATALIA, PEREIRA HERNANDEZ (Fa. 284-302/2005).
Maldonado, 23 de Mayo de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 21025 Jun 16- Jun 29

TERCER TURNO

RUBEN WALTER MARIA MELLO HERNANDEZ y MAGARI DAE PACIEL RAUDUVINICH (FICHA 285-301/2005).
Maldonado, 24 de Mayo de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 21197 Jun 17- Jun 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JOAQUIN PEDRO ATAIDES o ATHAIDES LENCINA y CELINA MADERA SOSA (FICHA 330-350/2005).
Rivera, 9 de Junio de 2005.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 21447 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

REY CLEMENTE ZABALVEYTIA LABADIE y MARIA DEL CARMEN TORRES NOGUEIRA (FICHA 330-296/2005).
Rivera, 7 de Junio de 2005.
Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria.
05) $ 4200 10/p 21448 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

AURORA SUSANA SEPÚLVEDA RECAREY y LEONEL JESÚS OLIVERA FERNÁNDEZ (Fª. Nº 341-191/2005).
Rocha, 27 de Mayo de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 20568 Jun 10- Jun 23

CUARTO TURNO

JORGE LUIS SEPÚLVEDA RECAREY y MARTHA ESTELA TECHERA TERRA (Fª. Nº 342-186/2005).
Rocha, 27 de Mayo de 2005.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Act. Adjunta.
05) $ 4200 10/p 20567 Jun 10- Jun 23

DANIEL KOCHEN DE LIZARZA y MARÍA ALEJANDRA VERO DE LA LLAMA (Fª. Nº 342-139/2005).
Rocha, 25 de Mayo de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
05) $ 4200 10/p 21218 Jun 17- Jun 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NELLY DORIS BURGOS DI PASCUA y LUIS OMAR VELA INDART (FICHA número IUE: 352-242/2005).
Salto, 20 de Mayo de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
05) $ 4200 10/p 20577 Jun 10- Jun 23

DANIELA ELENA QUAGLIOTTO ZABALA y FERNANDO MARIA da CUNHA BARROS RATTIN (FICHA número IUE: 352-389/2005).
Salto, 20 de Mayo de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
05) $ 4200 10/p 20930 Jun 15- Jun 28

HUGO JOSE BARLA IBARGOYEN y ALICE MARIA ZUNINI CESIO (FICHA número IUE: 352-476/2005).
Salto, 7 de Junio de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 21220 Jun 17- Jun 30

TERCER TURNO

JUAN PABLO GUIPONI y ELINA ELIZABETH QUINTANA (FICHA 353-315/2005).
Salto, 30 de Mayo de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 20695 Jun 13- Jun 24

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OSVALDO DAVID BENTANCOR REYES y YANELA JESUS BONILLA CHOCA (Fa: 370-273/2005).
San José, 26 de Mayo de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 21113 Jun 16- Jun 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

JOSE PABLO SILVA SILVA y SILVIA CECILIA CAVALLARO FRANTCHEZ (Fa. Nº 431-457/2005).
Mercedes, 8 de Junio de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 21174 Jun 17- Jun 30

NESTOR EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ y RAQUEL YOLANDA GARCIA GALARRAGA (Fa. Nº 431-58/2005).
Mercedes, 11 de Marzo de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 21321 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELLY MABEL VILLAMIL ALBARENGA y EUGENIO DIGENOVA BUFANO (Ficha 396-336/2005).
Tacuarembó, 14 de Junio de 2005.
Dra. Maria Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 21223 Jun 17- Jun 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

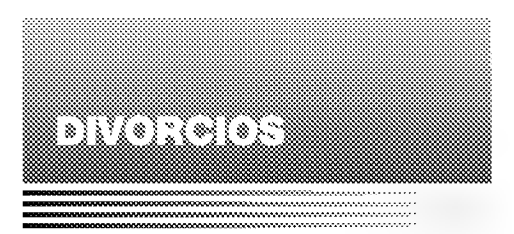
SEGUNDO TURNO

WILSON WILIS DA SILVA ARELLANO y MARIA GRACIELA RAMIREZ LOPEZ (Fa. 412-1450/2004).
Treinta y Tres, 10 de Marzo de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 20726 Jun 13- Jun 24

MARCELINO ARTEMIO OLIVERA GOMEZ y JUANA MIREYA LOPEZ AMORIN (Fa. 412-968/2004).

Treinta y Tres, 16 de Agosto de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 21315 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "BUITRON LOPEZ, ANA GABRIELA C/ SANTIAGO, LEONARDO ADRIAN".- DIVORCIO.- Ficha 2-18370/2005, por Decreto Nº 1901/2005 de fecha 31/05/2005, se emplaza a estar a derecho en estos autos a LEONARDO ADRIAN SANTIAGO, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Art. 126 C.G.P.-
Montevideo, 2 de Junio de 2005.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
07) $ 1440 10/p 20847 Jun 14- Jun 27

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BONAVITA MARIA ADELA C/ DENTONE GUILLERMO JORGE- DIVORCIO" Fa: 2-20948/2005, se cita, llama y emplaza a GUILLERMO JORGE DENTONE, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.--
Montevideo, 03 de junio de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 21547 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "CUMBAY, ANA MARIA c/ SUNHARY, JULIAN ARSENIO -DIVORCIO S/H- Ficha 2-19635/2005", se cita, llama y emplaza a JULIAN ARSENIO SUNHARY a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 1 de junio de 2005. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1440 10/p 20914 Jun 15- Jun 28

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "REMERSARO MATTURRO LAURA C/ CERVIÑO PEREZ GUSTAVO - DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 486/2002 se cita llama y emplaza a GUSTAVO CERVIÑO PEREZ, a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, veintiuno de abril de dos mil tres. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) $ 1440 10/p 21526 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 15° Turno; dictada en los autos caratulados; "SECHOPOULOS SANCHEZ, VASILIKI contra: CONRAD VON ZITZEWITZ, SASCHA - DIVORCIO POR CAUSAL - SEPARACION DE HECHO" - Ficha 2-64768/2004; se cita, llama y emplaza al señor SASCHA CONRAD VON ZITZEWITZ a estar a derecho en los autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, treinta de Mayo de dos mil cinco. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1440 10/p 20585 Jun 10- Jun 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos caratulados: "GUILLERMO PINTOS ANA MARIA C/ DUTRA JARA ELIONARDO FABIO -DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA-POR SEPARACION DE HECHO- IUE 2-56581/2004, se cita, llama y emplaza a ELIONARDO FABIO DUTRA JARA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, se le concedío el beneficio de auxiliatoria de pobreza
Montevideo, 19 de abril de 2005.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53048 Jun 13- Jun 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "Bentos Dora c/ Iruleguy Jehova Maria- divorcio" FICHA 2-51289/2004, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A JEHOVA MARIA IRULEGUY A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
SE HACE CONSTAR QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.

Montevideo, trece de abril de dos mil cinco.- Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51985 Jun 14- Jun 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en autos: "PEREZ BLANCA C/ GALLO WASHINGTON "DIVORCIO"", Ficha 172-1357/2004; se cita, llama y emplaza a WASIHNGTON NOLBERTO GALLO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, se deja constancia que ha sido auxiliado de pobreza en los autos ficha 172-1378/2004 por decreto Nº 468/2005 del 11 de febrero de 2005.
Las Piedras, 16 de marzo de 2005. ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj. Pasante.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53226 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "SUSANA FANIS C/ JULIO WASHINGTON TECHERA - DIVORCIO" Ficha 175-1099/2003. Se cita, llama y emplaza a JULIO WASHINGTON TECHERA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se le concedio auxiliatoria de pobreza.
Pando, 30 de mayo del año 2005. DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53162 Jun 16- Jun 29

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "LAURA GONZALEZ C/ ROBERTO FIORANI -DIVORCIO-" Ficha 176-360/2005. Se cita, llama y emplaza a ROBERTO IGNACIO FIORANI TRUJILLO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Pando, treinta de mayo de dos mil cinco.- DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1440 10/p 20723 Jun 13- Jun 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Señor Juez Letrado de 2º Turno de Rosario, en autos: "SCAYOLA, Yolanda C/ AROCENA, Pedro. DIVORCIO POR CAUSAL.", IUE 225-197/2005, según decreto Nº 1588 de fecha 6 de Mayo de 2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, al Sr. Pedro Eliberto AROCENA PEREZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Rosario, 25 de Mayo de 2005.-
Se deja constancia que por decreto Nº 1588 de fecha 6 de Mayo de 2005, la Sra. Yolanda Gladys SCAYOLA MEDERO, fue Auxiliada de Pobreza.- Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53034 Jun 13- Jun 24

EDICTO.-

Por disposición del Señor Juez Letrado de 2º Turno de Rosario, en autos: "VELAZQUEZ, Adriana C/ CEBALLOZ, Héctor. DIVORCIO POR CAUSAL.", IUE 225-198/2005, según decreto Nº 1589 de fecha 6 de Mayo de 2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS al Sr. Héctor Alberto CEBALLOZ ALVAREZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Rosario, 25 de Mayo de 2005.-
Se deja constancia que por decreto Nº 1589 de fecha 6 de Mayo de 2005, la Sra. Adriana VELAZQUEZ PEREZ fue Auxiliada de Pobreza.- Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53035 Jun 13- Jun 24

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

"Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos: "RODRIGUEZ, Julia Haydee c/ CUENCA, Clodomiro.- Divorcio por Causal (S. d H.)", Fa. 254-187/2005, se cita, llama y emplaza a CUENCA, Clodomiro, a estar a derecho en autos, por el término de noventa días (art. 89 del C.G.P.), bajo apercibimiento de que de no contestar en tiempo y forma el mismo, la Sede designará Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimiento en caso de incomparecencia. Trinidad, 22 de abril de 2005.
Se deja constancia que se le dió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. Justo ORTIZ VIÑA, Actuario.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53067 Jun 15- Jun 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LARREA; ALEXIA JANET contra TORN FERNANDEZ; ENRIQUE DANIEL - DESIGNACION DE CURADOR AD LITEM y DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 300-1052/2004, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. ENRIQUE DANIEL TORN FERNANDEZ bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 31 de Mayo de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53187 Jun 17- Jun 30

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. + CARDOZO ROSA DELIA C/ CARMONA WASHINGTON- Divorcio- Ficha 317-350/2004, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a que comparezca en estos autos a CARMONA WASHINGTON, bajo apercibimiento designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones, habiendose otorgado en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones - Fray Bentos, 29 DE OCTUBRE DE 2004.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52991 Jun 09- Jun 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4° Turno, en autos: "CHIESA MACHADO REGINA C/ RODRIGUEZ ARMUA RUBEN DARIO. DIVORCIO POR CAUSAL.", FA. 330-320/2005; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a RUBEN DARIO RODRIGUEZ ARMUA, que por el término de 90 días, comparezca ante ésta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 27/05/2005. Trámite con Axiliatoria de Pobreza. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53064 Jun 15- Jun 28

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "GONZALEZ PORCAL NELIDA GRACIELA C/ RODRIGUEZ JOSE ENRIQUE. DIVORCIO POR CAUSAL.", FA. 330-301/2005; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ, que por el término de 90 días, a que comparezca ante ésta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 27/05/2005. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53231 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ MARIA ELENA c/ SOSA JOSE CASIMIRO.- DIVORCIO.- IUE 352-70337/2002", se cita, llama y emplaza a: JOSE CASIMIRO SOSA, conforme a lo establecido en el art. 127 nral. 1° del C.G.P. a estar a derecho en autos dentro del término de 90 (NOVENTA) días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- RESOLUCION 20/4/55 LEY N° 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, QUE SELLO, SIGNO y FIRMO, en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día VEINTE DE MAYO DE DOS MIL CINCO.- EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53009 Jun 10- Jun 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

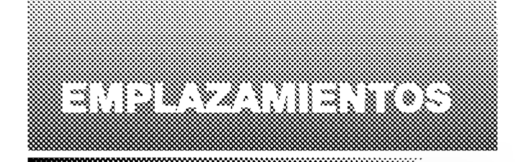
SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "LEMO, LILIAN RUDILEY C/ MARTINEZ, CARLOS ALBERTO; DIVORCIO.", Fa. 412-1181/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 30 DIAS al Sr. CARLOS ALBERTO MARTINEZ, haciéndole sa-

ber que ante esta Sede, se tramitan los presentes autos, iniciado el día 14 de Setiembre de 2004, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO con el que se seguirán los procedimientos. SE HACE CONSTAR QUE POR AUTO Nº 8438/2004, DE FECHA 30/11/2004 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
TREINTA Y TRES, 17 DE FEBRERO DE 2005.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53200 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19



PODER EJECUTIVO

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular de los servicios telefónicos números 916.01.58 - 916.03.67 habilitados en la calle Sarandí No. 637, Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 21545 Jun 21- Jun 23

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

JAFATURA DEPARTAMENTAL DE ROCHA DE ACUERDO AL ART. 24 DEL DECRETO LEY 14416 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 1975, Y POR DECRETO 241/69, SE EMPLAZA AL FUNCIONARIO SR. NILSON MORAES BENITEZ C.I. 1408585-2, N° DE FAP 10385, N° COBRO 7753, FUCIONARIO DE LA JEF. DPTAL. DE ROCHA A PRESENTARSE AL REINTEGRO AL DE SUS FUNCIONES O EXPRESAR MOTIVOS FUNDAMENTADOS DE SUS INASISTENCIAS AL DIA SIGUIENTE DE SU NOTIFICACION BAJO APERCIBIMIENTO, SE ENTENDERA QUE EXISTE RENUNCIA TACITA A LA FUNCION PUBLICA SIN PERJUICIO DE LO QUE SE ESTABLECE EL ART. 66 DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA. EN EL DEPARTAMENTO DE ROCHA, JEFATURA DEPARTAMENTAL, SITA EL 25 DE AGOSTO N° 47 EN EL HORARIO DE 14:00 A 17:00 HS. FIRMADO DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE ROCHA SR. WAGNER RUSSI.
08) (Cta. Cte.) 3/p 53216 Jun 20- Jun 22

EXPROPIACIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

SEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 2do. Turno, auto número 655/2005, en autos caratulados, "IMM c/ Propietarios Desconocidos, EXPROPIACION", FICHA 2-59018/2004, relativos al bien padrón 159995 sito en la calle Mariano Estapé 4955 de esta ciudad, afectado por expropiación con destino al ensanche de la Avenida de acceso al Hipódromo, continuación de Av Dámaso Antonio Larrañaga, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a: cualquier interesado que tenga derechos reales sobre el inmueble expropiado a estar a derecho en las mencionadas actuaciones bajo apercibimiento de la designación de Defensor de Oficio.- Montevideo, 19 de abril de 2005.- Esc. Beatriz Crudeli Bravo, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 52997 Jun 09- Jun 22

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos "OSE c/a Legazcue, Rosalía. Expropiación y Toma Urgente de Posesión" Fa. 396-156/2005 se emplaza a Sucesores de ROSALIA LEGAZCUE o a cualquier interesado, para que comparezcan en autos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Tacuarembó, 07 de Junio de 2005. Dra. MARIANELA BICA, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 53070 Jun 15- Jun 28

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 2° Turno en los autos caratulados "GOLTZMAN LUDMER DORA - Incapacidad" Ficha IUE 44-95/2003, se saber que por auto N° 1507 de fecha 25/4/2005, se declaró en estado de incapacidad a Dora Goltzman Ludmer designando curadora definitiva a María Eugenia Goltzman Rodriguez.-
Montevideo, 25 de mayo de 2005. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 20775 Jun 13- Jun 24

CUARTO TURNO

EDICTO:
La Sra. Juez Letrado de Familia de Cuarto turno, en los autos caratulados "BENITEZ ALVEZ LORENA PAOLA - Incapacidad" fa. 48-737/2003, se libra a Ud el presente, a fin de aclarar, que el edicto expedido el 16/11/2004, publicado en el Diario Oficial los días 22/11/2004 y 31/12/2004, Nº 26.633 y 26.642, respectivamente, donde dice que se designó curadora a BLANCA ESTLEA ALVEZ, debió decir BLANCA ESTELA ALVEZ, por así corresponder. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, el tres de junio de dos mil cinco.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52996 Jun 09- Jun 22

QUINTO TURNO

EDICTO: Que en la fecha se expiden edictos del siguiente tenor: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "SAGAS, ANA MARIA. CURATELA" Ficha Nº 50-619/2003, se hace saber que por auto Nº 1492 de fecha 11 de junio de 2004 se declaró en estado de Incapacidad ANA MARIA SAGAS COITTO C.I. 3.992.259-4, y se designó Curador Definitivo del mismo a ELVIA COITTO C.I. 2.813.057-2
Se deja constancia que el presente expediente se tramita por Defensoria de Oficio.

Montevideo, quince de marzo de dos mil cinco.
Estos autos se encuentran auxiliados de pobreza. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53196 Jun 17- Jun 30

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados "LAURA MARGARITA SILVA FREIRE- INCAPACIDAD" Ficha Nº 238/96PV se declaró a LAURA MARGARITA SILVA FREIRE en estado de incapacidad y se declaró curador de la misma a MARIA GLADYS FREIRE SORIA.-
Montevideo, 27 de junio de 2000.-
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53220 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados "DUTRA FRADE DE MURGUIA NIDIA MABEL - INCAPACIDAD" Fa. 2-11149/2005, por auto N° 1567/2005 de fecha 20 de abril 2005, se designó en caracter de Curador Interino de la presunta incapaz NIDIA MABEL DUTRA FRADE a JUAN JOSE MURGUIA DUTRA.-
Montevideo, dos de junio de dos mil cinco.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 21163 Jun 16- Jun 29

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, en autos caratulados "COSTA PEÑALVA MARCOS ALEJANDRO - INCAPACIDAD-" FICHA: 43-451/2003 se hace saber que por auto Nº 3584 de fecha 02 de setiembre de 2004 se declaró en estado de INCAPACIDAD a: MARCOS ALEJANDRO COSTA PEÑALVA, habiéndose designando curador propietario por el decreto 3584 de fecha 02/9/2004 a: ISABEL PEÑALVA, la que aceptó el cargo con fecha 02 de setiembre de dos mil cuatro.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 23 de setiembre de 2004.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53225 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

VIGESIMO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulado: "SANGURGO PELLEGRINI, JULIO CESAR-INCAPACIDAD, DESIGNADOR CURADOR- FICHA 61-287/2001", se hace saber a sus efectos que por auto 536/2005 de fecha 28 de febrero de 2005, se declaró en estado de incapacidad a JULIO CESAR SANGURGO, designándose curadora definitiva a la Sra. Dora Sangurgo, quien aceptó el cargo el día 13 de Abril de 2005.-
Montevideo, 1 de Junio de 2005.- Esc. SANTIAGO DURAN, Actuario Adjunto Pasante.
10) $ 1800 10/p 20641 Jun 10- Jun 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24To. TURNO, en autos caratulados "ENTENZA MARTINS, ANTONIO" INCAPACIDAD - FICHA: 2-42140/2004. Se hace saber que por auto 827/2005 de fecha 6 de Abril de 2005, se declaró en estado de incapacidad a ANTONIO ENTENZA MARTINS, designándose curadora definitiva a TANIA PASTORINI EYHERABIDE.
Montevideo, 27 de Abril de 2005. Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 20471 Jun 09- Jun 22

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "KELLERD, MURIEL, INCAPACIDAD.", ficha 2-609/2003, se hace saber que por auto 4483, de fecha 14 de octubre de 2004, se declaró en estado de incapacidad a Muriel Margaret Kellerd Birdsall, habiéndose designado curador definitivo de la misma a Elena o Eileen Kellerd Birdsall, quien aceptó el cargo el 2 de diciembre de 2004.
Montevideo, 11 de marzo de 2005. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
10) $ 1440 10/p 21248 Jun 17- Jun 30

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente FICHA Nº 156-56/1999, se ha declarado en estado de incapacidad a CLAUDIA VIVIAN BARRIOS, discerniéndose el cargo de curador del mismo a la Sra. EVA SENA NUÑEZ. Se deja constancia que se encuentra amparado con el beneficio de auxiliatoria de pobreza, a sus efctos.- Artigas, 19 de Mayo del año 2005.- Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53182 Jun 17- Jun 30

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente FICHA Nº 156-606/2002, se ha declarado en estado de incapacidad a JULIO CESAR PEREIRA MACHADO, discerniéndose el cargo de curador del mismo a su padre legítimo Sr. GENTIL PEREIRA PEREIRA. Se deja constancia que se encuentra amparado con el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Artigas, 04 de Mayo del año 2005.- Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53185 Jun 17- Jun 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "SOCA DEBRA, Mario Daniel. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza." Expediente Nº 168-1088/2004, se hace saber que por Resolución Nº 3404 de fecha 19.05.2005 se declaró en estado de incapacidad a MARIO DANIEL SOCA DEBRA, designándose curadora definitiva del mismo a su madre MARIA SARA DEBRA FUENTES, quien quedó discernida e instalada en el cargo con fecha 19.05.2005. Se hace saber que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución Nº 1085 de fecha 05.03.2004.
Canelones, 25 de mayo de 2005. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53012 Jun 10- Jun 23

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "RODRIGUEZ GUILLENEA, MARIA LETICIA. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza." Expediente N° 168-1077/2004, se hace saber que por Resolución N° 3316 de fecha 17.5.2005 se declaró en estado de incapacidad a MARIA LETICIA RODRIGUEZ GUILLENEA, designándose curadora definitiva de la misma a su madre CLAUDIA BEATRIZ GUILLENEA, quien quedó discernida e instalada en el cargo con fecha 17.5.2005. Se hace saber que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución N° 1096/2004 de fecha 5.3.2004. Canelones, 20 de Mayo de 2005. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53013 Jun 10- Jun 23

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "ARBIO TRIPANI, Oscar Luis. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza." I.U.E. Nº 168-355/2005, se hace saber que por Resolución No. 3110 de fecha 10.05.2005 se designó Curadora Interina del presunto incapaz OSCAR LUIS ARBIO TRIPANI a MARIA ELIZABETH ARBIO, quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 23.05.2005.
Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución Nº 3110/2005.
Canelones, 24 de mayo de 2005. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53186 Jun 17- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de

3er. turno, dictada en los autos: VIDELA, IRMA NAIR - INCAPACIDAD." - Ficha 171-1301/2004, se hace saber que por auto Nº 1590/2005 de fecha 28 de marzo de 2005, se ha designado nueva curadora de la incapáz IRMA NAIR VIDELA PEREYRA a la Sra. ILDA ESTER o HILDA ESTHER VIDELA PEREIRA o PEREYRA, quien aceptó el cargo con fecha 5 de abril de 2005.- Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Las Piedras, 10 de mayo de 2005. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53168 Jun 16- Jun 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "LUCAS OLIVERA, DACIO ALNIARINO. INCAPACIDAD. FICHA IUE 1022-4040/1987", por Sentencia Interlocutoria Nº 1398 de fecha 25 de mayo de 1988 se declaró en estado de incapacidad a DACIO ALNIARINO LUCAS OLIVERA, C.I. 4.492.880-8, habiéndose designado Curador a LASTENIA OLIVERA, quién aceptó el cargo el día 9 de junio de 1988 y fijó domicilio en San Diego 5ta. sección de Cerro Largo, sirviendo dicho acto de discernimiento. Por auto No. 4971/2004 de 16 de setiembre de 2004 se designó nuevo curador a SERGIO DARWIN LUCAS OLIVERA, C.I. 3.913.824-4, quien aceptó el cargo el dia 8 de octubre de 2004 y fijó domicilio en San Diego 5ta.. sección de Cerro Largo, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo. 28 de febrero de 2005. Esc. José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53011 Jun 10- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "LOPEZ DOS SANTOS, ROBINSON JAVIER / INCAPACIDAD", IUE 209-216/2004, se hace saber que por Auto No. 1466/2004 del 20 de julio de 2004 se declaró en estado de incapacidad a ROBINSON JAVIER LOPEZ DOS SANTOS C.I. 4.241.158-2, designándose curadora a MARIA HEIDER DOS SANTOS C.I. 3.756.822-7, quien tomó la aceptación del cargo el día 20 de julio de 2004. Esta acción se encuentra Auxiliada de Pobreza por Auto Nº 2412/2004 del 01 de octubre de 2004.
Río Branco, 18 de octubre de 2004.- Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53251 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZ LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE SEGUNDO TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "LLANAS LAZZA, Dalila Carmen -DENUNCIA DE INSANIA- FICHA 223-287/2003", SE HACE SABER QUE POR DECRETO No. 3863/2003 DE FECHA 15 de Octubre de 2003 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A: Dalila Carmen LLANAS LAZZA, C.I. No. 2.664.793-3, DESIGNANDOSE CURADORA A LA SRA: Graciela Esther LAZZA BOLATTI, CUYA ACEPTACION DEL CARGO SE REALIZO EL DIA 27/11/2003 TENIENDOSELE POR DISCERNIDO EL CARGO. COLONIA, 23 DE MAYO DE 2005. Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
10) $ 1800 10/p 20816 Jun 14- Jun 27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en los autos caratulados "ROSSI, Walter Leonardo INCAPACIDAD, FB 261-78/1996, se hace saber que por REsolucion Nro. 1157 de fecha 26 de Marzo de 1997 se declaró en estado de incapacidad a Walter Leonardo ROSSI, designandose curadora del mismo a Brenda MOREIRA, haciendose saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza según Ley del 20 de abril de 1955. Florida, 8 de Junio de 2005.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53214 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2DO. Turno de Lavalleja dictada en autos: GARCIA DOMINGUEZ ROBINSON EDGARDO INCAPACIDAD IUE 274-569/2003, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 23 de FEBRERO de 2005, se declaró el estado de incapacidad de ROBINSON EDGARDO GARCIA DOMINGUEZ designándose curadora de la misma a ROSA YOLANDA VELAZQUEZ LARROSA. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 4 de MAYO de 2005. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53051 Jun 14- Jun 27

TERCER TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 3ER. Turno de Lavalleja dictada en autos: ECHAVARRIA PEREIRA NELLY RAQUEL INCAPACIDAD IUE 370-259/2003, se hace constar que por resolución de fecha 14 de OCTUBRE de 2004 del Juzgado Letrado de 2do. turno de San José, se declaró el estado de incapacidad a NELLY ECHAVARRIA PEREIRA designándose curadora de la misma a BEATRIZ ECHAVARRIA PEREIRA.
Minas, 20 de ABRIL de 2005. Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
10) $ 1440 10/p 20818 Jun 14- Jun 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Octavo Turno de Maldonado, en Autos caratulados: "SOTO, ANITA LUJAN.- INCAPACIDAD". Fa. 412-786/1993, se hace saber que por Auto Nº 532 de fecha 14 de marzo de 1994, se declaró en estado de Incapacidad a ANITA LUJAN SOTO, habiéndose designado Curador definitivo al Sr. VICTOR EDUARDO SOTO, sirviendo el mencionado Auto de discernimiento.
Se deja constancia que por Auto Nº 5589 de fecha 18/08/2004, se ha concedido el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Maldonado, 30 de Mayo de 2005.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53010 Jun 10- Jun 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: CARDACI MARTINEZ, Maria Ester "INCAPACIDAD" Ficha B. 162/2002 se hace saber que por auto Nro. 1498 de fecha 4 de junio de 2003, se declaró en estado de Incapacidad a Maria Ester Cardaci Martinez, designandose curadora definitiva de la incapaz a la Sra. Nilba Teresa Martinez Correa.
ASUNTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Chuy, 22 de Octubre de 2003. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52993 Jun 09- Jun 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "LUIS EDUARDO SEGOVIA.- Incapacidad.- Fa. Nº 381-758/1996", se hace saber que por Decreto No 1172/2005 de fecha 21/04/2005, se REHABILITO al interdicto de autos LUIS EDUARDO SEGOVIA Y SE DECRETa EL CESE DE LA CURATELA.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 25 de mayo de 2005. Se deja constancia que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria decPobreza.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53172 Jun 16- Jun 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "GUTIERREZ, DIEGO DANIEL. INCAPACIDAD.", Fa. 412-1048/2003, se hace saber que por decreto Nro. 1905/2004, de fecha 12 de Abril de 2004, se declaró en estado de INCAPACIDAD a DIEGO DANIEL GUTIERREZ y se designó curadora a la Sra. MARIA ROSA GUTIERREZ, quien tomó aceptación del cargo el día 16 de Abril de 2004. POR AUTO Nº 1816/2005, DE FECHA 11/04/2005 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
TREINTA Y TRES, 12 DE MAYO DE 2005.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53202 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º turno, ficha 2-60440/2004, se hace saber que ante esta Sede se presentó Ricardo Umpierre Barreiro CI: 1.360.891-4, a los efectos de solicitar información sobre su vida y costrumbres, ofreciendo el testimonio de Walter Campo CI: 1.271.444-5 y Daniel Grecco CI: 1.099.688-1.
En fe de ello, se expide el presente en Montevideo el seis de junio de dos mil cinco. Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
11) $ 1800 10/p 20602 Jun 10- Jun 23

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 13º Turno, dictada en los autos caratulados: "RADICCIONI SILVA, Adriana Concepción" - Información de vida y costumbres Ficha I.U.E. 2-62449/2004, se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra. Adriana Concepción Radiccioni Silva ofreciendo la declaración de la Sra. Cristina Carmen Rodríguez Bruno y Sra. Edison Omar Domínguez a fin de testificar sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 30 de mayo de 2005.- Esc. Jacqueline Chico.- Actuaria Adjunta.
11) $ 1800 10/p 21352 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Sexto Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó el Señor Rafael González Rial, en autos caratulados: "González Rial, Rafael-Información de Vida y Costumbres" (Ficha 2-8398/05), quien a los efectos de su inscripción como apoderado de Despachante de Aduanas, ofreció la información de los Señores Luis Rodríguez y Roberto Ravenna.
Montevideo 12 de Mayo de 2005. ANA Ma. RODRIGUEZ BELLO, ACTUARIA.
11) $ 1800 10/p 21525 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

DECIMOCTAVO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ CACCIA DANIEL -Información de vida y costumbres" ficha 2-10585/2005, se hace saber que ante esta Sede se presentó DANIEL RODRIGUEZ CACCIA a efectos de obtener la autorización de la representación de firmas extranjeras, ofreciendo las declaraciones de Enrique Márquez, Luis Alberto Araujo y Mario Bulgarelli. Montevideo, 06 de junio de 2005. María Alejandra Pintos Leles, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1440 10/p 20898 Jun 14- Jun 27

TRIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la capital de 33 Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó Gretel Schmid solicitando información de vida y costumbres Ficha 362/2002, optando por el título de procurador y ofreciendo declaraciones de Susana Yourdan y Martha Mondada. A los efectos legales se hacen publicaciones. Montevideo 21 de mayo de 2003. Esc. Silvia Geovanesian, Actuaria.
11) $ 1440 10/p 21118 Jun 16- Jun 29

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, junio 21 de 2005

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SERGIO GERARDO DE LEON, 31 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Avda Italia 3902/202 y NATALIA EVANGELINA PAREJA, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Avda Italia 3902/202.
14) $ 255 3/p 1880 Jun 21- Jun 23

GERMAN DOMINGUEZ, 24 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Sitio Grande 1317 y MARINA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Sitio Grande 1317/103.
14) $ 255 3/p 1882 Jun 21- Jun 23

LEONARDO CARLOS DI PETTA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 938 y ANA LAURA ACOSTA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cerro Largo 938/202.
14) $ 255 3/p 1884 Jun 21- Jun 23

CONSTANTINO ALFONSO, 48 años, divorciado, panadero, oriental, domiciliado en José Ma Silva 4311 y SOLANGE MAGDALENA MARTINEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Ma Silva 4311.
14) $ 255 3/p 1890 Jun 21- Jun 23

OFICINA No. 2

HUGO MARCELO BRUGUERA, 31 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado en Iberia 3973 y ELVIS MARIA BENTANCOUR, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Iberia 3973.
14) $ 255 3/p 1879 Jun 21- Jun 23

OFICINA No. 3

PABLO ALEJANDRO CURIEL, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Islas Canarias 4768 Bis y MYRIAM RAQUEL CANDIA, 50 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Islas Canarias 4768 Bis.
14) $ 255 3/p 1885 Jun 21- Jun 23

OFICINA No. 4

ROBER SEBASTIAN LEIS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Firmamento Pje. A Nº 1 y LIRIA LORENA GONZALEZ, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Firmamento Pje. A Nº 1.
14) $ 255 3/p 1878 Jun 21- Jun 23

DAMIAN GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paraguay 1011/608 y ANA CLARA D'ERRICO, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Paraguay 1011/608.
14) $ 255 3/p 1881 Jun 21- Jun 23

OFICINA No. 5

DARIO MARTIN MIRANDA, 30 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en El Jilguero 2606 y LAURA GRISEL SILVA, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en El Jilguero 2765.
14) $ 255 3/p 1877 Jun 21- Jun 23

DIEGO MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calderon de la Barca 2170 y VIVIANA YANIRA SILVA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno Duran 6185 C.
14) $ 255 3/p 1886 Jun 21- Jun 23

JOSE IGNACIO MURIAS, 27 años, soltero, diseñador, oriental, domiciliado en Rbla Rep Argentina 1205. 401 y MARIA VICTORIA MORA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alejandro Chucarro 1123. 201.
14) $ 255 3/p 1894 Jun 21- Jun 23

OFICINA No. 6

ADIL RODRIGUEZ, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ortiz de Zárate 4133 y SUSANA LILIAN GIL, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ortiz de Zárate 4133.
14) $ 255 3/p 1876 Jun 21- Jun 23

SEGUNDO FRANCISCO SOPEÑA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garzón 206 ap. 202 y SUSANA ESMERALDA MENDEZ, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Garzón 206 ap. 202.
14) $ 255 3/p 1888 Jun 21- Jun 23

JULIO OMAR RODRIGUEZ, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje 13 No. 27 Cerro y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje 13 No. 27 Cerro.
14) $ 255 3/p 1889 Jun 21- Jun 23

FABIO DANIEL SILVEIRA, 29 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Conciliación 4117 y GISSEL GRACIELA GRETTER, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Conciliación 4117.
14) $ 255 3/p 1892 Jun 21- Jun 23

JORGE SALVADOR RAGGHIANTI, 50 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Limburgo 1317 ap. 5 y PAULA DIAZ, 40 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Limburgo 1317 ap. 5.
14) $ 255 3/p 1895 Jun 21- Jun 23

RODOLFO MARTIN REDELICO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rufino B. Fombona 1870 y SILVIA GABRIELA CASTAÑO, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Isólica 6131.
14) $ 255 3/p 1896 Jun 21- Jun 23

JUAN MARTIN RODRIGUEZ, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Av. Italia 7256 bis y MARIA FERNANDA MARQUEZ, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Roque Graseras 869 ap. 5.
14) $ 255 3/p 1897 Jun 21- Jun 23

RAFAEL SERGIO STEIN, 25 años, soltero, chef, oriental, domiciliado en Dublín 1728 y BEATRIZ ELIZABETH MANEIRO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Obligado 1377/103.
14) $ 255 3/p 1898 Jun 21- Jun 23

OFICINA No. 7

PABLO DANIEL PFEIFENKOPF, 34 años, soltero, tec. adm. empresas, oriental, domiciliado en Pedro Berro 1210/101 y LAURA SHARON BLAJ, 28 años, soltera, lic. adm. empresas, oriental, domiciliada en Pedro Berro 1210/101.
14) $ 255 3/p 1883 Jun 21- Jun 23

SEBASTIAN URRUTIA, 28 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en Paysandú 1306/502 y CINTIA KARINA del CASTILLO, 31 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Paysandú 1306/502.
14) $ 255 3/p 1887 Jun 21- Jun 23

ANDRES VIGNA, 29 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Avda. Italia 2819 apto. 101 y LIZA FALERO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Italia 2819 apto. 101.
14) $ 255 3/p 1891 Jun 21- Jun 23

PEDRO MARIO PEREYRA, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Asunción 1351/3 y ANGELINA del CARMEN CASANOVA, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Andrés Martinez Trueba 1027/316.
14) $ 255 3/p 1893 Jun 21- Jun 23

Montevideo, junio 20 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ESTEBAN DANIEL ALVAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comodoro Coé 3625/12 y MARÍA JOSÉ DURÁN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comodoro Coé 3625/12.
14) $ 255 3/p 1855 Jun 20- Jun 22

DIEGO RUBEN ALVAREZ, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Scosería 2910/303 y ANA CECILIA GAZZANO, 29 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Scosería 2910/303.
14) $ 255 3/p 1858 Jun 20- Jun 22

DIEGO FEDERICO ABAD, 34 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Luis Cavia 2889 y ANA MARI LOPEZ, 39 años, soltera, consul-marketing, oriental, domiciliada en Lafinur 1759.
14) $ 255 3/p 1862 Jun 20- Jun 22

CHRISTIAN GABRIEL ABALDE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Serratosa 3800/2A y VIVIANA KARINA TORRES, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antonio Serratosa 3800/2A.
14) $ 255 3/p 1867 Jun 20- Jun 22

OFICINA No. 2

MARCELO OSVALDO BULEIN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Roberto Koch 3843 y NATALIA LOPEZ, 30 años, soltera, medico, oriental, domiciliada en Avda Italia 2555.
14) $ 255 3/p 1853 Jun 20- Jun 22

GUILLERMO DANIEL FERNANDEZ, 25 años, soltero, ay. arquitecto, oriental, domiciliado en Guaná 2263 apto 2 y MARIA CAROLINA FARIAS, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Guaná 2263 apto 2.
14) $ 255 3/p 1864 Jun 20- Jun 22

OFICINA No. 3

LUIS ALFREDO CIDRAS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cebollatí 1604/502 y PATRICIA POYET, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cebollatí 1604/502.
14) $ 255 3/p 1854 Jun 20- Jun 22

NELSON MARTIN INFANTE, 25 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Felipe Sanguinetti 2491 y MARIA XIMENA FERREIRA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Felipe Sanguinetti 2491.
14) $ 255 3/p 1856 Jun 20- Jun 22

SERGIO FERNANDO ERRAZQUIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 1260 y LIZA NATALIA MARTINEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nicaragua 1260.
14) $ 255 3/p 1860 Jun 20- Jun 22

OFICINA No. 4

MARIO ROBERTO GOMEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vidal y Fuentes 3086 bis-10 y MONICA LUCIA CIBILS, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Vidal y Fuentes 3086 bis-10.
14) $ 255 3/p 1861 Jun 20- Jun 22

RUBENS LOPEZ, 80 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Orestes Baroffio 3106

y JUANA CORREA, 81 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Orestes Baroffio 3106.
14) $ 255 3/p 1874 Jun 20- Jun 22

OFICINA No. 5

CARLOS ALFREDO MARINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blas Basualdo 3646 2 y ANDREA PAOLA MARIANI, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Capurro 638 1.
14) $ 255 3/p 1857 Jun 20- Jun 22

DANIEL OSCAR TECHERA, 48 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Callao 3520 y MARIA XIMENA ANTUNEZ, 32 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Callao 3520.
14) $ 255 3/p 1859 Jun 20- Jun 22

LUIS MARCELO MIERES, 31 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Av Italia 3047 y LETICIA ANDREA MIERES, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Av Italia 3047.
14) $ 255 3/p 1865 Jun 20- Jun 22

JULIO JAIR ORIQUE, 34 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Br Artigas 4658 y SILVIA JACQUELINE AMARANTE, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Br Artigas 4658.
14) $ 255 3/p 1866 Jun 20- Jun 22

JORGE WASHINGTON TORRES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 125 Block 9 2140. 101 y ALEJANDRA KARINA AYALA, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Calle 30 Block 7. 2070.
14) $ 255 3/p 1871 Jun 20- Jun 22

JUAN JOSE MONTIEL, 26 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Laureles 183 y ANA GABRIELA BUERO, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Capurro 951 B.
14) $ 255 3/p 1873 Jun 20- Jun 22

OFICINA No. 6

JORGE RAUL SEOANE, 61 años, divorciado, ingeniero, argentino R/L, domiciliado en Bvard. Artigas 488 y RITA SUSANA LLANES, 46 años, soltera, empresaria, argentina, domiciliada en Bvard. Artigas 488.
14) $ 255 3/p 1863 Jun 20- Jun 22

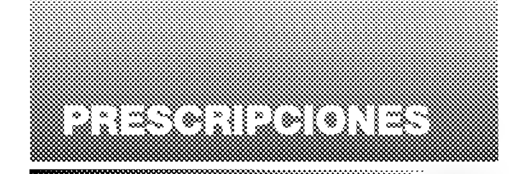
CARLOS WASHINGTON RODRIGUEZ, 52 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado en Cno. al Paso de la Española 5614 y MARIA DEL LUJAN DORNEL, 46 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cno. al Paso de la Española 5614.
14) $ 255 3/p 1868 Jun 20- Jun 22

FEDERICO ERNESTO RAMIREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Javier Barrios Amorín 1132/7 y PAOLA YANET GOÑEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Javier Barrios Amorín 1132/7.
14) $ 255 3/p 1869 Jun 20- Jun 22

JUAN MARCELO RAINALDI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Japón 1930 y ANDREA FABIANA MORENO, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Charcas 1676.
14) $ 255 3/p 1870 Jun 20- Jun 22

SERGIO ANIBAL RODRIGUEZ, 50 años, soltero, albañil finalista, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado 6929 Casa 03 y MARIA NELLY SILVA, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado 6929 Casa 03.
14) $ 255 3/p 1872 Jun 20- Jun 22

NICOLAS JAVIER SOPEÑA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Coraceros 3557 y ANDREA LETICIA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Jujuy 2834/205.
14) $ 255 3/p 1875 Jun 20- Jun 22



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 7º Turno, en autos caratulados "FABREGAT, EUGENIO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 2-55825/2004, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al último titular y/o titulares y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble del Dpto. de Montevideo, Padrón 124759, con frente a la calle José Ellauri 945 (esquina José Benito Lamas), con una superficie de 270 m² 72 dm²; a fin de que comparezca en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirá estas actuaciones. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en la ciudad de Montevideo el día 9 de JUNIO de 2005. Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
16) $ 5880 10/p 21402 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 21 turno en los autos "Bellomusto Zottolo, Pía Cherubina. Prescripción. Ficha 2-1327/05" se hace saber que se presentó Pía Bellomusto promoviendo prescripción adquisitiva sobre el padrón 83283 de la localidad catastral Montevideo que según plano del Ing. Agr. Eugenio Mustto inscripto provisoriamente en la DNC el 30/11/04 con el Nº 728, consta de una superficie de 157,49 m y se deslinda así: 8,52 m de frente al oeste a calle Marcelino Sosa número 2968; 18,55 m al norte con padrón 83.284; 8,52 m al este con parte del padrón 83.307 y 18, 42 m al sur con padrón 83.282. En consecuencia, se cita y emplaza por 90 días a cualquier interesado a estar a derecho en autos, con apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciendo constar que del padrón, objeto de esta usucapión, no surge dato de último titular. Asimismo se cita y emplaza a los últimos titulares de los linderos, así como a sus sucesores a cualquier título, Javier Galdona Mendizábal y Mª Luisa Mendizábal Aizpurúa, padrón 83282, Catalina Antonia Domingo Sierra, padrón 83284 y Ernesto Viana Araujo, padrón 83307.
Montevideo, 23 de mayo de 2005. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
16) $ 9240 10/p 20209 Jun 09- Jun 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, dictada en autos "Casini Acevedo, Ana María - Prescripción adquisitva" Ficha 2-63154/2004, promoviendo prescripción adquisitva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno ubicado en la 21ª. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona subrubana, solar catastral 16, empadronado con el nº 52348, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Carlos Curbelo de fecha 3 de abril del año 2001, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio con el Nro. 472 el 25 de abril del 2001, tiene una superficie de 398,27 metros cuadrados y se deslinda así: 10 m de frente al Suroeste a la calle Corneille entre las calles Gambetta y Joffre, distando su punto medio 35,08 metros de la esquina formada con la última de las nombradas; 39,79 m al Noroeste lindando con el padrón 52.349 (solar catastral Nro. 17); 10 m de fondo al Noreste lindando con el padrón 52.344 (solar catastral Nro. 12) y 39,87 m al Sureste lindando con el padrón 52.347 (solar catastral Nro. 15). En consecuencia se CITA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble, cuya prescripción se pretende bajo apercibimiento en caso de no comparecer, designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 10 de mayo 2005. Esc. Susana González Landeira, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 10080 10/p 20835 Jun 14- Jun 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra.. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, en autos caratulados: VIÑOLI FEDERICO C/ MESA ZIEGLER EDUARDO ADOLFO, PRESCRIPCIÓN, IUE 137-585/2000, según providencia número 478/2005 del 7 de marzo de 2005, SE CITA, SE LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se

consideren con derecho y especialmente al último titular Sr.. Eduardo Mesa Ziegler y Soraya Alcántara y sus sucesores a cualquier título respecto del automotor marca Citroen, padrón actual de Montevideo 931672, Matrícula SAK 1379, Modelo 3Cv Prestije, año 1977, Motor A 480068073, antes empadronado con el número 51384, en el departamento de San José, matrícula 50875 y antes 214532 para que comparezcan a este Juzgado sito en la calle 18 de Julio 1589, piso 2º bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos.
Montevideo 25 de mayo de 2005. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 6720 10/p 20945 Jun 15- Jun 28

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de 2º Turno, Dra. Yamel Tabárez, en autos "Rosso Parlenco, Sergio Román - Prescripción Adquisitiva", Ficha 412/2002, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien urbano, sito en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, ciudad de Melo: inmueble empadronado con el Nº 2798, cuyos demás datos surgen de autos, para que comparezcan a estar a derecho y en especial a Blanca Lilia Silva Viera, domiciliada en Varela 1171 y Julio Cesar Curbelo Coto, domiciliado en Muñoz 558 y/ó sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Melo, 31 de mayo de 2005.- Dra. M. M. Yamel Tabarez, JUEZ DE PAZ.
16) $ 5880 10/p 21511 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, Dra. Claudia Kelland, dictada en autos: "HERNANDEZ GARMENDIA JOSE MARIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha 228-584/2002, y según providencia Nº 2227 del 5/10/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular MANUEL MARCHISSIO CASTRO y MOISES CUENCA COHEN y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón Nº 6840 (antes mayor área Nº 2609 solar 2) zona suburbana de la 1a. sección judicial de Colonia, localidad catastral Colonia, según plano del Agrimensor Washington Prandi Agustoni registrado con el número 1177 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 11 de noviembre de 1955 se señala como solar 2. De acuerdo a plano de mensura para prescripción realizado por el Agrimensor Daniel Di Paola, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 188 el 15 de agosto de 2002 tiene un área de 608 metros con 26 decímetros y se deslinda así: 17,60 metros de frente a calle pública de 17 metros de ancho; 39,21 metros al sureste con padrón 6841; 19,91 metros al suroeste lindando con padrón 6842; y 29,91 metros al noroeste con padrón 6839; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Colonia, 18 de octubre de 2004.- Dra. CLAUDIA KELLAND, Juez de Paz Dptal.
16) $ 10080 10/p 21023 Jun 16- Jun 29

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Lavalleja, en los autos: "FERNANDEZ MAGGIO; LUIS ALBERTO Y FERNANDEZ MAGGIO; JUAN HEBER. -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL- Fa. 277-23/2004, se hace saber que ante esta Sede se presentó: Juan Heber y Luis Alberto FERNANDEZ MAGGIO, promoviendo Prescripción Adquisitiva respecto la siguiente bien: Padrón Nº 11.816 ubicado en la Décimo Tercera Sec. Catastral del Dpto. de Lavalleja, zona rural -paraje "Ombúes de Bentancor"-, el cual consta de una superficie de 5 ha. 117 mc 7 dm, con el siguiente deslinde: ciento setenta mts. 9 cms. al norte con parte del Padrón 12930, 270 mts. al W con Padrón 3433 y parte del 12928, 177 mts. 10 cms. con Padrón 11815 y 325 mts. 40 cms. al E, linda con padrón 12931.
En consecuencia: Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos, y en particular al último titular registral y en especial a los herederos o cualquier título de la Sra. Juana Falero de Rocha, así como a los titulares del dominio de los padrones linderos: Padrón 11815 propiedad de los comparecientes, Padrón 3433 y Padrón 12928 del Sr, Fernando Santos con domicilio en estación Miguez y Heber Rodríguez con domicilio en Paraje Los Patos 13a. Sec. de Lavalleja respectivamente, Padrón 12930 y Padrón 12931, de Heber Dario Gómez y María Caraballo, con domicilio en el mismo paraje ant. a que comparezcan a deducir sus derechos en término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 4-5-2005. Dra. Elisa M. Zurbrück, JUEZ DE PAZ.
16) $ 11760 10/p 21324 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos OSUNA, MARIA. PRESCRIPCION TREINTENARIA. F. 298-266/2004, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron María Belén Osuna, Gustavo Guevara Osuna y Karina Guevara Osuna, promoviendo acción de prescripción adquisitiva del solar de terreno sito en la 3ra. sección judicial de Maldonado, Piriápolis, el que según plano del agrimensor Juan A. Nicola de octubre de 1950, tiene padrón Nº 2343 y se señala con el Nº 9 de la manzana 717, con una superficie de 525 mt2, con 15 mts. de frente al SO, a calle Niza. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Piriápolis 19 de mayo de 2005. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.
16) $ 6720 10/p 20570 Jun 10- Jun 23

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos caratulados RIVERO, EMILIANO PRESCRIPCION TREINTENARIA. F. 298-92/2003", se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ismael Rivero, promoviendo acción de prescripción del solar ubicado en la 5ta. Sección Judicial de Maldonado, Playa Hermosa, que según plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez, inscripto con el Nº 959 el 26/4/1956, está empadronado con el número 2410 y señalado como solar 3 de la manzana 29 y tiene una superficie de 425 metros cuadrados con frente a la calle 4. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Piriápolis 12 de mayo de 2005. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.
16) $ 6720 10/p 20571 Jun 10- Jun 23

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, en autos caratulados: "DODERA MABEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA"- Fa. I.U.E 306-141/2004 hace saber que Mabel Dodera Medina ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón No. 3191, sito en la primera Sección Judicial de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, zona urbana (manzana 515) de la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú, calle Garzón Nro. de puerta 921.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JOSEFA JUANA CARPENA y/o sucesores y a los linderos y a todos los interesados por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- (arts. 89 y 127 del C.G.P.). Y se deja constancia que la Sra. MABEL DODERA MEDINA está auxiliada de pobreza- Paysandú, 1º de junio de 2005. ANA CECILIA LERENA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 53036 Jun 13- Jun 24

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, Dra. Anahy Parada, en autos caratulados: "SUSANA ALZUGARAY CARMONA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA". Fa.: 376/B/03 se hace saber que en este Juzgado de Paz Departamental de Fray Bentos, se presentó Susana Mabel Alzugaray Carmon solicitando prescripción adquisitiva treintenaria respecto del padrón 3975, ubicado en la manzana 267 de la primera sección judicial de Río Negro, localidad catastral Fray Bentos, el cual ha sido adquirido por la gestionante por posesión de mas de diez años con buena fe y a justo título por el modo de prescripción adquisitiva, en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta prescripción, linderos y/o sucesores a cualquier título sobre el bien referido en el cuerpo de esre edicto, para que comparezcan a deducirlo ante este juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia art. 89-123-127.3 y 338.1 del C.G.P.. Se hace constar que en esta sede y en estos autos se tramitó auxiliatoria de pobreza la que fué concedida por vista fiscal N° 2028 de fecha 20/12/2004. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Fray Bentos a los diez días del mes de noviembre de dos mil tres, en fe de ello y de mandato judicial se expiden los presentes.- MARIA CARMEN GARCIA ESTIGARRIBIA, JUEZ DE PAZ (SUB.).

16) (Cta. Cte.) 10/p 53232 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto- en los autos: "BLARDONI, Francisco-Prescripción adquisitiva" Fa. 358-611/2003, se hace saber que ante esta sede se presentó Francisco Blardoni iniciando acción de prescripción adquisitiva de los bienes inmuebles empadronados con los Nos 4032 y 4033, zona urbana, localidad catastral Salto, manzana 353, los que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Guillermo Dubosc de fecha setiembre de 2001 inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Salto, registro Provisorio N° 115, de fecha 2/10/2001, consta de una superficie de 629 mts., 58 dms., y 729 mts., 95 dms., respectivamente, tienen ambos salida municipal y se deslindan así: a) PADRON N° 4033, se identifica como lote 1, y tiene al este 10 mts., de frente a Avda. Julio Delgado entre las calles Nicanor Amaro y Julio Herrera y Obes, al sur 73 mts., lindando con padrón 4034, al oeste 10 mts., lindando con padrón 4026 y al norte 72 mts., 63 cms., lindando con padrón 22357 y con lote 2 del mismo plano; b) PADRON N° 4032, se identifica como lote 2 y tiene al este 10 mts., de frente a Avda. Julio Delgado entre calles Nicanor Amaro y Julio Herrera y Obes, al sur 62,45 cms., lindando con lote 1, al oeste 10,18 mts., lindando con padrón 22357, al norte 62,24 dms., lindando con padrones 4028, 10644, 4029, 4030, y 4031. En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles de referencia y en especial al Sr. Santiago Portugal y/o sucesores y a los linderos: Hilda Chagas de Gerez, padrón 4031, sito en Avda. Julio Delgado 1895; Cornelio Correa, padron 4030 sito en Nicanor Amaro 380; Félix Rojas padrón 4029 sito en Nicanor Amaro 368; Benigno Ramirez, padron 10644 sito en Nicanor Amaro 360; Sucesores de Anastasio Rodriguez, padrón 4028, sito en Nicanor Amaro 354; Nicanor Rodríguez, padrón 22357 sito en Nicanor Amaro 344; Juan Duarte, padrón 4026 domiciliado en Nicanor Amaro 450, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Salto, 12 de agosto de 2004.- Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 16799 10/p 20576 Jun 10- Jun 23

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Salto de 3er. Turno, en autos: "Mendoza, Juana Mabel- Prescripción adquisitiva" Ficha 360-94/2005, se cita y emplaza a los interesados sobre el bien inmueble Padrón 15.216, Localidad Catastral Salto, Manzana Catastral 1551, zona urbana, el que, según plano del Ing. Agr. Juan Pedro Jaureche, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 324 el 24/4/52, está señalado como solar 28 de la manzana letra E, empadronado originariamente y en mayor área con el Nº 4351 y que, según plano de mensura para prescripción del Ing. Agr. Rodolfo Margall, de marzo de 2005, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 28 de los mismos mes y año, con el Nº 188, tiene una superficie de 459 metros cuadrados, 59 decímetros cuadrados y se deslinda así: Al Sur 14 mts. 94 cm, de frente a calle Bella Vista; al Oeste, dos rectas que miden: 15 mts. 32 cm y 16 mts. 19 cm, lindando con padrón 15.217; al Norte, 15 mts. 19 cm, lindando con los padrones 15.208 y 15.209 y al Este, 29 mts. 30 cm, lindando con padrón 15.215, y especialmente a MARIA EMA CATALINA, JOSE FRANCISCO, ALFREDO HUGO Y ELENA ANGELA MARTINEZ ARRALDE, ANGELA SOLARI DE ARRALDE, EDUARDO ARRALDE SOLARI Y LORENZO MARTINEZ VERA, y/o a sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán los presentes procedimientos.-
Los edictos, deberán publicarse de acuerdo a lo dispuesto en el art. 89 del CGP. Salto, 6 de junio de 2005. Dra. Fabiana Acosta Pereira, Juez de Paz Departamental.

16) $ 12600 10/p 20929 Jun 15- Jun 28

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en los autos caratulados: "LANCISTER S.R.L - QUIEBRA" IUE 41-72/2002, por Decreto Nº 1287 de fecha 17.05.2005, conforme al art. 1673 del Código de Comercio, se convoca a Junta de Acreedores a celebrarse en esta Sede sita en la calle San José 1132 piso 3º de esta ciudad, el día 1º agosto de 2005 a la hora 14:00, citándose y emplazándose a los acreedores y demás interesados a la misma, con la documentación que acredite sus créditos.
Y a los efectos legales, se expide el presente para ser publicado, sin costo, en la forma y plazo establecido por el art. 18 de la LEY 17.292.
Montevideo, tres de junio de dos mil cinco. Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 53223 Jun 20- Jun 22

EDICTO.- Por disposición Nº 176 de fecha dieciocho de Febrero del año dos mil tres, de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ARACELI HERNANDEZ_EMPRESA UNIPERSONAL_ QUIEBRA -FICHA IUE: 41-211/2001" se declaró en estado de quiebra (arts. 19 y 21 de la Ley 17.292 y arts. 1572 y siguientes del Código de Comercio) a ARACELI HERNANDEZ - EMPRESA UNIPERSONAL C.I. 2.504.825-9 R.U.C. 080088440018, con domicilio real en Ruta 5_KM. 27.500 -PROGRESO-DPTO. DE CANELONES, y por auto Nº 1255 de fecha 13/05/2004, se designó Síndico Provisorio de la misma a la Asociación Uruguaya de Peritos, con domicilio real en Avda. 18 de Julio 1268 Ap. 609 y representada por la Contadora Beatriz Gómez, con domicilio en Juan Cabal 2453._
Se deja expresa constancia de la prohibición de hacer pagos o entregas de bienes a la sociedad bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados asimismo se intima a todos los que tienen bienes o documentos de la sociedad, para que los pongan a disposición de esta Sede, y emplaza a los acreedores, excepto hipotecarios y prendarios, a que en el término de 30 días presenten al Síndico, los justificativos de sus créditos. Y se proceda a la ocupación bajo inventario (arts. 1632 y 1633 del C. Comercio) de todos sus bienes, documentos, papeles y libros por parte de la síndico. Y de conformidad con las disposiciones legales, se hacen

estas publicaciones (arts. 1583, 1584 del C. Comercio) sin costo, art. 18 Ley 17.292. EN FE DE ELLO, se extiende el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los quince días del mes de junio de 2005. NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 53238 Jun 21- Jun 23

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno en autos caratulados: "YVES S.A.. LIQUIDACION JUDICIAL" FICHA IUE: 41-310/2001 se hace saber que por Resolución Nº 3674/2004 de fecha 6 de diciembre de 2004, se decretó la Liquidación Judicial de YVES SOCIEDAD ANONIMA, R.U.C. 211470230019 con domicilio real en Constituyente 1863, y se designó Síndico Provisorio (art. 14 Ley 17.292) al Cr. Martín Labaure, con domicilio en Ituzaingó 1312 esc. 302.
Se hace saber que se dispuso:
a) La ocupación bajo inventario (art. 22 de la Ley 2230 y arts. 1632 y 1633 del Código de Comercio) de todos sus bienes, libros, documentos y papeles
b) Queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes a la fallida
c) toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 3º, bajo apercibimiento de las acciones correspondientes.
En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 18 de las Leyes 2.230 y 17.292, se hacen las presentes publicaciones, sin costo, en Montevideo, el 16 de junio de 2005._ NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 53239 Jun 21- Jun 23

EDICTO. En cumplimiento de la resolución No. 1040/2005 de fecha 26 de abril de dos mil cinco dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 2º. Turno en los autos caratulados: "POLIMEROS URUGUAYOS - CONCURSO DE ACREEDORES LABORALES", IUE 41-489/2004, se ha dispuesto convocar por este medio a Junta de Acreedores que se celebrará el día 25 de julio a las 14:00 horas en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 3.
Se previene lo siguiente: 1) Durante el plazo de la convocatoria, todos los documentos presentados por la Sociedad y el informe de la sindicatura estarán a disposición de los restantes acreedores en el local de este Juzgado. 2) Las deliberaciones de la Junta tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista.
Y a los efectos legales se expide el presente para ser publicado sin costo.
Montevideo, tres de junio del año dos mil cinco. Esc. Nelda M Lena Cabrera, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 53250 Jun 21- Jun 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Ciudad de la Costa, en los autos caratulados "COMPAÑÍA INDUSTRIAL COMERCIAL DEL SUR S.A. CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL." FICHA (2-10041/2004). Por decreto Nº 2562/2005, de fecha 5 de mayo de 2005, se dispuso"... Visto las mayorías alcanzadas en la Junta celebrada el 26/04/05, homológase el CONCORDATO propuesto en autos por la concordataria CICSSA. Expídanse edictos y publíquese en la forma de estilo y comuníquese. Dra. Graciela Pérez Irazoqui- Juez Letrado."
En dicha propuesta CICSSA ofreció a la totalidad de los acreedores quirografarios abonar sus respectivos créditos en dólares norteamericanos, sobre las siguientes bases:
A) Sobre la deuda total (de capital e intereses) al día de la fecha de presentación de la demanda, una quita equivalente al 30%.
B) Un plazo de gracia de 24 meses a partir de la fecha de presentación de la demanda. Durante el segundo año del plazo de gracia referido se abonará a cada acreedor un 4% por concepto de interés efectivo anual, el cual se pagará en 4 cuotas trimestrales iguales y consecutivas.
C) El saldo resultante de capital más un interés de 4% anual será abonado a cada acreedor, pasado el plazo de gracia, en 32 cuotas trimestrales, iguales y consecutivas siendo la primera fecha de pago al fin del primer trimestre siguiente a la finalización del plazo de gracia.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Ciudad de la Costa, junio 13 de 2005. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
18) $ 10920 10/p 21046 Jun 16- Jun 29

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, en autos: "BANCO SANTANDER S.A. Y OTROS C/ GERSTENBLUTH PLATZMAN, HERMAN Y OTRA. CONCURSO CIVIL NECESARIO" - IUE 304-455/2002, SE CITA a los acreedores con plazo de treinta días a la JUNTA DE ACREEDORES a celebrarse el día 23 de agosto de 2005 a la hora 13.30 en la Sede de este Juzgado sito en Zorrilla de San Martin No. 942, primer piso, previniéndoles a los acreedores que deberán acreditar su calidad de tales, antes de la celebración de la Junta ante el Síndico Contador Carlos Castellano con domicilio en Carlos Albo No. 969 o concurrir a la misma con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y con la prevención de que los acreedores que comparezcan despés de la Junta, tomaran el concurso en el estado que se halle.- Paysandu, 3 de junio de 2005.- EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL se expide el presente que sello, signo y firmo en Paysandú a los tres días del mes de junio de dos mil cinco. ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
18) $ 8400 10/p 21439 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "BIGI LEONE EDDA ELENA"- RECTIFICACION DE PARTIDA - Ficha 2-14940/2005 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de César Walter Armand Ugon y Edda Elena Bigi Leone registrada con el Nº 322 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 18º sección judicial de Montevideo el día 5/5/1966 en el sentido que donde figura Edda Bigi nacida "14 de setiembre de 1938" debe decir: "14 de setiembre de 1935" por así corresponder.
Montevideo, 2 de junio de 2005. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53154 Jun 15- Jun 28

CUARTO TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 4° Turno, dictada en los autos caratulados: "CORTAZZO MARCELO - Rectificación de Partida". FA. 2-3803/2005, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de ANTONIO CORTAZZO, fallecido el 2/3/1919 e inscripto el 3/3/1919 en la 2° sección del departamento de Montevideo, Acta N° 143, en el sentido de que donde dice "Como", debe decir "Cannalonga, Salerno, Italia", donde expresa "cincuenta y cuatro años" debe decir "cincuenta y ocho años", donde dice "Lucio" debe decir "Luis" y donde dice "casado con Carmen Martínez" debe decir "soltero", todo ello, por así corresponder. Montevideo el nueve de marzo de dos mil cinco.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53016 Jun 10- Jun 23

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados: "SANSONETTI SORIA, MARCELLO,- Rectificación de partida" Fa. 2-62522/2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación del expediente N° 132 de matrimonio de MARCELO SANSONETTI y de DORIS MARINA CORREA, del año 2001 de la Oficina 9 de Montevideo en el sentido de que donde dice MARCELO debe decir MARCELLO, por así corresponder.

Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil cuatro. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53015 Jun 10- Jun 23

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, en los autos caratulados "PEREZ GUTIERREZ MARIA ESTHER"- RECTIFICACION DE PARTIDA - Ficha 2-3342/2005 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Alberto Rino de Stefani y Maria Esther Perez registrada con el N° 322 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 22° sección judicial de Montevideo el día 7/9/1962 en el sentido que donde figura nacida "24 de julio de 1944" debe decir: "24 de julio de 1940" por así corresponder.
Montevideo, 24 de julio de 2005. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53062 Jun 14- Jun 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12° Turno, dictado en autos caratulados: "GONZALEZ GAROLI, YANILA ADRIANA - RECTIFICACION DE PARTIDA.", Ficha N° 2-12134/2005, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Yanila Adriana González Garoli Acta 169 de 20 de junio de 1986, ante el Oficial de Estado Civil de la 10a. Sección de Tacuarembó en el sentido que donde dice "NACIDA EN LA CIUDAD DE PASO DE LOS TOROS DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO", debe decir "NACIDA EN MERIDA, EXTREMADURA, ESPAÑA", por así corresponder. EN FE DE ELLO, DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CINCO.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53018 Jun 10- Jun 23

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "MATONTI SIANI, VICENTE JOSE GERARDO - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 2-5456/2005, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de VICENTE JOSE GERARDO MATONTI SIANI, extendida el día dos de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, nacido el día veinticinco de julio de mil novecientos cincuenta y tres, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la 17a. sección del departamento de Montevideo, acta Nº 394, en el sentido de que donde dice que es hijo legítimo de "OLGA SIANI" debe decir "GIOVANNA SIANI", por así corresponder.
Montevideo, seis de junio de dos mil cinco. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53176 Jun 16- Jun 29

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DIAZ PEREZ, RAQUEL MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 2-16953/2005, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de RAQUEL MARIA DIAZ PEREZ, extendida el 3 de diciembre de 2003, por el Oficial del Estado Civil de la oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, Acta No. 1881, fallecida el día 3 de diciembre de 2003, en el sentido de que donde dice "casada" debe decir "viuda", por así corresponder.
Montevideo, veinte de mayo de 2005. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53047 Jun 13- Jun 24

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SILVA SILVERA, OSCAR Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 2-18032/2005, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de OSCAR SILVA SILVERA y ELIZABETH DA LUZ MOREIRA, celebrado el 13 de mayo de 1993, por el Oficial del Estado Civil de la 6a. sección del departamento de Canelones, Acta No. 42, en el sentido de que donde dice "... comparecen: don OSCAR SILVA DIAZ..." debe decir "comparecen: don OSCAR SILVA SILVERA..." y donde dice "SILVA DIAZ, Oscar C/ DA LUZ, Elizabeth", debe decir "SILVA SILVERA, Oscar C/ DA LUZ, Elizabeth"; rectificacion de partida de nacimiento de ANTHONY EZEQUIEL SILVA DA LUZ, extendida por el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 12 del departamento de Montevideo, Acta Nº 981, el tres de agosto de 1994, nacido el treinta y uno de julio de 1994, donde dice "... comparece OSCAR SILVA DIAZ...", debe decir "... comparece OSCAR SILVA SILVERA...", así como donde dice "Anthony Ezequiel Silva Díaz Da Luz", debe decir "ANTHONY EZEQUIEL SILVA DA LUZ" y rectificación de partida de nacimiento de Abigail SILVA DA LUZ, extendida por el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 12 del departamento de Montevideo, Acta N° 83 el veintidós de enero de 1999, nacida el día dieciocho de enero de 1999, en el sentido donde dice "... comparece OSCAR SILVA DIAZ...", debe decir "... comparece OSCAR SILVA SILVERA...", asi como donde dice "Abigail Silva Díaz Da Luz", debe decir "ABIGAIL SILVA DA LUZ", por así corresponder.
Montevideo, veinte de mayo de 2005. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53074 Jun 15- Jun 28

VIGESIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados: "BARAZZOTTO PANISSA, ROSINA MARIA- RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA N° 2-51106/2004, se hace saber que se solicitó ante esta Sede la rectificación de las partidas: a) de nacimiento de Rosina María BARAZZOTTO PANISSA, nacida el día 29/04/1959 e inscripta el 04/05/1959 en Salto, en la 1° sección, Acta N° 503, en el sentido que en donde dice: "Rossina", debe decir: "Rosina", por así corresponder. b) de matrimonio de Rosina María BARAZZOTTO PANISSA y Carlos Daniel SARTORI, celebrado el día 13/04/1984 en la oficina N° 3 del Registro de Estado Civil del depto. de Salto, Acta N° 68, en el sentido que en donde dice: "Rossina", debe decir: "Rosina", por así corresponder.
Montevideo, el siete de junio de dos mil cinco.- Esc. SANTIAGO DURAN, Actuario Adjunto Pasante.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53019 Jun 10- Jun 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados: "CASTRO, IVANNA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA. AUXILIATORIA DE POBREZA." FICHA 2-45211/2005, por resolución Nº 1427/2005 de fecha 21 de Abril de 2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BRIAN HERNANDEZ CASTRO, registrada el 15 de Abril de 1999, en el Acta Nº 2222 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina N° 11 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice "es hijo de Ivanna Alexandra Castro" debe decir "es hijo de Ivanna Castro y Richard Libby" por así corresponder.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 6 de mayo de 2005. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53057 Jun 14- Jun 27

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "SUAREZ PAGLIASSO, Marisol- RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 159-364/2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARISOL SUAREZ PAGLIASSO, al margen del cuerpo de la partida dónde dice: SUAREZ PAGLIASSO, Marisol debe decir SUAREZ DA SILVA PAGLIASSO, Marisol del mismo modo en el cuerpo de la partida línea 5 dónde dice José Adalberto Suarez debe decir José Adalberto SUAREZ DA SILVA. Tramita con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 2 de mayo de 2005.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52994 Jun 09- Jun 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

CERTIFICO: Que en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, sito en calle Ituzaingó 1045 de la ciudad de Pando, y en los autos radicados en esta Sede caratulados "LOURDES VALERIA, VALENTIN ALBORNOZ - RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 176-103/2005, se solicito la rectificacion de partida de nacimiento, de

LOURDES VALERIA VALENTIN ALBORNOZ, en el sentido que en todos los lugares donde dice ALBERNOZ, debe decir ALBORNOZ. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Pando el día 14 de marzo del año dos mil cinco. DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53032 Jun 13- Jun 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Mirta Grey De los SANTOS VAZQUEZ, (Fa. 208-222/2005) nacida el 18 de diciembre de 1958 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 23 de diciembre de 1958, ACTA Nº 1264, pues en la misma se incurrió en el siguiente error, al margen de dicha acta donde dice: "De los SANTOS, Mirta Grey", debió decir: "de los SANTOS, Mirta Grey", por ser lo correcto.
Y la rectificación de la partida de nacimiento de Paulina BORDEROLLE De Los SANTOS, nacida el 1º de agosto de 1994 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 3 de agosto de 1994, ACTA Nro. 416 ó 116, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores, en el cuerpo de dicha acta donde dice: "y de Mirta Grey De Los SANTOS VAZQUEZ", debió decir: "y de Mirta Grey de los SANTOS VAZQUEZ", y al margen de dicha acta donde dice: "BORDEROLLE De Los SANTOS, Paulina", debió decir: "BORDEROLLE de los SANTOS, Paulina", por ser lo correcto. Edictos gratuitos de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 25 de mayo de 2005. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53247 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno Dra. Alice Tourn Armand Ugón, en autos caratulados: "CAPUTO, ANTONIO - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA. 286-346/2005, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de BALBINO BENJAZMIN CAPUTO y LORENZA GANCIO, de la Décima Sección del Departamento de Canelones de fecha 24 de Julio de 1937, Acta Na 58, en el sentido que: a) donde dice "Benjazmin" en la anotación marginal, debe decir "Benjamín"; b) donde dice "Balbino Benjazmín" en el cuerpo del documento, debe decir "Balbin Benjamín"; c) donde dice nacido "el treinta y uno de marzo de mil novecientos diez y seis", debe decir "treinta y uno de marzo de mil novecientos quince", por así corresponder; 2) de nacimiento de AURELIO HECTOR CAPUTO, de la Décima Sección del Departamento de Canelones, de fecha 11 de Octubre de 1943, Acta Nº 221, en el sentido que: a) donde dice "Balbino", debe decir "Balbín"; b) donde dice "María Anaya", debe decir "María Naya", por así corresponder; 3) de matrimonio de AURELIO HECTOR CAPUTTO y STELLA RAMONA BELTRAME, de la Décima Sección del Departamento de Canelones, de fecha 22 de Octubre de 1970, Acta Nº 87, en el sentido que: a) donde dice "Caputto" en la anotación marginal, debe decir "Caputo"; donde dice "Aurelio Héctor Caputto" en la comparecencia, debe decir "Aurelio Héctor Caputo"; c) donde dice "Balbino Caputto", debe decir "Balbín Caputo", por así corresponder; 4) de nacimiento de ANTONIO NEBER CAPUTTO BELTRAME, de la Décima Sección del Departamento de Canelones, de fecha 21 de Marzo de 1975, Acta Nº 54, en el sentido que: a) donde dice "Caputto, en la anotación marginal, debe decir "Caputo"; b) donde dice "Aurelio Héctor Caputto" en la comparecencia, debe decir "Aurelio Héctor Caputo"; c) donde dice "hija legítima del declarante" debe decir "hijo legítimo del declarante"; d) donde dice "nieta por línea paterna de Balbino Caputto", debe decir "nieto por línea paterna de Balbin Caputo", por así corresponder; 5) de nacimiento de GLAUCO FERNANDO CAPUTTO BELTRAME, de la Décima Sección del Departamento de Canelones, de fecha 28 de Setiembre de 1973, Acta Nº 132, en el sentido que: a) donde dice "Caputto" en la anotación marginal, debe decir "Caputo"; b) donde dice "Aurelio Héctor Caputto" en la comparecencia, debe decir "Aurelio Héctor Caputo"; c) donde dice "hija legítima del declarante", debe decir "hijo legítimo del declarante"; d) donde dice "nieta por línea paterna de Balbino Caputto", debe decir "nieto por línea paterna de Balbín Caputo", por así corresponder; y 6) de defunción de ROQUE CAPUTTO, de la Oficina Nº 22 de Montevideo, de fecha 20 de Agosto de 1945, Acta Nº 104, en el sentido que: a) donde dice "Caputto" en la anotación marginal, debe decir "Caputo"; y b) donde dice falleció "Roque Caputto", debe decir falleció "Roque Caputo", por así corresponder.-
Maldonado, 07 de Junio de 2005.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53161 Jun 16- Jun 29

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "OLIVO CUFRE; ALBA DANIELA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-242/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JACQUELINE MILAGROS LAMARQUE, extendida el 10.04.2003 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 577, en el sentido que en texto y margen de dicha acta donde dice: "OLIVA" debe decir: "OLIVO", por ser lo correcto.-
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 31 de mayo de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53037 Jun 13- Jun 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "RODRIGUEZ; SOLEDAD - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-205/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de WALTER DANILO SALAZAR NUÑEZ y SOLEDAD MARIANELA RODRIGUEZ GARBARINO extendida el 23.11.1990 en la primera sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 117, en el sentido que en el margen de dicha acta donde dice "RODRIGUEZ GARBARINO MARIA JOSE" debe decir "RODRIGUEZ GARBARINO SOLEDAD MARIANELA" por ser lo correcto.- Paysandú, 31 de Mayo de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53038 Jun 13- Jun 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "GARCIA BARUFALDI; DAIANA ROSARIO - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-880/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: a) matrimonio de OSCAR LUIS HEINZEN y DAIANA ROSARIO GARCIA, extendida el 22.03.2002 en la 2da. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 14, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "DAIANA ROSARIO DANDALUZ" debe decir: "DAIANA ROSARIO GARCIA" por ser lo correcto, donde dice "hija de LUIS CARLOS DANDALUZ" debe decir: "hija de GUALBERTO GARCIA" por ser lo correcto y en el margen de dicha acta donde dice: "DANDALUZ; DAIANA ROSARIO" debe decir "GARCIA; DAIANA ROSARIO por ser lo correcto y b) nacimiento de ARIANA DINELA HEINZEN GARCIA, extendida el 02.10.2002 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 1695, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice "hija de DAIANA ROSARIO DANDALUZ BARUFALDI" debe decir "hija de DAIANA ROSARIO GARCIA BARUFALDI" por ser lo correcto, y en el margen de dicha acta donde dice "HEINZEN DANDALUZ ARIANA DINELA" debe decir "HEINZEN GARCIA ARIANA DINELA" por ser lo correcto.-
Paysandú, 31 de Mayo de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53188 Jun 17- Jun 30

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "YAQUES; ROSANA KARINA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-161/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: a) nacimiento de ROSANA KARINA YAQUES, extendida el 25 de enero de 1984 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 109 en el sentido que en el texto y en el margen de dicha acta donde dice: "YACQUES" debe decir: "YAQUES" por ser lo correcto; b) matrimonio de ALEJANDRINO YAQUES y MARIA CATALINA ROUILLER, extendida el 30 de

noviembre de 1979 en la 12a. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 291 en el sentido que en el texto y en el margen de dicha acta donde dice "YACQUES" debe decir "YAQUES" por ser lo correcto, y c) nacimiento de JONATHAN FERNANDO ACOSTA YAQUES, extendida el 29.06.2004 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 1049 en el sentido que en el cuerpo y en el margen de dicha acta donde dicec "YACQUES" debe decir "YAQUES" por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 31 de mayo de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53189 Jun 17- Jun 30

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "FORD LANGLOIS; JORGE NERY y PARODI GADEA; ESTELA BEATRIZ - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-248/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SANTIAGO FORD PARODI, extendida el 26.09.1989 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 1628, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "nieto de LUIS ALBERTO PARODI y de ALICIA TRINIDAD" debe decir: "nieto de LUIS ALBERTO PARODI y de ALICIA TRINIDAD GADEA HORNOS" por ser lo correcto.- Paysandú, 31 de Mayo de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53190 Jun 17- Jun 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia e Chuy en autos caratulados: DE BRUN, Eduardo y Otros, "RECTIFICACION DE PARTIDAS", Ficha 343-105/2005, se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida de nacimiento de Eduardo Ricardo De Brun Ferreira, inscripta en la 1ª Seccion del Depto. de Treinta y Tres, el 20/07/1959, Acta Nº 382, en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "... Enilda Brun...", debe decir: "... Enilda De Brun Gimenez...", y en el margen donde dice: "... Ferreira Brun, Eduardo Ricardo...", debe decir: "... Ferreira De Brun, Eduardo Ricardo..."; partida de nacimiento de Hugo Sergio Ferreira De Brun, inscripta en la 1ª Seccion del Depto. de Treinta y Tres, el 16/3/1957, Acta Nº 156, en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "... Enilda Brun...", debe decir: "... Enilda De Brun Gimenez...", y en el margen donde dice: "... Ferreira Brun, Hugo Sergio...", debe decir: "... Ferreira De Brun, Hugo Sergio..."; partida de nacimiento de Walinton Gerardo Ferreira De Brun, inscripta en la 1ª Seccion del Depto. de Treinta y Tres, el 6/12/1961, Acta Nº 940, en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "... Enilda Brun...", debe decir: "... Enilda De Brun Gimenez...", y en el margen donde dice: "... Ferreira Brun, Walinton Gerardo...", debe decir: "... Ferreira De Brun, Walinton Gerardo...", por ser lo correcto y verdadero.

Chuy, 18 de Mayo de 2005. Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53053 Jun 14- Jun 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados: "FORRISI JOSE LINO JACINTO.- RECTIFICACION de PARTIDA" FICHA IUE: 352-281/2005 se hace saber que se presentó ante esta Sede: JUAN JOSE FORRISI DA COSTA PORTO solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) de DEFUNCION de: JOSE LINO JACINTO FORRISI ACTA número 106 del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del departamento de Salto, de fecha 16 de FEBRERO del año 1993 en el sentido de que en el CUERPO de la misma, donde dice: "ERA CASADO EN 1RA. NUPCIAS CON ERMELINA FERREIRA Y NO DEJA HIJOS", debe decir "SOLTERO", donde dice: "EN 2da. NUPCIAS CON BLANCA LANDI y NO DEJA HIJOS" debe decir "EN 1RA. NUPCIAS CON BLANCA LANDES y DEJA DOS HIJOS", donde dice "EN 3RA. NUPCIAS CON ELENA PORTO" debe decir "EN 2DA. NUPCIAS CON ELENA DA COSTA PORTO" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día 03 (TRES) de JUNIO del año 2005 (DOS MIL CINCO).- EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53029 Jun 13- Jun 24

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "LLOBET, Juan Francisco y otros.- RECTIFICACION de PARTIDAS", FICHA IUE: 352-319/2005, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: JUAN FRANCISCO LLLOVET DE LOS SANTOS Y SUS MENORES HIJOS MARIANO GABRIEL Y FRANCISCO ANDRES LLOVET, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) de NACIMIENTO de: JUAN FRANCISCO LLOVET DE LOS SANTOS, ACTA número 99, del JUZGADO de PAZ de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, del 17/03/1961.- En el sentido de que en la misma, donde dice: "LLOVET", debe decir "LLOBET"; por asi corresponder.- 2) de NACIMIENTO DE: MARIANO GABRIEL LLOVET ARANDA, ACTA numero 128, del JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE SALTO del 25/01/1989.- En el sentido de que en la misma, donde dice. "LLOVET", debe decir "LLOBET".- 3) de NACIMIENTO DE: FRANCISCO ANDRES LLOVET ARANDA, ACTA número 546, del JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE SALTO DEL 24/04/1985. En el sentido de que en la misma, donde dice "LLOVET", debe decir "LLOBET". A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 31 (TREINTA Y UNO) de MAYO del año 2005 (DOS MIL CINCO).- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUN.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53028 Jun 13- Jun 24

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr: Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos: "MIRANDA CHAPARRO ROSANA MABEL. RECTIFICACION DE PARTIDAS FA 371-299/2005 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento, y matrimonio de ROSANA MABEL MIRANDA CHAPARRO, en el sentido que dónde dice "ROSANA MABEL CHAPARRO" debe decir "ROSANA MABEL MIRANDA CHAPARRO" y la de nacimiento de BRUNO CARLINI CHAPARRO en el sentido que donde dice BRUNO CARLINI debe decir "BRUNO CARLINI MIRANDA" Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.

San José, 20 de mayo del 2005 Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53001 Jun 09- Jun 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "PINTOS TIO, HUGO OMAR Y OTROS.- Rectificación de partida, Fa. N° 431-147/2005", se hace saber que ante ésta Sede se han presentado HUGO OMAR PINTOS TIO y otros, promoviendo la rectificación de las siguientes partidas: 1) de NACIMIENTO de ABEL, Acta N° 352, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Secc. Jud. de Soriano el día 29/07/1910, solicitando se le adjudique, conforme a derecho, "PINTOS" como apellido de "uso común", ya que oportunamente no se le asignó ninguno y en su vida de relación asi fué conocido: 2) de MATRIMONIO de ABEL PINTOS Y MARIA RAQUEL TIO. Acta N° 123, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Secc. Jud. de Soriano el 31/03/1967: en el sentido que donde dice "Abel Pintos nacio el 27/07/1910", debe decir "Abel Pintos, nació el 23/07/1910" y donde dice "Abel Pintos es hijo de Clara Pintos", debe decir "Abel Pintos es hijo de

DESCONOCIDOS", por así corresponder. 3) de NACIMIENTO DE HUGO OMAR PINTOS TIO. Acta N° 754 expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. S. J. de Soriano el día 23/08/83. 4) de NACIMIENTO de WALTER ABEL PINTOS TIO, Acta N° 755, expedida por el oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. S. J. de Soriano, el día 23/08/83. 5) de NACIMIENTO de EDUARDO JOSE PINTOS TIO, Acta N° 756 expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. S. J. de Soriano el día 23/08/83. 6) de NACIMIENTO de DIEGO JORGE PINTOS TIO, Acta N° 757 expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. S. J. de Soriano el día 23/08/83. 7) de NACIMIENTO de SONIA GLORIA PINTOS TIO, Acta N° 758 expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. S. J. de Soriano el día 23/08/83. 8) de NACIMIENTO de LETICIA AROMA PINTOS TIO, Acta N° 785 expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. S. J. de Soriano el día 31/08/83. TODAS en el sentido que donde se expresa que "son nietos por linea paterna de Clara Pintos", debe decir "que son nietos por linea paterna de DESCONOCIDOS", por así corresponder: 9) de DEFUNCION de ABEL, Acta N° 425 expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. S. J. de Soriano el día 27/12/2001, en el sentido que donde dice: "falleció ABEL", debe decir: "falleció ABEL PINTOS, hijo de padres desconocidos, por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 7 de junio de 2005.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53204 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

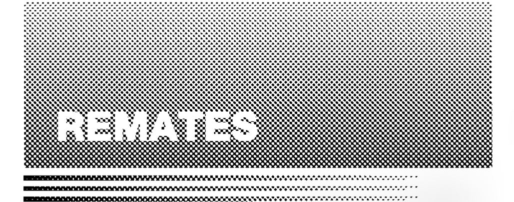
EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, en autos caratulados "LOPEZ DA CUNHA VIERA, MARIA ROSSANA Y SILVANA RAQUEL - RECTIFICACION DE PARTIDAS." IUE. 398-22/2005, se hace saber que se presentaron, MARIA ROSSANA DA CUNHA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en cuanto dice: "Maria Rossana Da Cunha", y debe decir "María Rossana Lopez Da Cunha Viera" por ser lo correcto; donde dice "hija legítima de Heber Baby Da Cunha y de Maria Josefa Cuello", debe decir "hija legítima de Heber Babi Lopez Da Cunha y de Maria Josefa Viera.", por ser lo correcto, y Silvana Lopez Da Cunha, solicitando la rectificacion de su partida de nacimiento, en cuanto dice: "Silvana Raquel Lopez da Cunha Cuello", debe decir "Silvana Raquel Lopez Da Cunha Viera." por ser lo correcto; donde dice "hija legítima de Maria Josefa Cuello.", debe decir "hija legítima de Maria Josefa Viera." por ser lo correcto.

Se concedió el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P., habiendo sido declarada Auxiliado de Pobreza.

Paso de los Toros, 25 de febrero de 2005. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53066 Jun 15- Jun 28



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1° Turno, en autos caratulados "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY S.A. / CHOTOLA ROMAN, HECTOR BENITO Y OTROS- EJECUCION HIPOTECARIA", FICHA 20-624/2002, se hace saber que el 21 de julio de 2005 a las 15:30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia N° 1069, el Martillero Horacio Castells Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número OCHENTA MIL SETECIENTOS VEINTISEIS (80.726), que según plano del Agrimensor Hipólito Gallinal Acevedo de noviembre de 1983 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 de noviembre de 1983 con el N° 7639, tiene una superficie de 368 m 8 dm y se deslinda así: 8 m 61 cm al Nor-Oeste de frente a la calle Gregorio Sanabria puerta N° 3878; 42 m 90 cm al Nor-Este con padrones 80727 y 151792; 8 m 55 cm al Sur-Este con padrón 80732 (parte) y 42 m 90 cm al Sur-Oeste con padrón 80725.-

SE PREVIENE:

1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador (6.02%), Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que se desconoce si existen adeudos por modificaciones en lasconstrucciones que generen aportes al Banco de Previsión Social.- 4) Que se desconoce la situación ocupacional del inmueble.- 5) Que existen deudas por Contribución Inmobiliaria, Tributos Domiciliarios, Saneamiento, desconociéndose si existe deuda por Impuesto de Enseñanza Primaria.- 6) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente judicial, la información registral y los títulos de propiedad.- 7) Que los títulos y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 1.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 14 de junio del año 2005.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 5440 4/p 21236 Jun 17- Jun 22

TERCER TURNO

ANDRÉS CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK N.V. SUCURSAL MONTEVIDEO C/ GONZALEZ LENZI, GRISELDA Y LORENZO, RAMON. JUICIO EJECUTIVO" FICHA 24-695/2002, se hace saber que el 29 de junio de 2005 a las 15:30 horas, en la calle Galicia 1069, el Martillero Andrés Castells Mat. 5258, Ruc 212502750010, asistido de la Oficial Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, (BASE U$S 1.333,33) y en dólares americanos, del siguiente vehículo:

Automovil marca Hyundai, modelo Accent, tipo sedán 2 puertas, año 1997, PADRON 475.517 de Montevideo, matrícula SAS 7126 (anterior 958.047), motor G4EHV062853, a gas oil y 4 cilindros.

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320. II) Que el bien tiene deuda de patente de rodados la que será de cargo del adquirente. III) Que el vehículo se remata el las condiciones que surgen del expediente, documentación e información registral agregada la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 10 de junio de 2005. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2652 3/p 21364 Jun 20- Jun 22

CUARTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era Instancia en lo Civil de 4to. Turno dictada en autos DGI C/ CAMELIR S.A. E IMEROL MOISÉS WILUZANSKI - Juicio Ejecutivo - Ficha 26-154/2000 se hace saber que el 5 de agosto de 2005 a las 14 y 30 horas en Avda. Uruguay 826 se procederá por intermedio del rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de $ 1.516.516 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden ubicado en la 7ma. Sección Judicial de Montevideo padrón 53.271 (antes padrones 53271, 53272 y 53273) que según plano del Agrimensor Mario Tróccoli de noviembre de 1954 inscripto en la Dirección Gral. De Catastro con el nro. 29510 el 4/11/54 según el cual tiene una superficie de 820 mts. 52 dms. Con 24,47 mts. de frente al N a la calle Nueva Palmira puerta nro. 1844; 20,88 mts. al E que por ser esquina son de frente a la calle Constitución uniendo ambos frentes ochava de 5,03 mts. y al S línea quebrada en 3 tramos de 10,75 mts. de E a O; 8,02 mts. de N a S ambas

líneas separando de padrón 53.270 y 17,22 mts. de E a O confinando con el padrón 53.269 y al O 32,72 mts con el padrón 35.134.-
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien y contributiva del bien. 4) Se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de Primaria y Contribución inmobiliaria a la fecha de remate. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 15 de junio de 2005. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
20) $ 4284 3/p 21428 Jun 20- Jun 22

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 6o Turno dictada en Autos "CORREA, NORA Y OTROS / ALVEZ FABIAN Y OTROS. CREDITO HIPOTECARIO FICHA 30-8/2003 se hace saber que el próximo 28 de junio del 2005 a las 15:00 Horas en el local de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 1er. Piso, el martillero OSCAR CASTRO Matrícula 5259 RUC 211900880013, asistido por la Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la vigésima sección judicial de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, zona suburbana, empadronado con el número treinta y siete mil doscientos diecisiete, el que según plano del Agrimensor Miguel Angel Barcala de junio de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de junio del mismo año con el número 69159, consta de un área de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros, y se deslinda así: 8,59 metros de frente al sureste a la calle Benito Riquet, número de puerta 522, distando el punto más extremo de su frente 34,36 metros a la esquina formada por la calle del frente con la calle Ameghino, 34,36 metros al suroeste con padrones 37218, 37219, 37220, y 37221, 8,59 metros al noroeste con parte padrón 37222, 34,36 metros al noreste con padrón 37.216. SE PREVIENE: 1.) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo o cheque certificado, y en dólares americanos. 2.) Que será de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comision del rematador e impuestos o sea el 7.02% incluido impuestos del precio del remate. 3.) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuesto o sea el 1.34% del precio del remate. 4.) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente 5) Existe deuda de Contribución Inmobiliaria y Primaria únicos rubros junto con el 2% del ITP por la parte vendedora imputables al precio del remate hasta la suma concurrente a la fecha de la almoneda, así como de Tributo domiciliarios y Tasa de Saneamiento. 6) No se dio cumplimiento al art. 178 de la ley 17.296 7) El bien se encuentra ocupado. 8) Se desconoce la existencia de deudas con el BPS y por construcciones. 9) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en 25 de mayo 523 6o. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo el 10 de junio del año 2005. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 7819 5/p 21110 Jun 16- Jun 22

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6to. Turno dictada en autos caratulados BANK BOSTON URUGUAY NA C/ MACHIN, LUIS EDUARDO - Crédito Hipotecaria - Ficha 30-210/2003 se hace saber que el 8 de agosto de 2005 a las 14 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con edificio ubicado en la 14ta. Sección Judicial del Dpto. de Montevideo localidad catastral Montevideo zona urbana padrón 80934 que según plano del Agrimensor Celestino C. Bove de abril de 1908 inscripto en Topografía el 4/5/1908 se señala con el nro. 8 de la fracción E y consta de una superficie de 401 mts. 67 dms. con 8,70 mts. al S a la calle Máximo Gomez puerta 4190 y distando el punto medio de su frente 30 mts. 45 cms. de la esquina formada por la calle citada e Ibirocahy; 47,44 mts. al O con solar 7; 8,59 mts. al N con solar 4 y 46,08 mts. al E con solar 9 todos del mismo plano.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) No se ha dado cumplimiento al art. 178 de la ley 17296. 4) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación y de los certificados registrales. 5) Se desconoce: a) La existencia de deudas con el BPS por las construcciones. b) La situación ocupacional del bien. 6) Existen deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria únicos rubros junto con el 2% de ITP parte vendedora imputables al precio de remate hasta la fecha del mismo. 7) Existe deuda con IMM por tasa de Saneamiento y Tasa General. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523 piso 5to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 15 de junio de 2005. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 6120 5/p 21429 Jun 20- Jun 24

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6to. Turno dictada en autos caratulados NADERIX S.A. C/ ROSSI, MARCELO Y OTROS - Ejecución Hipotecaria - Ficha 30-378/2002 se hace saber que el 2 de agosto de 2005 a las 16 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Solar de terreno con mejoras sito en la localidad Catastral La Paloma, antes 10ma. Sección Judicial de Rocha playa Solari padrón 2744 zona urbana (antes padrones 1546 y 15466 rurales en mayor area) señalado con el número 15 de la manzana L3 en el plano de los Agrimensores Mario Bula y Carlos Borotra de junio de 1958 inscripto en la Dirección Gral. De Catastro el 10/7/58 con el nro. 1528 según el cual tiene una superficie de 500,25 mts. con 17,25 mts. al S de frente a calle 58 de 17 mts.; al N 17,25 mts. lindando con solar 5 al E 29 mts. lindando con solar 16 y al O 29 mts. lindando con solar 14 todos del mismo plano y B) Solar de terreno con mejoras sito en la localidad Catastral La Paloma, antes 10ma. Sección Judicial de Rocha playa Solari padrón 2745 zona urbana (antes padrones 1546 y 15466 rurales en mayor area) señalado con el número 6 de la manzana L3 en el plano de los Agrimensores Mario Bula y Carlos Borotra de junio de 1958 inscripto en la Dirección Gral. De Catastro el 10/7/58 con el nro. 1528 según el cual tiene una superficie de 500,25 mts. con 17,25 mts. al N de frente a calle 57 de 17 mts.; al S 17,25 mts. lindando con solar 15 al E 29 mts. lindando con solar 7 y al O 29 mts. lindando con solar 5 todos del mismo plano
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del comprador la comisión de venta o sea el 1,34% del precio de remate y el 1% de Impuesto Municipal. 4) Se desconoce: a) la situación ocupacional de los bienes b) la existencia de deuda con OSE c) la situación contributiva con BPS por construcciones. 5) El bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación de la titulación y de los certificados registrales. 6) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuestos de Primaria unicos rubros junto con el 2% del ITP por la vendedora imputables al precio hasta la suma concurrente a la fecha de la subasta. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523 piso 6to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 15 de junio de 2005. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 7479 5/p 21430 Jun 20- Jun 24

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos "AGOLAN S-.A. c/ RUALIN S.A.- Juicio Ejecutivo-Ficha No. 23-393/2002 se hace saber al público que el día 23 de Junio del 2005, a partir de las 14 horas y en su ubicación calle Javier de Viana y Bolivia, en Las Piedras se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga mat. 1573-ruc-080000270014, a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasación como base de los bienes embargados en autos, que se detallan: -Mesa de directorio y 2 sillas comunes, escritorio con 3 cajones, escritorio de computadora, 2 escritorios, escritorio con

mostrador en L, placard de 4 puertas, placard de 2 puertas, máquina de escribir eléctrica Silber Red EZ 45 fuera de uso, 2 placard de madera tipo repisa, 2 cajoneras de 3 cajones c/ u, equipo generador de corriente motor diesel Kumis 3012803 de 112 Kwts. de 6 cilindros con tablero, 4 desengrasadoras Bowe, fuera de uso; 1 transportador aéreo con 3 secadores, 10 batanes de madera, 1 fulón de madera en regular estado, 2 escurridoras incompletas, 1 rasadora Capdevilla, 1 cardadora Capdevilla, 2 sistemas de aspiración incompleto, secadero para 1.500 cueros, 1 Tooglin, 500 cueros terminados mal estado, 1 maq. de bordar Melco con monitores incompletas, 5 camisas pecari, mesa de directorio con 8 sillas tapizadas en cuero, 18 percheros metálicos; 200 prendas de paño regular estado, 2 fulones mal estado, 1 maq. de pintar, 1 transportador aéreo con túnel de secado, 1 fulón en regular estado, lote de fardos y cueros mal estado.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) También será de cargo del comprador, la comisión e impuestos del rematador que es el 15.51% sobre la venta.- III) Que la demandada abonara el 2.78% sobre el precio martillado.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo-7 Junio del 2005.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3468 3/p 21323 Jun 20- Jun 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

JUAN ALFREDO MARTINEZ

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, dictada en los autos caratulados "Rotkier, Eduardo Alfredo c/ Ramírez Wilfredo Lucas" Intimación y Crédito Hipotecario. Ficha 25-30/2003, por intermedio del martillero Juan Alfredo Martínez (Mat. 4786 RUC 210765560011) el próximo Lunes 27 de Junio del 2005, a las 14:30 hrs., en la Av. 8 de Octubre 4328, se procederá a la venta sin base y al mejor postor en pública subasta el siguiente bien: Ómnibus marca Volvo, año 1988, padrón 366.102, motor THDLO1KC110901019, potencia fiscal 14 HP, 4 cilindros. Matrícula actual STU 404 de Montevideo. Encontrando mas detalles del mismo en la sede del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 Piso 3ro. SE PREVIENE: 1) Que se desconoce la situación tributaria del bien. 2) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% del precio martillado en concepto de seña en efectivo. 3) Que el bien se remata en el actual estado de conservación. 4) Que la comisión del remate es del 15,51% en el acto y efectivo. 5) Que la comisión a cargo del expediente será del 2.78% 6) Que el retiro del mismo deberá retirarse dentro de las 48 horas. Expido el presente para su publicación por el término de 3 días.
Montevideo, 16 de junio del 2005. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2652 3/p 21458 Jun 21- Jun 23

DECIMOCUARTO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno en autos caratulados "Banco Comercial S.A. - Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario C/ Cambón Silva, Clara Mabel y Otros" Juicio Ejecutivo, Ficha: IUE 29-150/ 2002, se hace saber que el día 20 de Julio de 2005 a las 14.30 hs., en el local de la ANRCI, Uruguay 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de $ 104.751,33 (2/3 partes de su tasación, valor que surge a fs. 50) equivalentes en dólares Usa a la fecha de la subasta y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio que contiene ubicado en la Ciudad de las Piedras, 4ª sección judicial del Departamento de Canelones, padrón Nº 9.782, antes en mayor área Nº 379, el que según plano del Agrimensor Luis E. Rivero inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el 4.492 el 30 de octubre de 1994, tiene una superficie de 378 m. que se deslinda así: 10 m. 1 cm. de frente al Oeste a la calle Luis Batlle Berres (antes Municipio) entre la Avenida Artigas y calle Batlle y Ordóñez; 37 m. 59 cm. al Norte confinando con padrón 9.783; 10 m. al Este lindando con padrón 440 y 38 m. 1 cm. al Sur con padrón 439. Antecedente gráfico: solar 7 de la manzana A del plano del Agrimensor Carlos Morador y Otero de Abril de 1911. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá abonar en dólares Usa, en efectivo letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.02% y 2% respectivamente, sobre el precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.34%, y el 1% del Impuesto Municipal Departamental, sobre el precio de remate. 4º) Que solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate. 5º) Que los títulos de propiedad, y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran de manifiesto en Sede Judicial, 25 de Mayo 523, piso 5º. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 16 de Junio de dos mil cinco. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 7479 5/p 21554 Jun 21- Jun 27

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 17º TURNO, en autos caratulados "RODI LEMA, KILDA Y OTROS C/ SUAREZ NEUMAR, GUSTAVO ADOLFO Y OTROS" EJECUCIÓN DE HIPOTECA, IUE 37-278/ 2003, se hace saber que el próximo día Martes 19 de Julio de 2005 a las 15:00 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Avda. Uruguay 826, asistido de la Sra. Alguacil de este Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUC 212496480010, se procederá a la subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones, sito en la segunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO, que según título tiene un área de 445 metros 6.062 centímetros 50 milímetros y según plano del Agrimensor Abilio F. Curbelo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 18.349, el 24/10/1947, tiene una superficie de 444 metros 41 decímetros, que se deslinda así: 10 metros 50 centímetros de frente al Oeste a la calle Río Negro, entre Cerro Largo y Paysandú, distando el punto medio de su frente 48 metros 5 centímetros de la esquina formada con la calle Cerro Largo; 42 metros 95 centímetros al Norte, con padrón 6.849; 10 metros 66 centímetros al Este con parte del padrón 6.841; y 42 metros 95 centímetros al Sur, lindando con padrón 6.847 SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá oblar el 30% al serle aceptada la oferta, como seña. II) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más los impuestos que la gravan (1,02%) y el Impuesto a las Ventas Forzadas (2%) lo que totaliza 6,02. III) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más los impuestos (O,34%), o sea 1,34%. IV) Los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. V) Se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse.- VI) Existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, según resulta de la documentación que se tendrá en cuenta en su oportunidad IMPUTÁNDOSE AL PRECIO HASTA SU CONCURRENCIA HASTA LA FECHA DE LA SUBASTA. VII) Que la subasta se realiza con testimonio por exhibición y la información registral correspondiente y en las condiciones que resultan de la documentación agregada y del expediente, que se hallan de manifiesto en la oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 10 de Junio de 2005.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 7479 5/p 21555 Jun 21- Jun 27

VIGESIMO TURNO

JUAN CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C/ CARNALES, RUTH. EJECUCION PRENDARIA" FICHA 36-111/2004, se hace saber que el 27 de julio de 2005 a las 16:00 horas, en la calle Galicia 1069, el Martillero Juan Castells Matrícula 5111, Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, sin base y al mejor postor del siguiente vehículo:
Automovil marca PEUGEOT, modelo 405 GL 1.6, año 1994, PADRON Nº 13.061, matrícula Nº FRG 328 del departamento de Rivera (anteriormente padrón Nº 405.127, matrícula Nº B 516.152 del departamento de Maldonado), motor Nº 10CTH21002267, 4 cilindros y a nafta.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320. II) Que existe deuda por patente de rodados y multas. III) Que se desconoce la existencia de posibles adeudos por computest. IV) Que el número de motor es el que surge de la documentación no habién-

dose constatado en el vehículo. V) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 3 de junio de 2005. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 2652 3/p 21363 Jun 20- Jun 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14to. Turno dictada en autos GRIMA, MIRIAM C/ ARDANZ, MARIA - Juicio Ejecutivo - Ficha 604/98 se hace saber que el 27 de julio de 2005 a las 15 Y 30 horas en Avda. Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil al remate sobre la base de 2/3 partes de sus valores de tasación y al mejor postor de la mitad indivisa de los siguientes bienes inmuebles: unidades de propiedad horizontal 001 y 002 que forman parte del edificio sito en la 1era. Sección Judicial del Dpto. de Flores, localidad Catastral Trinidad ubicado en la manzana 135 parte de solar 2 padrón matriz 927 que según plano del Agrimensor Guillermo Sanchez de noviembre de 1998 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores con el nro. 3425 el 15/9/99 consta de una superficie de 436 mts. 48 dms. con 19,64 mts. de frente al S a calle Fray Ubeda entre Francisco Fondar y Alfredo Puig distando el punto medio de su frente 33,44 mts. a la primera de las nombradas.
A) unidad 001 padrón individual 927/001 se ubica en planta baja y se integra con la "casa 001A" con una superficie de 97,41 mts. a cota vertical + 0 mt. 10 cms. a + 0 mt. 20 cms y la casa 001 B con una superficie de 11 mts. 60 dms. a cota vertical + 0 mt. 20 cms. lo que hace una superficie total de 109 mts. 01 dms. BASE $ 80.946 correspondiendole el uso exclusivo de Patio A y B.-
B) Unidad 002 padrón individual 927/002 tiene una superficie de 190,80 mts. a cota vertical + 0 mt. 10 cm a + 0 mt. 30 cms. y le corresponde el uso exclusivo de patio C. BASE $ 139.175
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 7,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate 4) Se desconoce la situación tributaria y contributiva del bien así como la situación ocupacional. 5) Se desconoce la existencia de deudas por gastos comunes. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle Zabala 1367 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 3 de junio de 2005. Esc. ANA SOLIMANO, Actuaria.
20) $ 6255 4/p 21556 Jun 21- Jun 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, dictada en autos caratulados "CAYCU c/ DEL PUERTO SILVERA LUIS CARLOS - Juicio Ejecutivo - fa 133-948/1998", se hace saber que el día 28 de Junio del 2005 a las 15:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Uruguay 826, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUC 211225540019) con presencia del Alguacil de la Sede pondrá a la venta en pública subasta, en Dólares Americanos, sobre la base de $ 23.532,66 (2/3 del valor de tasación) el siguiente bien inmueble: Fracción campo y mejoras, padrón Nº 11.582, sito en la 7º Sección Judicial de Lavalleja, Paraje Molle de Aiguá, zona rural, que según plano del Agrimensor Miguel A. Graña de fecha 13/9/1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 30/10/1958 con el Nº 1557 está señalado con el Nº 5 y posee una superficie de 18 hectáreas 5392 metros cuadrados y se deslindan así: al Noroeste con fracciones Nos. 3 y 4; al Noreste con fracción Nº 6 (hoy padrón 11.583); al Sureste con M. Pereira y Lucrecio Galli y al Suroeste con Sucesión del D. Cal.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) más el 1% del impuesto departamental 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados. 3) Que se desconoce situación ocupacional del bien y situación frente al BPS 4) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, certificados registrales y del expediente 5) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de Junio del 2005.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5440 5/p 21426 Jun 20- Jun 24

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Segundo Turno, en los autos caratulados "VÁZQUEZ DARINO DUMAS EDGARDO, QUIEBRA". Ficha 156-88/2002, se hace saber que el día 28 de junio de 2.005 a la hora 15:00, en el local de la calle Wilson Ferreira Aldunate N° 340, se procederá por intermedio del Rematador Humberto Soto, Mat. 4906, a la venta en Pública Subasta, sin base y al mejor postor los siguientes bienes:-Diez estufas a gas marca Sevan, Cinco calefactores marca Delonghi, Ocho estufas a cuarzo marca Punktal, Ocho estufas a cuarzo marca James, Siete estufas a cuarzo marca James, Trece estufas alógenas marca Geloso y Doce estufas a cuarzo marca Punktal.
SE PREVIENE QUE:
a)- Deberán publicarse dos anuncios en el Diario oficial y en otro local con los requisitos del Art. 387 del CGP.
b)- El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate.
c)- Serán de cargo del mejor postor los gastos de comisión del Rematador e Impuestos, o sea el 15,50%.
d)- Se realizará la subasta en pesos uruguayos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Artigas 06 de junio de 2.005.
Escribana Ema Renee Pólito, Actuaria Adjunta.
20) $ 1496 2/p 21472 Jun 21- Jun 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de primera instancia de 4º turno de la Ciudad de la Costa, dictada en autos caratulados: Polvarini, Walter C/ Gómez, Ivo.- Ejecución Hipotecaria - Fa. 180-1364/2003", se hace saber que el día 30 de junio de 2005 a las 15:30 en la puerta del Juzgado, Av. Giannattasio S/ N, km. 23 (Solymar), el rematador Alejandro F. Estévez (Matr. 5530 - RUC. 214978230011), con la presencia de la Sra. Alguacila de la sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la Décimo Novena Sección Judicial (antes Séptima) del departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa (localidad anterior solymar), zona sub-urbana, empadronado con el número 12.218, que según plano del Agrimensor Carlos Hughes inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 6164 el 11 de enero de 1951, se señala como solar 8 de la manzana 64 y se compone de una superficie de setecientos sesenta y un metros, treinta y dos decímetros y se deslinda así: 15 metros de frente al Sureste a la calle número "16", 47 metros 77 centímetros al noreste lindando con el solar 9; 16 metros 14 centímetros al noroeste con frente al Parque y 50 metros, 35 centímetros al suroeste confinando con el solar 7, todos del mismo plano. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar en efectivo, por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4,02%), más 2% del impuesto a las ventas forzosas (Ley 16.320), más el 1% correspondiente al impuesto departamental, (Total: 7,02%). 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados. 3) Que se desconoce la situación actual de las construcciones (IMC, BPS, OCUPACIÓN), y si el bien tiene deudas municipales y/o con OSE. 4) Que no se presentó plano de mensura. 5) Que el último título es una donación otorgada en el año 2000. 6) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor del remate. 7) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Av. Giannattasio s/n km. 23). Y a los efectos

legales se hacen estas publicaciones. Canelones, Junio 15 de 2005. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
20) $ 4080 3/p 21368 Jun 20- Jun 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos "PARADISO LUPO, ALVARO c/ COITO JUAN y CABALLERO, MIROSLAVA"-Juicio Ejecutivo-Ficha No. 183-488/2002 se hace saber al público que el día 24 de Junio del 2005, a partir de las 16 horas y en Tomas Berreta y Brasil, en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573-ruc-080000270014 asistido de la Sra. Oficial Alguacil de esta Oficina, a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasación como base o sea $ 15.997.33, del siguiente bien: Solar y demás mejoras que le acceden, ubicado en el Departamento de Canelones, localidad catastral Progreso, zona urbana Decimoséptima Sección Judicial, paraje Vista Linda, empadronado con el No. 4.026, señalado con el No. 27 de la manzana No. 69, en el plano de los Agrimensores Julio Cerviño y Danilo Boggio, inscripto en la dirección General de Catastro el 29/7/1955, según el cual tiene una área de 360 metros, con frente al Sur a calle 17 metros, lindando al Oeste con el solar Nº. 28, al Este con el solar Nº. 26 y al Norte con el solar Nº. 7, todos del mismo plano.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador que es el 6.02% sobre la venta.- III) Que la demandada abonará el 2.34% sobre el precio martillado.- IV) Surgen adeudos de contribución inmobiliaria, lo cual ascendía a $ 11.304 hasta el 2004 inclusive.- V) Se desconoce la situación ocupacional del bien, y tributaria del mismo antes el B.P.S. e Impuesto de Primaria.- VI) Que los títulos están a disposición de los interesados en esta Oficina.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Las Piedras-Junio 15 del 2005.- Dra. SYLVIA CASTELLI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 3672 3/p 21354 Jun 20- Jun 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez. Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Melo, Cerro Largo, dictado en autos caratulados, "Dos Santos, Delvair c/a SyA Bertamini Construcciones y Otros, Juicio Ejecutivo, Ficha 207/232/200I", se hace saber que el proximo 21 de julio a las 15,oo horas en calle Dr. J. Fco. Ferreira esquina RutaNac. Nº 8, Melo, el Rematador Marcos Lassalle Sartorio. (Matrícula 54I5, RUC 030I337400I5) procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación los siguientes bienes muebles: A) Camión con volcadora para diez toneladas, Marca FORD Cargo I4I9, Motor Nº VX09675I, Diessel, Año I99I, Padrón Nº E429I2, Matrícula Nº EM54973, BASE=U$u I2.000= B) Camión con volcadora, Marca FORD. DI3II Nafta. Año I976. Padrón E39044. Matrícula EM39044. BASE: U$u 4.000=
Se Previene:
I) Que el mejor postor deberá abonar al momento de serle aceptada su oferta el I00% de ésta mas comisión e impuestos del RematadorI5,8% en efectivo y en el acto.
2) Que se deberá estar a lo que surja de autos y de la diversa información registral.
3) Que al día I0 de Mayo del 2005 los adeudos municipales para el bien identificado como A) eran de 6I.I25$U y para B) de $U 3.803=.
4) Que se desconocen y serán de cargo del mejor postor las deudas frente a Intendencia Municipal y B.P.S.
5) Que no surge carta de pago total por el vehículo PadrónE429I2.
6) Que los títulos existentes se encuentran en dicha sede a disposición de los interesados.
7) Que son de cargo del demandado la comisión del Rematador mas los gastos e impuestos que la ley pone a su cargo, 3,7%. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
20) $ 3264 3/p 21515 Jun 21- Jun 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "FEYMAR SA. c/ GONZALEZ José Luís y Otro; VIA DE APREMIO; Ficha 289-93/2002, se hace saber que el día 24 de JUNIO de 2005 a las 16 horas en las puertas del Juzgado, sito en Sarandi y Ledesma Edf. "San Lázaro" Maldonado, por intermedio del rematador Ruby Acosta, matrícula 3700, RUC. 100080270014, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a vender en remate público y al mejor postor, Los Derechos de Promitente Comprador, sobre las 2/3 partes de su Tasación o sea $ 120.091 el siguiente bien inmueble; Padrón Nº 11.948 ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, localidad Catastral Maldonado, señalado como solar 6. de la manzana 10 en el Plano del Agr. Carlos A Rodríguez y Antonio Asuaga de diciembre de 1975, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 8/6/1977 con el Nº 4621, con una superficie de 680 mts. y se deslinda: al Sur 17 mts de frente a calle de 17 mts; al Oeste 40 mts lindando con Padrón 11.947 solar 5; al Norte 17 mts lindando con Padrón 12.392; y al Este 40 mts lindando con Padrón 11.949 solar 7; todos del mismo plano. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, en carácter de seña. 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra del rematador correspondiente al 3% más IVA. y el impuesto del 2% (Ley 16.320) correspondiente a las ventas forzadas, totalizando el 6,02% sobre el precio del remate. 3) Serán de cargo del expediente la comisión de venta correspondiente al 1% más IVA. y el Impuesto Municipal del 1%, todo lo cual totaliza un 2,34% sobre el precio del remate. Pudiendo los interesados consultar testimonio registral de los títulos que constan en el expediente. Se realiza 5 publicaciones; diarios Oficial y Local, Maldonado 13 de junio de 2005.- Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 6459 5/p 21198 Jun 17- Jun 23

SEXTO TURNO

REMATE JUDICIAL
ALARQUIN LLANES
MALDONADO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, recaída en autos "CARA AFISA C/ SUCESORES GONZALO HERNANDEZ CASAS SOCIEDAD COLECTIVA; INZAURRALDE ESMERALDA Y OTROS. Ejecución de Hipotecas y Prendas" IUE 290-177/1998,- se hace saber que el próximo 25 de julio de 2005, a las 15 horas, en el Centro Español sito en 18 de Julio 708 y Arturo Santana de esta Ciudad de Maldonado,- por intermedio del Rematador Alarquín Llanes, Matrícula 3762, RUC 150019140013,- asistido del Alguacil de la Sede,- se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, en dólares americanos, de los siguientes bienes: I) Fracción de terreno con construcción sita en la localidad catastral Villa Mariscala, zona urbana, octava sección judicial del Departamento de Lavalleja, manzana 33 A,- empadronado con el No. 844, antes en mayor área con el No. 335, fracción C en el plano del Agrimensor Julián Mazzoni, inscripto en la Oficina de Catastro de Lavalleja el 1o. de agosto de 1960, con el No. 1.864, según el cual tiene un área de 845 metros 12 decímetros, con 29 metros 40 entímetros de frente al Suroeste a carretera a Treinta y Tres.- II) Unidad de Propiedad horizontal 102, del edificio construído de acuerdo a las Leyes 10.751 y 14.261, en un solar de terreno sito en la localidad catastral Minas, zona urbana del Departamento de Lavalleja, padrón 4745, que según plano del Agrimensor Miguel Graña de febrero de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 4597 el 28 de febrero de 1977,- compuesto de una superficie de 345 metros 30 decímetros, que se deslinda así: al Suroeste da frente a la calle Treinta y Tres;- al Sureste calle 25 de Mayo;- al Noreste padrón 4744 de Alberto Irrisarri y al Noreste el mismo padrón 4744.- La Unidad 102, padrón individual 4745/102, se ubica en primer piso, a cota vertical mas 3 metros 81 centímetros y consta de una superficie de 96 metros 57 decímetros según el mismo plano.- A la Unidad 102 le corresponde el uso exclusivo del Balcón Techado C1, terrazas F1 y G1.- III) Dos fracciones de campo sitas en Campanero Chico, localidad catastral Minas, zona suburbana de la primera sección judicial del Departamento de Lavalleja,- empadronadas con los Nos. 533 y 594. La primera tiene un área de 5 Hectáreas 8.555 metros según título y 5 Hectáreas 8.320 metros, según plano del Agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani inscripto en la Oficina de Catastro de Lavalleja el 12/2/1949, con el No. 24, que se deslinda así: al Sur Ruta Ocho; al Oeste Fermín Pais; al Noreste Leonardo Inzaurralde y al Este Eufrasio Martínez.- La otra fracción tiene un área de 6 Hectáreas 9.548 metros según título y de 6 Hectáreas 4.339 metros según plano del mismo Agrimensor, inscripto el mismo día, en

la misma Oficina, con el No. 25,- lindando al Norte Ruta Ocho,- al Norte Esteban y Alfredo Rodríguez y Ruta Ocho,- al Oeste María E de Morales;- al Sur Braulio Alonso y al Este Cañada.- IV) Un camión marca Mitsubishi, modelo Canter, año 1996 para 3500 kg. con 102 H.P., con cubiertas 700x 16, Motor No. E 72469, chasis FE 535 EAOO- 349, padrón 6362, matriculado en la Intendencia Municipal de Lavalleja con P 6- 1352.- SE PREVIENE. 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en concepto de seña, en efectivo y/o cheque certificado.- 2) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como lo que pudiera adeudarse por Contribución Inmobiliaria y adiccionales.- 3) Que serán de cargo del mejor postor la comisión e impuestos del Rematador 4,02% más el 2% de Impuesto a las Ventas Forzadas Ley 16.320 art. 391, total 6,02% sobre el precio de venta.- 4) Que serán de cargo de los demandados la comisión e impuestos de venta del Rematador 1,34% más el 1% de Impuesto Municipal, total 2,34% sobre el precio de venta. 5) Que en el Camión Mitsubishi deberá el mejor postor abonar el total de la oferta más la comisión en impuestos 15,51%,- y serán de cargo de los demandados, la comisión de 2,78% más el 1% de Impuesto Municipal, total 3,78, todos sobre el precio de venta.- 8) Que los títulos de los bienes que se subastan, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de esta Sede sita en Sarandí y Ledesma "Edificio San Lázaro" de esta Ciudad.- Y a los efectos legales se efectuan cinco publicaciones.- Maldonado, 2 de mayo de 2005.- Esc. ALVARO URRUTY, ACT. ADJUNTO.

20) $ 14279 5/p 21369 Jun 20- Jun 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez de Paz departamental de 2do. Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "EDIFICIO ROLEX c/ CHOCHO DE DEMARTINI Alba; Ejecución Hipotecaria; Ficha 306/1998," se hace saber que el día 30 de junio de 2005, a las 16 y 30 hs. en las puertas de esta Sede sito en calle 25 de Mayo Nro. 727 de esta cidudad, por intermedio del Rematador Ruby Acosta, mat. 3700, RUC 100080270014, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, en Dólares Americanos, del siguiente bien inmueble: Unidad 102 Padrón Individual 72/102, ubicada en primer piso a cota vertical mas 3 mts 20 cmts del Edificio denominado "Rolex" de esta ciudad, construido en el terreno que se describirá, que según el plano del Agr. H. BORBONET FRIRE, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 21 de mayo de 1968 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 4971, el 11/6/siguiente, consta de una superficie de 43 mts 1090 cmts que se deslinda así: al Noroeste saliente F 1; al Noreste vacío G1; al Sureste escalera B1 y al Suroeste pasaje C1, ducto D1 y Apartamento 101. El Edificio que integra la Unidad descripta fue construido en un terreno ubicado en la sexta digo en esta ciudad de Punta del Este, Padrón matriz 72, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado y que según el Plano citado consta de una superficie de 821 mts 244 cmts y el siguiente deslinde: 16 mts 50 cmts de frente a la calle Nº 20 "El Remanso"; al Noroeste, distando el punto medio 41 mts 50 cmts de la calle Nº 29 "Las Gaviotas"; al Noreste 49 mts 87 cmts con padrón Nº 70 y parte del Nº 71; al Sureste 16 mts 50 cmts con parte del padrón Nº 73 y al Suroeste quebrada de 2 tramos de 13 mts 11 cmts y 36 mts 78 cmts con padrón Nº 74. Dicho Terreno está empadronado con el padrón matriz Nº 72. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de remate por concepto de seña. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos, impuestos y comisiones que origine la subasta: impuesto a las ventas forzadas Ley 16.320 del 2%, y4,02% de comisión e impuestos sobre el precio del remate. 3) El bien se remata en las condiciones de titulación que surgen del expediente. 4) Serán de cargo del demandado la Comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,34%; y el 1% del Impuesto Municipal calculados sobre el precio del remate. A los efectos legales se realicen 3 publicaciones en diarios; Oficial y Local. Maldonado, 10 de junio de 2005. DIONISIA PAGANINI MARTINEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 5100 3/p 21336 Jun 20- Jun 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. . Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos caratulados: "Ed. Apolo (Galería Shopping Center) c/ Szames Winiar, Marcos y Otra. Ejecución de Hipoteca" (Ficha 292-1128/1998) se hace saber que el próximo 26 de Julio a las 14.00 hs. en el local del Centro Español, 18 de Julio 708 por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry Matrícula 5659 RUC 100087950010 asistido de la Sra. Alguacil de la Sede se procederá al remate público en dólares americanos, sin base, y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles unidades número 015 y 042 del Edificio Apolo (Galería Shopping Center), construído en una fracción de terreno ubicado en la manzana 14 de la ciudad de Punta del Este (1ra. Secc. Judicial del Depto. de Maldonado) empadronada con el número 77 (antes con los números 77; 79 y 80). La unidad 015 se individualiza con el Padrón Nro. 77/015, se ubica en planta baja a cota vertical más 0 m 35 cm., superficie 9 m. 6 dm. y en planta entrepiso a cota vertical más 3 m. 34 cm. superficie 10 m. 26 dm. Superficie Total 19 m. 32 dm. La unidad 042 se individualiza con el Padrón Nro. 77/042 se ubica en planta baja a cota vertical más 0 m. 35 cm. superficie 10 m 71 dm. y en planta entrepiso a cota vertical más 3 m 34 cm., superficie 9 m 64 dm. Superficie Total 20 m. 35 dm SE PREVIENE: 1) Que las unidades serán rematadas en forma independiente. 2) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 3) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la Ley 16320-o sea - el 4.02% y 2% respectivamente del precio del remate 4) Que será de cargo del Demandado la comisión de venta del Rematador e impuestos o sea el 1.34% del precio de remate 5) Que el 1% del impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo del precio. 6) Que la deuda de gastos comunes de los referidos locales se actualizará al día de la almoneda. 7) Que los gastos comunes que no sean debidamente cubiertos por la hipoteca recíproca son de cargo del mejor postor en la almoneda así como los posteriores a la misma. 8) Que dentro de la titulación falta la cesión de promesa de compraventa otorgada con fecha 29 de diciembre de 1972. 9) Que los bienes se rematarán en las condiciones que surgen del expediente. 10) Que se encuentran a disposición de los interesados los títulos del bien a rematarse en el Juzgado de Paz de 2do. Turno de Maldonado. 25 de Mayo 727.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 9 de junio de 2005. DIONISIA PAGANINI MARTINEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 8839 5/p 21337 Jun 20- Jun 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

"REMATE JUDICIAL.- EDICTO:- Por resolución de la Srta. Juez Letrado de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: "CACDU Hoy COFAC c/. MATTIAUDA MINETTI, Carlos Maria y Otros.- Juicio Ejecutivo Hipotecario". (IUE 9-37/2004, se hace saber que el día 30 de Junio de 2005 a las 14.30 horas, en el hall de este Juzgado (Z. de San Martín No. 942 - 1er. Piso), el Martillero ELBIO M. FERNÁNDEZ, Matricula No. 613, RUC No. 120003800017, en diligencia presidida por la Sra. Actuaria procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de la Unidad de Propiedad Horizontal "cero cero dos" regida por las disposiciones de las Leyes Nos. 10.751 y 14.261, que forma parte del edificio construido en un solar de terreno ubicado en la primera sección judicial de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, parte de la Manzana 385, empadronada con el padrón matriz No. 2652, con una superficie - según título - de 403 mts. 9212 cms. y según plano del Agr. Leonardo Bulanti, inscripto con el No. 6255 el 2/02/1982 en la Oficina local de Catastro, consta de una superficie de 415 mts.. 36 dcms. y según dicho plano tiene 13 mts. 57 cms. al Oeste de frente a calle Carlos Albo, entre 25 de Mayo y Colón, distando el punto medio de su frente 44 mts.. 365 mlmts. a la esquina formada con la primera de las nombradas.- La Unidad está señalada como "UNIDAD CERO CERO DOS (002)", tiene Padrón individual No. 2652/002 y según el plano citado, está integrada por:- A- Casa y Galpón 002, que consta de una superficie de 229 mts. 87 dcms.; B- Anexo 002 A que consta de una superficie de 3 mts. 87 dcms.; ambos ubicados en planta baja a cota vertical más 2 cms.; y C - Anexo 002 B con una superficie de 42 mts. 52 dcms. que se ubica en planta alta a cota vertical más 3 mts. 52 cms..- Superficie total de la Unidad: 276 mts. 26 dcms..- Le corresponde a esta unidad el uso exclusivo de los bienes comunes Patio B y Patio Cubierto C.- Se previene:- 1)- Que el remate se realiza en dólares americanos a la cotización del mismo a la fecha de su realización, debiendo el mejor postor oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, así como el 6,022% de comisión e impuestos, incluido el 2% a las ventas forzadas;- 2)- Que el saldo del precio (70%) deberá abonarlo una vez ejecutoriado el decreto

aprobatorio del remate, en el plazo que determine el Juzgado de acuerdo al art. 388.1 del C.G.P.- 3)- los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente;- 4)- Parte de la documentación fue estudiada en fotocopia, se desconoce el estado actual de la construcción y su regularización ante el B.P.S..- Se ignora si existen deudas por gastos comunes y si existe seguro de incendio del edificio;- 5)- Que el título de propiedad, plano, fotocopias, certificados registrales y antecedentes del inmueble se encuentran en la oficina para su estudio por los interesados; 6)- Se autoriza al ejecutante de acuerdo al art. 387.7 del C.G.P.; y 7)- Se transcribe en el edicto la nota que figura en el plano de mensura y fraccionamiento de propiedad horizontal que dice. "Todas las unidades quedan observadas por no corresponder a Permiso de Construcción autorizado.- Los adquirentes y el enajenante serán solidariamente responsables del trámite de regularización ante la Intendencia Mpal. de Paysandú (Art-. 12 de la Ley No. 14.261)".- Paysandú, 7 de Junio de 2005.- Esc. ANA CECILIA LERENA.- Actuaria Adjunta.

20) $ 10539 5/p 21038 Jun 16- Jun 22

"REMATE JUDICIAL.- EDICTO:- Por resolución de la Srta. Juez Letrado de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: "CACDU Hoy COFAC c/. HENNING BELASSI, Ramón y otros.- Juicio Ejecutivo Hipotecario" - (Ficha 305/132/2002, se hace saber que el día 21 de Julio de 2005 a las 14 y 30 horas, en el hall de este Juzgado (Z. de San Martín No. 942 - 1er. Piso), el Martillero ELBIO M. FERNÁNDEZ, Matricula No. 613, RUC No. 120003800017, en diligencia presidida por la Sra. Actuaria procederá a la venta en remate público, en dólares americanos a la cotización de la fecha de su realización, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles: A)- fracción de chacra y sus mejoras, ubicada en Paraje "San Francisco", 12ª. Sección Catastral de Paysandú, zona rural, empadronada con el No. 8474 y consta de una superficie de 5 Hás. 2279 mts. cds. con frente al Oeste y Noroeste al arroyo San Francisco Chico; B)- Solar de terreno, sus construcciones y cuantas mejoras le acceden, ubicado en la Localidad Catastral Paysandú, primera sección judicial, empadronado con el No. 3.442, parte de la Manzana No. 176 de esta ciudad, con una superficie de 400 Mts. 4.751 cmts. cds. con 9 mts. 40 cms. de frente al Sur sobre calle Colón entre las de Montecaseros y Z. de San Martín.- Se previene:- 1)- Que el remate se realiza en dólares americanos, debiendo el mejor postor oblar como seña el 30% de su oferta en el acto, así como el 6,022% de comisión e impuestos, incluido el 2% a las ventas forzadas;- 2)- Que el saldo de precio (70%) deberá abonarlo el comprador una vez ejecutoriado el decreto aprobatorio del remate, en el plazo que determine el Juzgado de acuerdo al art. 388.1 del C.G.P.;- 3)- Que son de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos de escrituración que la ley le asigna; 4)- Que la documentación no es completa y parte de la misma se agregó en fotocopia, estando a disposición de los interesados para su estudio en esta sede; 5)- Que el inmueble rural Padrón No. 8474 tiene salida por servidumbre de paso: y 6)- Que se desconoce el estado de regularidad de las construcciones del Padrón No. 3442.- Paysandú, 20 DE Mayo de 2005.- Esc. CAROLINA VERCELLINO.- Actuaria".

20) $ 6799 5/p 21440 Jun 21- Jun 27

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

SUBASTA PUBLICA

EDICTO.- Por disposición dela Señora Juez de Paz de la 5ta. Sección Judicial de Paysandú en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay, hoy, Compañía Administradora de Recuperación de Activos- AFISA - c/ DUTRA TECHERA, Enilda Isabel, Juicio ejecutivo" (Ficha "B"/26/1998, hoy, IUE/312/26/1998 se hace saber que el día 27 de Junio de 2005, a la hora 15, en esta Sede Judicial, el Martillero Edgar S. Valiente (Mat. 1195. RUC 120010480o14 asistido por el Señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, en el estado en que se encuentra, con la base de $ 11.940 (2/3 partes de su tasación catastral) en dólares estadounidenses, de la nuda propiedad de una fracción de campo con sus construcciones, poblaciones, alambradas y demás mejoras que le acceden y se incorporen en el futuro, ubicado en la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, localidad catastral ciudad de Guichón, zona rural, padrón número mil cuatrocientos cincuenta y cinco, señalado con el número uno, en el plano del Agrimensor Rafael Thevenet, en marzo de mil novecientos cincuenta y uno, inscripto en la Oficina Departametal de Catastro de Paysandú el dieciseis de los citados mes y año, con el número cuarenta y seis, según el cual consta de una superficie de cinco hectáreas y se deslinda así: al Suroeste, 232.80 metros, de frente a camino vecinal a Santana; al Noroeste y Noreste, 261.70 y 153 metros respectivamente, lindando con la fracción "2" del mismo plano; y al Sureste, 262.80 metros, por donde linda con la propiedad de Juan Emilio Cayrus.- SE PREVIENE QUE: a- los mejores postores deberán consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más el 6.0221% de comisión, IVA e impuestos, Saldo a los 60 días de ejecutoriado el auto que aprueba el remate.- b- Se desconoce el estado ocupacional y la regularidad de las construcciones.- c- Los gastos de escrituración que la Ley pone a cargo del comprador, serán de cargo del mejor postor.- d- La titulación se encuentra en la Sede de este Juzgado a disposición de los interesados.- GUICHON 13 de junio de 2005.- Dra. ANA CLAUDIA RUIBAL, JUEZ DE PAZ.

20) $ 7139 5/p 21187 Jun 17- Jun 23

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, en autos, MARTINEZ BARRAGAN, STELLA LETICIA C/ SUCESORES DE FLORENTINO RODRIGUEZ GAITE-RODRIGUEZ OZANO, GUSTAVO RODRIGUEZ OZANO, VALERIA Y OZANO EUGURES, ADALILA JUVENCIA - JUICIO EJECUTIVO - FICHA 317-497/99: se hace saber al publico que el dia 28 de junio de 2005 a la hora 15 en puertas de esta Sede sita en Avda. 18 de julio 1224, por intermedio del rematador NORBERTO VILLALBA ARREGUI, matricula 4111 asistido por el Sr. Alguacil procedera a la venta en subasta pública de la mitad indivisa, sobre la base de la 2/3 partes de su valor de tasación ($ 40.894) el siguiente bien INMUEBLE: padrón 2923, del al segunda seccion judicial del departamento de Rio Negro, zona rural, segunda localidad catastral que segun plano del Agrimensor Roberto Benelli de setiembre de 1995, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rio Negro con el nº 3664 el 19/09/1995, , tiene una superficie de veintiun hectáreas mil trescientos nueve metros, que se deslindan de la siguiente forma; 350 metros 40 centimetros al Sur-Oeste de frente a Camino Vecinal, con orientacion general Nor-Oeste una linea quebrada formada por tres segmentos de recta de 206 metros 57 centimetros, 49 metros 57 centimetros y 571 metros 34 centimetros lindando con el padron 3502; al Nor-Este el arroyo Los Burros y al Sur -Este 498 metros 43 centimetros linda con el padron 2924. SE PREVIENE 1: Que el precio se fija en pesos uruguayos y que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta en el momento de ser aceptada la misma más la comisión y los impuestos que por ley son de cargo del mejor postor 2) los titulos del inmueble a subastarse y sus antecedentes se encuentran en la actuaria de este Juzgado 3) Que se ignora el estado de conservación y ocupación del mismo 4) Que se autorizan tres publicaciones.- Fray Bentos, 23 de mayo del dos mil cinco. Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 3672 3/p 21441 Jun 21- Jun 23

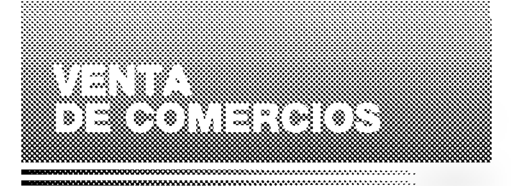
RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal. de Rivera de 2do. Turno, dictado en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C/ MARTINEZ ALONSO, WILSON. JUICIO EJECUTIVO. Fa. A/195/ 2002, I.U.E. 332/195/2002", se hace saber que el día 30 de junio del 2005 a la hora 15:30, en la puerta del Centro de Justicia sito en Sarandí Nº 528, se procederá por parte del martillero Enrique Díaz Mat. Nº 4636 RUC 140068510018, a vender en subasta pública y al mejor postor el bien vehículo automotor padrón 10.467, matrícula de Rivera FRD 687, año 1994, marca OSTROSVKI, camioneta, sobre la base de las 2/3 partes del valor de su tasación. Debiendo el mejor postor consignar la totalidad de la oferta en el acto del remate al serle aceptada la postura, siendo de su cargo los gastos, comisión e impuestos. Se desconoce el monto total de deuda por patente, multas y recargos. Dra. Maria del Carmen Stombellini, Juez de Paz Dptal. de Rivera, de 2do. Turno.

20) $ 1836 3/p 21450 Jun 21- Jun 23



VENTA DE CASA DE COMERCIO

Ley: 26 de Setiembre de 1904
Fecha: 21/05/2005 -"TAQUILE SRL" (Farmacia del Farol)
Prometió vender a "COBOE S.A", Farmacia cita en Colonia Nº 903 y Convención Nº 1406, Montevideo.
Acreedores presentarse en Esc: ESTELLA RIGHETTI, 18 de Julio 841 Esc. 501. Montevideo.
25) $ 4080 20/p 19638 May 31- Jun 27

LEY 26/09/904. Juan Urbano Hernández Legelen y Luz Marina Castillo Baez prometieron vender a Oscar Daniel Maciel el establecimiento comercial SALON SAN CONO sito en Luis Batlle Berres 4112 en Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 19761 May 31- Jun 27

Ley 1904 - CARLOS EIRALE OCAMPO cedió derechos promesa compraventa "FARMACIA LUCIAN" a CARLA JOANA VAZQUEZ BRIENZA - Acreedores San Martín 2952.
25) $ 1360 20/p 19926 Jun 02- Jun 29

LEY 26/9/04
TAVOLA SA prometio vender a RONDACROM SA relativa carniceria Millan 3700 MONTEVIDEO.
Acreedores alli.
25) $ 1360 20/p 20022 Jun 03- Jun 30

Ley 2904
Andrés Kicelian prometió vender a Carlos Migues su comercio llamado Farmacia Este Acreedores presentarse en Gregorio Migues y José P. Varela - Migues, Canelones-.
25) $ 2720 20/p 20173 Jun 06- Jul 01

Ley 26/09/904 - SCHONBROD BRAUHARDT, Adriana prometió vender a CARDEILLAC SCHONBROD, Alejandro, "Quiosco" en Plazuela sita en J. Benito Blanco y Echevarriarza. Acreedores en Ellauri 537/ 103 - Montevideo.
25) $ 2720 20/p 20211 Jun 06- Jul 01

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Ley 26 de Setiembre de 1904.
Fecha: 28/05/2005 - Daniel Agosto La Paz y Nydia Condon Miglierina prometieron vender a "COBOE S.A." Farmacia (Farmacia Capozzoli) sita en Luis Franzini No. 806, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti 18 de Julio 841 esc. 501, Montevideo.
25) $ 4080 20/p 20235 Jun 07- Jul 04

Ley 26 setiembre 1904. HORTA SRL y otros, enajena a SAN ROQUE S.A. "Farmacia HORTA" de Juan Benito Blanco 1196. Acreedores: Buenos Aires 618, esc. 106.
25) $ 2720 20/p 20309 Jun 07- Jul 04

Ley 26/09/904 - Elmario SRL prometió vender a Pablo Paullier ferretería de José Cabrera 3650. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 20513 Jun 09- Jul 06

LEY 2904 de 26-09-1904
Paysandú, 20-05-2005, Metalúgica Martín S.R.L. 120197430016 prometió vender a Tecnodyl S.A. 215055850015, establecimiento comercial denominado Metalúgica Martín, sito en Carlos Albo 1374.- Acreedores alli.
25) $ 2720 20/p 21032 Jun 16- Jul 13

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º turno en autos caratulado "PALAVECINO BAREIRO BELGICA JACQUELINE - Autorización de viaje" Fa. 2-4257/2005, se emplaza al Sr. ARIEL RIDGUAY a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Montevideo el once de abril de dos mil cinco. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
26) $ 3360 10/p 21431 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "YULIANO TRIPCHIO, ANNA FIDALMA C/ ALMEDA, MARCELO Perdida Patria Potestad - AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 2-16801/2004, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término legal a MARCELO ALMEDA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguiran con estas actuaciones. Se deja constancia que el presente expediente se tramita bajo el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CINCO Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53072 Jun 15- Jun 28

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BONAVITA MARIA ADELA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa: 2-20952/ 2005, se cita, llama y emplaza a GUILLERMO DENTONE, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.--
Montevideo, 03 de junio de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53253 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "FERREIRA, ADRIANA".- TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA.- RATIFICACION.- FICHA Nº 2-33150/2004, por decreto Nº 1103/2005, de fecha 13/04/2005, se notifica a EMILIO LALLANA RAMOS y a todo otro interesado, en los términos dispuesto por el Art. 89 del C.G.P., la iniciación de estos procedimientos.- Montevideo, 22 de Abril de 2005.-
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53005 Jun 09- Jun 22

DECIMOCUARTO TURNO

"Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14° Turno, en autos caratulados: "INAU- INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ MOREIRA NUÑEZ, MONICA ALICIA - CUMPLIMIENTO ART. 132 CNA" Fa. 2-10069/2005, se cita, llama y emplaza a MONICA ALICIA MOREIRA NUÑEZ a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento que de no comparecer se le designará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo trece de mayo de dos mil cinco.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta".
26) (Cta. Cte.) 10/p 53166 Jun 16- Jun 29

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "CANO VAZ, SANDRA ESMERALDA Y ROCIO MIKAELA C/ OLIVERA, SERGIO Y OLIVERA, JULIO Y SANTANA, MAURICIA - P. P. P. Y PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" - I.U.E. 57-363/2003 (antes: Nº 363/2003); se cita, llama y emplaza a los señores: OLIVERA, SERGIO y OLIVERA, JULIO y SANTANA, MAURICIA a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.- Montevideo, treinta de Mayo de dos mil cinco.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53240 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR C/ GUEVARA, ALEJANDRO Y ROJAS, PATRICIA - PERDIDA PATRIA POTESTAD", FICHA 2-38334/2004, se cita, llama y emplaza a PATRICIA ROJAS y ALEJANDRO GUEVARA, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos,, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Montevideo, tres de junio de 2005. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53175 Jun 16- Jun 29

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "RODRIGUEZ MAGGIO, IRIS DEL CARMEN C/ RODRIGUEZ, JUAN CARLOS- TENENCIA- AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 2-61590/2004, se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN CARLOS RODRIGUEZ, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que los represente.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, diecinueve de mayo de dos mil cinco. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53041 Jun 13- Jun 24

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "RIVERO, SILVIA C/ BERMUDEZ, JORGE- RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA" FICHA Nº 2-51998/2004, se cita, llama y emplaza a al Sr. Jorge Daniel Bermudez, para que comparezca en autos a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Por Decreto Nº 756/2005 de fecha 17/03/2005, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, seis de abril de dos mil cinco.- Esc. Edith Baygorría, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53174 Jun 16- Jun 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º turno, en auto caratulados "COPETTE MARIA EMMA- AUTORIZACION PARA VIAJAR Y RADICACION, ANTECEDENTES DE DIVORCIO Y PENSION ALIMENTICIA-IUE 2-58877/2004, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL DOCAMPO, a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, corridos y perentorios.- Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 07 de junio de dos mil cinco.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53076 Jun 15- Jun 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "BATALLA, JORGE DAICEL C/ QUIOLLA, MARIA ELISA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD". Ficha Nº 171-1484/2004; se cita, llama y emplaza a MARIA ELISA QUIOLLA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguiran los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que el presente tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 17 de mayo del año dos mil cinco. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53227 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "TEDDY WESLEY ZAMARIA C/ CLAUDIA ALTAMIRANDA -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUX. DE POBREZA-" Ficha 176-1050/2004. Se cita, llama y emplaza a CLAUDIA PATRICIA ALTAMIRANDA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que se le concedió al gestionante la Auxiliatoria de Pobreza. (Auto 1617/2005, fecha 20/04/05)
Pando, veinticinco de abril de dos mil cinco.- Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53033 Jun 13- Jun 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand-Ugon, en autos caratulados: "SOSA, ALICIA LILIAN - RATIFICACION DE TENENCIA" FA. 286-171/2005, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JOSE OMAR NAVAS NOGUEZ a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE FUE CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES.-
Maldonado, 23 de Mayo de 2005.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53191 Jun 17- Jun 30

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: BEGLE MARIA DEL ROSARIO C/ MONTERO BEGLE AÑUSKA GABRIELA. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD FA 371-1025/2004, se emplaza a AÑUSKA GABRIELA MONTERO BEGLE a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos se hacen estas publicaciones.-
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA
San José, 14 DE ABRIL DEL 2005 Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52992 Jun 09- Jun 22

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "SANDEZ, JULIO LUCAS POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL Y PETICION DE HERENCIA".-; FICHA: 397/784/2002; SE CITA Y EMPLAZA a los herederos de JACINTO CORTES MARTINEZ; JORGE CORTES; RICARDO CORTES; JOVA CORTES; JUANITA CORTES; MARIA ELENA CORTES Y HUMBERTO CORTES Y/O HEREDEROS, y a todas aquellas personas que puedieran tener interés, por el término de noventa días, a efectos de que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento legal de designársele Defensor de Oficio, con el que continuarán estos trámites. Esc. Gregorio Ríos: Actuario. Tacuarembó, 28 de Abril de 2004.
EL PRESENTE JUICIO ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53039 Jun 13- Jun 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "SEQUEIRA, ROSA MARY C/ MALDONADO, CARLOS; ALIMENTOS.", Fa. 412-156/2001, se HACE

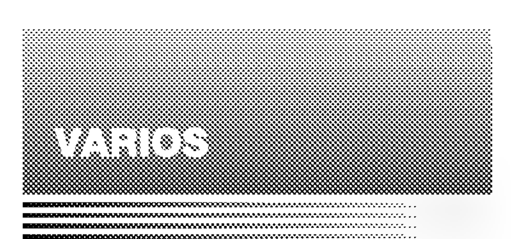
SABER QUE: ante ésta Sede el día 14 de Marzo de 2001 se presentó LA SRA. ROSA MARY SEQUEIRA ANDRADA, deduciendo proceso de PENSION ALIMENTICIA por lo que se EMPLAZA A CARLOS MALDONADO FERNANDEZ, a estar a Derecho en éstas actuaciones en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nomabrársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. SE HACE SABER QUE POR DECRETO NRO. 2512/2005 DE FECHA 3 DE MAYO DE 2005 SE CONCEDIO AUXIIATORIA DE POBREZA.
TREINTA Y TRES, 19 DE MAYO DE 2005. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53201 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "LUZARDO EGUIA, HECTOR C/ PIMIENTA, GLADYS CELESTINA; PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.", Fa. 412-358/2005, se HACE SABER QUE: ante ésta Sede el día 17 de Mayo de 2005 se presentó EL SR. HECTOR LUZARDO EGUIA, deduciendo acción de PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, POR LO QUE SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A GLADYS CELESTINA PIMIENTA, a estar a Derecho por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO con el que se seguirán los procedimientos. TREINTA Y TRES 1º de JUNIO DE 2005. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53203 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZA AEREA URUGUAYA

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

POR ESTE MEDIO SE NOTIFICA A LA FUNCIONARIA ADMINISTRATIVO III ESCALAFON C, GRADO 2, BEATRIZ GARCIA DE LA RESOLUCIÓN DINACIA N° 150/005.-
"CONCEDESE A LA FUNCIONARIA ADMINISTRATIVO III, ESCALAFON C, GRADO 2, BEATRIZ YANET GARCIA VILA DE LA DIRECCION DE ELECTRONICA, LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE SUELDO POR EL TERMINO DE CINCO MESES A PARTIR DEL 28 DE JULIO DE 2005, POR MOTIVOS PARTICULARES.-.".
27) (Cta. Cte.) 3/p 53222 Jun 20- Jun 22

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Por este único medio se notifica a la empresa LUIS A. RODRIGUEZ, la vista de todos los informes técnicos y jurídicos que solicitan la rescisión del contrato en el expediente No. 2003/10/03/3716 de la Licitación Abreviada Nº 92/2003 "Arranque carga y transporte de material de base en Ruta Nº 10, Departamento de Rocha" de la Dirección Nacional de Vialidad del MTOP, ubicado en la División Apoyo - Departamento Secretaría General.
Todas las actuaciones posteriores a la presente se tendrán por notificadas en dicha oficina.- Montevideo, 7 de junio de 2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53213 Jun 20- Jun 22

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA



La Dirección Nacional de Hidrografia de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 79,115,117,120 y 123 del Decreto - Ley 14.859 de 15 de diciembre de 1978 (Código de Aguas), por este medio notifica a los propietarios y demás interesados del padrón N° 16.385 de la sexta sección judicial del departamento de San José, que esta Dirección Nacional se propone imponer una servidumbre de estudio para la perforación de pozos de monitoreo en el marco del Proyecto Nacional "Gestión Sustentable del Acuífero Raigón".
Asimismo, se le/s intima a que en el plazo de 10 días manifieste si existen en dicho padrón arrendatarios u otros titulares de derechos reales o personales al aprovechamiento o explotación del bien, a efectos de que sean igualmente notificados, para hacer valer ante la Administración sus derechos por los perjuicios que pudiera ocasionarles la servidumbre.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53245 Jun 21- Jun 23



La Dirección Nacional de Hidrografia de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 79, 115, 117, 120 y 123 del Decreto - Ley 14.859 de 15 de diciembre de 1978 (Código de Aguas), por este medio notifica a los propietarios y demás interesados del padrón Nº 14.006 de la séptima sección judicial del departamento de San José, que esta Dirección Nacional se propone imponer una servidumbre de estudio para la perforación de pozos de monitoreo en el marco del Proyecto Nacional "Gestión Sustentable del Acuífero Raigón".
Asimismo, se le/s intima a que en el plazo de 10 días manifieste si existen en dicho padrón arrendatarios u otros titulares de derechos reales o personales al aprovechamiento o explotación del bien, a efectos de que sean igualmente notificados, para hacer valer ante la Administración sus derechos por los perjuicios que pudiera ocasionarles la servidumbre.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53246 Jun 21- Jun 23

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO.- Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 13/06/2005 en el asunto 1115/2003, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de TRISELCO S.A., por el plazo de 12 meses, para la búsqueda de oro, plata, cobre, plomo, zinc, níquel, platino y titanio, afectando a los predios padrones N° 792, 1125, 8340, 8341, 8342, 1143, 1144, 1145, 2679, 2809, 2858, 2940, 3119, 6629 y 6630, de la 4ª Sección Catastral del Dpto. de Treinta y Tres, en un área de 736 hás. 3250 m². Ing. Agr. CRISTINA TILVE, Directora, División Minería.
27) $ 1512 3/p 21508 Jun 21- Jun 23

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Otórgase vista a PALMICOR S.A. (AMTOUR), con plazo de 10 días, de las denuncias presentadas ante el Ministerio de Turismo, según Expedientes números: 2005 00401-3; 2005 00893-8; 2005 00901-5; 2005 00902-7; 2005 00906-6; 2005 0097-9.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53207 Jun 20- Jun 22

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE
RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Travel Planning propiedad de Scorpia S.A., la devolución a la Sra. Grisel Estevez en el plazo de 3 días, la suma de U$S 200 (dólares americanos doscientos) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante la Compañía Uruguaya de Seguros y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 02780-9 Resolución Nº 760/05 de fecha 17/03/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53208 Jun 20- Jun 22

EL MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
RESUELVE
Intímase a la firma Turis Young a nombre de Turis Young S.R.L. la devolución al Sr. Gabriel Guevara en el plazo de 3 días, la suma de U$S 1.300 (dólares americanos mil trescientos) bajo

apercibimiento de ser detraídos de su garantía de funcionamiento.
Exp. 200401912-9 resolución 1136-05 de fecha 20.05.05.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53209 Jun 20- Jun 22

Otórgase vista a PALMICOR S.A con plazo de 10 días, de la denuncia presentada ante el Ministerio de Turismo y Deporte, según Expediente Nº 2005 00787-3.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53210 Jun 20- Jun 22

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Marcela Pons en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 875 (dólares americanos ochocientos setenta y cinco) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401562-2 Resolución Nº 924/05 de fecha 14/04/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53211 Jun 20- Jun 22

EL MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
RESUELVE
Intímase a la firma AMTOUR propiedad de Palmicor S.A., la devolución a la Sra. María Julia Falco en el plazo de 3 días, la suma de U$S 240 (dólares americanos doscientos cuarenta) bajo apercibimiento de ser detraídos de su garantía de funcionamiento.
Exp. 200500510-5 resolución 1122-05 de fecha 17.05.05.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53212 Jun 20- Jun 22

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL EDICTO

Se intima al Sr. Prof. Jorge BORAGNO GARCÍA, Cédula de Identidad 1.397.611-7 a comparecer en División Jurídica del Consejo de Educación Técnico Profesional, en el término de 3 días hábiles, para aducir motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de configurarse el abandono de cargo (art. 76: Estatuto del Funcionario Docente).
27) (Cta. Cte.) 3/p 53242 Jun 21- Jun 23

B.S.E. - BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Por Resoluciones Nº 284/2005 y 557/2005, de fecha 15/03/05 y 18/05/05, el Directorio del Banco de Seguros del Estado aprobó la Reglamentación de que se aplicará a todo el personal contratado a término de acuerdo con la Ley Nº 17.556, cuyo texto se transcribe a continuación:

REGLAMENTACION DE INASISTENCIAS, SALIDAS PARTICULARES FALTAS DE PUNTUALIDAD DEL PERSONAL CON CONTRATO A TERMINO LEY Nº 17.556 INASISTENCIAS

Artículo 1º) El contratado que falte a sus tareas deberá comunicar el motivo de la misma al Departamento de Administración de la División Recursos Humanos (Casa Central o Departamento de Liquidación de Automóviles), Sector Personal de la División C.S.M. en su caso, o ante las Sucursales donde preste servicios, con antelación no menor de media hora al inicio de su horario de labor.
A los efectos de justificar dicha inasistencia deberá presentar en un plazo máximo de 48 horas - contadas a partir de la fecha de reintegro - nota explicativa de los motivos que dieron lugar a la ausencia.
La misma será entregada en el Sector donde se comunicó la inasistencia o enviada por mail.-
El no cumplimiento de lo indicado en el párrafo anterior dará lugar a la no justificación de la inasistencia.
En el caso que los motivos invocados en la nota no fueran considerados de recibo, resolviéndose no justificar la falta, el Sector correspondiente deberá notificar al funcionario.
Art. 2º) La inasistencia justificada a satisfacción dará motivo al descuento de un día de sueldo por cada día de ausencia.
El Departamento de Administración de la División Recursos Humanos podrá dar cuenta de aquellos casos que configuren a su juicio una conducta contumaz, en lo referente a la reiteración de inasistencias.
Art. 3º) El Departamento de Administración de la División Recursos Humanos, previa consideración de los antecedentes en cada caso, podrá sustituir el descuento indicado por la pérdida equivalente de días de licencia reglamentaria, siempre que medie solicitud del interesado y no se afecte el período mínimo de diez días.
Art. 4º) En caso que el contrato compute cinco o más faltas no justificadas en un período de doce meses el Banco podrá poner fin a la relación contractual en forma unilateral y sin obligación de indemnización alguna.-

SALIDAS PARTICULARES

Art. 5º) Todos los contratos que cumplan jornada bancaria integral, tendrán derecho a utilizar anualmente hasta un máximo de 36 (treinta y seis) horas para atender sus asuntos particulares, excepto los contratados que prestan servicios en la sede de la División Reclamaciones, Liquidación Automóviles, los que gozarán de 48 (cuarenta y ocho) horas anuales, sin cargo alguno y sujeto a las siguientes condiciones:
a) Deberán ser debidamente autorizados por el Supervisor del respectivo Departamento, el que será responsable de que dicha salida particular no afecte el normal y correcto desenvolvimiento del servicio. El formulario de contralor quedará en poder del Departamento.
b) La administración de este sistema es de responsabilidad de cada jerarquía, debiendo en cada caso velar por el buen uso de los recursos que ofrece esta Reglamentación por parte del personal a su cargo.
c) Podrán ser utilizadas hasta un máximo de 3 horas y 25 minutos diarias, con un mínimo de computación de 30 minutos por vez.
d) Se harán efectivas en el curso de la jornada laboral en que fueron solicitadas y después de registrado el ingreso al Banco. Excepcionalmente la jefatura del Departamento respectivo, podrá autorizar la salida del contratado al inicio de su horario habitual, siempre que medien razones justificadas a su juicio, y se hubiera solicitado en la jornada laboral inmediata anterior a aquella en que se pretende hacer uso de este beneficio. En este caso, el formulario de contralor deberá ser remitido al Departamento de Administración de la División Recursos Humanos.
Art. 6º) Excepcionalmente se autorizarán salidas particulares por encima de los limites fijados, sólo cuando las razones invocadas configuren claramente "causa de fuerza mayor", y hasta un máximo de treinta horas, debiéndose cumplir con lo establecido en el literal a) del Art. 5º) de la presente Reglamentación.
Para estos casos, el tiempo empleado será descontado del sueldo, salvo en el caso de las quince primeras horas en las que el contratado podrá optar por compensarlas.
Sin perjuicio de lo indicado precedentemente, en los casos que se sobrepasen los límites establecidos, se aplicarán las sanciones que pudieran corresponder.-
Asimismo, una vez usufructuado el máximo previsto, no se autorizará la realización de horas extras los días que se utilicen salidas particulares.

FALTAS DE PUNTUALIDAD

Art. 7º) Se considera falta de puntualidad, el ingreso con posterioridad a la iniciación del horario de labor o el retiro con anterioridad a la finalización del mismo, sin la autorización correspondiente. En el caso de detenciones de tareas, ajustadas al convenio suscrito con la Gremial Bancaria, el Departamento de Administración de la División Recursos Humanos queda facultado para admitir la tolerancia de hasta treinta minutos.
(Ref.: Art. 8vo. Reglamentación funcionarios)
Art. 8º) Si el ingreso se produce dentro de los 10 primeros minutos del horario, se considerará una falta de puntualidad, salvo que se compense al final de la jornada por igual lapso.
Cada período siguiente de 15 (quince) minutos se considerará una falta de puntualidad más.
(Ref.: Art, 9º Reglamentación funcionarios)
Art. 9º) La omisión de registrar la hora de entrada o de salida, justificada a satisfacción será considerada como una falta de puntualidad. La omisión no justificada será reputada como doble falta de puntualidad. En caso de reiteración se aumentarán de dos en dos las sucesivas omisiones que se produzcan dentro del ejercicio.
(Ref.: Art. 10º Reglamentación funcionarios)
Art. 10º) El Departamento de Administración de la División Recursos Humanos llevará un registro en el que se anotarán las faltas de puntualidad cometidas desde el 1º de enero al 31 de diciembre de cada año.
(Ref.: Art. 11º Reglamentación funcionarios)
Art. 11º) Cuando las faltas de puntualidad, no compensadas dentro de los primeros diez minutos, sobrepasen las treinta y seis, las mismas serán convertidas en salidas particulars. Al realizarse la conversión, el mínimo de computo será de 30 minutos por cada falta de puntualidad.- Las salidas particulares así generadas se deducirán del tiempo autorizado a esos

efectos.- El exceso de tiempo que no pudiera ser descontado podrá ser compensado.- El contratado podrá optar asimismo por autorizar que dicho tiempo le sea descontado de sus haberes.- En caso de no optar por ninguno de los mecanismos descriptos, se podrá proceder a la aplicación de las sanciones que correspondan.-
(Ref.: Art. 12º Reglamentación funcionarios).
Art. 12º) Sin perjuicio de lo indicado en el Artículo 11º), el Departamento de Administración de la División Recursos Humanos dará cuenta de aquellos casos que sobrepasen las setenta y cinco faltas de puntualidad, a efectos de que se avalúen las sanciones a aplicar.-
(Ref.: Art. 13º Reglamentación funcionarios)
Art. 13º) Excepcionalmente, por razones justificadas y siempre y cuando no afecten al servicio, podrán usufructuarse en el año hasta un máximo de ocho cambios de horario tramitados en el día.
De excederse el límite expresado precedentemente, se aplicará el Artículo 7º) de la Reglamentación.
(Ref.: Art, 14 Reglamentación funcionarios)

REGLAMENTACION DE BENEFICIOS SOCIALES
PERSONAL CON CONTRATO A TERMINO LEY Nº 17.556

El contratado tendrá derecho a:
* HOGAR CONSTITUIDO
Se concederá el beneficio en acuerdo con lo establecido en la Reglamentación correspondiente a los funcionarios.-
* ASIGNACION FAMILIAR
Se concederá el beneficio en acuerdo con lo establecido en la Reglamentación correspondiente a los funcionarios.-
* SOCIEDAD MEDICA
Tendrá derecho al cobro de su partida mutual por el monto vigente para el personal del Banco y de una partida más como máximo, para aquel contratado que se encuentre en las condiciones respecto a los beneficiarios, de las establecidas en el Artículo 1º de la Reglamentación de Beneficios Sociales y que cumpla con el requisito de estar afiliados a Mutualistas o Centros de Asistencia Médico-Quirúrgica.
El valor de la partida mutual se regirá por las condiciones establecidas en la Reglamentación correspondiente.-

REGLAMENTACION DE LICENCIAS
PERSONAL CON CONTRATO A TERMINO LEY Nº 17.556
CAPITULO I) LICENCIA ANUAL

Artículo 1º.- Todos los contratados tienen derecho a una licencia anual ordinaria de veinte días hábiles bancarios, que se hará efectiva en más de un período, siempre que uno de ellos no sea inferior a diez días. La licencia deberá ser usufructuada dentro de la vigencia del contrato.
En caso de contraer una enfermedad durante el usufructo de la licencia, podrá autorizarse el corte de la misma siempre y cuando se trate de una afección que determine un plazo de recuperación superior a cinco días hábiles como mínimo, previa anuencia de los Médicos de certificaciones Domiciliarias, o de los Médicos de la Federación Médica del Interior, o de Salud Pública.-
Art. 2º.- La licencia anual ordinaria será proporcional al tiempo efectivamente trabajado.-
Será computado como tiempo efectivamente trabajado:
a) las faltas derivadas de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales.
b) los días de ausencia por enfermedad debidamente justificadas que no excedan de treinta días en el ejercicio (R.D. 27.11.91).-
c) inasistencias derivadas de la maternidad (R.D. 27.11.91).-
d) se descontará un día de licencia:
d.1) cuando la inasistencia sea imputable al contratado y exceda de los cinco días.
d.2) cada dieciséis días, una vez que sobrepase el límite establecido en el literal b).
e) en caso de sanción disciplinaria, se reducirá la licencia proporcionalmente al tiempo de suspensión dispuesta por Directorio.
(Ref.: Art. 7º de la Reglamentación de licencias de funcionarios).
Art. 3º.- En los casos de cese de la relación laboral antes de la rescisión del contrato, se concederá al contratado la licencia anual generada y no gozada, careciendo del derecho a percibir el equivalente en dinero. Exceptúanse las situaciones de cese determinadas por jubilación o fallecimiento, en cuyos únicos casos se abonará el equivalente en dinero por la licencia reglamentaria no gozada.-
(Ref.: Art. 8º de la Reglamentación de licencias de funcionarios).
Art. 4º.- El derecho a gozar de la licencia no podrá ser objeto de renuncia y será nulo todo acuerdo en tal sentido así como su compensación en dinero, fuera de los casos especialmente previstos por la Reglamentación.
(Ref.: Art. 9º de la Reglamentación de licencias de funcionarios) .-

CAPITULO II) LICENCIA POR ENFERMEDAD

Art. 5º.- Se concederá licencia por enfermedad cuando el contratado presente una afección o lesión que le impida desempeñar sus tareas o pueda significar un peligro para si o para los demás a cuyos efectos debe requerir, de inmediato, la certificación del Médico Certificador.
(Rerf..: Art. 11º de la Reglamentación de Licencias de los funcionarios)
Art. 6º.- Cuando el contratado sobrepase tres meses continuos de licencia o antes, deberá ser examinado por una Junta Médica de tres facultativos, que estará integrada en todos los casos por el Médico de Certificaciones, la que determinará sobre las posibilidades de recuperación del enfermo y si reúne la aptitud física y mental exigibles para el efectivo desempeño de sus funciones.-
Esta información se producirá nuevamente cada sesenta días, como máximo, en caso de prórroga de licencia..
(Ref.: Art. 12º de la Reglamentación de Licencias de los funcionarios)
Art. 7º.- Comprobada la imposibilidad permanente se notificará al contratado que deberá iniciar los trámites jubilatorios ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias.-
Si el interesado no inciare el trámite jubilatorio dentro del plazo de quince días a contar de la notificación, el Directorio podrá disponer la retención de sus haberes hasta en un cincuenta por ciento (50%). Sin perjuicio de ello, podrá disponer la rescisión del contrato.-
(Ref.: Art. 14º de la Reglamentación de Licencias de funcionarios)
Art. 8º.- Las faltas por enfermedad se autorizarán previo examen e informe únicamente de los Médicos de Certificaciones en Montevideo y Médicos habilitados en las Sucursales del Interior, en sus casos.-
Los contratados que avisaren su inasistencia por causal de enfermedad, deberán efectuarlo ante el Departamento de Administración de la División Recursos Humanos (Sector Certificaciones Médicas) o los Sectores Personal de la División Central de Servicios Médicos y del Departamento de Reclamaciones de Automóviles, en su caso, o ante las Sucursales donde prestan servicios, con antelación no menor de media hora al inicio de su horario de labor, precisando además:
a) si la afección le impide movilizarse. En este caso no podrá abandonar el domicilio hasta recibir la visita del Médico de Certificaciones.-
b) domicilio donde deberá concurrir el Médico. Si la afección le permite la movilización, el contratado deberá concurrir en el día de la inasistencia al Departamento de Personal a efectos de ser examinado por los Médicos de Certificaciones del Instituto.-
En los casos que enfermare durante el desempeño de sus tareas, solicitará autorización para ser examinado por los Médicos del Banco y estará a la indicación que éstos le formulen.
El contratado que infrinja las obligaciones establecidas en este Articulo podrá ser pasible de la aplicación de las sanciones correspondientes.-
(Ref. Art. 15º de la Reglamentación de Licencias de funcionarios)
Art. 9º.- Toda vez que el Médico realice una certificación a domicilio, entregará al contratado el duplicado de una boleta donde constará, además de los datos filiatorios y número de padrón, la licencia acordada, precisando días de inicio y de finalización, o la negativa y si el tratamiento es ambulatorio o no. Estas boletas deberán ser firmadas por el Médico y el contratado al notificarse, y el original será entregado en las respectivas Oficinas de Personal al comunicarse la certificación, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la misma.
(Ref.: Art. 16º de la Reglamentación de Licencias de funcionarios)
Art. 10º.- En los casos de licencia por enfermedad, los contratados tendrán que procurarse asistencia médica y ponerse en las mejores condiciones para su rápida cura.
La comprobación de hechos voluntarios que contribuyan a la prolongación de la cura, será motivo de sanción según la gravedad de la falta.
(Ref.: Art. 17º de la Reglamentación de Licencias de funcionarios)

CAPITULO III) LICENCIA POR MATERNIDAD

Art. 11º.- Toda contratada tendrá derecho a una licencia por maternidad pre y post-parto que se regulará por las siguientes normas:
a) En el transcurso del séptimo mes del embarazo, la interesada deberá presentar certificado médico del facultativo que la trate, con la indicación de la fecha aproximada del parto.
b) El informe del Médico de Certificaciones indicará la fecha probable del parto, y de acuerdo con esa fecha se acordará el uso de una licencia de noventa días en total.-
A dicho efecto la embarazada deberá cesar todo trabajo treinta días antes de la fecha probable del parto y no podrá reiniciarlo hasta sesenta días después del mismo.-
c) Cuando el parto sobrevenga después de la fecha presunta, el descanso tomado anteriormente será prolongado hasta la fecha del alumbramiento y la duración del descanso puerperal obligatorio no deberá ser reducido.
El lapso de licencia post-parto, podrá prolongarse en caso de insuficiencia física derivada del mismo, cuando fuera aconsejado por el Médico de Certificaciones.
(Ref.: Art. 18º de la Reglamentación de Licencias de funcionarios)
Art. 12º.- En caso de enfermedad que sea con-

secuencia del embarazo, se podrá fijar un descanso prenatal suplementario.
En caso de enfermedad que sea consecuencia del parto, la contratada tendrá derecho a una prolongación del descanso puerperal, cuya duración será fijada por los servicios médicos respectivos.
(Ref.: Art. 19º de la Reglamentación de Licencias de funcionarios)
Art. 13º.- Una vez trascurrido el lapso de sesenta días de licencia post-natal establecido en el Art. 11º, la contratada madre tendrá derecho a un lapso de seis meses de jornada reducida (ocho meses del niño).-
(Ref.: Art. 20º de la Reglamentación de Licencias de funcionarios)

CAPITULO IV) LICENCIA PARA DONANTES DE SANGRE

Art. 14º.- El contratado que done sangre gozará de un día de licencia en la fecha de donación; el máximo a conceder será de dos días por año.-
Para hacer efectiva esta licencia deberá presentar un certificado que acredite tales extremos.-
(Ref.: Art. 21º de la Reglamentación de Licencias de funcionarios)
CAPITULO V) LICENCIA POR DUELO
Art. 15º.- En caso de fallecimiento de familiares del contratado, se concederán los días de licencia calendario que se indican seguidamente, de acuerdo al parentesco:
5 días - Padres, hijos, cónyuges, hermanos, padres adoptantes e hijos adoptivos.
2 días - Abuelos, nietos, padrastros o hijastros, padres políticos, hijos y hermanos políticos.
(Ref.: Art. 22º de la reglamentación de Licencias de funcionarios)

CAPITULO VI) LICENCIA POR MATRIMONIO

Art. 16º.- Todo funcionario tiene derecho, en oportunidad de contraer matrimonio, a gozar de cinco días hábiles bancarios de licencia.
(Ref.: Art. 23º de la Reglamentación de Licencias de funcionarios)

CAPITULO VII) LICENCIA POR NACIMIENTO

Art. 17º.- A partir de la fecha de nacimiento de un hijo el contratado tendrá derecho a dos días de licencias.-
(Ref.: Art. 29º de la Reglamentación de Licencias de funcionarios)

CAPITULO VIII) LICENCIA EXAMENES GINECOLOGICOS

Art. 18º.- Las contratadas tendrán derecho a un día de licencia al año para concurrir a realizarse exámenes de Papanicolau y/o radiografía mamaria. (Ley 17.242)
Para hacer efectiva dicha licencia deberán presentar certificado que acredite el haberse realizado el o los estudios correspondientes el mismo día en que se le concede la licencia, ante el Servicio de Certificaciones Médicas del Departamento de Administración de la División Recursos Humanos.
(Ref.: Art. 34º de la Reglamentación de Licencias de funcionarios)

CAPITULO IX) DISPOSICIONES GENERALES

Art. 19º.- Todas las solicitudes de licencia anual reglamentaria deberán ser presentadas en el Departamento de Administración de la División Recursos Humanos con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a su iniciación.
Ningún contratado podrá hacer uso de licencia si no es notificado previamente.
(Ref.: Art. 36º de la Reglamentación de Licencias de funcionarios)
Art. 20º.- Todos los términos a que hace referencia esta Reglamentación se computarán por días calendario salvo estipulación en contrario.
(Ref.: Art. 38º de la Reglamentación de Licencias de funcionarios).
27) (Cta. Cte.) 3/p 53252 Jun 21- Jun 23

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Expediente: 2000/02280
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA a GISEL S.A. de la G.D.R.M. Nro. 57/2005 de fecha 19/05/05 recaída en expediente Nro. 2000/02280 que dispone: dejar sin efecto la autorización dispuesta por G.D.R.M. Nro. 15/2003 de fecha 13/03/03 para el desarrollo de la actividad como Agente de Venta del Servicio de Telefonia Móvil Celular ANTEL-ANCEL (AV CON LOCAL COMERCIAL).
Gcia. de División Recursos Materiales de ANTEL. Cra. Gladys Uranga.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53205 Jun 20- Jun 22

Expediente: 2001/11344
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA a SERVILUZ S.A. de la G.D.R.M. Nro. 55/2005 de fecha 18/05/05 recaída en expediente Nro. 2001/11344 que dispone: dejar sin efecto la autorización dispuesta por G.D.R.M. Nro. 30/2003 de fecha 22/05/03 para el desarrollo de la actividad como Agente de Venta del Servicio de Telefonía Móvil Celular ANTEL-ANCEL (categoría "Agente Mayorista de Distribución", subcategoría "Agente Mayorista de Distribución", subcategoría "Agente Mayorista de Tarjetas Prepago").
Gcia. de División Recursos Materiales de ANTEL. Cra. Gladys Uranga.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53206 Jun 20- Jun 22

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Unidad Central de Planificación Municipal
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
Sección Administración Documental y Archivo
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y se notifica a los propietarios, del bien inmueble empadronado con el No. 162.227 del plano de mensura y de la tasación según resolución Nº 1940/05 de fecha 25 de abril de 2005. El expediente No. 6402-000350-03, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53217 Jun 20- Jun 22

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Civil de 4° Turno en los autos caratulados "Sabini Martínez, Ruben c/ Eilender Reiner, César y otros - Diligencia Preparatoria - Intimación - Ficha IUE 26-173/2003 se ha dispuesto se intime a Alejandra Eilender González el pago de la suma adeudada U$S 22.435 más intereses con plazo de 90 días. Montevideo, 30 de abril de 2005. ESC. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 20776 Jun 13- Jun 24

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos caratulados "QUILEZ AGUILAR, ANTONIO C/ RAPHAEL LEWY, TOMAS JULIO (SUCESORES DE) - Diligencia Preparatoria" Ficha: 2-10350/2005, según providencia Nº 933/05 de fecha 11 de abril de 2005, SE CITA Y EMPLAZA a los sucesores de TOMÁS JULIO RAPHAEL LEWY a que comparezcan a reconocer las firmas del contrato de prenda agregado en autos, e INTIMASELES el pago de la suma de U$S 46.720 y acrecidas por el término legal, expidiéndose edictos por el término de 90 días conforme a lo dispuesto por el art. 35 del C.G.P. Montevideo, 28 de abril de 2005.- Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5880 10/p 21166 Jun 16- Jun 29

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, en autos: "B.H.U. por ABIL S.A. c/ DÍAZ FERNÁNDEZ DELIA. Intimación". Ficha: 34-230/2003, se cita, llama y emplaza a Gladys Alicia, Angel Carlos y Alejandra Karina Pereyra y demás sucesores a cualquier título de Delia Díaz Fernández para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se continuarán los procedimientos. Montevideo, 14 de abril de 2005. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53169 Jun 16- Jun 29

DECIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10° Turno, en los autos caratulados "Miguel Lacassagne c/ Restelli, Pablo Marcel y Lacassagne, Héctor. Juicio ejecutivo" ficha 21-202/97, se emplaza a Martín Quitadamo Lacassagne a efectos de que en el plazo de 90 días comparezca en estos autos bajo apercibimiento legal de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos trámites. Montevideo, 26 de mayo de 2005. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
27) $ 3360 10/p 20788 Jun 13- Jun 24

DECIMOPRIMER TURNO

Edicto: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, Dra. Zulma Casanova, dictada en autos caratulados: Turturiello, Antonio c/ Sánchez López, Marta. Regulación de Honorarios, Expediente: 23-1346/2004, se cita, llama y emplaza a la Sra. MARTA SÁNCHEZ LÓPEZ, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados, en el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de no comparecer. Montevideo, 25 de mayo de 2005. Esc. Susana De Feo Naggi, ACTUARIA.

27) $ 4200 10/p 20516 Jun 09- Jun 22

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos "BHU C/ FERNANDEZ TIRSO Mario y otros.- Entrega de la Cosa.- Fa. 37-211/2003", y según providencia Nº 971 del 4.4.2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a contestar la demanda, por el término de NOVENTA DIAS a Sirselé Josefina FERNANDEZ FERNANDEZ o sus SUCESORES, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 5 de mayo de 2005.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53170 Jun 16- Jun 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "AGUILAR, RUFINA PETRONILA Y OTROS ACCION DE ESTADO CIVIL - POSESION NOTOTIA DE ESTADO CIVIL DE HIJOS NATURALES fa 2-65014/2004, se hace saber que Rufina Petronila Aguilar, Martha Lilian Aguilar y Juana Raquel Aguilar Machado promovieron Juicio de Posesión Notoria de Hijos Naturales de Angela o Angelita Aguilar, por auto 1213 de 15 de abril de dos mil cinco, se emplaza a los sucesores de dicha causante así como a todo otro interesado, para que en el término de 90 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en el caso de no comparecer se les designará Defensor de Oficio.
EN FE DE ELLO expido el presente que Sello, Signo y Firmo en Montevideo a los ventitres días del mes de mayo de dos mil cinco. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

27) $ 6720 10/p 20675 Jun 10- Jun 23

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9o Turno, en los autos caratulados "PIÑON. DARLY DANIEL c/ CASTELLANOS, ZULLY GRACIELA - Ficha 2-5107/2005", se cita, llama y emplaza a ZULLY GRACIELA CASTELLANOS a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 30 de mayo de 2005.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53255 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, en los autos caratulados: "ROCCA FERNANDEZ, NELLY RENEE - DECLARACION DE AUSENCIA" FICHA ACTUAL 59-338/1993 (ANTES A/ 338/93), se hace saber que por Resolución Nº 6917 de fecha 2 de diciembre de 2004, se ha declarado en estado de ausencia a Nelly Reneé ROCCA FERNANDEZ.
Montevideo, 10 de diciembre de 2004. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 3360 10/p 20943 Jun 15- Jun 28

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en los autos caratulados "BENTANCOUR TOMAS C/ HEREDEROS DE JOSE BENTANCOUR-POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL - FICHA: 64-25/2005. Se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE JOSE BENTANCOUR, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Montevideo, 24 de Mayo de 2005.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 3360 10/p 20515 Jun 09- Jun 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno, en autos "Moro, Osvaldo y ot. c/ Pérez Parpal, Elena y María del Pilar - Ejecución forzada de promesa", Ficha 115-986/2001, se hace saber que se presentaron Osvaldo Siegfrido Huber Moro y Daniela Gamenara Langona, solicitando ejecución forzada de promesa respecto del bien de Montevideo, padrón actual 186.272, solar 3, parte padrones 186.272, 80694 y 8723, en el plano del Agrimensor Raúl C. Villalba, inscripto en Catastro con el Nº 34.847 el 27 de noviembre de 1957, área 300 ms. 0231 cms. con frente al N.E. a la calle Felipe Contucci.
En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de María del Pilar Pérez Parpal a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio. Montevideo, 1º de junio de 2005. Esc. CONSUELO ORONOZ, Actuaria Adjunta.

27) $ 6720 10/p 21459 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

DECIMOTERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno, en autos caratulados: "EDIFICIO COLONIA C/ PINA CAPURRO, ALICIA MARIA Y OTROS. EJECUCION DE HIPOTECA RECIPROCA". Ficha 2-57685/2004, se cita, llama y emplaza a Alicia María Pina Capurro, Daniela Núñez Bico, José Orosmán Yurramnedi Clavijo, Graciela Paseyro Codebue, Miguel Angel Paletta Queirolo, Ana María Noria Gómez, Martín Carlos Ospitaletche Pintos, Hilda Cecilia Segovia Machado, Hortensia Ada o Susana Hortensia Soba Amaral, Jorge Raúl García Carrere, Enrique Alberto García Carrere, Fátima Asunción Rocha Saralegui, Alicia Vivián Pepe Speranza y Mirta Lilián de los Santos García Carneiro y/o sus sucesores a cualquier título por el término de 90 días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. Montevideo, 25 de abril de 2005. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 6720 10/p 20586 Jun 10- Jun 23

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, en autos caratulados "Edificio Mercado del Puerto c/ Varela Barca José y otros. Crédito Hipotecario. Ficha 2-54861/2004", según providencia Nº 1392/2005, de fecha 13 de mayo de 2005, se cita, llama y emplaza, por 90 días a los sucesores, a cualquier título, de Jesús Varela Varela, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 27 de mayo de 2005. ANA Ma. RODRIGUEZ BELLO, ACTUARIA.

27) $ 4200 10/p 21265 Jun 17- Jun 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º turno, dictado en autos "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY C/ SERGIO LEONEL STRATTA, JUICIO EJECUTIVO F. 152/01" se cita, llama y emplaza al Sr. Sergio Leonel Stratta por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones, Montevideo, 23 de Mayo de 2005.- ESC SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53158 Jun 16- Jun 29

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º. Turno, en autos caratulados: Canessa Luna, Luis Eduardo c/ Von Dach, Gertrudis y otros Exp. 30-505/2003, por providencia No. 847/2005 del 25/04/2005 se decretó: De la demanda traslado, emplazándose a la contraparte Gertrudis Von Dach, Toni Babel de Heisig, Josef Babel, Guillermo, Babel, Paul Babel, Helene o Helena Babel, Elizabeth Babel y Berta Babel a estar a derecho en término legal bajo apercibimiento. Montevideo, 24 de Mayo de 2005.- Esc. SILVIA GEOVANESIAN, ACTUARIA.

27) $ 4200 10/p 20651 Jun 10- Jun 23

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36° Turno, en autos

caratulados: "Cirillo Scanzerra, Salvatore Gerardo c/ Sucesores de Herta o Berta Steiermann Strauss y otros. Intimación." Ficha 2-39708/2004, según providencia No. 577/2005, de fecha 1/4/2005, se intima a los herederos y demás sucesores de los Sres. Herta o Berta Steiermann Strauss y Rodolfo Sternheimer Steiermann el pago de U$S 5.000 por capital, U$S 975 por intereses compensatorios, U$S 1.500 por intereses moratorios, plazo tres días hábiles, bajo apercibimiento ejecución hipotecaria padrón No. 21.651/404 de Montevideo. Montevideo, el veintisiete de mayo de dos mil cinco.- Esc. ROSSANA BASSO GAY-BALMAZ, ACTUARIA PASANTE.

27) $ 5040 10/p 21155 Jun 16- Jun 29

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Decima sección del Departamento de Cerro Largo en autos OBRAS SANITARIAS del ESTADO (O.S.E) Oblación y Consignación I.U.E 220/1/2005 se hace saber que ante este Juzgado se presento en nombre y representación de O.S.E la Procuradora Sra. Nurimar Gonzalez Alonso con poder otorgado en la Ciudad de Montevideo el dia 30/7/1990 por el Esc. Miguel Burdin Perez mat. 11570/4 solicitando promover proceso de Oblación y Consignación de U.R. 25.7597 por concepto de indemnización por imposición de Servidumbre de Paso y Acueduto del padrón rural No. 6137 de la Decima sección de Cerro Largo paraje Arbolito que consta de una superficie 142. m2 63. dm2 propiedad del Sr. DANIEL SOUZA, por el termino de 90 dias de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 1481 y siguientes del Codigo Civil y 114 y siguientes del Codigo de Aguas. En consecuencia SE CITA Y EMPLAZA al Sr. DANIEL SOUZA por el termino de noventa dias para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de continuacion del proceso.
EN FE DE ELLO: Se expide el presente en Arbolito a 24 dias del mes de Mayo del año dos mil cinco.- JUAN CARLOS ANTUNEZ, JUEZ DE PAZ, CERRO LARGO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53163 Jun 16- Jun 29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: BARRERO DE LEON, Liset Andreína, MEDINA TORRES, Silvia Raquel y BALDERRABANO, Darwin.- HOMOLOGACION DE CONVENIO.- Ficha 242-521/2004.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a LISET ANDREINA, BARRERO DE LEON, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán los trámites.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 29/04/2005.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

27) $ 4200 10/p 21183 Jun 17- Jun 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados "BAÑOS FALERO, Sonia contra FALERO, Atanacio y Otros PARTICION 260-1108/2004 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Atanacio, Amado, Miguel Angel, Ignacio Ramon y Hortencia Gregoria FALERO por el término de NOVENTA días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguiran las actuaciones. Florida, 7 de Junio de 2005.- La gestionante está auxiliada de pobreza según Ley del 20 de Julio de 1955.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53215 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "SANCHEZ ANTUNEZ FELICIA C/ PIÑEIRO ODENIR Y OTROS. JUICIO LABORAL.", FA. 330-276/2005; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a WILSON FREITAS, que por el término de 90 días, a que comparezca ante ésta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 10/06/2005. Con Auxiliatoria de Pobreza. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53234 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 2182/2005, dictado por la Sra. Juez Letrada de Cuarto Turno, Dra. Sonia Piaggio, en autos caratulados: "BROU C/ PEREIRA VIROGA JUAN CARLOS, INTIMACION DE PAGO. Fa. Nº 342-702/2004", se hace saber que se ordenó: CITAR, LLAMRA Y EMPLAZAR, a eventuales herederos del Sr. Juan Carlos Pereira Viroga: en el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil cinco. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.

27) $ 5040 10/p 21190 Jun 17- Jun 30

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZ LETRADO DE 1º INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "B.R.O.U. C/A SUCESORES DE ELDA DIONISIA DA SILVA TECHERA INTIMACION DE PAGO".-; FICHA: 397/918/2004; SE CITA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES DE LA SRA: ELDA DIONISIA DA SILVA TECHERA Y A TODOS AQUELLOS QUE TENGAN INTERES A CUALQUIER TITULO PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO POR EL POR EL PLAZO LEGAL, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. TENIENDOSE EL EMPLAZAMIENTO COMO INTIMACION DE PAGO DE LA SUMA DE U$S 20.088,56 Y COMO CITACION A RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE LOS DOCUEMTOS ADJUNTOS Y DE NO HACERLO SE TENDRAN POR RECONOCIDOS. TACUAREMBO, 08 DE OCTUBRE DE 2004. Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.

27) $ 6720 10/p 20948 Jun 15- Jun 28

VARIOS

BIEN DE FAMILIA
Constituyentes: JOSÉ GERMAN BONIFACIO LISTA y MARTHA ESTHER BATISTA PEREZ.
Beneficiarios: los mismos.
Inmueble: padrón 1979 de la localidad catastral Juan Lacaze del Dpto de Colonia.
Fecha: 02/05/05.
Esc. Julio Perera Grasso.
Reg: Nº 1776 el 23/05/05.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53184 Jun 17- Jun 30

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

REFORMAS

COMPAÑÍA RIOPLATENSE DE INVERSIONES S.A.

Asamblea 31.03.05 resolvió reducir capital social a $ 900.000 y rescatar acciones $ 14.994.855 convocando acreedores Treinta y Tres 1329 Piso 2 plazo 30 días desde última publicación, para deducir oposiciones. Directorio.

28) $ 9900 10/p 21382 Jun 20- Jul 01

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

TEOFILO CARDOZO FLEITA (FICHA Nº 2-65621/2004).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21607 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21 (0001)

CUARTO TURNO

MARIO DECLER DEUS VARELA (FA. 2-18898/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21601 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21 (0002)

SUSANA FERNANDEZ DI BIASE (FA. 2-32999/2004).
Montevideo, 28 de Julio de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21602 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21 (0003)

MARGARITA DOMINGUEZ PENEDO o PENERO (FA. 2-20195/2005).
Montevideo, 3 de Junio de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21645 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21 (0004)

QUINTO TURNO

NELSON CAMPOS FIORETTI (Ficha 2-21794/2005).
Montevideo, 14 de Junio de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2440 10/p 21604 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21 (0005)

PRIETO RODRIGUEZ, MARÍA GUIOCONDA (Ficha Nº 2-17311/2005).
Montevideo, 19 de Mayo de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 21698 Jun 22- Jul 05 (0006)

SEXTO TURNO

SUSANA CAPPI GUIBERNAU (FICHA 2--18167/2005).
Montevideo, 26 de Mayo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21570 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21 (0007)

ENRIQUE GIORDANO URRUTIA (FICHA 2-16991/2005).
Montevideo, 8 de Junio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21622 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21 (0008)

SEPTIMO TURNO

EDGARDO JOSE FERNANDEZ REPETTO (Ficha 2-20962/2005).
Montevideo, 2 de Junio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21692 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21 (0009)

OCTAVO TURNO

MARIA ADELA KUNZ NAVILIAT (FA: 2-24296/2005).
Montevideo, 17 de Junio de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21644 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21 (0010)

NOVENO TURNO

MAXIMA GLORIA NUÑEZ INSAURRALDE (Ficha 2-21788/2005).
Montevideo, 6 de Junio de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21609 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21 (0011)

DECIMOSEGUNDO TURNO

ANIBAL JAIME GARRETANO FRANZIA y RITA JUANA JOSEFA FRANZIA CROVETTO (expediente 2-19252/2005).
Montevideo, 14 de Junio de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21695 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21 (0012)

DECIMOTERCER TURNO

MAXIMO TOMAS RIVERO PISTON (FICHA 2-16932/2005).
Montevideo, 8 de Junio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21606 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21 (0013)

ANA BEIGBEDER SAINT LAURENS o LAURENT y JUAN PEDRO FOLCO FALCA (FICHA 2--18809/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21623 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21 (0014)

AIDA PERUCHENA RIPA (FICHA 2-22061/2005).
Montevideo, 10 de Junio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21696 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21 (0015)

DECIMOQUINTO TURNO

BIBIANA o BLANCA ILDEFONSA UMPIERREZ PANNUNSIO o PANUNCIO o PANUNZIO (Ficha 2-15981/2005).
Montevideo, 10 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21612 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21 (0016)

SARA HUELMO o SARA REYES ASCARRAGA (Ficha 2-19909/2005).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21643 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21 (0017)

DECIMOSEXTO TURNO

PABLO ALFONSO CHIRIBAO FERREIRA (Ficha Nº 2-23513/2005).
Montevideo, 14 de Junio de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21646 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21 (0018)

VILMA IRENE DANGIOLILLO o DANGLIOLILLO SCARON (Ficha Nº 2-17288/2005).

Montevideo, 9 de Junio de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21684 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21 (0019)

ARMANDO CELEDONIO PIREZ PIREZ (Ficha Nº 2-20157/2005).
Montevideo, 1 de Junio de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21686 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21 (0020)

OSCAR ALBERTO BRITOS ARIAS (Ficha Nº 2-63806/2004).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21691 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21 (0021)

DECIMOSEPTIMO TURNO

CARLOS ENRIQUE VARELA AQUINO (FICHA 2-18125/2005).
Montevideo, 24 de Mayo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21608 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21 (0022)

ERNANDO SOTO GERMAN o HERNANDO SOTO GERMAN (FICHA 2-19484/2005).
Montevideo, 27 de Mayo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21642 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21 (0023)

ABDIS CEMERLLIAN KELECIAN (FICHA 2-22686/2005).
Montevideo, 13 de Junio de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21690 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21 (0024)

DECIMONOVENO TURNO

HAYDEE SOSA RONCONI (Ficha Nº 2-18519/2005).
Montevideo, 24 de Mayo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21603 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21 (0025)

AURORA ESTER PEREYRA (Ficha Nº 2-7294/2005).
Montevideo, 30 de Marzo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21683 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21 (0026)

VIGESIMOPRIMER TURNO

GERMAN AMADO GONZALEZ TORRES (IUE 2-9632/2005).
Montevideo, 07 de Junio de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21647 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21 (0027)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GIL MODERNELL o MODERNEL BALDENEGRO (IUE 2-15948/2005).
Montevideo, 07 de Junio de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21697 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21 (0028)

VIGESIMOTERCER TURNO

PATRICIA MARGARITA BUDAKER CURBELO (FICHA: 2-21997/2005).
Montevideo, 7 de Junio de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21610 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21 (0029)

VIGESIMOCTAVO TURNO

JORGE MARTIN EGUILUZ PAULLIER (ficha Nº 2-20538/2005).
Montevideo, 2 de Junio de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21611 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21 (0030)

EMILIO ANTONIO GRANDAL VOLPI (FICHA 2-22579/2005).
Montevideo, 13 de Junio de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21699 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21 (0031)

CARLOS SLOZOWSKI WINNICKA (Ficha 2-9595/2005).
Montevideo, 7 de Junio de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21700 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21 (0032)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUHR AGUILAR, GERMÁN ANTONIO (FICHA 223-236/2005).
Colonia, 04 de Mayo de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 21590 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21 (0033)

MAROTTI ó MAROTE ELOLA, IDA ó ILDA ó HILDA MARÍA (FICHA 223-286/2005).
Colonia, 20 de Mayo de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 21593 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21 (0034)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JACINTA PERALTA (Ficha 242-218/2005).
Durazno, 8 de Junio de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21597 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21 (0035)

ESTEBAN JUAN CERIANI VILANOVA (Ficha 242-232/2005).
Durazno, 10 de Junio de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 21598 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21 (0036)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JORGE LEOPOLDO MARX STEINER (Ficha Nº 285-1333/2004).
Maldonado, 06 de Junio de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 21620 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21 (0037)

OCTAVO TURNO

CALIXTO FORTUNATO DIAZ (FA. 286-251/2005).
Maldonado, 13 de Mayo de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 21621 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21 (0038)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ESTER MARGARITA CABILLON NAN (IUE 301-304/2005).

Paysandú, 16 de Junio de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21592 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21 (0039)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

ADORADO SOSA LAUYE (IUE: 318-46/2005).
Auxiliado de pobreza.
Young, 1 de Junio de 2005.
Esc. LUISA VICO DE BENEDETTI, Actuaria adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53264 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21 (0040)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GEOMAR DA ROSA ó GEOMAR DA ROSA DE DIAZ; JUAN BAUTISTA DIAZ y ZOILO DIAZ DA ROSA (Ficha 329-166/2005).
Rivera, 06 de Junio de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 21588 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21 (0041)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GARAVENTA o GARAVENTA GUGLIELMONE, BASILIO VICTORIO (FICHA número IUE: 353-351/2005).
Salto, 26 de Mayo de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 21584 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21 (0042)

CONVOCATORIAS

Las Piedras, 17 de Junio de 2005
Señores:
Socios Cooperativistas
De CRAMI
Presente
El Consejo Directivo de CRAMI, en Sesión del día 9 de Junio de 2005, aprobó la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria y cita a los Sres. Socios Cooperativistas para el día jueves 21 de Julio a las 19:30 hs. en la casona de Javier de Viana, para tratar el siguiente:
Orden del día
1. Compra de inmueble - Padrón 3072 sito en calle Rivera N° 734
2. Varios
3. Designación de 2 Asambleistas para firmar el Acta.
Dr. Hugo Montenegro
Presidente Ad Hoc.
» Segundo llamado - 20 hs.
CRAMI/Secretaría.
03) $ 2520 5/p 21595 Jun 22- Jun 28 (0043)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMO TURNO

HECTOR LUIS ALVAREZ y ANA MARIA LAUSAROT (Ficha Nº 2-18509/2005).
Montevideo, 2 de Junio de 2005.
Esc. SANTIAGO DURAN, Actuario Adjunto, Pasante.
05) $ 4200 10/p 21667 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21 (0044)

VIGESIMOSEXTO TURNO

JUAN PEDRO AROCENA LASERRE y ESTELA CAMETO CHOCHO (FICHA 2-7703/2005).
Montevideo, 1º de Junio de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 21701 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21 (0045)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTHA MARGARITA FAGUNDEZ PORTILLO y JUAN CARLOS EGUILLOR RODRIGUEZ (FICHA 156-515/2003).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 16 de Junio de 2005.
ESC. EMA RENÉE POLITO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53263 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21 (0046)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARTIN VEZOLI FERREIRA y ROMINA LAGROTTA SOSA (FICHA 353-358/2005).
Salto, 31 de Mayo de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 21585 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21 (0047)

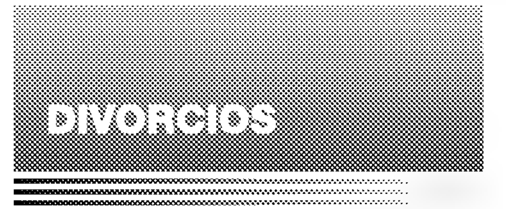
DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

PRINES S.A.

Asamblea de fecha 04/11/2003 resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.
Registro: 07/06/05, Nº 4269.
06) $ 990 1/p 21594 Jun 22- Jun 22 (0048)

PERES Y RIVERA LIMITADA
Disolución Parcial

Contrato: 03/11/89
Inscripción: Nº 769, Fº 3024, Lº 1
Socio Saliente: Blanca Pérez Gonella (totalidad)
Continúan: Teresa Pérez Gonella (50cuotas), Walter Rivera Jones o Joni (50cuotas).
06) $ 990 10/p 21639 Jun 22- Jul 05 (0049)



PODER JUDICIAL

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de 2o turno, en autos caratulados: "ARENAS, Nancy Beatriz c/ ALVAREZ, Arturo DIVORCIO POR CAUSAL IUE 223.198/2005", se cita, llama y emplaza al Sr. Arturo Omar Alvarez Muniz a que comparezca a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio a efectos de proseguir el trámite.
Se hace constar que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza a los efectos de la publicación de edictos por diez días hábiles.
Colonia, 12 de mayo de 2005. Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53262 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21 (0050)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se CITA, LLAMA y EMPLAZA A HUGO DANIEL FRONDOY ORELLANO, para que comparezca dentro del término de sesenta (60) días a estar a derecho en los autos: "AYALA BONILLA, JULIA RAMONA C/ FRONDOY ORELLANO, HUGO DANIEL.- DIVORCIO POR CAUSAL.-" IUE: 318-232/2003, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia además que dicho trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza, a los efectos de las presentes publicaciones.-
Young, 27 de Mayo de 2005.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53265 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21 (0051)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "SILVEIRA BALIN ARMELINDA C/ JORDAN ALFREDO. DIVORCIO POR CAUSAL.", FA. 330-113/2005; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a ALFREDO JORDAN, que por el término de 90 días, a que comparezca ante ésta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 08/06/2005. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta. Con auxiliatoria de Pobreza.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53260 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21 (0052)



PODER EJECUTIVO

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

DIVISION SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA 6/05

EL INAU LLAMA A EMPRESAS INTERESADAS EN PROVEER AL ORGANISMO DE MATERIAL DE OFICINA, de acuerdo a los recaudos que se adjuntan al pliego de condiciones.
APERTURA: 15/7/2005
PRIMER LLAMADO: 14:00 HORAS
SEGUNDO LLAMADO: 14:30 HORAS
RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS, SITO EN DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1796 PRIMER PISO HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO: 11 A 17 HORAS.
COSTO DEL PLIEGO $ 1.280.
12) (Cta. Cte.) 1/p 53270 Jun 22- Jun 22 (0053)



Montevideo, junio 22 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

NIBER DARIO HERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rabón 4284 y PAULA NOEL SILVA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rabón 4272.
14) $ 255 3/p 1900 Jun 22- Jun 24 (0054)

ALEXANDRO SIMON ALVES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Salguero 4421 y MONICA ANDREA ALVEZ, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Salguero 4421.
14) $ 255 3/p 1905 Jun 22- Jun 24 (0055)

PABLO GABRIEL DE CAROLIS, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Reconquista 427/3 y SHEILA ALEXANDRA OLIVERA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Reconquista 427/3.
14) $ 255 3/p 1908 Jun 22- Jun 24 (0056)

DANIEL ALEJANDRO APOLO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda Italia 3295/704 y MARIA CECILIA OLAIZOLA, 35 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Estanislao López 4838/301.
14) $ 255 3/p 1916 Jun 22- Jun 24 (0057)

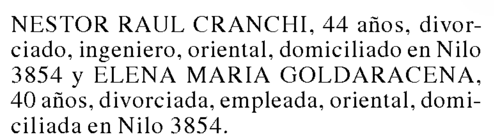
OFICINA No. 3

JULIO CESAR COTIGNOLA, 28 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en Gütemberg 6526 y VERONICA CAROLINA RODRIGUEZ, 31 años, soltera, odontologo, oriental, domiciliada en Guanahany 1708.
14) $ 255 3/p 1899 Jun 22- Jun 24 (0058)

FERNANDO COTELO, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Mario Cassinoni 1567/701 y LORENA REVELLO, 27 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Mario Cassinoni 1567/701.
14) $ 255 3/p 1901 Jun 22- Jun 24 (0059)

ARTIGAS LUIS CASARAVILLA, 66 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ramón del Valle Inclán 2405/203 y BEATRIZ TERESITA TAURE, 46 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Ramón del Valle Inclán 2405/203.
14) $ 255 3/p 1902 Jun 22- Jun 24 (0060)

CHRISTIAN ESPIGA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Astengo 4575 BIS/2 y FLAVIA LOURDES MARTINEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Astengo 4575 BIS/2.
14) $ 255 3/p 1903 Jun 22- Jun 24 (0061)



NESTOR RAUL CRANCHI, 44 años, divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado en Nilo 3854 y ELENA MARIA GOLDARACENA, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Nilo 3854.
14) $ 255 3/p 1907 Jun 22- Jun 24 (0062)

ALEX GABRIEL CAMIÑA, 24 años, soltero, militar, venezolano N/U, domiciliado en Manuel Herrera y Obes 4736 y YESIKA NATALIA TORRES, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Llupes 5828.
14) $ 255 3/p 1915 Jun 22- Jun 24 (0063)

OFICINA No. 4

JAIME GOMEZ, 25 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2274/801 y MARIA JIMENA BOLLATI, 25 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2274/801.
14) $ 255 3/p 1906 Jun 22- Jun 24 (0064)

GABRIEL OMAR GIORDANO, 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Turquía 3783 y SILVANA CECILIA MENDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Turquía 3783.
14) $ 255 3/p 1911 Jun 22- Jun 24 (0065)

OFICINA No. 5

IVAN LUIS MURADOR, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Fray Bentos 3763 y GABRIELA SILVIA FERRARO, 32 años, divorciada, lic. sicologia, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3763.
14) $ 255 3/p 1809 Jun 22- Jun 24 (0066)

HUGO FLORENCIO MODINO, 63 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Zapadores 5103 y ANA MARIA DOS SANTOS, 42 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Zapadores 5103.
14) $ 255 3/p 1904 Jun 22- Jun 24 (0067)

DIONISIO ORTIZ, 74 años, divorciado, ret policial, oriental, domiciliado en Niágara 4878 1 y SHIRLEY NANCY NUÑEZ, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Niágara 4878 1.
14) $ 255 3/p 1909 Jun 22- Jun 24 (0068)

DANIEL MOREIRA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco De Goya 2445 y CLAUDIA PATRICIA OLIVERA, 32 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Fco De Goya 2445.
14) $ 255 3/p 1910 Jun 22- Jun 24 (0069)

JUAN PABLO MUNELLS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 3051 y MONICA GABRIELA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Br. Artigas 3051.
14) $ 255 3/p 1913 Jun 22- Jun 24 (0070)

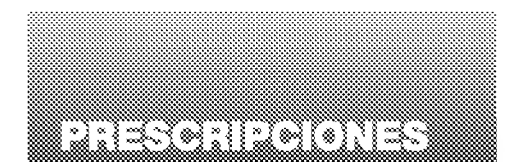
LIRIO WALTER MORALES, 69 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Molinos de Raffo 377 y EDELMA BLANCA GALVAN, 61 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Molinos de Raffo 377.
14) $ 255 3/p 1914 Jun 22- Jun 24 (0071)

OFICINA No. 6

MAURICIO JAVIER SALVAGNO, 30 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Itacumbú No. 3912 y LAURA PATRICIA AGUIRRE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Itacumbú No. 3912.
14) $ 255 3/p 1912 Jun 22- Jun 24 (0072)

OFICINA No. 7

CHRISTIAN ERNESTO PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Vidal 2345 y MARIA INES PAPARIELLO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Rodríguez Correa 1425.
14) $ 255 3/p 1917 Jun 22- Jun 24 (0073)



PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez de Paz de la 23 S. J. de Canelones - La Floresta, dictada en autos "SEMIGLIA GALBAN RUBEN EMILIO. Prescripción Treintenal." Ficha 400-76/2001 y según prov. 457/2004 de 15 de diciembre de 2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre los padrones 6.135 y 6.136 Local. Catastral San Luis, según Plano del Ing Agrim. José Luis Villamil, insc. provisoriamente en catastro con el n. 436 el 22 de marzo de 2001, con una superficie de 405 m.c. 16 d.c y 427 mc 85 d.c respectivamente, frente a las calles José Gervasio Artigas el primero y El Salvador esq. con la nombrada el segundo. Y especialmente a Gustavo Raúl Arce Viera y sucesores; Roberto Berisso y Aramis Gómez Berisso y sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. ROSSANA RE FRASCHINI BENÍTEZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 6720 10/p 21702 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21 (0074)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Derechos de Autor
MARIA ROSA LONGONE BOTTASSO solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "ANALES DEL FORO", de la cual se declaró propietaria y editora.-
Montevideo, 20 de junio de 2005.
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 84 1/p 21637 Jun 22- Jun 22 (0075)

Derechos de Autor
CARLOS ALBANO AVIGLIANO solicita la inscripción de la obra titulada "VIVENCIAS DEL AQUI Y DEL ALLA", de la cual se declaró autor.
Montevideo, 17 de junio de 2005.
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 84 1/p 21706 Jun 22- Jun 22 (0076)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ESPINO, MARIA DEL CARMEN- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-5228/2005 se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
de nacimiento de MARIA DEL CARMEN ESPINO, extendida el 29 de julio de 1930 ante el Oficial de Estado Civil de la 1a. Sección del departamento de Río Negro, Acta 167, nacida el 11 de julio de 1930, en cuanto

establece que su padre es de nacionalidad "oriental" debe decir "español", por así corresponder.
de matrimonio de Domingo ESPINA y de Angelina María PICART, extendida el 1° de marzo de 1919, ante el Oficial de Estado Civil de la 1a. Sección del departamento de Río Negro, Acta N° 12, en cuanto establece que el apellido de "Domingo Espina" debe decir "Domingo Espino" por así corresponder.
Montevideo, seis de junio de dos mil cinco. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53271 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21 (0077)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "TELLECHEA GRECCO, Juan Manuel - RECTIFICACION DE PARTIDA" (Ficha 241-133/2005), se ha solicitado la Rectificación de las siguientes Partidas: Partida de Nacimiento de MARIA CRISTINA GRECCO. Acta N° 209 extendida por el Oficial del Registro Civil de la 1a. Sección Judicial de Durazno el día 9/05/1952; Partida de Matrimonio de TELLECHEA, Mario Miguel y GRECCO, María Cristina, Acta N° 727, expedida por el Oficial del Registro Civil de la Oficina N° 10 de Montevideo el día 28/09/1983 y la Partida de Nacimiento de JUAN MANUEL TELLECHEA GRECCO, Acta N° 1585, extendida por el Oficial del Registro Civil de la Oficina N° 10 de Montevideo, el día 28/09/1983; en el sentido en que donde dice al margen y en el cuerpo de cada Partida el apellido: "GRECCO" debió decir "GRECO" por ser lo correcto y así corresponder. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 1/06/2005.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53268 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21 (0078)

PAYSANDU

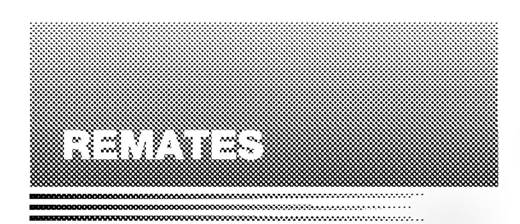
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "GONZALEZ; MARTA ELENA - RECTIFICACION DE PARTIDA DE SU MENOR HIJO HECTOR GASTON ALIANDRE GONZALEZ" IUE 300-45/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR GASTON ALIANDRE GONZALEZ extendida el 17.08.1992 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 1339, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "Que en el Hospital Paysandú el día doce de agosto de 199-" debe decir "Que en el Hospital Paysandú el día doce de agosto de 1992" por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Paysandú, 13 de Mayo de 2005.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ. PAS.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53261 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21 (0079)



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

SEGUNDO TURNO

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno dictada en los autos caratulados "FISCO C/ GLOBAL SHIPPING" Imputación de infracción aduanera Ficha: 19-45/2005 se hace saber que el próximo 23 de Junio y días siguientes desde las 10hs. en el local de Defensa 1665 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor las mercaderías detalladas a fojas 5 (300 cajas con 864 adhesivos de 3 g de peso cada una y 1400 cajas con 1000 encendedores cada una) -SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15,65% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,68% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de Junio de 2005.- Esc. Leonor Verzi, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 680 1/p 21624 Jun 22- Jun 22 (0080)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2do. Turno dictada en autos caratulados CONSORCIO DEL URUGUAY S.A. C/ CEREGHETTI, MARIA Y OTROS - Ejecución Hipotecaria - Ficha 22-1223/2004 se hace saber que el 1ero. de agosto de 2005 a las 14 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con construcciones y demas mejoras que le acceden ubicado en la planta urbana de la ciudad de Dolores 3era. Sección Judicial del Dpto. de Soriano manzana nro. 87 padrón 1009 antes en m/a con el nro. 459 el que según plano del Agrimensor C. Gilberto Roberts de abril de 1947 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el nro. 82 el 2/5/1947 tiene una superficie de 228 mts. 35 dms. con 10 mts. de frente al SO a calle José Pedro Varela entre calles Río Negro y la que se dirá distando su punto medio 27,55 mts. a la esquina con calle Elena Lopez de Bertullo antes Corralito; al NO 23,10 mts. con Herminia Vera; al NE 9,90 mts. con Herminia Vera y a SE 22,80 mts. también con Herminia Vera.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 4) Se desconocen deudas con BPS que en caso de existir serán de cargo del mejor postor. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523 piso 5to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 9 de junio de 2005. ESC. MATILDE CAIRELLO, Actuaria Adjunta.
20) $ 3876 3/p 21688 Jun 22- Jun 24 (0081)

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15to. Turno dictada en autos caratulados CONSORCIO DEL URUGUAY S.A. C/ BARRAGÁN CORREA, ALBERTO Y OTROS - Ejecución Hipotecaria - Ficha 31-1253/2004 se hace saber que el 15 de agosto de 2005 a las 14 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en

dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: a) Solar de terreno baldío sito en zona rural de la 9na. Sección Catastral de Montevideo padrón 130768 señalado con el nro. 3 en el plano del Agrimensor Jorge M. Chapuis de setiembre de 1926 inscripto en la Dirección de Topografía el 30/9/26 según el cual tiene una superficie de 8.000 mts 445 cms. con 47,60 mts. de frente al NE a Camino Durán; 170,80 mts. al SE lindando con la fración 4; 47 mts. al SO también de frente a la calle Besnes Irigoyen sin ser esquina y 169,90 mts. al NO con la fracción 2 del mismo plano y b) unidad de propiedad horizontal 1001 que forma parte del edificio denominado BREOGAN construido en un solar de terreno sito en la 1era. Sección Judicial del Dpto. de Montevideo localidad catastral del mismo nombre padrón 7219 el que según plano del Agrimensor Juan J. Gambini de marzo de 1997 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el nro. 29610 el 10/11/1997 tiene una superficie de 235 mts. 71 dms. y según título 230 mts. 5770 cms. con 10,86 mts. de frente al O a la Avenida Gral. Rondeau entre Mercedes y Colonia distando el extremo mas próximo de dicho frente 21,80 mts. de la esquina formada con la calle Mercedes. La unidad 1001 padrón individual 7219/1001 se ubica en 10mo. Piso a cota verival + 26 mts. 97 cms. tiene una superficie de 33 mts. 31 dms. y le corresponde el uso exclusivo de la terraza NC 10, bien común.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) El bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, plano e información registral agregados y del expediente. Se desconoce el monto adeudado por concepto de Impuesto de Contribución Inmobiliaria y de Educación Primaria (unicos rubros imputables al precio del remate junto con el 2% del ITP por parte vendedora hasta la suma concurrente a la fecha de remate. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 6to piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones
Montevideo, 14 de junio de 2005. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
20) $ 9179 5/p 21689 Jun 22- Jun 28 (0082)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6to. Turno, dictado en autos caratulados "RODRÍGUEZ GONZALEZ, JORGE HUVER c/ LOMIENDO GONZÁLEZ, Ma. CRISTINA - Juicio Ejecutivo" Ficha Nro. 118-522/2004, se hace saber que el próximo 21 de Julio, a las 14.00 horas, en el local Sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Avda. Uruguay 826; se procederá por el Rematador Gerardo Delorenzo, Matrícula 5487, RUC 21 474933 0018, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación o sea $ 25.775, el siguiente bien inmueble: Mitad indivisa del solar, terreno con construcciones y mejoras sito en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón nro. 127.065 señalado con el Nº 8 Fracción "C" en el Plano del Agr. F. Lacueva Castro de 11 de Marzo de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 14/5/1929, consta de una superficie de 305.04 mts 2 y se deslinda así: 12.30 mts de frente al SO a la calle Puerto Rico entre las calles Carlos Maria Ramírez y Japón distando su punto medio 30 mts. 725 mm. de la esquina con la primera nombrada; 24.80 mts. al SE lindando con padrón nro. 27.066 (solar 9), 24.80 mts. al NO lindando con padrones nros. 23.580 y 127.059 (solares 1 y 2) y 12.30 mts. al NO lindando con padrón nro. 127.060 (solar 3). SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en efectivo y/o cheque certificado. 2) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador o sea el 4,02% mas el 2% de impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320 art. 391). 3) Que será de cargo del expediente el 1.34% por concepto de comisión e impuestos del Rematador. 4) Que el bien es de naturaleza ganancial correspondiéndole a ambos cónyuges la administración. 5) Que se desconoce la situación del bien respecto a planos, construcciones, deudas tributarias, así como su estado ocupacional. 6) Que se desconoce la situación contributiva ante el B.P.S. 7) Que la titulación que obra en la Sede consta de testimonio por exhibición y toda documentación relativa al juicio se encuentra de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 6to. Turno. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 15 de Junio de 2005. Esc. Bernardo Gleizer, Actuario Adjunto.
20) $ 1564 1/p 21687 Jun 22- Jun 22 (0083)

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 19º Turno, dictada en autos caratulados "Noble Grimaldi, María Esmeralda c/ González, Marcelo" juicio ejecutivo ficha 131-772/2002, se hace saber que el próximo 25 de julio de 2005 a la hora 15.00 en el local de Cno. Cnel. Raíz 863 casi Avda. Millán, se procederá por intermedio del Martillero Guillermo Abella Zuasti Matrícula 5170 y RUC 213009880016 asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta de los bienes embargados y secuestrados en autos (fs. 37), en dólares estadounidenses y sobre la base de las dos terceras avas partes de su tasación (fs. 52).- SE PREVIENE.- 1º) Los bienes se remataran donde están y como están, a la vista y sin reclamo.- 2º) El mejor postor deberá consignar a la bajada del martillo el 30% de su oferta como seña más el 15,51% por concepto de comisión comprador más impuestos legales (incluye 2% de impuesto a las ventas forzadas), todo calculado en el 45,51% del precio martillado, todo en el acto en efectivo y en dólares estadounidenses.- 3°) Será de cargo del expediente la comisión vendedor más impuestos legales todo calculado en el 2,78% del precio martillado.- 4°) El mejor postor dispone de las veinticuatro horas posteriores a la almoneda para integrar el saldo del precio y proceder al retiro de los bienes subastados.- 5°) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, en la calle Zabala 1367 piso 4°.- A los efectos legales se hacen tres publicaciones.- Montevideo, 16 de junio de 2005.- Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
20) $ 3060 3/p 21605 Jun 22- Jun 24 (0084)

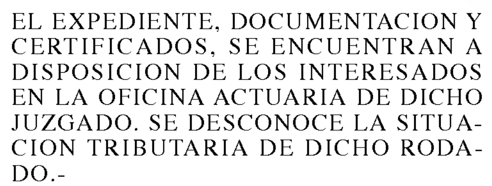
CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ADHEMAR ONESTI.- REMATADOR.-

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE TERCER TURNO. EN LOS AUTOS BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ JUAN FLORES Y OTRA. MEDIDAS PREPARATORIAS, FICHA 175/1181/2003.- SE HACE SABER QUE EL DIA 30 DE JUNIO DE 2005, A LAS 15.00 HORAS EN EL HALL DEL CLUB URUPAN DE PANDO, SITO EN CALLE ITUZAINGO ESQUINA WILSON FERREIRA ALDUNATE DE LA CIUDAD DE PANDO. EL REMATADOR ADHEMAR ONESTI MATRICULA 488 RUC 110009390018, ASISTIDO POR EL SEÑOR ALGUACIL, PROCEDERA A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR Y EN DOLARES ESTADOUNIDENSES DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE. CAMION MARCA VOLKSWGEN AÑO 1998 MODELO 7100, CON MOTOR No. 4029207 DE 4 CILINDROS A GAS OIL CON CHASIS No. 9BWUTAP52VRS08177 PARA CARGA HASTA 4.000 KILOS, RODADO TRACERO DOBLE. ENCARROSADO CON FURGON METALICO. EMPADRONADO CON EL No. 232214, MATRICULADO CON EL No. AGA 143. EL MEJOR POSTOR DEBERA DE CONSIGNAR EL 30% COMO SEÑA AL SERLE ACEPTADA SU OFERTA, EN EL ACTO EN EFECTIVO Y EN DOLARES ESTADOUNIDENSES. QUE SERA DE CARGO DEL COMPRADOR LA COMISION E IMPUESTOS DEL REMATADOR QUE SON EL 15.61% DEL PRECIO DE REMATE. QUE SERA DE CARGO DEL EXPEDIENTE EL 3.72% SOBRE EL PRECIO SUBASTADO.- QUE



EL EXPEDIENTE, DOCUMENTACION Y CERTIFICADOS, SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA ACTUARIA DE DICHO JUZGADO. SE DESCONOCE LA SITUACION TRIBUTARIA DE DICHO RODADO.-
A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.-
PANDO, JUNIO 15 DE 2005.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
20) $ 2652 3/p 21653 Jun 22- Jun 24 (0085)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: "COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS - AFISA C/ RODRIGUEZ ARRIOLA, Luis.- EJECUCION PRENDARIA.-" Ficha 242-278//2001, se hace saber al público que el próximo día 29 de Junio de 2005 a las 16.00 horas, en el local sito en calle Morquio 582 de la ciudad de Durazno; se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador SALVADOR LTAIF y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede; sin base al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente vehículo automotor: MICRO OMNIBUS, marca MERCEDES BENZ, tipo micro, modelo L 608 D, año 1979, empadronado en la Intendencia Municipal de Durazno con el Nº 21.956-0 (antes 390.507 de la Intendencia Municipal de Maldonado y anteriormente Nº 6673) y matrícula QLA-237 (antes B1-6007 B1-06673), con motor a gas-oil número 343910-50-071000, 4 cilindros y 26 HP.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma. 2) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión e impuestos de Ley. 3) Se desconoce la situación tributaria del vehículo frente al B.P.S.- 4) Se deja constancia que el referido vehículo mantiene deuda por concepto de patente de rodado.- 5) El vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregadas.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, trece de junio de dos mil cinco.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1904 2/p 21596 Jun 22- Jun 23 (0086)

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "AMOZA ALVAREZ, Luis Martín c/ ALVAREZ, Pedro- Juicio Ejecutivo" (Ficha 306-387/1997), se hace saber que el día 20 de julio de 2005, a las 14 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, P/ B) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido del Sr. Alguacil Ad-hoc, a la venta en pública subasta los siguientes bienes inmuebles: a) Fracción de chacra y cuantas mejoras le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Localidad Catastral "Chacras", padrón No. 3609 (antes 408 en m/ á) chacra No. 373, señalada como fracción "1", del plano de fraccionamiento del Ing. Agr. Alvaro Franco de junio de 1997, Inscrito en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, el 16 de julio de 1997 con el No. 9539, consta de una superficie de 3 hectáreas 5829.50 metros, que se deslinda así; frente al Norte a calle No. 72 N. ("30") en 185.91 metros, restos con padrones linderos, base $ 89.969,33.- equivalente a las 2/3 partes de su tasación catastral que luce a (fs. 324); y, b) Fracción de chacra padrón 3610, del mismo plano descripto anteriormente, consta de una superficie de 6 hectáreas 10 centímetros, que se deslinda así: al Norte, 128 metros 76 centímetros de frente a calle No. 72 N. ("30"); al Oeste, 304 metros 54 centímetros, con frente a calle No. 99 "A", restos con padrones linderos, base $ 61.500.-, equivalente a las 2/3 partes de su tasación catastral de (fs. 325); en el estado de conservación y ocupación en que se encuentran.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.0221% de comisión e impuestos al contado en efectivo; 2) Saldo de precio deberá abonarse dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate, pudiéndose descontar únicamente deudas por Contribución Inmobiliaria, Impuestos de Primaria e Impuestos a las Trasmisiones Patrimoniales correspondiente a la parte vendedora; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4) Se desconoce el estado de ocupación de los bienes y regularidad de las construcciones existentes, como así también existencia de deudas por Contribución Inmobiliaria, B.P.S. y/o Tributos Nacionales y Departamentales; 5) Que el estudio de la titulación se verificó sobre testimonio de la original agregada en autos (ficha A/ 173/94) del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Paysandú, los que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio; 6) Se autoriza al acreedor Hipotecario conforme a lo dispuesto por el Art. 387.7 del C.G.P. (fs. 191 vto.).- Paysandú, 10 de junio de 2005.- Dra. ADRIANA DE AZIZ, Juez de Paz.
20) $ 6799 4/p 21591 Jun 22- Jun 27 (0087)

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "BANCO ACAC S.A. CON JORGE BRAGA Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO" (IUE-359/133/2002), se hace saber que el día 29 de Junio de 2005 a las 15 horas y en calle Uruguay 1020, el Martillero JORGE CABRAL VINCI, asistido del Señor Alguacil Ad-hoc de la Sede, procederá a vender en pública subasta el siguiente BIEN INMUEBLE: Padrón Urbano 23342 Fracción 19 (antes en m/a. 21571 y antes m/a. 2969 y m/a. 20338), ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto (Localidad Catastral Salto), en el plano de mensura del Agrimensor Osvaldo Llama de 13/11/1975 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el día 13/11/975 con el N° 4851, según el cual tiene una superficie de 496 metros 50 decímetros con frente a la Avenida Manuel J. Patulé No. 1058, siendo el actual propietario el demandado en autos Sr. José Luis Suárez.. El remate se hará sobre la base de las 2/3 partes del valor de tasación y al mejor ofertante.-
BASE $ 75.598.- SE PREVIENE: I) El mejor postor deberá oblar el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de cargo del comprador los gastos de comisión y tributos; II) Estos autos quedan a disposición de los interesados así como la documentación correspondiente al inmueble a subastarse en esta sede judicial, adquiriéndose el bien en tales condiciones.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 13 de Junio de 2005. Dra. Ana Reloba Juez de Paz Deptal. de 2° Turno de Salto.
20) $ 4420 5/p 21669 Jun 22- Jun 28 (0088)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

VAM S.R.L.
Cesión, Modificación

Contrato: 25.05.2005
Inscripción: N° 4117 - 02.06.2005
Cedente: Enrique Eduardo Martínez Chaine
Cesionario: Gastón Hugo Verdier Rosengurtt (40 cuotas)
Modificación: Administración: Andrea Arcia Cabrera.
22) $ 990 1/p 21569 Jun 22- Jun 22 (0089)

TORSOL S.R.L.

CONTRATO: 2/05/05
SOCIOS: Gustavo Scarzella (Adm.) (100 cuotas); Verónica Flores (40 cuotas) y Nancy Flores (40 cuotas)
CAPITAL: $ 180.000 en 180 cuotas de $ 1.000
OBJETO: Exp. Imp., prestar servicios mecánicos, realizar trabajos de tornería y toda activ. conexas a la misma.
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: 25 de Agosto s/n - Minas de Corrales.
REGISTRO: Nº 3494, 31/05/05.
22) $ 1980 1/p 21587 Jun 22- Jun 22 (0090)

Palacio de la Buena Pasta SRL

Contrato: Partición: 2-5-05,
Adjudicatario: Bernardo Pomar, 112 cuotas. Rgtro Comercio: Nº 3710
Adjudictario: Martín Pomar, 113 cuotas. Rgtro Comercio Nº 3711
Administración y representación: indistinta o conjunta por los socios
Contrato: Cesión Participación social: 3-5-05.- Rgtro Comercio: Nº 3712
Cedente: Bernardo Pomar
Cesionario: Martín Pomar, 37 cuotas
Contrato: Cesión de Usufructo Participación Social: 3-5-05.- Rgtro Comercio Nº 3713
Cedentes: Martín y Bernardo Pomar, c/u usufructo de 75 cuotas
Cesionario: Jorge Pomar: usufructo 150 cuotas.
22) $ 2475 1/p 21589 Jun 22- Jun 22 (0091)

Cesión y Modificación: La Alhambra S.R.L.

Contrato: 01/04/2005
Inscripción: N° 3379 05/05/2005
Cedente: Rosa Díaz 5 cuotas
Cedente: Ramón Alvarez 5 cuotas
Cesionaria: María Santiago 10 cuotas
Administración: María Isabel Santiago Santos.
22) $ 990 1/p 21599 Jun 22- Jun 22 (0092)

LAFER 1 S.R.L.

Fecha: 13 de abril de 2004
Socios: Manuel FERNANDEZ FERNANDEZ Fernando LAVANDEIRA FERNANDEZ
Administración: Indistinta
Capital: $ 24.000
Plazo: 10 años
Cuotas: 100 de $ 240 c/u, 50 cada socio
Objeto: Autoservice, y venta de todo tipo de Mercaderías, alimentos, bebidas
Inscripción: No. 5602.
22) $ 1485 1/p 21600 Jun 22- Jun 22 (0093)

BOLILLERO LTDA.

Contrato: 30/5/2005
Inscripción: N° 4228 6/6/05
Socios: Jorge Luis Preve Domínguez y Camilo Preve Domínguez (50 cuotas cada uno)
Plazo: 30 años
Capital: $ 300.000.- dividido en 100 cuotas de $ 3.000.-
Objeto: Prestación de servicios como agente de cobranzas y pagos por cuenta y orden de terceros; Compraventa de Artículos de papelería y afines.-
Administración: ambos socios conjuntamente
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1980 1/p 21613 Jun 22- Jun 22 (0094)

MAGNOLIA LTDA.

Contrato: 25/5/2005
Inscripción: N° 4227 6/6/05
Socios: Lucía Teresita Blengio Gallardo (90 cuotas), José Pedro Damiani Blengio (5 cuotas) y Juan Antonio Damiani Blengio (5 cuotas)
Plazo: 30 años
Capital: $ 100.000.- dividido en 100 cuotas de $ 1.000.-
Objeto: Compra, venta, distribución, comercializción e industrialización en todas sus formas de artículos de perfumería, cosmética, y artículos de tocador en general; Importaciones, exportaciones y representaciones.-
Administración: Lucia Teresita Blengio Gallardo
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1980 1/p 21614 Jun 22- Jun 22 (0095)

LAYCIA LIMITADA

Contrato: 28/04/05
Inscripción: 3838 (03/06/05)
Socios: Epifanio Amarelle Palleiro (10 cuotas), Eda Cassin Martín (90 cuotas)
Capital: $ 100.000
Plazo: 30 años
Administración: indistinta
Domicilio: Canelones
Objeto principal: industrialización, distribución y venta de polietileno y derivados en general y afines.
22) $ 1485 1/p 21615 Jun 22- Jun 22 (0096)

EMPUR LTDA.
CESION CUOTAS SOCIALES

CONTRATO: 15-02-05
CEDENTE: ROBERTO VICTOR CABRERA BELLO (12 CUOTAS)
CESIONARIA: MARIA CRISTINA SERRENTINO SABELLA
INSCRIPCION: No. 1160 Año 2005.
22) $ 990 1/p 21625 Jun 22- Jun 22 (0097)

TOTAL F.M. S.R.L.

INSCRIPCION N° 3403 DE 06/05/ 2005.
CESION DE 30/03/2001 Catalina GRAVATH cedió 10 cuotas a Virginia SOFIA y 80 cuotas a Ana TRONCOSO.
22) $ 990 1/p 21626 Jun 22- Jun 22 (0098)

FERNANDEZ - RAMIREZ SRL
Cesión - Modificación

Contrato: 10/11/04.
Inscripción: N° 8794.
Cedente: Domingo HERNANDEZ MAFFEI (totalidad).
Cesionaria: Andrea BETANCOR CHIAPPE.
Plazo: 5 años prorrogable
Administración: Exclusiva: Andrea BETANCOR.
22) $ 990 1/p 21640 Jun 22- Jun 22 (0099)

DILOBEL S.R.L.

Contrato: 17/12/2004.
Inscripción: N° 10260 30/12/2004.
Socios: Gustavo BELSITO, Jorge LOPEZ PERERA, Diego GONZALEZ NAVIA.
OBJETO: Prestación de servicios en materia de ventas y compra de artículos en general, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones, reembarque.
CAPITAL: $ 105.000 35 cuotas cada socio.
ADMINISTRACION: Conjunta.
PLAZO: 10 años.
DOMICILIO: Montevideo.
22) $ 1485 1/p 21641 Jun 22- Jun 22 (0100)

EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA UNION S.R.L

Fecha 30/05/05
Modificación: "Objeto exclusivo instalación o mantenimiento de aparatos dispositivos y sistemas para la operación y/o centralización de equipos de seguridad en todas las modalidades tales como la instalación de alarmas, circuitos cerrados de televisión, asesoramiento y planificación de actividades de seguridad"
Inscripción número 4108 Año 2005.
22) $ 1485 1/p 21668 Jun 22- Jun 22 (0101)

LEVAMAR LTDA.- CESION

Contrato: 15/11/2004
Inscripción: N° 10.073
Cedente: Marina Libran
Cesionario: Nelson Ferreira (70 cuotas)
Administración: Freddy Camarote.
22) $ 990 1/p 21681 Jun 22- Jun 22 (0102)

LEVAMAR LTDA.- CESION

Contrato: 19/5/2000
Inscripción: N° 6022
Cedente: Luis Iriñiz
Cesionario: Marina Libran (20 cuotas)
Miriam López (30 cuotas)
Administración: Marina Libran.
22) $ 990 1/p 21682 Jun 22- Jun 22 (0103)

"MILANO PARIS S.R.L."

Cesión - Modificación

Contrato: 6 Junio 2005
Inscripción: N° 4263 Año 2005
Cedentes: ERIKA JANET HUTTON CASTRO (60 cuotas),
JOSE ANDRES MAZZEO FUENTES (60 cuotas)
Cesionarios: Luis Alejandro Mazzeo Fuentes (114 cuotas),
Valeria Jimena Moreira Tabarez (6 cuotas)
Modificación: Administración: Luis Umberto de Agosto de Rossi.
22) $ 1485 1/p 21703 Jun 22- Jun 22 (0104)

AVEGA S.R.L.

Contrato: 6 Junio 2005
Inscripción: N° 4303 el 7/06/2005
Socios: DIEGO RICALDONI CARVE (50 cuotas)
EDUARDO LUIS SERRA FLORES (50 cuotas)
Capital: $ 20.000.-
Objeto: Toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles, representaciones, comisiones y consignaciones, importación, exportación, servicios personales, profesionales, técnicos y administrativos.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 1485 1/p 21704 Jun 22- Jun 22 (0105)



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno: dictada en los autos caratulados: "RIVAS, MIGUEL ANGEL Y MARTINEZ, MARIA C/ SAUCO, ALEJANDRO - PENSION ALIMENTICIA - AUXILIATORIA DE POBREZA" - Nº 2-5065/2005; se cita, llama y emplaza al señor Alejandro Sauco a estar a derecho en los autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.- Montevideo, diecinueve de Mayo de dos mil cinco. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 53266 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21 (0106)



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Por este único medio se notifica al CONSORCIO ROCHA integrado por las empresas PUENTES Y CONSTRUCCIONES S.R.L. y ARNEL S.R.L. contratista de la obra Puente sobre Apoyo Rocha en Ruta 9, de la Licitación Pública Nº 21/96 (Expediente 2004/10/3/2657), que deberá presentarse en la División Arroyo - Departamento Secretaría General para tomar vista de las actuaciones relacionadas con la devolución de garantías y certificados 5 a 9 de la obra citada.
Todas las actuaciones posteriores a la presente se tendrán por notificadas en División Apoyo - Departamento Secretaría General.- Montevideo, 10 de junio de 2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53259 Jun 22- Jun 24 (0107)

ENTES AUTONOMOS

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL

El Directorio del Banco de Previsión Social resuelve:
Declárase que se ha configurado la renuncia tácita por abandono de cargo por parte de la funcionaria Sra. Sandra Izquierdo N° 10883, quien desempeña tareas en la Gerencia de Prestaciones Económicas (Secc. Desempleo).-
Fdo: Presidente: Ernesto Murro
Secretario General: Dr. Eduardo Giorgi.



27) (Cta. Cte.) 3/p 53269 Jun 22- Jun 24 (0108)

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

I.NA.C. - INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

CITACION
"INSTITUTO NACIONAL DE CARNES (INAC)

De conformidad con el artículo 25º del Decreto-Ley Número 15.605 de fecha 27 de julio de 1984, se cita al Señor Jorge MEDEROS DO CANTO, Cédula de Identidad # 4.074.114-3, con domicilio en Dr. Licandro s/n, de la ciudad de Vichadero Departamento de Rivera, a notificarse del expediente Nro. 2005/0037, en nuestras oficinas sitas en Rincón 549, Planta Baja, Mesa de Trámites, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17 hs; dentro de los diez días siguientes al de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.".
27) (Cta. Cte.) 1/p 53267 Jun 22- Jun 22 (0109)

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

//tencia Nº 70
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR HIPÓLITO RODRÍGUEZ CAORSI
Montevideo, once de abril de dos mil cinco.
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados: "GONZALEZ LOPEZ, GUILLERMO C/ GRAN SPORTMAN S.R.L. Y OTRO - DAÑOS Y PERJUICIOS - CASACION", Ficha Nº 9-217/2003.
RESULTANDO:
I) La sentencia Nº 40 de fecha 17 de marzo de 2004 dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 4º Turno, confirmó la sentencia impugnada salvo en cuanto estimó el daño moral en la suma de $ 280.000 al evento dañoso que se abate a $ 200.000 a igual fecha; en cuanto fijó el lucro cesante en la suma de $ 7.917.084- que se revoca y se desestima; en cuanto amparó gastos de consultas a los Dres. J. Queirolo, A. Antía y costo de radiografía en SUAT, que se rechazan. Sin sanciones procesales en la instancia (fs. 280/285 de autos).
La sentencia de primer grado Nº 68 de 12 de noviembre de 2002, dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, desestimó la excepción de falta de legitimación pasiva y amparó parcialmente la demanda y en su mérito, condenó a los codemandados a abonar al actor las sumas siguientes: a) $ 280.000 más reajuste desde la fecha del evento dañoso e interés legal desde la fecha de la demanda, por concepto de daño moral; b) $ 7.917.084 más reajuste e interés legal desde la fecha de la demanda, c) las sumas que por concepto de daño emergente se amparan en Considerando VII, con reajuste e intereses conforme a lo explicitado en cada caso en dicho numeral. Sin especial condenación procesal (fs. 231/243 de autos).
II) La parte actora introdujo recurso de casación por considerar que se han aplicado erróneamente por lo menos tres disposiciones: los arts. 1319 y 1323 del C.C. y 140 del C.G.P. (fs. 287/294 de autos).
III) Conferido traslado lo evacuó la codemandada GRAN SPORTMAN S.R.L., abogando por el rechazo del recurso interpuesto, con condena en costas y costos (fs. 297/299 v. de autos).
V) Elevados y recibidos los autos, previo pasaje a estudio, se acordó sentencia en forma legal y oportuna.
CONSIDERANDO:
I) La Suprema Corte de Justicia, por mayoría, anulará la sentencia recurrida en cuanto desestima la pretensión relativa al lucro cesante y en su mérito, hará lugar al rubro difiriendo su liquidación al procedimiento establecido por el art. 378 del C.G.P..
II) La Sala ad quem dio por probado que la S.R.L. (unipersonal), cuyo titular es el actor, siguió en actividad luego del accidente de autos y que, por consecuencia, el accionante continuó percibiendo ingresos con posterioridad al evento dañoso ("La incapacidad genérica queda reservada al daño moral ... y en el caso la incapacidad específica para las tareas habituales como mecánico no es total porque sólo resultaron afectadas aquéllas que requieren de esfuerzo físico al punto que el accionante está en actividad en su empresa en tareas de oficina y generales de mecánica...") (fs. 283 de autos).
El tribunal fundamentó la revocatoria del fallo de primera instancia -que había amparado la pretensión referida al lucro cesante- en la falta de prueba respecto a la existencia del

rubro mencionado (y no por otra prueba obrante en el expediente que contradiga dicho extremo) ("No se propuso la necesidad de un colaborador o sustituto en las actividades que pudiera desarrollar con anterioridad al accidente y se correspondieran con aquéllas que por requerirle esfuerzo físico esté incapacitado para realizar. Tampoco ha justificado que la actividad empresarial resultara perjudicada durante el período de incapacidad total ni por su actual estado de incapacidad parcial determinando menor grado de ingresos, sin perjuicio de señalarse que la certificación notarial agregada con la demanda (fs. 73) es inapropiada para justificar ingresos cuando no menciona la documentación cotejada ni los criterios elegidos para estimarlos, ni puede partirse de la adquisición de bienes en un período (fs. 75/76 v.) lo que puede responder a múltiples causas incluso al azar. Tampoco se trata de situación de dependiente que sin sufrir disminución de ingresos pueda ver resentida su capacidad de re-ingresar al mercado laboral en hipótesis de pérdida de la actual fuente de trabajo..." (fs. 283 de autos).

El impugnante -sin modificar la plataforma fáctica tomada en consideración por el Tribunal- (v. retro I), invocó vulneración de los arts. 1319 y 1323 C.C. y 140 C.G.P., en cuanto rechazó su pretensión de cobro de lucro cesante ("En suma: debe casarse la sentencia recurrida pues el Tribunal en su dictado vulneró los arts. 1319 y 1323 del Código Civil, en cuanto no aplica el criterio previsto en dichas normas a los efectos de la reparación del daño causado y, por otra parte, realiza una inadecuada valoración de la prueba de autos que le lleva a concluir, erróneamente, que el accidente no me provocó pérdidas de ingresos a pesar de estar plenamente probada la incapacidad que sufrí que me imposibilita continuar desarrollando a plenitud la actividad que venía desplegando hasta ese momento" (fs. 293/294 de autos).

Al contestar la demanda la parte accionada no controvirtió la existencia del lucro cesante, lo que cuestionó fue el monto de la pretensión ("El actor reclama por este rubro la suma de U$S 741.300. Se controvierte, de forma expresa, el monto de U$S 3.000, tomado como ingreso mensual, sobre el cual se basa el cálculo del lucro cesante futuro. Véase que dicho monto pretende justificarse con certificado notarial e inferirlo, además de la capacidad que tuvo el actor para adquirir bienes muebles e inmuebles durante el período 1992-1998. El hecho que el accionante haya adquirido muebles e inmuebles no acredita per se y de forma indubitable su nivel de ingresos. El dinero necesario para lograr tales adquisiciones puede tener otras fuentes, tales como la herencia, etc. ... ha omitido ofrecer prueba... para acreditar sus ingresos mensuales y los de la Empresa como referente imprescindible... se pretende cobrar una suma sin presentar prueba suficiente que la justifique... el accionante no ha pedido prueba pericial, ni ha presentado documentación que acredite con la certeza suficiente la suma reclamada...") (fs. 122/125 de autos).

Entonces, el pronunciamiento enjuiciado se fundamentó en una circunstancia (inexistencia del daño), cuya existencia fue admitida (por ausencia de controversia al respecto), por lo que no era procedente la prueba del an debeatur sino del quantum debeatur.

En consecuencia, carecía de objeto enfocar el análisis de la plataforma fáctica en la dirección dada por el Tribunal, porque, en todo caso, dicho análisis debió estar dirigido a determinar el monto -no la existencia- del lucro cesante pretendido.

La Sala, una vez que dio por probado que el actor continuó percibiendo ingresos luego del accidente, en mérito a que la S.R.L. siguió funcionando, debió pronunciarse sobre el aspecto controvertido (quantum debeatur), lo que no hizo, y no respecto a la cuestión admitida (an debeatur), lo que hizo.

Al proceder así, teniéndose en consideración el informativo que dio por probado -intangible en sede casatoria- se configuró valoración errónea de dicha plataforma fáctica. Es contrario a la lógica que el Tribunal desestimara la pretensión ejercitada en la demanda en relación al lucro cesante, por entender que ese daño no se había probado, en tanto, la parte demandada había admitido su existencia.

La Suprema Corte de Justicia en Sentencia Nº 69/1994 expresó: "... la ley no admite que el Tribunal funde su decisión en no tener por probado un hecho alegado por el actor y a cuyo respecto, sea porque no fue refutado expresamente al contestar o por no haberse contestado la demanda..., debe considerarse que no existe controversia. Ese hecho goza de la presunción de ser cierto: y esa presunción de veracidad solamente puede ser descartada cuando en el expediente obra prueba que la contradiga".

"Consiguientemente y conforme con una recta y legal interpretación de la normativa del C.G.P. aplicable a este punto, si en una sentencia se descarta tener por probado un hecho alegado por el actor, no contradicho ... aduciéndose, como fundamento de la decisión jurisdiccional, "la falta de prueba positiva sobre ese hecho", tal sentencia transgrede la normativa aplicable (arts. 139, 130 y 339.4 C.G.P.) que establece, respecto a esta situación, una regla legal de valoración y de carga de la prueba, incurriendo, por tanto, en error de fondo en la aplicación de la norma de derecho (arts. 270 y 277.3 C.G.P.)".

"Tratándose de cuestiones que no refieren al orden público ni a derechos indisponibles (arts. 134, 137, 339.4 y conc. C.G.P.), cuando el demandado, al contestar, omite controvertir hechos alegados en la demanda ... rige la regla legal de valoración probatoria que, por un lado, impone al Tribunal tener por admitidos y, por tanto, ciertos, esos hechos, en todo lo que no resulten contradichos por probanza obrante en el expediente y, por otro lado, que exonera al actor de la carga de probar la veracidad de esos hechos" ... "... En nuestro régimen político de libertad, no es posible admitir que el Juez suplante al interesado y que su voluntad sustituya el querer (real, presumido o legalmente atribuido) de la parte". "Si teniendo el demandado la carga de contestar y en ejercicio de su libertad, no lo hizo, se presume que dispuso, en ejercicio de esa misma libertad, de su derecho a contradecir: con las consecuencias que resultan del incumplimiento de una tal carga".

"El poder-deber que establece el art. 24.4 C.G.P., en modo alguno puede ser ejercitado fuera de sus límites naturales que son, en primer lugar, los que emanan de ciertas reglas legales que le imponen, sin permitirle otra indagación, tener por verdaderos determinados hechos en ciertas circunstancias.

"... Y todas esas reglas son "reglas legales" relativas a la apreciación o determinación del "factum": o, en la terminología del C.G.P., relativas a la apreciación o valoración de la prueba (art. 140), en tanto y en determinadas hipótesis, preceptivamente se le impone al Tribunal no acudir a criterio diverso alguno de valoración de la prueba, fuera de aquél que le marca la ley para, conforme con él, establecer la situación fáctica a subsumir en la regla de derecho. En otros términos: en ciertos casos, la ley le ordena al Tribunal, sin más, tener como verdaderos determinados hechos, sin admitirle excluir su veracidad "por no haber sido probados de manera positiva".

"Así sucede en los casos previstos por los arts. 339.4 y 340.3 C.G.P.; el Tribunal preceptivamente, debe tener por ciertos (o admitidos) los hechos aducidos en la demanda-salvo probanza positiva en contrario- aquéllos que resulten contradichos por prueba incorporada a los autos".

"En el caso extremo del art. 130.2, se debe tener por cierto lo admitido expresa o tácitamente por el demandado; excluyéndose o vedando, incluso, probar en contra (arts. 24.4, 144 y 341.6) en tanto sólo son admisibles y necesarias las pruebas que versen sobre hechos controvertidos art. 137).

III) Siendo así corresponde anular la sentencia cuestionada en cuanto se desestimó la pretensión referida al lucro cesante y, en consecuencia, admitir el rubro y proceder a su cuantificación, lo que en el caso, se adelantó, se diferirá al procedimiento liquidatorio (art. 378 C.G.P.).

En la mencionada sentencia de la S.C.J. Nº 69/1994, se expresó: "... si bien la existencia del daño es un hecho y que su cuantía también lo es, existen, no obstante, diferencias entre una y otra cuestión en lo que refiere a las consecuencias de la falta de contradicción respecto a la afirmación de la existencia de daño y la afirmación de su medida".

"Es exacto que en materia de hechos ... la norma dispone que deben tenerse por probados aquéllos no contradichos. Pero en materia de cuantificación de las consecuencias perjudiciales de hechos ilícitos, cuando esa cuantificación no tiene otro fundamento más que la mera estimación del damnificado, esa norma no es aplicable".

"Una cosa es la no controvertida afirmación de la existencia de los elementos (hecho ilícito, daño, nexo causal) que configuran la responsabilidad civil extracontractual, para cuya determinación se entremezclan cuestiones de hecho (verificación del hecho que se postula ilícito) y de derecho (la ilicitud de ese hecho) y otra cosa su significación patrimonial, cuando éste no deriva de extremos objetivos sino de apreciaciones meramente subjetivas, por cuanto, en tal hipótesis, esa estimación no constituye, en puridad, un hecho sino una valoración o apreciación cuya recepción no le está impuesta al decisor, salvo que medie expreso allanamiento de la contraparte y con efecto propio y consecuente del principio dispositivo".

"Esa evaluación, típicamente subjetiva, cuando no ha existido el referido allanamiento, está sujeta al juicio que el decisor se forma acerca de su razonabiliadad, confrontándola con los estándares propios de la circunstancia; esto es, juzgándola según las reglas del sentido común y de la también común experiencia conforme con los principios del razonamiento lógico (Cfe. Sentencia de la S.C.J. Nº 6/91)".

IV) Las bases a tener en consideración en eta-

pa de liquidación de sentencia, serán las siguientes:
A) determinar los ingresos líquidos de la S.R.L. en el año anterior a la fecha del ilícito.
A.1) establecido dicho monto dividir entre doce (promedio mensual de los ingresos líquidos de la S.R.L. en el mencionado período).
B) determinar los ingresos líquidos de la S.R.L. en el año posterior al 10/3/99, tomar como referencia esta fecha porque el Perito Dr. Guido Berro, expresó que el periciado "Cursó una incapacidad temporal total durante su internación hasta que estuvo en condiciones de comenzar con el uso de prótesis, o sea desde el accidente el 21/10/98 al 10/3/99 (4 meses y 20 días)" (fs. 200 de autos) -100% lucro cesante-; la incapacidad temporal total queda reservada al daño moral, en tanto al determinarse el monto del lucro cesante se deberá tener en cuenta la incapacidad específica (70% lucro cesante) de la víctima para el desempeño de las tareas habituales (en el caso: a partir del 10/3/99).
B.1) Calcular el importe que en dicho período anual, a contar desde el 10/3/99, el B.S.E. haya abonado al actor en concepto de renta (Ley Nº 16.074) (fs. 165 de autos). Es procedente tener en consideración esta renta porque la parte demandada al apelar la sentencia de primera instancia expresó al respecto: "... quedó acreditado que el actor percibió... una renta vitalicia, dispuesta por la Ley Nº 16.074, por parte del B.S.E., lo que debe descontarse de su renta indemnizatoria" (fs. 250 de autos).
B.2) sumar los importes emergentes de B y B.1; el total dividirlo entre 12 (promedio mensual de los ingresos líquidos del actor en el año posterior al 10/3/99).
C) establecer la diferencia entre las cifras resultantes de A.1 y B.2.
D) dicha diferencia multiplicarla por el número de meses comprendidos entre el 10/3/99 y la fecha en la que el actor cumpliría 65 años de edad (este límite temporal fue fijado en la sentencia de primera instancia sin que el demandado se agraviara al respecto).
E) fórmula a aplicar: matemática financiera -al apelar la parte accionada se agravió en cuanto en la sentencia de primer grado se había aplicado la fórmula lineal para calcular el lucro cesante; dijo al respecto: "... aun en el caso que se mantuviera el capital, nos agravia que el mismo sea calculado en la fórmula lineal de calcular los ingresos mensuales... por los meses que restan hasta los 65 años del actor. Ello significa sin lugar a dudas, un enriquecimiento indebido..." (fs. 249 v. de autos). Tal circunstancia, habilita a descartar la fórmula aritmética y acudir al método ya mencionado.
F) intereses, desde la fecha de la demanda; actualización desde la fecha del ilícito (extremos temporales recogidos en la sentencia de primera instancia, que no fueron objeto de agravio por la parte demandada).
Por estos fundamentos y lo dispuesto por los arts. 197 y concordantes, 268 y ss. del C.G.P., la Suprema Corte de Justicia,
FALLA:
ANÚLASE PARCIALMENTE LA RECURRIDA, EN CUANTO DESESTIMÓ EL RUBRO LUCRO CESANTE Y, EN SU LUGAR, SE ADMITE EL RUBRO Y SE DIFIERE LA DETERMINACIÓN DE SU MONTO AL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN SE SENTENCIA (ART. 378 C.G.P.), SIN ESPECIAL CONDENACIÓN.
PUBLÍQUESE Y OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVASE.
DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. ROBERTO J. PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. PABLO TROISE ROSSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. HIPÓLITO RODRÍGUEZ CAORSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA;
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de siete fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "GONZALEZ LOPEZ, GUILLERMO C/ GRAN SPORTMAN S.R.L. Y OTRO- DAÑOS Y PERJUICIOS- CASACIÓN", Ficha Nº 9-217/2003. EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día tres de junio de dos mil cinco. ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
//tencia No. 397.
Montevideo, nueve de mayo del dos mil cinco.
VISTOS:
Estos autos caratulados: GONZALEZ LOPEZ, GUILLERMO C/ GRAN SPORTMAN S.R.L. Y OTRO - DAÑOS Y PERJUICIOS - CASACION - FICHA: 9-217/2003.
CONSIDERANDO:
La Suprema Corte de Justicia hará lugar a los recursos de aclaración y ampliación interpuestos.
En efecto. En autos se ha incurrido en error material al mencionar la empresa de la que es titular el accionante para establecer las bases que deben considerarse en la etapa de liquidación de sentencia, señalándose que la misma es una S.R.L..
Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por el art. 222.2 del C.G.P., la Suprema Corte de Justicia RESUELVE:
DECLARASE QUE SE PADECIO ERROR MATERIAL AL MENCIONAR LA EMPRESA DE LA QUE ES TITULAR EL ACCIONANTE (CONSIDERANDO IV), HABIENDOSE ESCRITURADO S.R.L., DONDE DEBIO DECIR EMPRESA UNIPERSONAL.
PUBLIQUESE Y OPORTUNAMENTE, DEVUELVANSE.
DR. DANIEL GUTIERREZ PROTO, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. ROBERTO J. PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. LESLIE A. VAN ROMPAEY, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. HIPOLITO RODRIGUEZ CAORSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. PABLO TROISE ROSSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de una foja, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "GONZALEZ LOPEZ, GUILLERMO C/ GRAN SPORTMAN S.R.L Y OTRO.- DAÑOS Y PERJUICIOS - CASACION". FICHA Nº 9-217/2003.- EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día tres de junio de dos mil cinco.- Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.

27) (Cta. Cte.) l/p 53257 Jun 22- Jun 22 (0110)

//tencia Nº 92
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR HIPÓLITO RODRÍGUEZ CAORSI
Montevideo, veintisiete de abril de dos mil cinco.
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados: "BEBANZ, ALVARO C/ ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS MUTUOS Y OTRO - Daños y perjuicios - CASACIÓN", Ficha Nº 5-198/2003.
RESULTANDO:
I) La sentencia Nº 59 de fecha 28 de abril de 2004, dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Segundo Turno, revocó la sentencia apelada, y en su lugar amparó parcialmente la demanda, condenando a la institución médica accionada a pagar al actor la suma de $ 120.000 a la fecha de ese pronunciamiento, con reajuste e interés legal hasta su pago efectivo por concepto de daño extrapatrimonial y a la suma que se determinará en vía del art. 378 del C.G.P. sobre las bases expuestas en el fundamento de derecho quinto (primer párrafo). Sin especiales condenaciones en la instancia (fs. 628/635 de la Pieza Nº 3 de autos).
La sentencia de primer grado Nº 8, de 28 de marzo de 2003, dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, desestimó la demanda sin especial condenación.
(Fs.585/500 v. de la Pieza Nº 2 de autos).
II) La parte demandada introdujo recursos de casación sosteniendo que existen en la sentencia de segunda instancia infracciones y errónea aplicación de la norma de derecho en el fondo, inclusive infracción a las reglas legales de apreciación y valoración de la prueba que determinaron la parte dispositiva de la impugnada. Se ha producido en la sentencia, infracción del principio de congruencia, del art. 10 de la Constitución (principio de libertad) y del art. 140 del C.G.P. (valoración de la prueba, así como el art. 51 del mismo código -citación en garantía-).
Al desarrollar las causales de casación enunció en primer lugar la falta de congruencia, principio consagrado en el art. 198 del C.G.P. en tanto al contestar la demanda se abogó por el rechazo de la misma, solicitando la citación en garantía del Dr. Jorge Gianoni, Jefe del equipo de cirugía que practicó la intervención cuestionada por el actor, habiéndose cumplido y participando en el proceso. Petitorio en el cual se solicitó que en caso de acogerse la demanda el Tribunal estableciera la cuota parte de responsabilidad que le correspondería al citado en garantía, que no debería ser menor que la indemnización a que resulte condenada la Institución.

Señaló que la sentencia de segunda instancia que se impugna amparó parcialmente la demanda, entendió que de no había violación de la obligación de seguridad por parte de la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos, consideró que hubo error culpable del médico que realizó la intervención (Dr. Jorge Gianoni, citado en garantía), pero omitió establecer la cuota parte de responsabilidad que le corresponde al mencionado citado en garantía.
Concluyó que al no haberse pronunciado sobre el planteamiento de la demandada el fallo impugnado violó el principio de congruencia, consagrando una injusticia, ya que la demandada se vio involucrada en un juicio pura y exclusivamente por la negligencia e impericia imputada al autor de la intervención.
Con relación a la infracción al art. 10 de la Constitución señaló que en el caso de autos la sentencia atacada pone de cargo de la accionada el abonarle al actor los gastos paramédicos relativos a la microcirugía practicada en el exterior, incluso los gastos de transporte, estadía, etc., gastos que no fueron autorizados, ni siquiera consentidos, y que no está obligado a resarcir, ya que la ley obliga solamente a brindarle al asociado atención médica en el territorio nacional.
Sostuvo asimismo que la sentencia también infringió las disposiciones de la Ley Nº 15.181 que es la que regula la cobertura de atención médica para todos los habitantes de la República, a que están obligadas las instituciones de asistencia médica colectiva. Dicha ley obliga a las instituciones a prestar atención médica a sus asociados en el Departamento donde están ubicadas, y solamente en casos excepcionales en el resto del territorio nacional (en situaciones de emergencia). El Decreto 455/2001, establece el marco Regulatorio de la Asistencia Médica y su art. 50 "Límites territoriales de atención".
Por otra parte, señaló que según el art. 29 de la Ley Nº 15.181 la asistencia médica solamente podrá ser prestada por médicos con título otorgado o revalidado por la Universidad de la República. La sentencia impugnada viola el referido Decreto Ley al poner de cargo de la demandada la atención médica brindada al actor en el exterior por médicos que no poseen título ni expedido ni revalidado por la Universidad de la República, ni pertenecientes a los cuadros funcionales de la demandada.
Manifestó que es además absolutamente ilógico, contrario a la ley y a la realidad de nuestro país poner de cargo de una institución de asistencia médica colectiva nacional la atención médica que a sus asociados se les ocurra procurarse en un país extranjero, es además injusto, e implica sentar un peligrosísimo precedente. En nuestro país ni siquiera el Fondo Nacional de Recursos puede disponer libremente la atención de sus pacientes en el extranjero, sino que para ello debe seguir el procedimiento establecido en la Ley Nº 16.343, cuyo art. 6 requiere un dictamen de una Comisión Técnica médica que justifique la asistencia en el extranjero, vulnerándose en consecuencia el art. 10 de la Constitución, el Decreto Ley Nº 15.181 y el marco regulatorio de la atención médica (Decreto 455/01 del 22 de noviembre de 2001).
Se reiteró la vulneración del art. 51 del C.G.P. al no haberse establecido en la sentencia -pese a que fue pedido al contestar la demanda- la cuota parte de responsabilidad que le corresponde al citado en garantía, que como resulta del espíritu de la sentencia debe ser total.
Indicó asimismo la infracción a lo dispuesto en el art. 140 del C.G.P. (valoración de la prueba), precisando que el análisis efectuado por el Tribunal no es compartible y violenta lo establecido en el art. 140 del C.G.P.. Por lo que, retomando expresiones de la sentenciante de primer grado, entendió que de la valoración de las probanzas allegadas a la causa no puede concluirse que emerja acreditado el nexo causal entre el acto quirúrgico errado y la azoospermia en términos de razonable probabilidad.
Postuló que al análisis practicado por la sentenciante de primer grado solamente cabe agregar que dada la compleja patología del actor, fehacientemente comprobada, no puede descartarse que su azoospermia sea la consecuencia de la evolución de tan numerosas y complejas patologías, ante lo cual queda perfectamente comprobada la violación de las normas de valoración de la prueba en que ha incurrido la sentencia impugnada.
Solicitó en definitiva se case la sentencia impugnada y en su lugar se rechace la demanda, y en su defecto se establezca la cuota parte que correspondería pagar al citado en garantía.
III) Conferido traslado, lo evacuó el citado en garantía, quien solicitó se case la sentencia de segunda instancia, disponiendo se desestime la demanda (fs. 649/658 v. de la Pieza Nº 3 de autos); y la parte accionante abogó por el rechazo del recurso interpuesto, con las máximas sanciones procesales en mérito a la manifiesta sinrazón del recurso y la condena en costas y costos (fs. 660/663 de la Pieza cit.).
V) Elevados y recibidos los autos, previo pasaje a estudio, se acordó sentencia en forma legal y oportuna.
CONSIDERANDO:
I) La Suprema Corte de Justicia, por mayoría, anulará parcialmente la sentencia impugnada, y en su lugar condenará al citado en garantía al reembolso de la totalidad de la suma a que resulte condenada la A.E.P.S.M..
II) Previo a ingresar al análisis de los fundamentos de esta decisión, corresponde realizar algunas precisiones sobre el instituto "citación en garantía" (regulado por el art. 51 del C.G.P.) que son aceptadas por la mayoría de este Cuerpo.
Siguiendo a Teitelbaum cabe afirmar que el fundamento de la citación en garantía no es solamente de economía procesal sino posibilitar la intervención del citado, para coadyuvar en la defensa, en un único proceso, evitando así una posible sentencia contradictoria ante los mismos hechos.
La circunstancia anotada contribuirá a la regulación procesal del instituto en estudio, en su relación de partes trilateral, y especialmente la figura del citado en garantía C en su doble calidad de demandado del citante B y coadyuvante del mismo en su defensa contra A ("Régimen Procesal de la citación en garantía", Revista de Derecho Procesal Tomo 3/1988, págs. 275 y ss.).
Existe una relación sustantiva entre el demandado y el citado, conforme con la cual este último estaría obligado a garantir al primero, por las consecuencias perjudiciales que eventualmente le sobrevengan en razón del litigio inicial. Esa garantía actúa en un doble campo: se trata, por un lado, de lograr la actuación coadyuvante del citado en la defensa del citante, en el litigio inicial; por otro lado, se trata de obtener, en la eventualidad de sucumbir el citante en el litigio inicial, que la misma sentencia imponga al citado resarcir al primero, en todo o en parte, el menoscabo patrimonial que se le deriva por la sentencia adversa que decide el conflicto inicial.
El derecho sustantivo proporciona claros ejemplos de la obligación de garantía impuesta legalmente: así, el caso regulado en los arts. 1.324 y 1.326 del C.C.. De acuerdo con las normas mencionadas, en el proceso que le sigue el damnificado a la empresa de transporte, ésta cita en garantía a su dependiente, con dos finalidades: en primer término, lograr por parte del citado la defensa procesal eficiente que habría de evitar o aminorar la condena; en segundo término, para la eventualidad de un fracaso en la defensa, para el supuesto de condena al citante en el litigio original, que se trasladen las consecuencias patrimoniales al citado. Como dice Gelsi, existe una doble garantía: una primera para evitar la pérdida del proceso, codefendiendo al garantido; una segunda, de reparación del daño impuesto por la sentencia (Cfe. C.G.P. anotado, Tomo 2, Arts. 31 al 116, págs. 171 y ss.).
En el caso de autos, la A.E.P.S.M., citó en garantía al Dr. Gianoni y aclaró que si bien entiende "... que no hubo negligencia, ni imprudencia, ni impericia, ni omisión imputables al Dr. Jorge Gianoni y que el hecho se produjo por causa extraña o hecho relativo a la víctima, conviene a los intereses de mi mandante y también a los del referido profesional, que así podrá defenderse de las imputaciones que le efectúa la actora, que se proceda a su citación en garantía, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 51 del Código General del Proceso...". Y luego agregó: "... para el hipotético caso, que prácticamente descarto, de que el Juzgado dicte sentencia condenatoria en autos, solicito que se establezca la cuota parte de responsabilidad que le correspondería al citado en garantía, la que no deberá ser menor a la cantidad que deba pagar como indemnización mi representada". "En el caso que nos ocupa, dado que la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos, se ve involucrada en este juicio pura y exclusivamente por la responsabilidad que la parte actora le imputa a su dependiente el Dr. Jorge Gianoni, en caso de condena el reembolso deberá ser total" (fs. 261/261 v. de la Pieza Nº 1 de autos).
A nuestro entender, la citación en garantía que realizó la demandada es correcta, ya que no es necesario considerar que el citado es el responsable del daño, sino que aunque se atiende que carece de responsabilidad, al haber sido demandada la institución médica por el hecho del dependiente, ésta se encuentra habilitada a citar en garantía a aquél, para que se defienda de las imputaciones y en el caso eventual de que la Justicia la condene, pueda ejercer la acción de reembolso por la suma objeto de condena.
Así lo ha sostenido la S.C.J. en Sentencia Nº 151/2000, que es aplicable al caso de autos: "Es muy cierto -cual sostiene el tercerista- que la institución demandada contestó la demanda negando la mala praxis del médico interviniente

en el resultado dañoso, según la investigación interna qe realizó. Pero no existe ningún impedimento para que en subsidio llame a quien considera que eventualmente pudiera resultar el responsable causante del daño por su culpa".
"Con ello se contempla el principio de economía procesal; en un mismo juicio se ventilan dos cuestiones: si el demandado es o no responsable frente al actor, y además, si el tercero es o no el causante culpable del daño. En este último caso el demandado (ahora actor) ejercerá o no la acción de repetición contra su dependiente; pero ya se ha decidido, mediante contradictorio con todas las garantías, que el daño en sí mismo es exclusivamente imputable al tercero (ahora demandado)".
III) Ahora bien, al ingresar al análisis del recurso interpuesto tenemos que el primer motivo de agravio que articuló el recurrente fue cuestionar la decisión de la Sala de no haberse pronunciado sobre la cuota parte de responsabilidad que le corresponde al citado en garantía, lo que entiende implica una vulneración al principio de congruencia así como una violación del art. 51 del C.G.P..
A fin de determinar si existió o no error por parte del pronunciamiento de segundo grado de mérito se hace necesario relevar determinadas actuaciones que resultan esclarecedoras y según las cuales surge que:
a) A fs. 228 y ss. el actor presentó demanda por daños y perjuicios contra la Mutualista Asociación Española Primera de Socorros Mutuos, alegando, en función de los elementos que relaciona, que se violentó la obligación de seguridad emergente del contrato de asistencia médica, ofreció prueba y solicitó la condena de su contraria al pago de la suma de U$S 193.730 con los intereses legales, costas y costos del proceso.
b) A fs. 250 y ss. se contestó la demanda por parte de la Asociación Española, abogando por el rechazo de la misma, y pidiendo la citación en garantía del Dr. Jorge Gianoni Benvenuto, Jefe del Equipo de Cirugía interviniente, solicitando el rechazo de la demanda y en caso contrario se condene al citado en garantía al reembolso de la totalidad de la suma a que resulte condenada la A.E.P.S.M..
c) El citado en garantía compareció a fs. 336 abogando por el rechazo de la demanda y de la citación efectuada por su empleador, ofreció prueba y pidió el rechazo de la demanda con costas y costos y en caso de recibirse la misma se cuantifique su responsabilidad como integrante del equipo médico interviniente.
d) A fs. 357/359, en oportunidad de celebrarse la audiencia preliminar, se fijó como objeto del proceso y de la prueba: "...la procedencia o improcedencia de la pretensión del actor con respecto a la Sociedad Médica demandada al amparo de la responsabilidad contractual así como la existencia y monto de los daños reclamados. Asimismo la procedencia o improcedencia de la pretensión que en vía de citación en garantía dedujo la parte demandada con respecto al Dr. Gianoni y para el caso de condena total o parcial en estos procedimientos".
e) La sentenciante de primer grado consideró que no puede concluirse que la azoospermia derive en relación de nexo causal adecuado del acto médico aun erróneo, por lo que desestimó la demanda sin ingresar al examen de las restantes cuestiones movilizadas habida cuenta que no existiendo nexo causal carece de incidencia el hecho de que el médico haya efectuado una biopsia errada como en definitiva no se ha discutido.
f) Frente a la apelación deducida por el actor, el órgano de segundo grado a fs. 628 y ss. recepcionó el recurso interpuesto por el accionante y aunque no comparte la violación de la obligación de seguridad, atribuyó responsabilidad a la demandada, proclamando la censura por yerro quirúrgico y amparó parcialmente la demanda, condenando a la institución médica accionada a pagar al actor la suma que relaciona a fs. 635.
Respecto a la temática relativa a la intervención de terceros en el proceso, corresponde recordar que el Dr. Luis Torello en su trabajo "Litisconsorcio e intervención de terceros", publicado en "Curso sobre el C.G.P.", T. I, pág. 83, al estudiar la figura de la citación en garantía expresó: "Esa garantía actúa en un doble campo: se trata, por un lado, de lograr la actuación coadyuvante del citado en la defensa del citante, en el litigio inicial; por otro lado, se trata de obtener en la eventualidad de sucumbir el citante en el litigio inicial, que la misma sentencia imponga al citado resarcir al primero, en todo o en parte, el menoscabo patrimonial que se le deriva por la sentencia adversa que decide el conflicto inicial". Puntualizando luego: "... la sentencia debe resolver, primero, el litigio inicial (esto es: si procede imponer al demandado la condena pretendida por el actor); luego y solamente en el caso de condena del demandado, decidir si existe entre éste y el tercer citado una relación sustancial tal que determine imponer a este último la obligación de reintegrar todo o parte de lo pagado por el demandado en virtud de la sentencia condenatoria que recibiera en el primer litigio".
Figura que, asimismo, es estudiada con precisión en Sentencia Nº 97/93 de esta Corporación, oportunidad en la que se expresó que el instituto reglamentado por el art. 51 del C.G.P. "... es el instrumento procesal que facilita, económicamente, ventilar en un mismo proceso la pretensión originaria que lo motiva y otra que se le sobrecarga, planteada entre el demandado y un tercero (el citado en garantía), cuya causa radica en la promoción de la primera y que se funda en la existencia de una relación sustantiva entre dicho demandado y el citado, conforme con la cual, este último estaría obligado a garantir al primero por las consecuencias perjudiciales que eventualmente le sobrevengan en razón del litigio inicial (ampliamente: Gelsi, "Admisibilidad de la citación en garantía en nuestro derecho" y "La llamada en garantía en el derecho oriental ...etc.", en R.D.J.A., T. 57, págs. 137 y ss.; Teitelbaum, "El proceso acumulativo civil", pág. 128 y ss.).
Puntualizando que: "La garantía actúa en un doble campo; se trata, por un lado de lograr la actuación coadyuvante del citado en la defensa del citante en el litigio inicial; por otro lado, se trata de lograr, en la eventualidad de sucumbir el citante en el litigio inicial, que la misma sentencia imponga al citado resarcir al primero, en todo o en parte -según el caso- el menoscabo patrimonial que se le deriva de la sentencia adversa que decide el conflicto inicial". Para concluir: "la citación en garantía tiene por efecto típico operar una extensión del contenido del proceso, desde que al litigio original, trabado entre el actor y el demandado, se le agrega otro, en el que son partes, exclusivamente, el citante y el tercero citado y a cuyo respecto el actor es absolutamente ajeno".
Lo que el recurrente alega en casación como infracción al principio de congruencia es una "minus petita" en la que incurrió la sentencia al no fallar respecto de la cuota parte de responsabilidad que le correspondía al médico con relación a la condena de que fuera objeto la A.E.P.S.M..
Al efecto, se advierte que la sentencia si bien hace referencia en sus Considerandos al error en que incurrió el médico al realizar el acto quirúrgico, luego, en el dispositivo no se pronunció respecto al segundo aspecto que fuera considerado como objeto del proceso sobre el que litigaron las partes.
Es decir, no obstante haber pedido la A.E.P.S.M. la condena al citado en garantía al reembolso de la totalidad de la suma a que resultara condenada y por el propio citado en garantía, quien al comparecer en autos pidió que en caso de recibirse la misma se cuantifique su responsabilidad como integrante del Equipo médico interviniente, y que fuera incorporado específicamente en el objeto del proceso, al incluir dentro del mismo la procedencia o improcedencia de la pretensión que en vía de citación en garantía dedujo la parte demandada con respecto al Dr. Gianoni para el caso de condena total o parcial en estos procedimientos, la Sala omitió referirse a tal extremo.
IV) El Tribunal, en su desarrollo, afirmó discrepar con la decisión impugnada y en su Considerando III expresó que "... atribuirá responsabilidad a la demandada, proclamando la censura por yerro quirúrgico ... aunque se considere de consuno con la doctrina y jurisprudencia dominante que requiere ineludiblemente que haya intervenido culpa o negligencia por parte del facultativo que realizó el acto médico o clínico enjuiciado...". Afirmando seguidamente que en la biopsia que se hizo al actor no es común lo que ocurrió, y, partiendo del análisis de la pericia efectuada por el Dr. Guido Berro señaló que: "... la aplicación correcta de la técnica quirúrgica de biopsia testicular no conlleva abordar área diferente, no indicada a tales efectos, lesionándose el epidídimo, lo que no es óbice para que en su caso, estadísticamente o teóricamente se pueda hablar de un porcentaje mínimo que produzca dicha lesión ... Pero ello no quiere significar más que se trataba de un riesgo previsible y, en principio evitable extremando la precaución. Precaución extrema de todo punto exigible a profesionales suficientemente capacitados y preparados para efectuar este tipo de intervenciones sin tener que ocasionar un daño añadido".
Seguidamente señaló que: "Tampoco cabe excluir definitivamente el accidente médico ... pero es la mejor posición probatoria de la institución médica demandada en los supuestos de que surjan complicaciones que no son consecuencia natural o previsible del propio curso de la enfermedad ... la que les impone contribuir activamente a probar que no hubo negligencia, ni imprevisión de su parte y en especie, la ausencia de prueba concreta es palmaria y paradigmática es la el curso norma que aparece en la ficha clínica".
En cuanto a la relación de casualidad, el Tribunal entendió que está acreditada la causa médica, y fundándose nuevamente en las ex-

presiones del perito actuante concluyó que: "... debe darse por acreditada la causa jurídica que se extrae de la existencia de la anterior porque la causalidad jurídica en nuestro derecho responde a la teoría de la causalidad adecuada ... Es que a causa del acto médico se agravó la patología ya que no hay otra explicación razonable para la azoospermia superviniente".

Por ello, y en la medida que el Tribunal -más allá de las reservas que efectuó- determina que el elemento que incidió en que se agravara la patología que presentaba el paciente fue el acto médico, esto es, la biopsia realizada, no atribuyendo otra causa al resultado dañoso que pudiera deberse a factores no imputables al médico sino a la atención brindada por la Mutualista demandada respecto al lugar donde fue realizada la intervención, defectos en el material quirúrgico o la intervención de otros dependientes de la demandada, no cabe sino concluir en una responsabilidad íntegramente basada en el error padecido en la intervención quirúrgica, correspondiendo el amparo total de la pretensión acumulada por citación en garantía, y en consecuencia la condena al citado en garantía a restituir a la Asociación Española lo que ésta pague a los actores por la condena ya establecida por el órgano de mérito.

Sin perjuicio de ello debe precisarse que el citado en garantía cuando contestó efectuó ciertas consideraciones acerca de la citación exclusiva a su persona, cuando en realidad el acto quirúrgico en cuestión fue practicado por un equipo de médicos dependientes, precisando que hubiera correspondido la citación en garantía a todos los integrantes del equipo, solicitando el diligenciamiento de pobranza en tal sentido.

De las declaraciones testimoniales que abordan ese tópico surge que el equipo de cirujanos de la Institución practicó la intervención planteada y que el mismo estuvo integrado por el citado en garantía como cirujano, el Dr. Pedro Sosa como primer ayudante (fs. 438), y el Dr. Pratto como segundo ayudante (fs. 442). Y si bien no se probó efectivamente qué persona practicó efectivamente el acto médico cuestionado, las declaraciones de los intervinientes ponen de manifiesto que: el Dr. Sosa al ser repreguntado explicó: "Al igual que en la generalidad de los casos donde interviene un equipo quirúrgico el cirujano dirige y los ayudantes colaboran. En el caso concreto manifestó que debido al paso del tiempo no recuerda si los ayudantes también operaron". Y el Dr. Miguel Pratto al ser interrogado si en este tipo de operaciones hay alguna distribución de tareas entre los médicos respondió: "Sí, el cirujano es el que hace las incisiones y los ayudantes exponemos los tejidos para que pueda hacer los cortes y la extracción". Declaraciones que conllevan a entender que la responsabilidad principal en el acto quirúrgico efectuado debe recaer sobre el citado en garantía Dr. Gianoni.

V) Cabe resaltar que no resulta de recibo el argumento ejercitado por el citado en garantía Gianoni, quien a fs. 653 interpretó la actitud de la demandada A.E.P.S.M. al no pronunciarse respecto de la pretensión deducida contra él-cuando evacuara el traslado de la apelación dispuesta por el actor- como un desistimiento de su pretensión, cuando en realidad, para que ésta opere debe manifestarse de manera expresa e inequívoca (art. 226 del C.G.P.). En el subexamine la pretensión de regreso fue debidamente ejercitada por la accionante al demandar, contenida dentro del objeto del proceso, no pudiendo ser exiliada del contradictorio por la circunstancia de que no se haya mencionado específicamente por parte de la demandada al evacuar el traslado de la apelación deducida por la contraria.

No obstante ser cierto que en primera instancia se desestimó la demanda, la Magistrado actuante, sin perjuicio de expresar que existió error en la biopsia practicada, especificó que no ingresó al análisis de las restantes cuestiones movilizadas por entender que no existió nexo causal con el padecimiento del paciente por lo que, frente a tal decisión no correspondía que la accionada ejercitara agravio en tanto la beneficiaba. A ello se suma que al evacuar el recurso de apelación ejercitado por su contraria se pronunció en el sentido de la confirmatoria total de la decisión adoptada en el grado, lo que importaba el mantenimiento de la solución favorable a sus intereses, no siendo exigible una conducta que, ante la eventualidad de una revocatoria, hiciera necesaria la articulación de un agravio específico sobre el punto, no pudiendo entenderse que la actitud adoptada por la demandada determine que el aspecto invocado pase en autoridad de cosa juzgada como lo pretende el citado en garantía en tanto no tenía agravio cierto a ejercitar frente a un pronunciamiento que le era favorable.

VI) Tampoco se comparte el argumento desarrollado por el actor en el sentido de que el recurrente, frente a una omisión de la decisión, debió haber interpuesto los recursos de aclaración y ampliación. No obstante ser cierto que el referido medio impugnativo se ejercita respecto de decisiones que no tuvieron un pronunciamiento expreso sobre algún punto esencial que se hubiera omitido (art. 244.2 C.G.P.), ello no obsta a que el recurrente, en el entendido que la sentencia dictada en el segundo grado de mérito vulneró el principio de congruencia al haber fallado "minus petita", se encuentre asimismo legitimado para interponer el medio impugnativo que ejercitara en autos.

VII) El segundo motivo de agravio postuló la infracción al art. 10 de la Constitución, a las disposiciones del Decreto Ley Nº 15.181 y al Decreto 455/2001 en tanto entendió que la ley obliga solamente a brindarle al asociado atención médica en el territorio nacional, aspecto en el que se entiende no le asiste razón.

No se considera, de forma contraria a lo sostenido por el recurrente, que la decisión del Tribunal de condenar a la Mutualista a resarcir los gastos médicos y paramédicos relativos a la microcirugía practicada en el exterior, importara la lesión de las normas constitucionales y legales que cita, estas últimas referidas a las obligaciones de las I.A.M.C. a prestar atención a sus asociados en el territorio nacional.

Ello por cuanto, partiendo de la base de que el paciente sufrió una lesión a consecuencia de la biopsia que se le practicara erróneamente, mediante la cirugía efectuada en E.E.U.U. logró recomponer, aunque fuera parcialmente la lesión producida a consecuencia del actuar de los dependientes de la Mutualista a la que estaba afiliado. El Tribunal para hacer lugar a tal condena se fundó, principalmente, en el informe del perito actuante según el cual indicó que el Dr. Silber en U.S.A. procedió a la recanalización de la zona afectada, precitando que "Esta situación generada se corrige con microcirugía (Dr. Silber)...". Por lo que, no obstante señalar que no resulta beneficioso para los pacientes consultar simultáneamente a técnicos de una institución y particulares de otra, efectúa tal consideración en términos generales y no precisamente en el caso concreto en tanto concluye que: "De no hacerse la microcirugía, la virtual capacidad de reproducción ..., en forma natural ... quedaba anulada ... Intentándose reestablecer la condición previa a la intervención del 9/11/991 por la microcirugía del Dr. Silber..." lo que significa que la cirugía practicada en el extranjero tendió a restablecer al paciente en el estado anterior a la biopsia practicada erróneamente, que configura, sin lugar a dudas, la aplicación por parte de la Sala del principio de reparación integral del daño causado.

Corresponde señalar asimismo que no le asiste razón a la demandada cuando, al oponerse a tal pretensión señaló que se vulneraría el principio alegado por considerar que no se debe generar un indebido enriquecimiento al damnificado, lo que no se ajusta a las emergencias de autos en tanto lo reclamado sobre la base fáctica reseñada fue acreditado con la documentación obrante en autos, fundando debidamente tal rubro, por lo cual no corresponde entender que se haya violentado en modo alguno el principio invocado por el recurrente.

VI) Finalmente, el recurrente cuestionó la valoración efectuada por el Tribunal de mérito, en contravención a lo establecido por los arts. 140 y 141 del C.G.P., en tanto entiende que los argumentos parten de una valoración parcial e inadecuada de la prueba que obra en autos, debiendo recordarse al efecto que la procedencia de fundar la referida conclusión en las probanzas que indica no resulta un aspecto susceptible de ser cuestionado en el ámbito casatorio, pues al tratarse de temas científicos médicos que requieren conocimientos técnicos específicos ajenos a su formación, el Magistrado se encuentra habilitado a apoyarse en un perito técnico en la materia, lo que no implica error o vulneración en la normativa alegada en tanto tratándose de prueba sometida al criterio de la sana crítica el sistema procesal otorga una facultad discrecional a los tribunales, que sólo excepcionalmente es examinable en grado casatorio.

Como se sostuviera en Sentencia 729/96, citando la opinión del Prof. Morello: "... el hecho de que el juez haya dado preferencia a determinado hecho probatorio respecto del invocado por el recurrente no configura causal atendible de arbitrariedad, porque en tal quebradizo y nada manso cometido jurisprudencial (el de ponderar la prueba) priva una conjunción de razonables exigencias para el juez, y una dúctil libertad de selección y otorgamiento (sanamente fundado) de registros y orden de preferencias... ("La prueba pericial y su evaluación. Aproximación comparativa uruguaya-argentina", Revista Judicatura, Marzo 1992, Nº 33, págs. 14 y 15)".

Y en pronunciamiento Nº 67/98, citando la opinión del Prof. Dr. Véscovi: "...se descarta la revisión en casación de los criterios valorativos que use el Juez al apreciar la prueba, que modernamente se rige por el

sistema de libre valoración racional o de la sana crítica, sosteniéndose, en general, que se trata de cuestiones de hecho, o al menos que no son de Derecho. Podríamos decir, quizás, desde otro ángulo, que entran dentro de la discrecionalidad del juez puesto que justamente a esto tiende la libertad que se otorga al Magistrado para apreciar la prueba. En cambio, la prueba está sometida a un criterio de valoración legal, el error del Juez en la apreciación puede significar una violación de una norma de derecho y en consecuencia, ser susceptible de fundar un recurso de casación" ("La Casación Civil", pág. 78)".

El Tribunal se fundó básicamente en las apreciaciones formuladas por el perito actuante (fs. 537 y ss.) quien al ser interrogado sobre si esa intervención con biopsia errada tuvo o no alguna relación causal con la esterilidad argüida, afirmó que "... a nivel de exámenes de laboratorio se mostró una situación peor luego de la intervención, con imposibilidad cierta de fecundar (azoospermia) mientras que antes, si bien clínicamente o en la realidad se había comportado hasta entonces como estéril o imposibilitado de fecundar (al menos hasta ese momento y en forma natural), tenía espermatozoides (disminuidos y alterados en forma y función)". Concluyendo en el literal d) "Al practicarse la biopsia se lesionó el epidídimo en forma no evidenciable en la ecografía..." y f) "Hubo error al practicar la biopsia de testículo que se propuso y resultó de epidídimo".

En suma: de acuerdo a los elementos de convicción allegados a la causa, la conclusión a que arriba la Sala luce como razonable no pudiendo tildarse el pronunciamiento impugnado de haber emanado de una errónea determinación del nexo causal, debiendo precisarse asimismo que la Sala a fs. 634 efectuó una ponderada evaluación al fijar el resarcimiento del perjuicio extrapatrimonial en el 20% de agravación de su patología imputable a la responsabilidad relevada, tomando en consideración la esterilidad en un adulto joven sin hijos.

Como se sostuviera en Sentencia N° 725/95, en términos que resultan trasladables al presente: "... pese al error de diagnóstico por omisión de los adecuados exámenes y determinante de que no se siguiera el tratamiento apropiado de manera tempestiva, la muerte ocurrida en su consecuencia, podría haberse producido por otras circunstancias, en un determinado porcentaje de posibilidad, la Sala de mérito tomó en cuenta ello para disminuir la indemnización...".

Por estos fundamentos y lo dispuesto por los arts. 197 y concordantes, 268 y ss. del C.G.P., la Suprema Corte de Justicia

FALLA:

ANÚLASE PARCIALMENTE LA SENTENCIA RECURRIDA, Y EN SU LUGAR CONDÉNASE AL CITADO EN GARANTÍA AL REEMBOLSO DE LA TOTALIDAD DE LA SUMA A QUE RESULTE CONDENADA LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS MUTUOS, SIN ESPECIAL CONDENACIÓN.

PUBLÍQUESE Y OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVASE.

DR. ROBERTO JOSÉ PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. LESLIE VAN ROMPAEY, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. HIPÓLITO RODRÍGUEZ CAORSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DISCORDE pues voto por desestimar totalmente el recurso de casación, sin especial condenación, en base a que:

El impugnante alega como causal de casación la falta de congruencia.

Expresa, en síntesis, que al no haberse pronunciado la sentencia cuestionada sobre la pretención de regreso propuesta en la citación en garantía se infringío el principio de congruencia. "... consagrando, además, una tremenda injusticia ya que (AEPSM) se vio involucrada en este juicio pura y exclusivamente por la impericia imputada al autor de la intervención" (fs. 642/642 vto.).

Este planteo muta indebidamente los fundamentos utilizados por la A.E.P.S.M. al citar en garantía al médico que realizó la biopsia (Dr. Gianoni); en efecto, en dicha oportunidad la demandada dijo que "... no hubo impericia ni en la intervención ni en la extracción del material para la biopsia y si la misma recayó en el epidídimo fue seguramente por las características anatómicas del paciente" (fs. 251 vto./ 252), a lo que agregó: "... no existe nexo causal entre el acto médico y la situación de azoopermia ..." (fs. 257 vto.).

Los mencionados fundamentos, por ser contradictorios con la pretensión de regreso ejercitada contra el citado, impiden la traba del debido proceso entre la A.E.P.S.M. y el médico.

Si la citante al fundamentar la citación en garantía no formuló ninguna imputación generadora de responsabilidad respecto del citado (sino que enfáticamente negó tal posibilidad) no era jurídicamente procedente ejercitar pretensión de regreso contra éste.

En autos quedó trabado un solo proceso (actor/A.E.P.S.M.), no verificándose litigio entre la demandada (citante) y el médico (citado), a falta de la imputación de responsabilidad que debió efectuar la mutualista contra el profesional que intervino en el acto quirúrgico.

No es suficiente activar una citación en garantía con sólo formular pretensión de regreso sin imputar conducta ilegítima al citado, de la misma manera que tampoco se formaliza tal instituto cuando la citante imputa responsabilidad a la citada sin ejercitar pretensión de regreso; en ninguna de esas hipótesis queda trabado el necesario litigio entre la parte demandada y el tercero citado en garantía.

La Sala ad quem debió pronunciarse, lo que no hizo, respecto a la citación en garantía y, en consecuencia, infringió lo establecido en el art. 198 C.G.P.. No obstante, tal infracción no es suficiente para casar la sentencia y, en su mérito, hacer lugar a la pretensión de regreso porque, en puridad, por las razones expuestas precedentemente, la citación en garantía de autos no es jurídicamente tal; al no ajustarse su formulación a la técnica adjetiva reguladora del instituto, su improcedencia es manifiesta.

DR. PABLO TROISE ROSSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DISCORDE, pues desestimo el recurso Casatorio, sin condena especial, por los siguientes fundamentos:

(1) La demanda de fs. 228 y ss. lo fue sólo contra la Asociación, contestándose por ésta a efectos de que fuera rechazada y citándose en garantía al Dr. GIANONI, Jefe del Equipo de Cirugía a los fines de que admitiéndose la acción, el citado reembolsara la suma de condena, citación en garantía rechazada por el propio citado, fs. 336, cuantificándose de recibirse.

(2) Fijado el objeto procesal, fs. 357 y ss., la sentencia de primer grado no hizo lugar a la demanda y, apelada la de segunda instancia revocó a la anterior, amparando parcialmente la demanda en los términos de fs. 628 y ss. a los fines de cubrir el monto que surge por daño extrapatrimonial, remitiéndose en lo demás al art. 378 C.G.P. según las bases del Considerando V, sin condena especial.

(3) La Casación fue interpuesta por el demandado, fs. 640 y ss..

(4) Sobre la "falta de congruencia" que invoca el recurrente en el sentido de que la Sala NO se pronunció sobre la pretensión de reembolso propugnada en la vía/citación en garantía, invocándose singularmente -ahora- la injusticia de una condena que se originara en la -también ahora- invocada (tarde y mal) impericia de GIANONI, muestra contradicciones ostensibles entre lo expuesto en la contestación de la acción, defendiéndose a GIANONI cuando se defendía el demandado, y una estrategia diferente cuando, al revocar el Fallo, el Tribunal condena a vía de reparación al atribuir la culpa a la accionada.

(5) En una función curricular, la "falta de congruencia" es, pues, del propio recurrente (accionado) en Casación, quien (como demandado) afirmó que NO hubo impericia en la intervención ni en la extracción del material (biopsia), acudiéndose incluso a la posible anatomía del intervenido y negándose incluso la existencia de todo nexo de función causal, pese a lo cual GIANONI fue citado en garantía por obvias y entendibles estrategias de especie procesal... (Véscovi, E., Cuad. Der. Proc., 1 /973, págs. 138, 148, 151 y ss., GELSI BIDART, A., L.J.U., c. 32, S. D., 25 y D.J.A., 57 y 137 y BERRO ORIBE, G., id. 38, 177). En cuyo orden, resultan claras las contradicciones entre lo (antes) afirmado a fs. 251 vto. y ss., 257 vto. y lo -ahora- expresado al recurrir, especialmente a fs. 642 y ss..

(6) De modo indudable, lo anterior (la defensa/ exclusión que el accionado cumplió de la pericia de GIANONI, naturalmente para que NO fuera recibida en los autos la demanda), y aun más incluso: que la demandada, cuando citó a GIANONI en garantía, no le especificara culpas propias, sino que las negara en general (para la Asociación y para el médico), sin un nexo causal habilitante, no sólo desplazaron la función real de la citación en garantía sino que en consecuencia desplazaron -anticipadamente- el eventual reembolso para el caso de condena de un accionado que es primero y ÚNICO desde el punto de vista procesal (L.J.U., 22, 161, D.J.A., 27, 396).

(7) Si es cierto que la citación "se da en consecuencia normalmente para los casos en que el que es condenado en un litigio tendría a su vez una acción (de regreso) contra un tercero y evitar así dos pleitos diferentes sobre una cuestión conexa" y si "estamos ante un proceso acumulativo determinado por las razones generales (economía procesal y evitar sentencias contradictorias)" (VÉSCOVI, C.D.P., 1ª cita, 149), por lo que incluye la contestación original la parte demandada reconoció NO estar en condiciones de promover un pleito contra quien NO era sustancialmente responsable de daños infrin-

gidos a terceros, pues NO existió "impericia" de su parte.
Luego, tampoco de la Asociación.
Hasta que se produjo la condena en el transcurso del segundo grado por (y según) los términos que surgen.
(8) Si es cierto que "el que entró en un proceso iniciando una demanda y aquél contra el cual se demandó, éstos serán las partes" (VÉSCOVI, op. cit., pág. 109), y si lo es que "el proceso se sigue contra quien el actor dice y el demandado elegido es quien debe asumir esa posición" (DJA, 27, 396), aquí sólo hubo un pleito entre el actor y la Asociación Española demandada, quien negó SU responsabilidad y aun la de GIANONI a su servicio, sin que hubiera un proceso entre estos dos, desde que quien citara en garantía NO le hizo a éste imputación de mérito para que así pudiera reclamarLE ni en vía separada ni citándole "en garantía", pues para las dos actuaciones y vías procesales se requiere un derecho sustancial, que la accionada le negó también a quien fuera su actor circunstancial.
(9) Es verdad en el tribunal no se pronunció con respecto al atributo (fin) de la citación en garantía, como viene a exigir el "contenido de la sentencia", explícito en el art. 198 C.G.P.. Pero dicha omisión no justifica ni habilita el recurso/ Casación. Menos aún en autos, donde nada se dijo al tiempo de contestación de la demanda en cuanto a que la "culpa" debía trasladarse al cirujano (culpa que no existía para nadie), pese a lo cual -ahora- se pretende que se admita un regreso o un reembolso por cuanto fue "citado en garantía" adjetiva o formal (no sustancial); y que por esta vía/ Casación se reconozca que la citación del (excluido) "garante" fue eficaz, cuando si hubo en la especie un acto propio de la Asociación Española fue el excluir al cirujano para que la Asociación Española NO fuera responsable de ninguna infracción, pese a lo cual lo convirtió en citado en garantía SIN mérito de fondo pues -de haberlo- debió hacerlo "culpable" al contestar.
Dicho de otra manera, aunque la Sala omitió pronunciarse sobre el punto, no es -ahora- en la vía/ Casación donde -tardíamente- se procure que porque hubo un "culpable" haya un "reembolso" que en autos no es posible decidir, porque no hay citación en garantía sin la atribución previa del citante de culpa responsable hacia el citado, quien SE defiende y LO defiende al punto de que si fuera por la Asociación, cuando contesta la demanda en autos, no se haría lugar a la demanda ni se podría condenar al médico, de haber sido GIANONI co/accionado, pese a que, como surge, no fue así desde el punto de vista procesal y por propia elección del demandante.
Fundamentos bastantes a los fines de la Discordia que se incluye en autos. DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de dieciocho fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "BEBANZ, ALVARO C/ ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS MUTUOS Y OTRO. - DAÑOS Y PERJUICIOS - CASACION". FICHA Nº 5-198/2003.- EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día tres de junio de dos mil cinco.- Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
27) (Cta. Cte.) 1/p 53258 Jun 22- Jun 22 (0111)

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos: "González de León, Oscar Alejandro C/ Sucesores de Suárez, Sabas Delfín y otra. Escrituración Judicial". Nº 296-87/2003, según providencia Nº 82 de 17/3/05, se CITA DE EXCEPCIONES por el término de 90 días a MARIA CORDONES y/o sucesores a cualquier título de ésta y de SABAS DELFIN SUAREZ, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Pan de Azúcar, 1º de abril de 2005. Dr. Raphael Torres Leal. Juez de Paz.
27) $ 4200 10/p 21618 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21 (0112)

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos: "González de León, Ana Patricia C/ Sucesores de Suárez, Sabas Delfín y otra. Escrituración Judicial". Nº 296-88/2003, según providencia Nº 83 de 17/3/05, se CITA DE EXCEPCIONES por el término de 90 días a MARIA CORDONE y/o sucesores a cualquier título de ésta y de SABAS DELFIN SUAREZ, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Pan de Azúcar, 1º de abril de 2005. Dr. Raphael Torres Leal. Juez de Paz.
27) $ 4200 10/p 21619 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21 (0113)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto- en autos caratulados: "COFAC c/ José María SAMIT- Juicio ejecutivo" Fa. IUE 358-685/2001, se hace saber que por auto Nº 1041 del 17 de mayo de 2005 se dispuso CITAR DE EXCEPCIONES por el término legal (conforme art. 89 C.G.P.) al Sr. JOSE MARIA SAMIT.-
Salto, 3 de junio de 2005.- Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 3360 10/p 21586 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21 (0114)

VARIOS



RIOGAS S.A.
RUC. 210737040017
DEjo constancia del extravio de libreta de contado serie E del no. 789201 al 789250.
27) $ 336 1/p 21583 Jun 22- Jun 22 (0115)

BARVIL S.A.
A los efectos prevístos en el art. 53 de la Ley 16.871, se comunica que se extraviaron el libro Actas de Directorio, libro de Actas de Asambleas, libro de Registro de Accionistas, libro Inventario y libro Diario de la Sociedad BARVIL S.A., habiéndose radicado la denuncia en la 10ma. Sección Policial del departamento de Maldonado el día 17/5/05.
27) $ 336 1/p 21638 Jun 22- Jun 22 (0116)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

SULPIN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Cien años. Montevideo. $ 1.200.000. 17/06/2005, número 4857.
28) $ 2970 1/p 21571 Jun 22- Jun 22 (0117)

KONOLAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: de alimentación, artículos del ho-

gar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
Cien años. Montevideo. $ 1.200.000.
17/06/2005, número 4858.
28) $ 2970 1/p 21572 Jun 22- Jun 22 (0118)

FABEGRIN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
Cien años. Montevideo. $ 1.200.000.
17/06/2005, número 4860.
28) $ 2970 1/p 21573 Jun 22- Jun 22 (0119)

FERNOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
Cien años. Montevideo. $ 1.200.000.
17/06/2005, número 4859.
28) $ 2970 1/p 21574 Jun 22- Jun 22 (0120)

EUROSOL S.A.

LEY 15.921
CAPITAL: $ 1.200.000
OBJETO: USUARIA DE ZONA FRANCA
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCIÓN: 15/06/2005 Nº 4708.
28) $ 990 1/p 21575 Jun 22- Jun 22 (0121)

UNIZONA S.A.

LEY 15.921
CAPITAL: $ 1.200.000
OBJETO: USUARIA DE ZONA FRANCA
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCIÓN: 15/06/2005 Nº 4707.
28) $ 990 1/p 21576 Jun 22- Jun 22 (0122)

MERCOTEK S.A.

LEY 15.921
CAPITAL: $ 1.200.000
OBJETO: USUARIA DE ZONA FRANCA
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCIÓN: 15/06/2005 Nº 4709.
28) $ 990 1/p 21577 Jun 22- Jun 22 (0123)

DEPARTIL S.A.

$ 1.200.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 15/06/2005 N° 4711.
28) $ 2970 1/p 21578 Jun 22- Jun 22 (0124)

MERCONET S.A.

$ 1.200.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 15/06/2005 N° 4710.
28) $ 2970 1/p 21579 Jun 22- Jun 22 (0125)

RASHY S.A.

$ 1.200.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 15/06/2005 N° 4713.
28) $ 2970 1/p 21580 Jun 22- Jun 22 (0126)

OBRICAR S.A.

$ 1.200.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 15/06/2005 N° 4712.
28) $ 2970 1/p 21581 Jun 22- Jun 22 (0127)

EXTRALUZ S.A.

$ 1.200.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 15/06/2005 N° 4714.
28) $ 2970 1/p 21582 Jun 22- Jun 22 (0128)

LUPS S.A.

OBJETO.- Su objeto es: a)- Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b)- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c)- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d)- Explotación agropecuaria, forestación fruticultura, citricultura y sus derivados. e)- Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. $ 800.000.- 100 años. Inscripción 2783, 07/06/2005.
28) $ 3960 1/p 21617 Jun 22- Jun 22 (0129)

FILENOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Realizar inversiones en general de conformidad Artículo 47 Ley 16.060, pudiendo desarrollar actividades directamente relacionadas con inversiones en el país y/o en el exterior.
CAPITAL: $ 1.800.000
DOMICILIO: Montevideo
DURACION: 100 años
INSCRIPCION: 17.6.2005, No. 4828.
28) $ 1485 1/p 21627 Jun 22- Jun 22 (0130)

MAGIBEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Realizar inversiones en general de conformidad Artículo 47 Ley 16.060, pudiendo desarrollar actividades directamente relacionadas con inversiones en el país y/o en el exterior.
CAPITAL: $ 1.800.000
DOMICILIO: Montevideo
DURACION: 100 años
INSCRIPCION: 17.6.2005, No. 4826.
28) $ 1485 1/p 21628 Jun 22- Jun 22 (0131)

DARONER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Realizar inversiones en general de conformidad Artículo 47 Ley 16.060, pudiendo desarrollar actividades directamente relacionadas con inversiones en el país y/o en el exterior.
CAPITAL: $ 1.800.000
DOMICILIO: Montevideo
DURACION: 100 años
INSCRIPCION: 17.6.2005, No. 4825.
28) $ 1485 1/p 21629 Jun 22- Jun 22 (0132)

ALCETUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO. Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
CAPITAL: $ 1.800.000.
DURACIÓN: 100 años
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 17.6.2005. No. 4829.
28) $ 3465 1/p 21630 Jun 22- Jun 22 (0133)

PERIBAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO. Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
CAPITAL: $ 1.800.000.
DURACIÓN: 100 años
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 17.6.2005. No. 4830.
28) $ 3465 1/p 21631 Jun 22- Jun 22 (0134)

CHAKANA SOCIEDAD ANONIMA

Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfume-

ría, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura sus derivados. Participación, constitución adquisición de empresas que operen los ramos preindicados. Montevideo, 100 años, $ 1.500.000.- INSCRIPCION: 17/06/05, 4867.

28) $ 3465 1/p 21632 Jun 22- Jun 22 (0135)

TARMA SOCIEDAD ANONIMA

Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura sus derivados. Participación, constitución adquisición de empresas que operen los ramos preindicados. Montevideo, 100 años, $ 1.500.000.- INSCRIPCION: 17/06/05, 4866.

28) $ 3465 1/p 21633 Jun 22- Jun 22 (0136)

CIRPA SOCIEDAD ANONIMA

Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura sus derivados. Participación, constitución adquisición de empresas que operen los ramos preindicados. Montevideo, 100 años, $ 1.500.000.- INSCRIPCION: 17/06/05, 4865.

28) $ 3465 1/p 21634 Jun 22- Jun 22 (0137)

MODOR SOCIEDAD ANONIMA

Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura sus derivados. Participación, constitución adquisición de empresas que operen los ramos preindicados. Montevideo, 100 años, $ 1.500.000.- INSCRIPCION: 17/06/05, 4864.

28) $ 3465 1/p 21635 Jun 22- Jun 22 (0138)

LARCOMAR SOCIEDAD ANONIMA

Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura sus derivados. Participación, constitución adquisición de empresas que operen los ramos preindicados. Montevideo, 100 años, $ 1.500.000.- INSCRIPCION: 17/06/05, 4863.

28) $ 3465 1/p 21636 Jun 22- Jun 22 (0139)

WIKEN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000.
INSCRIPCION: 17/6/05, 4883.

28) $ 2970 1/p 21648 Jun 22- Jun 22 (0140)

VALDRON S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000.
INSCRIPCION: 17/6/05, 4884.

28) $ 2970 1/p 21649 Jun 22- Jun 22 (0141)

SENDOSUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción,

operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000.
INSCRIPCION: 17/6/05, 4881.
28) $ 2970 l/p 21650 Jun 22- Jun 22 (0142)

VALDIK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000.
INSCRIPCION: 17/6/05, 4885.
28) $ 2970 l/p 21651 Jun 22- Jun 22 (0143)

AMESTREY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000.
INSCRIPCION: 17/6/05, 4882.
28) $ 2970 l/p 21652 Jun 22- Jun 22 (0144)

BCA LOS LEÑADORES S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.000.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 7/6/05, 4256.
28) $ 3465 l/p 21654 Jun 22- Jun 22 (0145)

MI SENDERO S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesonales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 17/6/05, 4879.
28) $ 3465 l/p 21655 Jun 22- Jun 22 (0146)

DESITEX S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesonales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 17/6/05, 4878.
28) $ 3465 l/p 21656 Jun 22- Jun 22 (0147)

MADINSUL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesonales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 17/6/05, 4877.
28) $ 3465 l/p 21657 Jun 22- Jun 22 (0148)

AVERPLAN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesonales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación

agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 17/6/05, 4876.
28) $ 3465 1/p 21658 Jun 22- Jun 22 (0149)

ELENPARK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesonales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 17/6/05, 4875.
28) $ 3465 1/p 21659 Jun 22- Jun 22 (0150)

VERNAFEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesonales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 17/6/05, 4874.
28) $ 3465 1/p 21660 Jun 22- Jun 22 (0151)

MADOLOOK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesonales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 17/6/05, 4873.
28) $ 3465 1/p 21661 Jun 22- Jun 22 (0152)

MADOPLAN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesonales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 17/6/05, 4872.
28) $ 3465 1/p 21662 Jun 22- Jun 22 (0153)

MEDIMEX S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesonales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 17/6/05, 4871.
28) $ 3465 1/p 21663 Jun 22- Jun 22 (0154)

LECENPARK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesonales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 17/6/05, 4870.
28) $ 3465 1/p 21664 Jun 22- Jun 22 (0155)

DAVENTY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad,

química, servicios profesonales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 17/6/05, 4869.
28) $ 3465 1/p 21665 Jun 22- Jun 22 (0156)

DALOZER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesonales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 17/6/05, 4868.
28) $ 3465 1/p 21666 Jun 22- Jun 22 (0157)

MI FORTIN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 20/6/05, 4923.
28) $ 3465 1/p 21670 Jun 22- Jun 22 (0158)

CODENPARK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 20/6/05, 4924.
28) $ 3465 1/p 21671 Jun 22- Jun 22 (0159)

LONTESOLD S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 20/6/05, 4925.
28) $ 3465 1/p 21672 Jun 22- Jun 22 (0160)

FAVENSUL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 20/6/05, 4926.
28) $ 3465 1/p 21673 Jun 22- Jun 22 (0161)

LANTEMAR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 20/6/05, 4927.
28) $ 3465 1/p 21674 Jun 22- Jun 22 (0162)

DUMINEX S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectá-

culos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 20/6/05, 4928.
28) $ 3465 1/p 21675 Jun 22- Jun 22 (0163)

VANATRIL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 20/6/05, 4929.
28) $ 3465 1/p 21676 Jun 22- Jun 22 (0164)

VELEFEX S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 20/6/05, 4930.
28) $ 3465 1/p 21677 Jun 22- Jun 22 (0165)

HUELLA ORIENTAL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 20/6/05, 4931.
28) $ 3465 1/p 21678 Jun 22- Jun 22 (0166)

RIO HUELLA S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 20/6/05, 4932.
28) $ 3465 1/p 21679 Jun 22- Jun 22 (0167)

TECNOBRUK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 20/6/05, 4933.
28) $ 3465 1/p 21680 Jun 22- Jun 22 (0168)

REFORMAS

UNISTEL SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 29 de abril de 2005
Se resolvió reformar estatuto art 3°
Capital: U$S 10.000.000
Inscripción No. 4361 fecha 8/06/05.
28) $ 990 1/p 21616 Jun 22- Jun 22 (0169)

**LGT Trust & Management Services S.A.
(antes CAASU S.A.)
Cambio de nombre**

Asamblea: 28.4.05
RPJSC: 12.5.05, Nº 3589.
28) $ 990 1/p 21693 Jun 22- Jun 22 (0170)

**LGT Consultora y Administradora S.A.
(antes Compañía Asesora y Administradora Suizo -Uruguaya S.A.)
Cambio de nombre, Capital y Acciones**

Asamblea: 28.4.05
Articulo 3º $ 10.000.000
Acciones al portador
RPJSC: 20/6/05, Nº 4938.
28) $ 990 1/p 21694 Jun 22- Jun 22 (0171)

**KALLKON CORP. FINANCIAL & TRADING S.A.
Aumento de Capital
(Art. 284, Ley 16.060 y Art. 59, Ley 17.243)**

Por acta de fecha 02/05/2005 se aumenta el capital autorizado a $U 75.150.000,00 reformándose el art. 3° de sus Estatutos.
Inscripción: N° 3502, del 11/05/2005.
28) $ 1485 1/p 21705 Jun 22- Jun 22 (0172)